MISSIONALIA HISPANICA
REVISTA CUATRIMESTRAL
EDITADA POR EL DEPARTAMENTO DE MISIONOLOGÍA ESPAÑOLA
AÑO XVI DEPOSITO LEGAL: M. 554-1958 NUM. 48

Fr. Gonzalo Tenorio, O. F. M., y sus Teorías Escatologicoprovidencialistas sobre las Indias

Al momento presente, tanto como la Historia-relación de hechos, le interesa la Historia de las ideas motivadoras de los mismos. Este puede ser el justificante de tantas monografías, como van apareciendo sobre el ideario político de cada nación, en sus períodos de esplendor, sobre los móviles religiosos que animaron las grandes reformas, etc.

Las fuentes donde beben estas monografías, unas nos presentan la idea en su activismo dinámico; otras, en cambio, recogen simples impresiones del espectador, en presencia de tales acontecimientos.

La empresa de las Indias ha sido ya objeto de semejantes estudios. Bien desde el punto de vista de los pensadores y escritores españoles, bien —aunque algo menos— desde el ángulo de los indianos [1].

Nuestro estudio es la interpretación de un indiano: Fr. Gonzalo Tenorio. Y es la interpretación del momento histórico de sus días, aplicada a las Indias. Por ser franciscano del Perú, su visión reviste la peculiaridad de solucionar las

---

[1] Consideramos superfluo el citar aquí una amplia bibliografía sobre las varias interpretaciones que se han dado a la obra de las Indias, como «*empresa misionera*», como realización de la «*idea de imperio, o Monarquía universal*», como un número del «*amplio programa colonial*», etc., etc. En cualquier monografía puede verse citada esta bibliografía. Pero hay otras interpretaciones, quizá algo más laterales, entrecruzadas con las anteriores, que han sido menos estudiadas; por ejemplo, la interpretación que resulta de la aplicación del «*mesianismo*», como tesis influyente en la política de un pueblo; la conquista como «*guerra divinal*»; a la luz del «*profetismo*» bien bíblico, bien extrabíblico; o la empresa en conexión con las *ideas escatológicas*. A este particular pueden verse, entre otros, los siguientes autores y la bibliografía en ellos citada: BATAILLON, M., *Erasme et l'Espagne*, Paris 1937; CASTRO, A., *Aspectos del vivir hispánico. Espiritualismo, mesianismo, actitud personal en los siglos XIV al XVI*, Santiago de Chile 1949; ARCO Y GARAY, R. DEL, *La Idea de Imperio en la Política y Literatura españolas*, Madrid 1944; SÁNCHEZ MONTES, J., *Los Españoles ante la política internacional de Carlos V*, Pamplona 1951; PHELAN, J. L., *The Millenial Kingdom of the Franciscans in the new World*, Berkeley and Los Angeles 1956; BORGES, P., O. F. M., *El sentido trascendente del descubrimiento y conversión de Indias*, en *Missionalia Hispanica* 13 (1956) 141-177.

problemáticas que se le presentan, tomando posiciones desde aquel reino índico. Y por ser autor del siglo XVII, su ideario puede ser índice de la trayectoria que van apuntando en su interpretación los problemas de Indias. En uno y otro caso, la obra del P. Tenorio nos revela el traspaso que se va haciendo de la cultura religiosa, desde la madre Patria al continente americano, en uno de los planos, quizá no el menos interesante.

FR. GONZALO TENORIO

La ficha biográfica más completa que hemos encontrado de este ilustre franciscano es la que describe el Arzobispo de Lima, en carta al Rey de España, del 26 de julio de 1659, en la que le propone como candidato para las nuevas vacantes que han ocurrido en las distintas sedes episcopales.

> «De el orden de San Francisco —dice—: Fr. Gonzalo Tenorio. Es natural de Jaén de Bracamoros, en el Obispado de Quito, de edad de 57 años; hijo legítimo de padres nobles y limpios, de quienes he oydo de que lo fueron de los Conquistadores de este Reino y de el de Chile; y que el Sr. Rey D. Fhelipe tercero, padre de V. M., mandó que fray Gonzalo, siendo de 12 años, se criase en este Colegio de S. Martín, a costa de su Real Hacienda, hasta que acabasse sus estudios; y que entonces el Virrey informasse por él; los quales continuó con mucho lucimiento, de suerte que habiéndose graduado de Bachiller en Teología y de Maestro en Artes, llevó por oposición, en esta facultad, una cátedra, en esta Universidad, a los veintiún años de edad; y después, a los veinte y quatro, otra cáthedra de la mesma facultad, y entonces se entró en la Religión, donde, profesando y estando ordenado de sacerdote, leyó 14 años continuos Teología con mucho lucimiento; es lector jubilado de su religión y ha continuado la predicación con mucho aprovechamiento, y ha sido un trienio custodio y otro trienio Provincial en esta Provincia, y en este tiempo exercitó por dos años el oficio de Comisario general de ella, y de las demás de el Perú; y ha tres años y más que anda entendiendo, por orden del Virrey, en el desagravio de los Indios y ha procedido con mucho ajustamiento» [2].

---

[2] *Archivo General de Indias*, Lima 303. Fué propuesto nuevamente en otras dos ocasiones: Carta de 3 de abril de 1660, en la que se añade, «*de 58 años... muy buen predicador... y por orden del Virrey anda entendiendo en el desagravio de los Indios y nunca he oído quejas de él*»; y en carta de 8 de julio de 1663 (AGI, Ibid.)

En confirmación de algunos datos que en el anterior informe se refieren y de sus relaciones con el P. Alva y Astorga, podemos citar el siguiente testimonio personal: «... *Fr. Pedro Alva, mi íntimo amigo por muchos títulos. En efecto, estando yo todavía como miembro del Colegio de San Martín, regentando la cátedra de Artes en la Universidad de Lima, se trasladó él con otros cinco compañeros de la ciudad del Cuzco, en cuyo Colegio de San Antonio había cursado las Artes, a Lima; y hecho colegial del de S. Martín,*

Toda esta intervención en la vida pública, religiosa y civil, del Reino del Perú, significada en los cargos que desempeñó, son indicio de que fué considerado como individuo de valer. Su intervención se dejó sentir también en la espinosa cuestión de la alternativa, que afectó en sus días a la Provincia Franciscana de los Doce Apóstoles, de la que era miembro [3].

---

se dedicó al estudio de la Teología, con lo que resultó nuestro concolega. Pero él se adelantó en el servicio del Señor, haciéndose fraile menor y profesando en el noviciado de Lima, donde terminó sus estudios de Teología. Mas, pasados cuatro años de nuestro lectorado, fuimos también guiados por la divina gracia a militar en la Orden Franciscana; encargados por obediencia, casi durante seis años, del Lectorado de Vísperas, de Teología, primero en el Cuzco y después en Lima, al fundarse el Colegio de Santa María de Guadalupe, asumimos la cátedra de Prima, a la vez el Fr. Pedro de Alva tomaba la de Vísperas... Fuimos amigos vinculados con todos estos lazos: concolegas, comprofesos en el mismo noviciado y conlectores...» (TENORIO, G., *Partus immaculatus*, f. 496v).

Sobre su nacimiento en América, aunque de padres españoles, son numerosísimas las alusiones en su obra . (*Psalmi immaculati*, I, 469v: «*nos ex translatione et commigratione utriusque parentis ab Hyspania in illud regnum, ibi natos*»; ibid. II, 587; *Partus immaculatus*, f. 523r; *Apparatus introductorius*, Port., f. 4v; etc.) De que fuera descendiente de los conquistadores de Perú y Chile, no hemos encontrado confirmación alguna. Tan sólo algún que otro autor le apellida *Valdivia* Tenorio. (Cfr. JUAN DE SAN ANTONIO, *Bibliotheca universa Franciscana*, II, Madrid 1732, 21.) En la obra de BERNARDO DE QUIRÓS, F., *Solar de la Casa de Olloniego*, Madrid 1686, en la que se historía la genealogía de los Valdivia, no aparece nuestro autor. Sus padres fueron Lorenzo Núñez Tenorio y María Núñez de Tuesta. (Cfr. *Información del hábito de Gonzalo Tenorio, Archivo de San Francisco de Lima*, Reg. 19, n. 42 bis.) En el *Catálogo de Colegiales del Real Colegio de S. Martín* se registra su ingreso el 20 de diciembre de 1613, «*de 14 años*» (AHN. Madrid, *Códices y Cartularios*, 164, n. 865) y se confirma el dato de la cátedra conseguida por oposición y su ingreso en la Orden Franciscana. El códice del s. XVIII sobre *Memorias académicas para la Historia de la... Universidad de Lima y de los Reales Colegios de S. Felipe, S. Martín y Santo Toribio*, le cita entre el claustro de catedráticos de la Universidad. (AHN. Madrid, *Códices y Cartularios*, 239b, f. 144v.) Véase también TENORIO, G., *Paradisus restitutus*, f. 60v-61r, donde descubre su primer intento de estudiar Cánones en el Colegio de S. Martín y cómo cursó Teología a instancias del Rector del mismo Colegio, P. José de Arriaga, quien le predijo que habría de ser catedrático en la Universidad de Lima y religioso, «*quod non post multum temporis experientia monstravit*». Ingresó en la Orden, en el Convento de S. Francisco de Lima, el 18 de julio de 1626. (*Información del hábito*, l. c.; *Psalmi immacul.*, I, f. 469v; *Partus immac.*, f. 496v). Sobre su enseñanza en la Orden véase también la *Tabla Capitular de 1630*, en *Archivo Ibero Americano* 5 (1945) 98; TENORIO, *Disputatio Scholastica*, f. 49r: «*Cum anno 33 jussu Rmi. et Illustrissimi Joannis Baptistae Campaña Ministri Generalis legissemus litteram Scoti in Collegio Guadalupensi civitatis Limae*»; ID., *Proverbia immaculata*, f. 24r, etc. Fué electo Provincial y Comisario general interino general del Perú en el Capítulo de 1650. CÓRDOVA Y SALINAS, D., *Coronica de la religiosísima Provincia de los Doce Apóstoles del Perú*, ed. LINO G. CANEDO, O. F. M., Washington 1957, 1003, 1145; ARROYO, L., *Comisarios generales del Perú*, Madrid 1950, 182. Para sus intervenciones como orador, cfr. MONTESINOS, *Anales*, ed. MAURTUA, V. M., Madrid 1906, II, 222, 3. En la correspondencia del Conde de Alba, virrey del Perú, con el Rey y en la *Relación* que el mismo virrey hace de su actuación aparece confirmada la noticia de su nombramiento de desagraviador de indios en las ventas y composiciones de tierras; en efecto, se dice que por enfermedad y muerte del P. Francisco de Loyola, O. S. A., se le encomendó el distrito de Arequipa y Camana (AGI, Lima, 59, 60, 61; Cartas del 2 de julio de 1657 y 21 de agosto de 1658; cfr. también DOMÍNGUEZ, F., *El Colegio Franciscano de Propaganda Fide de Moquegua*, Madrid 1955, 44; MENDIBURU, M., *Diccionario histórico biográfico del Perú*, VIII, Lima 1890, 17; MEDINA, J. T., *Biblioteca Hispano Americana*, VI, Santiago de Chile 1902, 210).

[3] ARROYO, *o. c.*, 164.

A pesar del corte intelectual que parece caracterizar su personalidad, se dedicó también algún tiempo a empresas misioneras. Copiamos a este particular el siguiente testimonio personal, porque nos adelanta el carácter providencialista que afecta a toda su obra y descubre hasta qué punto llegaron a calar en su espíritu estas ideas:

> «Ya ha tenido lugar la segunda introducción de Cristo en estas tierras, adorado por los Angeles de estos reinos. En efecto, el año 1640, movido no sé de qué impulso, después de nuestra jubilación, resolvimos introducirnos en las regiones de infieles de este reino del Perú; y acompañados de un Hermano Lego y de nuestro carísimo Padre Fray José Tamayo, sacerdote, llegamos al Cerro de la Sal; y al celebrar allí el sacrificio de la Misa, invitábamos a los Angeles tutelares de aquellas comarcas a que allí mismo adoraran a Cristo sacramentado; y nos congratulábamos con ellos, porque, aunque indignos ministros, en nombre de Cristo y de la Iglesia adquiríamos para Cristo la herencia de estos reinos» [4].

En idénticos términos se expresa en otra expedición efectuada al año siguiente [5]. Estas incursiones misioneras y el trato con los Indios le ponen en ocasión de aportar numerosos testimonios y experiencias personales, como aparecen a lo largo de su obra.

No obstante estas múltiples tareas, durante los últimos veinte o treinta años de su estancia en América, tuvo una ocupación que corre a lo largo de todos esos años: la preparación de la voluminosa obra, de la que inmediatamente pasaremos a dar cuenta. La impresión y edición de la misma fué el motivo que, ya en su vejez —año 1663— le trajo a España [6]. Este viaje le permitió com-

---

[4] *Disputatio scholastica*, f. 67v.

[5] *Psalmi immac.*, I, f. 162r; cfr. CÓRDOVA Y SALINAS, *Coronica*, ed. 1957, 460, donde se describe esta expedición. Refiriéndose a esta segunda misión dice el P. Tenorio: «*Estas antiguas costumbres* (de vida nómada, agreste y bárbara) *observan aun hoy día los indios que todavía no han recibido la fe; y no la han recibido porque no se les ha predicado... Por lo cual, movido de una pena muy íntima hacia ellos, porque alrededor de los pueblos cristianos habitaba una multitud de indios, a quienes todavía no había sido predicado el Evangelio, conseguida licencia de los Superiores y acompañado de otro religioso sacerdote, penetré el 1641 en la región montañosa. Me recibieron benévolamente y tuve experiencia de su docilidad.*» En esta misma ocasión, después de explicar cómo fueron reducidos estos indios a formar pueblos y agrupaciones estables, una vez convertidos, da la siguiente razón de por qué habitaban preferentemente estas regiones montañosas: «*el que solamente dedicaran para sus moradas estas gentes las rocas y montañas y la región montañosa, que no podía sembrarse, no era tanto por su barbarie, cuanto por las leyes y disposiciones del prudentísimo Rey (que se llamaba Inga). Multiplicábanse estas gentes de tal forma, que el prudentísimo Rey no quería que se destinara para morada la tierra capaz de ser sembrada y de producir fruto; hasta tal punto que si entre las mismas rocas había alguna concavidad, mandaba llenarla de tierra movediza, para que fertilizada con el agua del cielo, produjera sus frutos. Así lo he visto con mis propios ojos en innumerables puntos*» (*Interpretatio Isaiae*, I, f. 334v).

[6] «*In nostra senectute pervenimus ad hoc Hispaniae regnum, ut hoc nostrum opus excuderetur et typis mandaretur*» (*Psalmi immac.*, I, f. 145r).

pulsar sus «*novedades teológicas*», como él las llama frecuentemente, con las opiniones de los «*sabios y doctos*» de la madre España [7]. Ultimar los volúmenes de su obra, dificultades y tropiezos con la Junta de Teólogos de la Inmaculada, con la Corte y la procuración de la causa del Beato Solano [8] fueron su entretenimiento en los quince o veinte años de su estancia en la Península [9]. Como muchos otros franciscanos, después de haber trabajado con todo ahinco por la causa de la Inmaculada, le sorprendió la muerte sin ver publicada su obra, que, a juicio suyo, contenía el último dispositivo para conseguir del Pontífice la definición, tan suspirada, del misterio. Incidencia más deplorable, si se tiene en cuenta el relieve histórico y trascendente que adquiere este acontecimiento en la sistematización del P. Tenorio: señalaba nada menos que la aurora del reinado glorioso de Cristo en la tierra.

SU OBRA

Dejando de lado algunos otros escritos [10] de menor interés para el momento, queremos hacer destacar su obra principal, que nos ha servido de fuente para nuestro estudio.

---

[7] Parece cierto que además de la impresión y edición de sus volúmenes le indujo a venir a España el motivo de confrontar sus conclusiones con el parecer de teólogos entendidos. De hecho, en las páginas que añadió en Madrid, son frecuentes las alusiones a diálogos mantenidos con diversos teólogos que moraban en el convento de S. Francisco el Grande. Cita incluso íntegra, para refutarla, la censura que el P. Gaspar de la Fuente hizo de sus ideas principales (cfr. *Clavis regia,* 804-808). Pero resultó que sus «*novedades teológicas*» fueron consideradas como verdaderas novedades por los entendidos, y ante esto, el lance final de sus volúmenes fué muy otro del que esperaba el autor. Por ello, todos los epítetos que va acumulando sobre los teólogos españoles, sobre todo en las notas de los últimos años, no dejan de tener su dejo de ironía y desprecio: «*mediocriter docti..., sibi sapientes vel praesumentes... celeberrimi theologi et magistri in Israel... qui putant ultra id quod ipsi sciunt, aliud non esse scibile*», etc. (cfr. *Clavis regia,* 20, 45, 74-75, 135 y passim por todos los volúmenes). Extrañamente, valora más que este parecer de los teólogos la coincidencia de su pensamiento con el de la Madre Agreda. Sus escritos los conoció, aun antes de que fueran publicados, por mediación del P. Andrés de Guadalupe (cfr. *Proverbia immac.,* f. 164r).

[8] En el Archivo General de Indias (155-2-II) hay una Real Cédula de 29 de diciembre de 1670, donde se propone que se pague al P. Tenorio, Procurador de la causa, con plata venida de América. Se queja el Padre de que, a pesar de ello, no le han pagado. Se dice al interesado que presente cédulas y notas en la contaduría de la Casa de Contratación. [Vid. texto publicado en AIA 4 (1915) 137.]

[9] Apenas llegado a Madrid, debió sorprenderle una penosa enfermedad. (*Sed cum pervenissemus Hispaniam anno 1663 post longam aegritudinem anno 1668... Proverbia immac.,* f. 164r); por eso, a la vez que se van avivando los deseos de conseguir la pronta definición del privilegio mariano, va también constatando la renuncia a ver cumplido este deseo con sus ojos mortales. «*O felicissimi minores, qui tunc similes eritis capiti vestro Francisco inter innumeros et strenuos et felicissimos milites Christi... estote ergo fortes et pugnate... et triumphate, dum nos miseri et infirmi ex nunc pro tunc... gratias Deo agimus et vobis de vestra felicitate*» (*Clavis regia,* 767.

[10] Medina cita como suyo: *Discurso / sobre la nulidad / del Capítulo Provin/cial, que celebró el muy Reverendo Pa/dre fray Francisco de Borja, Comisario / General del Perú, este año de 1656 / en el Convento de Gua/dalupe. Propónese / la narrativa del caso.* 66

Se compone ésta de dieciséis gruesos volúmenes, que todavía se conservan inéditos, parte en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, y otra parte, en la Biblioteca del Colegio de Ntra. Sra. de Regla, PP. Franciscanos, Chipiona (Cádiz). Su descripción bibliográfica completa puede verse en la Revista *Archivo Ibero Americano* 15 (1955) 466-79 [11]. Cada volumen lleva

---

hojas. Las dos últimas con una petición de Fr. Alonso Manrique. Lima 27 de agosto de 1656 y varias certificaciones. Suscrito por Fr. Gonzalo Tenorio. (*O. c.*, 210.) Existe también, manuscrita, una memoria, cuyo principal redactor debió ser el P. Tenorio, sobre: *Dúdase si en la Religión de Nro. / Padre S. Frañ los Lectores Jubilados puedan ser Provinciales / sin aver sido Guardianes, ni obtenido otros officios ynferiores.* 27 fols. Firmado por Fr. Gonzalo Tenorio, Lector jubilado y Custodio y por varios otros lectores. Parecer de varios teólogos autorizando su publicación. (Harvard College de Boston-Prodence, *Papeles varios de América*, IV: cfr. LINO GÓMEZ CANEDO, *Franciscan Sources in America*, en *The Americas* 13 (1956) 170. En el Códice anónimo del Archivo Histórico Nacional de Madrid se dice también: Sólo se estampó la *Oración Panegírica* que hizo en honor de Santa Rosa en el libro intitulado *La Rosa laureada*, en la que asegura (el P. Tenorio) haber conocido a la santa y comunicado a sus principales confesores». (Cord., 239b, f. 144v.) El alude a varios estudios que tenía en proyecto, entre otros, la *Biblia Virginea*, y una edición de las *Revelaciones del B. Amadeo de Amadeis* (*Apparatus introductorius*, f. 208r; *Paradisus rest.*, f. 265v; *Mulier immac.*, f. 89r).

[11] Del estado en que se encontraban sus volúmenes dice el P. Tenorio: «*Todos los materiales están elaborados, redactados, ordenados y entregados a los amanuenses para que, transcritos en forma, se entreguen a la imprenta*» (*Appar. introd.*, f. 39v). Este ejemplar trascrito ya por los amanuenses y presto para la imprenta es el que nos ha quedado. Todos los volúmenes están corregidos de propia mano del autor, como puede verse por la comparación de esta grafía con la de sus firmas (AHN, Madrid, *Ordenes militares*, Santiago 40, 45, 301, etc.). Sólo hay un volumen trascrito directamente por él.

El P. Uribe, autor del mencionado artículo de AIA, al tratar de compulsar estos volúmenes con el plan que presenta el autor en el *Compendium ideae et totius operis*, sospecha que el P. Tenorio no llegó a desarrollar todo aquel plan primitivo, o al menos que no aparece clara su relación con estos volúmenes; y así cierra la enumeración con el vol. 14, no hallando la correspondencia de los dos últimos vols. del *Compendium*.

La correspondencia es perfecta y se conserva íntegra la obra, desarrollada en 16 vols., tal como la concibe en el *Compendium*. La desorientación, sin importancia, que se aprecia en la descripción del P. Uribe, resulta de haber identificado como tomo primero, el que en realidad es el quinto. El vol. primero es el *Compendium ideae*, simplemente. La equivocación es fácil, no sólo por el título que lleva el actual vol. 5 (*Apparatus introductorius*), sino por cuanto el mismo Tenorio advierte de él «*qui in ordine quasi naturae debebat esse primus*». No obstante, el tema desarrollado en el *Apparatus* es el de «*Septem semina immaculata*», como puede comprobarse por el mismo índice copiado por el P. Uribe, y es el tema señalado en el *Compendium*. A su vez, el descrito en quinto lugar (*Fructus immaculatus*) es el quince de la serie: los septem fructus correspondientes a los septem semina del vol. 5. Y el tomo 16 es el que se conserva íntegro de propia mano del P. Tenorio. En él se contienen, además de algunos capítulos de los Proverbios, otros lugares de la Biblia aplicados a la Inmaculada, tal como se anuncia en el *Compendium*.

Con todo, es cierto que parte del material manuscrito que el autor trajo de América no pudo pasar a estos volúmenes. El mismo explica cómo, probablemente durante los días de su enfermedad, le fueron arrebatados de la celda los comentarios íntegros a varios libros de la Sagrada Escritura: Profetas menores, tercero y cuarto libro de Esdras, epístola a los Hebreos, parte de las Controversias escolásticas, etc. Este material no pudo recuperarlo más. (Cfr. *Parad. rest.*, f. 268v; *Apparat. introd.*, f. 177r). No obstante, dadas sus frecuentes repeticiones, aun parte de este mismo material se encuentra a lo largo de los volúmenes actuales: así ocurre, por ejemplo, con el Tratado de *Peccato Angelorum*, que es uno de los desaparecidos y se reservaba para la segunda parte del vol. de *Disputationibus scholasticis;* puede suplirse este tratado por la *Digressio scholastica de peccato*

su título correspondiente. No llegó el autor a encabezar la obra con un título común a todos ellos. Pero muy bien podría colocarse en su portada el epígrafe de «*Biblia Virginea*», título que reservaba para otra porción de volúmenes. Se centra toda la obra en la tesis de que todos los libros de la Sagrada Escritura convergen en María, en su Concepción Inmaculada y en la definición de esta verdad.

Copiamos a continuación los títulos de algunos volúmenes, para que el lector pueda hacerse idea del conjunto y contenido de la obra:

Apparatus introductorius. Idea operis divina stylo hominis scripta. Medulla utriusque paginae in Apocalypsi pro deffinitione praeservationis et regno simultaneo Christi in toto terrarum orbe.

Clavis regia ad aperiendum ostium intelligentiae sermonum clausorum in scripturis, ex elucidatione secundi adventus Christi Domini.

Fructus Immaculatus. (Vestigios de la Preservación en los Evangelios.)

Luciferi et Angelorum que aparece en el vol. intitulado *Mulier immaculata*, ff. 364-500. Por eso, puede decirse que a pesar de estas rapiñas, como él las califica, su pensamiento no ha experimentado lagunas.

Tan adelantada estuvo la obra en orden a su publicación, que algunos de los volúmenes fueron repartidos ya para la censura. En el proceso especifica el autor los nombres de los Teólogos y Universidades a quienes entregó sus manuscritos. Como era de esperar, la crítica fué dura. El P. Patricio Tyrello, desde Roma, comunicaba que, a su juicio, la obra se «*hallaba muy mal fundada y digna de muy grave censura*».

Pero no fué esto precisamente lo que detuvo su publicación. Hacia el año 1675 lanzó el autor al público el *Compendium ideae et totius operis*, como reclamo publicitario de los restantes volúmenes. Como el escrito salía sin licencias y sin el visto bueno de la Junta de Teólogos de la Inmaculada, apoyados en este requisito legal, esta Junta intervino el folleto y reclamó la revisión de todos los volúmenes manuscritos. (Cfr. el Proceso en AHN, Madrid, *Consejos*, lib. 2739, año 1675; LOZANO, N., *Quarta parte de la relación histórica de lo tocante al Misterio de la Concepción*, ff. 318v-28v; AGI, Lima 74).

Unos datos que inserta el autor en su *Apparatus introd.*, f. 183r, 188r-v, dejan suponer que antes había estado enredado con el Tribunal de la Inquisición: «*Apenas llegado de las Indias* —dice— *cuando aun no habíamos publicado nada, sino que nos hallábamos recogiendo material, al comenzarlo a ordenar, el Santo Tribunal envió unos emisarios con objeto de revisar la celda y llevarse todos los apuntes, como así fué en efecto.*» Esta requisa, advierte, fué por una denuncia presentada «*a domesticis eruditis et doctis*», a quienes él había acudido en plan de consulta. Semejante contratiempo no fué obstáculo para seguir trabajando. Y así, a dos años de distancia, cuando el tribunal seguía sin decidirse, él esperaba que «*cito per tan aequum tribunal*» le fuera concedida autorización para publicar su obra. Es fácil que la Inquisición no se pronunciara y el autor, siguiendo adelante en sus intentos de publicación, prescindiera del mismo, hasta que cayó en manos de los Teólogos de la Junta inmaculista, quienes fueron los que detuvieron definitivamente la obra. De los cajones del Archivo de esta institución, establecidos durante algún tiempo en el convento de S. Francisco el Grande, pasaron al actual Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Entre estos volúmenes hemos hallado un papel de letra del mismo tiempo, en el que se censura favorablemente la obra del P. Tenorio; parece ser una réplica al dictamen de otro censor que se había pronunciado en contra. Y del mismo autor, a juzgar por la grafía, parece ser otro papel intitulado *Parecer anónimo acerca de la Concepción*, que se conserva en el Archivo de Pastrana (Cajón 5, leg. 1, n. 1) y que abunda en las mismas ideas que el P. Tenorio. Son los únicos vestigios de influencia que hemos podido encontrar de la obra de nuestro autor.

Mulier Immaculata. Partus Immaculatus. (Interpretación del c. 12 del Apocalipsis.)

Psalmi Immaculati. (Dos volúmenes.)

Proverbia Immaculata.

Interpretatio Isaiae evangelice praedicentis universale regnum Christi ex deffinitione praeservationis Mariae. (Dos volúmenes.)

La inspiración de la obra surgió a impulsos de su acendrado fervor mariano inmaculista. Téngase en cuenta que fué compañero del P. Alva y Astorga. Sin embargo, él la conceptúa como fruto de obediencia, respondiendo a las disposiciones del Ministro General, Fr. Juan Bautista Campaña, quien exhortó a todos los Lectores de la Orden «*ut insudarent in elucidanda praeservatione Mariae, et illius obedientia, jussus legere litteram Scoti in Collegio Guadalupensi Civitatis Limae, hunc assumpsi laborem*», dice el P. Tenorio [12].

Quizá extrañe al lector que para un estudio como el presente hayamos partido de un autor y de una obra mariológica. Y es que la obra del P. Tenorio no es una simple historia del privilegio mariano; ni tampoco una valoración crítica de los argumentos a favor o en contra del mismo. Su concepción es tan grandiosa y viene encuadrada en un marco tan amplio, que sólo por este capítulo, su pensamiento no debería ser preterido en la historia del dogma inmaculista. Debido a esta misma magnitud tiene su pensamiento derivaciones en el plano concreto de la historia y de la geografía.

Hay una idea eje, en torno a la cual gira la obra del P. Tenorio: el reinado, no sólo espiritual sino también temporal, simultáneo y universal de Cristo al final de los tiempos. La felicidad paradisíaca fué la primera realización histórica de este reino. Es verdad, que por el pecado, se le fué a Cristo de las manos, pero lo recuperó por la redención. Y no se contenta con sólo recuperarlo. Cristo no renunció nunca a implantar en el mundo aquel reino concebido en un principio. Durante los años de su vida terrenal —según el Padre Tenorio— Cristo, Hombre-Dios, tenía pleno derecho a la Monarquía del universo. Su carácter redentivo, al igual que fué motivo para encubrir sus destellos de divinidad bajo los velos demasiado opacos de una humanidad de raza pecadora, lo fué también para renunciar al ejercicio de estos derechos. Pero esta renuncia fué tan sólo provisional; el remate, el último estadio de la redención será el despliegue de Cristo en toda su pompa y esplendor, como Monarca del universo; ello implicará, por parte de los vasallos, la revivencia de la felicidad paradisíaca. El reino mesiánico temporal es la última fase de la historia del mundo, según el P. Tenorio. Recordemos que uno de los volúmenes de su obra lleva por título: *Paradisus restitutus.*

Tenemos una fianza y un anticipo de la realización de estos planes divinos. Esta fianza y anticipo es la economía divina llevada a cabo en la Virgen. El mundo de excelencias y prerrogativas que constituye la personalidad de la

---

[12] *Paradisus rest.*, f. 636r; *Partus immac.*, f. 554r.

Madre de Dios es el prototipo de este reino de Cristo. Por su preservación, ella es el reducto de Cristo en el momento del pecado universal. Partiendo de ella, Cristo recuperará todo su reino; hasta el punto de que también el mundo ha de ser redimido preservativamente. La Iglesia militante, en su última fase de peregrinación, será «*la preservada*». Si la redención perfectísima consiste en la preservación, la plenitud de redención aplicada a la Iglesia, la establecerá también en este estadio de preservación.

De esta economía divina desarrollada en María e incrustada en la economía general del género humano resulta el relieve tan trascendente que adquiere en la historia de la Iglesia —según el pensamiento del P. Tenorio— la definición del dogma inmaculista. Será, ésta, no sólo una constatación de la realidad de dicha redención en María, sino que, al proclamarla ante el mundo, la Iglesia de los redimidos tratará de hacer vivencia suya esta redención: actuará la fe en su máximo dinamismo. Convertida la preservación en el santo y seña de todos los redimidos, se abrirá la Era gloriosa de Cristo.

Esta es la armazón teológica del pensamiento del P. Tenorio. Empero esta economía divina tiene que desplegarse en la historia. Aunque es universal, histórica y geográficamente, ha partido su realización, de una historia y una geografía concretas. En el período umbrático del V. T. fué uno el «pueblo elegido». También en el N. T. habrá un «*elegido*», el cual será el instrumento de dicha economía. Y henos ya aquí, partiendo de una concepción teológica, encuadrados en la historia de un pueblo.

Nuestro estudio ha de atender preferentemente a las Indias; al puesto providencial, que dentro de esta economía trascendente señala para ellas el P. Tenorio. Pero como quiera que este punto viene expuesto y tratado por el autor en juego con la misión que esa misma Providencia ha encomendado a los reinos de España, hemos creído oportuno, para la inteligencia del punto central, insertar una primera parte donde se exponen estas ideas providencialistas sobre España y la interpretación que el momento actual de su historia sugiere al autor.

I.—Providencia y Escatología aplicadas a España

España, nuevo Israel del Evangelio.

El Providencialismo, como interpretación de la Historia, se caracteriza por el matiz de su marcada inspiración bíblica y, consiguientemente, de tratar la Historia como una tesis de Teología. Al fin y a la postre, nada de extraño, ya que las fuentes mismas de la Teología han vertido su contenido en la trama de la historia de un pueblo. Por eso, nada extraña tampoco, que las causas de la hegemonía de un pueblo, o de su destino histórico, que para un político son de tipo meramente natural, geográficas o circunstanciales, para el teólogo, acostumbrado a considerar el mundo desde un plano superior, tengan un valor

trascendente o supraterreno. Y así aparecerá como capítulo primero de la historia de dicho pueblo una «*vocación o elección*» por parte de Dios.

Este es, concretamente, el punto de partida del pensamiento providencialista del P. Tenorio.

> «Los Iberos, es decir, los Españoles, han sido ya elegidos por Cristo nuestro Señor y María Santísima —afirma en una ocasión— para maravillas tan grandes en alabanza de Dios, honor de su Madre, para bien universal de todo el género humano, mediante la conversión de todo el orbe y la unión de los que halla separados, a saber, de los judíos y gentiles, en la unidad de la fe y reconocimiento del Hijo de Dios, para eliminar todas las inmundicias y disipar la abominación que se sienta en el lugar Santo...» [13].

Pero la elección es un lazo que liga al pueblo con Dios; implica «*una predilección sobre todos los demás reinos*»; «*Dios pone en juego su generosidad*», pero es «*para obligarle también más sobre todos ellos y encadenarle con vínculos de amor*» [14]. Comentando el Salmo 90, pleno de promesas de auxilio divino, de protección y redención, después de hacer su aplicación al Israel histórico, concluye: «Cosas semejantes, casi idénticas, se refiere haber acontecido y acontecerán en España... a la que se promete una amplísima protección por parte de Dios, hasta el fin del mundo» [15]. Y al amparo de esta protección omnipotente del cielo, surge la proyección de su vocación hacia el universo:

> «¿Qué pretendían Cristo y María Santísima al dar preferencia públicamente a España, frente a todos los demás reinos del mundo..., sino asentar en ella la fe con firmísimos fundamentos, para que desde allí y por medio de los Iberos, se extienda por todo el orbe de la tierra la fe y la gloria de Dios?» [16].

La analogía con el pueblo escogido del A. T. es perfecta. Al ser reprobado el pueblo judío, como pueblo-instrumento en manos de Dios, entra en primer plano la gentilidad; y dentro de esta masa gentílica, la elección distingue a España: «*Hispania*» es el «*reino de Dios*»; su programa histórico es la «*voluntad divina*», y como consecuencia, la identificación de lo español con lo católico: así, al tratar de hostilidades, los términos España e Iglesia son reversibles: los enemigos de España lo son de la Iglesia y a la inversa [17].

---

[13] *Psalmi immac.*, II, f. 102r.
[14] *Ibid.*, f. 97v.
[15] *Ibid.*, f. 100v.
[16] *Ibid.*, f. 102r.
[17] *Interpretatio Isaiae*, I, f. 264v, 319v; *Psalmi immac.*, I, f. 246v y passim por todos los volúmenes.

Esta es la primera página de la teología de la historia de España, según el P. Tenorio.

Título de elección.

La elección o vocación es un estadio dentro de la amplia economía de la predestinación. Pero esta es una tesis estrictamente teológica; será, pues, ordenada por el autor según módulos teológicos. En efecto, según el P. Tenorio, España no puede alegar, a su favor, título alguno que reclame del cielo esta predilección. Ella ha sido fruto de la «*liberalidad y benignidad divinas*». A esta gratuidad de origen se recurre frecuentemente en los días de esplendor del Imperio, como contrapeso a los impulsos de vanagloria y de vana confianza en las propias fuerzas.

No obstante, semejante predestinación ha sido movida a impulsos del conocimiento previo de ciertos hechos que sólo en la historia del pueblo español se han concretado. Y estos hechos o prerrogativas son los títulos de elección. El P. Tenorio especifica, entre otros, a lo largo de sus escritos, los cuatro siguientes:

a) *Incolumidad en la fe.*

> «Dios ama a unos —dice— antes de practicar bien alguno; así, dice S. Pablo, amó Dios a Jacob, lo que comúnmente interpretaban los Padres de la predestinación y elección, las cuales no provienen de méritos; a otros ama, en cambio, porque antes le amaron a El; es decir, porque, supuesta la elección gratuita, asegurando ellos su vocación, amaron a Dios; y a éstos, además de elegirlos, se dice que Dios los ama por esta correspondencia en el amor..., porque ellos han seguido los caminos del Señor..., venerado su nombre tan de corazón, que, consiguientemente, tuvieron a raya a sus adversarios y aborrecieron a sus enemigos. Ambas cosas se cumplen en la Casa de Austria y máxime en los Reyes de España, por la misericordia de Dios; de lo cual nadie debe dudar, ya que ellos, virilmente, fidelísimos en el culto de Dios, no sólo arrojaron de sus Reinos a los Moros y Judíos, enemigos de Cristo, dejando innumerables ventajas que de su perseverancia podían seguirse al pueblo español, sino que renunciaron a sus derechos sobre la Alemania inferior, sobre Holanda, por su pertinacia en la herejía y en la secta. De esta forma han sido siempre y son firmísimos baluartes de la santa fe, de la Iglesia y de sus Sacramentos.» Otras naciones, como Francia, pueden también alegar títulos semejantes; pero éstas —asegura el P. Tenorio— comparten con la herejía. Y no vale que no tengan fuerzas para extirparla —continúa—, pues no les faltan para atacar los reinos católicos de España. Excepción tan privilegiada hace de España que esta misma excusa, que no justifica la política de Francia, justifica, no obstante, la española. «Si hay herejes en Alemania —asegura una vez— no es por voluntad de la casa de Austria, sino porque no

> hay fuerzas para expulsarlos. El Rey de las Españas es quien aborrece a los enemigos de Dios, y en cuanto puede, los tiene a raya; sólo él, en consecuencia, tiene derecho a que conceda el Señor a sus descendientes el dominio de toda la tierra» [18].

No es que el autor santifique, sin más, la vida pública y privada de los españoles. Quizá las páginas más duras de su obra sean las dedicadas a recriminar la moral pública de España. No obstante, aun en medio de esas tinieblas, lo que interesa es mantener encendida la antorcha de la fe.

> «Es verdad que vemos al pueblo cristiano y católico cubierto de vicios y pecados desde los pies a la cabeza, pero —aconseja a los españoles— os rogamos sobre todo que conservéis la fe, porque así tendréis el fundamento para sobreedificar la ciudad de Dios: con el rocío celestial, la raíz, que es la fe, podrá germinar» [19].

Por eso, aunque el presente sea tenebroso, mientras no se claudique en la fe, queda siempre la esperanza de un futuro glorioso.

b) *La razón teológica de Estado.* Es la otra alterna sobre que se apoya la elección. El mismo P. Tenorio relaciona ambos fundamentos.

> «Un reino católico —dice— no ha de atender a la razón de Estado; ha de rechazarla absolutamente. En cambio, debe procurar el estado de la razón; esto es, que la razón dirija al Estado y no sea aquélla esclava de éste. Por ventajas temporales no pueden permitirse males tan grandes y nocivos, como son el veneno de las herejías y de las sectas... Los Reyes de España nunca siguieron en sus reinos esta razón de estado de mantener en sus provincias a Judíos, Moros y Herejes, sino que los expulsaron; por ello les han sido prometidas innumerables bendiciones» [20].

Este es exactamente el reverso del príncipe de Maquiavelo [21]. De una constitución del Reino tan similar a la constitución de la Iglesia tenía que surgir también una misión similar. La misión evangelizadora, de propagación de la fe, que deduce el P. Tenorio para España, es una consecuencia lógica de estos postulados.

---

[18] *Fructus immac.*, f. 624r, 629r; *Partus immac.*, f. 628r-v.
[19] *Fructus immac.*, f. 628r.
[20] *Ibid.*, f. 624v; *Partus immac.*, ff. 628r-630r.
[21] El autor alude muy pocas veces expresamente a esta figura del príncipe maquiavélico, pero en la literatura española de este tiempo es casi una preocupación constante la impugnación de las doctrinas del autor italiano (cfr. ARCO Y GARAY, *o. c.*, 118, 322, 533).

c) y d) Entre estas dos alternas se mueven los otros dos títulos de elección: *La devoción de los Reyes de España a la Eucaristía y su piedad hacia la Madre de Dios.* La primera es casi proverbial entre los autores providencialistas, sobre todo refiriéndose a los Austrias. «*Por su veneración a la Eucaristía* —dice el P. Tenorio— *favoreció Dios temporalmente a la casa de Austria*» [22]. Pero nuestro autor hace más hincapié en la devoción de España a María Santísima. Es nota peculiar de su pensamiento, que no la hemos visto tan desarrollada en otros autores, el cifrar el encumbramiento de España en el servicio a la Madre de Dios. Incluso la devoción eucarística es tratada como una premisa para deducir de ella el culto a María.

La Providencia sobre el suelo hispano se inicia en el Pilar de Zaragoza. La singularidad de la visita de la Virgen en carne mortal y el templo erigido en su honor, tienen el valor de un compromiso bilateral: Ella, la Virgen, «*con toda verdad, compromete su protección valiosísima para que tú (España) quedes obligada más que ninguna otra nación*» [23]. El día de su Tránsito la Virgen tiene un recuerdo para los Españoles y, al par que las promesas, les traza el cuadro, de amplios marcos, de sus obligaciones: «*Los Iberos, alejados en un principio, una vez convertidos convertirán también a los otros, cuando se hubieren unificado sus reinos; eliminarán toda inmundicia y disiparán la abominación que se sienta en el lugar santo y se predicará nuevamente el Evangelio en todo el orbe... y entonces se hará patente el fruto de vuestros labios*» [24].

Pero hay un servicio especial, en honor de María, que la Providencia ha reservado a los españoles: la causa de la Concepción Inmaculada. «*España se anticipó a todas las naciones y reinos del orbe en la veneración pública, culto y devoción de María Señora nuestra... y el Altísimo había previsto, porque así lo dispuso, que entre todos los Reyes, los de España se distinguirían entre todos, consiguiendo la definición (de la Inmaculada), acudiendo, suplicantes, a los Pontífices*» [25]. En vista de lo cual, se condiciona todo el favor del cielo a este servicio mariano. A los Príncipes de la casa de Austria les tratará el autor de convencer que su devoción familiar a la Eucaristía, «*per legitimam consequentiam*», deriva en la devoción a la Inmaculada. Y con este objeto, les recuerda, como experiencia pasada, los días gloriosos de los Reyes Católicos: «*Cuando Sixto IV (con su Decreto) dió celebridad y culto a la preservación de María Santísima, España celebró solemnísimamente dicho Decreto, y el Espíritu del Señor, que no se hace esperar, aceleró presto el cumplimiento de esta profecía* (referente a España): *Por eso he extendido su poder y le he concedido nuevas tierras; no limitarán su imperio las columnas, etc. Inmediatamente fueron descubiertas y entregadas las Indias occidentales, las que, después*

---

[22] *Fructus immac.*, ff. 669v; 628r-629r.
[23] *Psalmi immac.*, II, f. 97v.
[24] *Ibid.*, 97r; la cita es del B. Amadeo, *Revelaciones*, Rapto 8: cfr. ALVA y ASTORGA, *Bibliotheca virginalis*, I, Madrid 1648, 723.
[25] *Ibid.*, f. 102r; *Psalmi immac.*, I, f. 469r-v.

de Colón, consiguió Cortés, en signo y anticipo de que han de cumplirse íntegramente todas las restantes profecías, si, con sus preces e instancias, consiguen del Sumo Pontífice la definición de la preservación de María» [26]. Y como segundo miembro del argumento, la proyección al futuro: «*De la consecución de esta definición han de sobrevenir a España todos los bienes.*» Porque, si bien es verdad que una de las obras del Anticristo ha de ser la supresión del sacrificio eucarístico, todo lo cual «*viene previniendo Lucifer en los herejes de nuestros días con la negación de la transubstanciación del pan y vino en el cuerpo y sangre de Cristo..., y el Señor lo contrapreviene con el singular culto, fervor y veneración que hacia este admirable Sacramento profesa la Casa de Austria y los Reyes de España*», no obstante, el arma que ha de dar muerte a tan formidable enemigo será la definición de la Concepción Inmaculada. Este hecho significará «*el principio del siglo futuro, en el que se trocará el corazón de los hombres..., florecerá la fe..., la cual, juntamente con la gloria de Dios, se extenderá por todo el orbe, por medio de los Iberos, protegidos por el segundo Santiago*» [27].

Por esta puerta se ofrece, pues, a los Monarcas españoles la perspectiva de la Monarquía universal, identificada con el Reino escatológico de Cristo. Cual otro vigía de Israel, con estas perspectivas a la vista, así fustiga el P. Tenorio a los Reinos de España:

> «¡Oh dichosa, oh ingrata España! Dichosa, porque Dios te eligió por su liberalidad, para que al fin convirtieras a otros... y predicaras nuevamente el Evangelio del Reino, por todo el orbe, para consumación de los misterios y del reino de Cristo y para consunción del reino del pecado. Ingrata, porque envuelta en vanidades y olvidada de tu primer fervor hacia la Virgen, con tus pecados, retardas la recuperación del Reino de Cristo, cuya mayor parte yace hoy bajo la bestia voraz; te entretienen, enredada, otras vanas preocupaciones, cuando podías y debías dirigir todos tus fondos y todos tus ejércitos contra la bestia voraz, que llena de abominaciones el lugar santo» [28].

El Pilar de Zaragoza es, pues, «*la fianza segura de las bendiciones favorables del cielo, de que nuestros pecados no las desmerezcan*». Y la ampliación de los reinos con la conquista de las Indias, en tiempo de los Reyes Católicos, es «*prenda y señal*» de que estas bendiciones siguen en pie.

Trayectoria histórica de la misión providencial de España.

Muy acertadamente ha observado alguien que «*la mentalidad española no concebía el providencialismo abstracto, sino que lo concebía como prin-*

---

[26] *Partus immac.*, ff. 643r-644r; *Psalmi immac.*, I, f. 649r-v.
[27] *Partus immac.*, f. 630r; *Psalmi immac.*, II, f. 605v.
[28] *Psalmi immac.*, f. 97r-v.

cipio de aplicaciones inmediatas, como principio de actuación» [29]. Por eso, puede hablarse de la historia de esta Providencia, que es a la vez la historia de España.

Según el P. Tenorio, el compromiso de España con la Providencia no da comienzo desde los orígenes de la creación; así lo supone el P. Caramuel, quizá con un criterio más realista e histórico, atendiendo a sus condiciones geográficas [30]. Tenorio lo hace partir desde el Evangelio, en sustitución del antiguo pueblo de Israel.

Varias veces alude el autor a un comentario completo sobre las profecías del pseudo-Malaquías, referentes a la historia de España. No hemos podido dar con este comentario. Quizá fuera entre sus papeles perdidos. No obstante, hemos localizado una interpretación de las mismas, bastante amplia, a partir de los Reyes Católicos [31].

Fernando e Isabel significan la base de una cumbre que se consigue con Carlos V. A la otra ladera, ya en franco descenso, están los reinados posteriores. Pero siempre sin perder de vista su carácter de instrumentos de la Providencia.

La intervención del cielo en la entronización de los Reyes Católicos es una cosa evidente para nuestro autor. El signo de Providencia en la elección de Fernando para la corona de Aragón lo señala la intervención de S. Vicente Ferrer, en el compromiso de Caspe, momento en el que cree erradamente fué presentada la candidatura de Fernando el Católico [32]. Como contrapartida, no deja de tener tampoco su explicación, de tipo ético moral, la repulsa que experimenta en esa ocasión el Conde de Urgel, pretendiente, quizá el más decidido, a dicha corona: «*por un pecado oculto*», dice el P. Tenorio. Por el matrimonio de Fernando con Isabel, «*Regina Hysperiae*», se cierra la unidad política nacional. Pero esta unidad política remata en el plano superior de la unidad de la fe, conseguida mediante la conquista de Granada. Esta configuración teológica del reino, uno en la fe, es el principal *servicio* de los Reyes Católicos a esta economía de la Providencia. En este momento aplica el P. Tenorio a la Reina Católica el texto bíblico de Jeremías: «*La mujer rodeará al varón*» [33], indicando su intervención señalada en el régimen de la nación. Y todo ello, como presagio de la formación de un futuro reino único, de coalición de múltiples reinos, bajo un solo Monarca y con la participación de

---

[29] AYALA, F. J., *Iglesia y Estado en las Leyes de Indias*, en *Estudios Americanos* 1 (1949) 421-22.

[30] CARAMUEL, J., *Declaración mística de las Armas de España, invictamente belicosas*, Lovaina 1636, prólogo.

[31] Cfr. *Partus immac.*, ff. 598r-6104.

[32] La alusión al compromiso de Caspe es clara y expresa en *Partus immac.*, ff. 598v-99r y dice: «*Non obstante quod alii essent de domo regia ex parte patris, quales fuerunt Alphonsus Dux Gandiae et D. Jayme comes de Urgel et Ferdinandus ex parte matris sororis Regis Martini ex divina specialissima ordinatione electus fuit.*» Id. *Psalmi immac.*, I, 172v-173r, 469r-v. En esta ocasión el candidato no fué Fernando el Católico, sino Fernando llamado de Antequera.

[33] Jer. 31, 22.

una Mujer. España se cierra en unidad, pero en ese mismo momento se abre de facto al universo, para su misión de pueblo elegido [34].

Carlos V y Felipe II señalan el período hegemónico del Imperio y de la proyectada Monarquía universal. Sus hazañas se parangonan con las de David y Salomón: «*Felipe II, sucesor de Carlos V, es apellidado el Sabio, como Salomón, sucesor de su padre David, en quien se halla figurado este invicto batallador contra los enemigos de la Iglesia, como aquél contra los filisteos y demás enemigos del pueblo de Israel: aquellos sucesos del pueblo de Dios, en el viejo Testamento, eran figura de éstos en el Nuevo, en el pueblo fiel*» [35]. Carlos V es el «*David católico*» [36]. Pero es quizá más significativo, en orden a las perspectivas universalistas del Imperio hispánico, el título de «*nuevo Abraham*», con su representación de padre del pueblo judío y con las bendiciones que el cielo deparó al santo Patriarca: «*Semen tuum possidebit portas inimicorum suorum. In semine tuo benedicentur omnes gentes*» [37]. «*A Abraham fuéle prometida la Encarnación del Verbo y la reparación del humano linaje, no por la línea de Ismael, sino por la de Isaac..., Judá y David; así, la restauración y plenitud de fruto de los méritos de Cristo parecen haber sido prometidas a la Casa de Austria por la línea de los Reyes de España, no por otra, sino por la de Carlos V y sus sucesores*» [38]. El Emperador es quizá el personaje más caracterizado dentro de esta historia de la Providencia sobre España: por eso, él es quien da nombre a su descendencia y él solo llena un período clave: «*El Emperador Carlos V* —dice Tenorio— *es el Rey celador de la Iglesia y de la fe; después de él comenzaron las tinieblas de las herejías luteranas y otras sectas; éstas allanan el camino para dar paso a la última tribulación*» [39].

---

[34] *Psalmi immac.*, I, f. 469r-v.

[35] *Partus immac.*, f. 599v.

[36] *Ibid.*, f. 600v.

[37] *Gen.* 12, 7, 15, 18; 22, 18.

[38] *Partus immac.*, f. 631v.

[39] *Apparat. introduct.*, f. 92v. Son curiosos los cálculos cabalísticos que hace para probar que este Emperador es el nuevo Abraham, de cuya descendencia ha de nacer el Monarca universal. «*Ut exprimeret nomen ejus, cui facta fuit promissio de semine suo imperaturo toti orbi tanquam vero et unico pastore* —dice en una ocasión— *subjunxit: Nomen ejus, nomen centum et quinquaginta, series ejus quinario significabitur.*» *Difficillima sunt haec, dicemus tamen quae nostrae imbecillitati se offerunt, ut alii subtilioris ingenii discurrant. Legi cujusdam eruditi manuscriptum, in quo dicitur quod quadam certitudine et evidentia deducitur talem maximum regem fuisse Carolum V, de domo Austriaca, dominantem in Hispania, de quo verius dici potest illud: Dimidium imperium cum Jove Caesar habet. Cum de illo praedixit Joannes Kala: Cujus imperium solis gyro haud impar videbitur, quia nihil calefit sol gyro suo, quod non subsit imperio ejus usque ad antypodas et Indias occiduas.*

Sed quid voluit B. Kala bis repetens nomen ejus ait esse centum quinquaginta, semen ejus quinario significari? Forte locutus est de nomine ejus et quasi ejus nomine. Appellatus est enim idiomate hispano Carlos quinto, vel melius divisit Propheta nomen Carlos in duas partes, seu syllabas, quarum prima est Car, quae incipit a littera C, quae centum numeratione latina significat; secunda syllaba nominis ejus est Los, quae incipit a littera L quae numerum quinquaginta important, quibus completur numerus centum et quinquaginta. Familiare est Carolo V numerus quinarius; unde de illo dixit Malaquias: In quin-

Habráse observado, por cuanto antecede, que al lado de los Reyes de España se cita siempre a la Casa de Austria. En la mente del P. Tenorio no es que estas bendiciones llegaran a España como herencia del Sacro Imperio Romano Germánico, por medio de los Austrias; la corriente es más bien inversa. España es la depositaria directa y la que trasmite a los Austrias este legado, que ellos se encargan de ejecutar admirablemente.

Pero dentro de esta historia nos interesa más el presente: el momento histórico vivido por el mismo autor. Cae este período dentro de la decadencia de la hegemonía española, comprendiendo los reinados de Felipe IV y Carlos II. Por lo mismo, es evocador de ideas escatológicas y presta al autor un paralelo muy proporcionado con el matiz netamente apocalíptico que caracteriza toda su obra. Como, por otra parte, es en este período donde se inspira, por contraste, para el papel preponderante que concede a las Indias dentro de la misma escatología, vamos a exponerlo también nosotros con un poco de detención.

Momento histórico de España en el s. XVII. Su inspiración escatológica.

El declive decadente que la política española va formando en los reinados posteriores a Carlos V y Felipe II es cosa que salta a la vista. De él toman ocasión los escritores moralizadores para sus lamentos jeremíacos y predicciones de apocalipsis, siguiendo su afición de interpretar con módulos teológicos las realidades terrenas que la historia de España les va ofreciendo.

Sánchez Montes, en su monografía sobre la Política internacional de Carlos V, explica toda esta literatura de apelaciones al supremo juicio, como resultante lógica de todo período de oro. «*La comparación* —dice— *entre el ideal moral y la conducta diaria de los hombres, hace que por un procedimiento simplista, la suma de imperfecciones en los individuos se considere como el grado de imperfección de una humanidad merecedora de un destino casi siempre infortunado*» [40].

Quizá en el caso de España, como el mismo autor reconoce, el problema pueda ser más complejo. No hay que olvidar que toda esta interpretación providencialista de la historia viene, en la mayoría de los autores, encasillada en cuadros de inspiración estrictamente teológico-bíblica. Y esto, lo mismo en los momentos de apogeo que en las depresiones. Coincidiendo con la

---

quaginta bis mnues anno venit Aquila, Castrum et Leo; qua Carolus ut Aquila de domo Austriaca veniens Hispaniam constitutus est Rex Castellae et Legionis rugiens ut leo omnes fecit sibi parere. Et quid est illud: Series ejus quinario significabitur, de futuro? Nisi quod ordo, et series successorum ejus usque illum ex ventre et semine ejus in quo implenda erat prophetia imperii universalis quinario erat terminanda; a Carolo enim quinto usque ad Carolum secundum, qui claro lumine erat suscitaturus Carolum V ut ait Malaquias, erat quintus Rex Hispaniae de domo Austriaca, et a Carolo II quintus successor erat consecuturus universalem monarchiam... Hujus ergo semini et descendenti et non alteri promissa est advenientibus novissimis temporibus totius orbis universalis Monarchia.»

[40] SÁNCHEZ MONTES, J., *Los Españoles ante la política internacional de Carlos V*, Pamplona 1951, 109.

hegemonía política, es, por ejemplo, muy frecuente en la literatura española la alusión al «*unum ovile et unus pastor*», de tan cargado matiz escatológico, al menos en su fase definitiva [41]. Tomada del ambiente esta persuasión de la presencia o inminencia del apocalipsis, nada de extraño que el sector providencialista viera en la decadencia de España los principios de la gran defección universal de que hablan las fuentes bíblicas. Esto es lo que ocurre a la mayoría de los autores moralistas que escriben en España durante este período.

Nuestro autor, a juzgar por sus citas, no debió conocer toda esta literatura jeremíaca de la Península. Cita frecuentemente, pero también es único, a Santo Tomás de Villanueva [42]. Sus ideas escatológicas parten de principios ajenos a la marcha de los sucesos de España. La génesis de su pensamiento nos llevaría demasiado lejos. Baste decir que es un discípulo aprovechado de Joaquín de Fiore. No obstante, hay en él una elaboración teológica personal de estas ideas, nada despreciable, de la que quizá podamos dar cuenta en algún otro trabajo. Probablemente esta elaboración y estas fuentes son las que fundamentan sus convicciones. Por eso, la interpretación que presenta de la historia de sus días es una aplicación de su ideario; a lo más, una confirmación.

Siguiendo la división de la historia en siete edades, trazada por Joaquín de Fiore, expresa el autor repetidamente la persuasión de que el s. XVII cae de lleno dentro del período del apocalipsis [43]. Uno de los signos con que las Sagradas Escrituras caracterizan este período es la ruptura de los siete sellos que sigilan el secreto de la economía divina sobre el mundo. De ahí el título de uno de los volúmenes de su obra: *Clavis regia ad aperiendum ostium intelligentiae sermonum clausorum in scripturis, ex elucidatione secundi adventus*

---

[41] Véanse los textos citados por ARCO Y GARAY, *o. c.*, 152-53, 177, 180, etc., y por SÁNCHEZ MONTES, *o. c.*, 66, 105, 108, etc.

[42] A éste le cita frecuentísimamente en su Sermón de la fer. 6 después del domingo segundo de Cuaresma; cita que aparece en uno de los textos que trascribimos en la segunda parte. (Cfr. STO. TOMÁS DE VILLANUEVA, *Opera omnia*, II, Salamanca 1761, 50-55.)

[43] A lo largo de la obra adopta varios cómputos para su interpretación de la historia. La suya propia, siguiendo a S. Buenaventura, es en tres períodos que titula: Proemial (la creación), figurativo (antiguo Testamento) y salutífero o evangélico. Cada uno de éstos, siguiendo la división de los días genesíacos de la creación, lo subdivide en siete secciones. El sexto día, o semen en el Nuevo Testamento, dió comienzo en los días de Adriano y durará hasta la derrota de la bestia apocalíptica, momento en que comenzará el sábado del reino consumado de Cristo. No obstante, da como válidas las divisiones de Joaquín de Fiore y del Pseudo-Metodio, las cuales toma como base para sus cálculos por años. Según estos cálculos, dice: «*nos in hoc anno Christi 1670 constat diu esse in fine mundi, non utcumque aut late, sed quasi in ultimo articulo illius... ex tunc (desde 1500) sumus in ultimo quadrante horae novissimae et in fine rigurose dicto respectu ad priores tres portiones ipsius finis*» (*Partus immac.*, f. 616r-v). Por eso, Lutero con su herejía es el último anuncio del Anticristo; no que en él haya nacido personalmente, sino «*in ultima repraesentatione quam praeferebat ejus quasi ultimus prodromus et praecursor*» (*Ibid.*, f. 617v). Abunda en la convicción de que el año 1680 sólo restarán 120 años para terminar esta sexta edad en que nos hallamos. Y como se manifiesta dudoso si la definición de la Inmaculada, con todo su relieve eclesial, tendrá lugar al final de la sexta edad o comienzos de la séptima, señala los años de 1680 ó 1870 para este magno acontecimiento. (Véase para todo esto: *Partus immac.*, ff. 610 ss.; *Fructus immac.*, ff. 833 ss.)

Christi Domini. Es decir, que ha llegado ya, o comienza al menos a vislumbrarse el período de apertura, o «*reserationis*», de dichos sellos.

Ocurre, en efecto, un hecho sintomático en estos siglos; y es la proliferación de revelaciones que el cielo va transmitiendo a los hombres mediante almas piadosas. Es un hecho que nuestro autor no pierde de vista. Y como, por lo general, todas estas revelaciones hacen hincapié en un momento de la historia, el P. Tenorio deduce esta conclusión para el enjuiciamiento de su siglo: «*Todavía, hasta que llegue el tiempo oportuno, no se ha descorrido el velo que cubre la economía de la providencia divina; quizá sea el presente este tiempo oportuno, y acaso el mismo desarrollo de los hechos pueda ser que nos mueva a alabar, extrañados, la disposición de esa providencia divina tan oculta*» [44]. Y es que a una con las luces del cielo, en un mismo haz, la historia contribuye de presente, con su iluminación, a descifrar el enigma que encierran las Escrituras. Esta profusión de luz, de apocalipsis, es indicio de la proximidad del fin. Pero, por un contraste más entre la economía divina y la humana, no es precisamente por una senda de luz por donde llegamos a esa iluminación, sino a través de unas densas tinieblas. Las fuentes bíblicas hablan de una defección general, aun por parte de los elegidos, que ha de preceder al gran día. La presencia de esta defección en la historia es lo que pone en pista a Tenorio, para anunciar, insistente, que el mundo se halla en sus postrimerías.

En efecto, una mirada somera al globo le presenta esta visión terrorista, en la que la fe aparece reducida a un mínimo de extensión y de eficacia:

> «En estas partes de las Indias occidentales, en este tiempo, en que se cuenta ya mil seiscientos cuarenta y seis años del naciminto del Señor, apenas ha admitido la fe una centésima parte, perdurando en su idolatría los demás, así en la parte septentrional como oriental; incluso hay infinitas Islas que no han oído todavía a predicador alguno. Casi todo Japón persiste en su gentilismo, como la Etiopía menor, China, Tartaria, los Turcos y los Moros; casi toda Asia y Africa son paganas; a los Griegos los reconocemos como cismáticos; en Europa, a excepción de España e Italia, florecen las herejías; Suecia de tal forma persigue a la Iglesia Romana, que se propone convertir plenamente a los Polacos al odio de la fe. Alemania en su mayor parte está atacada de herejía; Francia, dividida; los Ingleses han negado absolutamente la obediencia

---

[44] *Psalmi immac.*, I, f. 22r. El P. Tenorio cita a lo largo de sus volúmenes un sinfín de revelaciones, e incluso advierte que anduvo a la búsqueda de las mismas. No es que les conceda un valor oficial dentro de la Iglesia, pero sí un valor oficioso exagerado en cuanto que las toma como normas seguras para la interpretación de la revelación auténtica. Precisamente en el veredicto de los Teólogos de la Junta se hace advertir esta afición a dichas revelaciones. (Cfr. *Apparat. introd.*, f. 256v; *Psalmi immac.*, II, f. 151r; *Fructus immac.*, ff. 307-317.) La proximidad cada vez más evidente de los eventos escatológicos, manifestada en la historia, es precisamente una de las reglas hermenéuticas más usadas por él para sus interpretaciones bíblicas. (Cfr. *Psalmi immac.*, I, 62r, 141v, 369 ss.; II, 214r, etc.) Con todos estos principios trata de justificar que sus novedades teológicas son también providenciales.

al Pontífice; lo mismo los Países Bajos...» [45]. «Se van debilitando las fuerzas de la Iglesia; crecen y se robustecen los herejes y paganos...; cada día se ve angustiada la Iglesia con aquellas tribulaciones que han de preceder a la canonización y definición de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios» [46]. Europa es la adelantada de la fe, pero «ya hoy los Luteranos son los árbitros poderosísimos del orbe, entreverados con los católicos; con razón hemos de temer que estamos en las puertas mismas de la perdición» [47]. «Con esta perturbación de Europa, se dispone ya próximamente la consumación» [48].

Podría proporcionar un atisbo de esperanza la coalición de los Príncipes católicos; pero a este particular tropieza con esta triste experiencia:

«Aproxímanse ya los tiempos calamitosos; es más, la experiencia ha comprobado que dieron ya comienzo el año 1624 y ahora se multiplican las guerras entre los Príncipes católicos, sin esperanza alguna de paz...» «Unidos los Monarcas católicos frente a los infieles, paganos y herejes, contengan a la antigua virgen y sumerjan a la luna en el mar (se refiere a turcos y mahometanos). Mas no vemos hoy señal alguna de esta unión, sino más bien, todo lo contrario, por cuanto casi todos los Príncipes católicos se encuentran confederados para sus guerras con herejes y paganos, como ocurre con los Reyes de España, Alemania y Francia» [49].

Parece que en ocasiones hace excepción el autor con España. Pero no. También a España le afecta la tribulación. Véase la estampa que ofrece de la regencia de Carlos II. Después de describir los rasgos característicos de la prueba general que ha de afectar a toda la humanidad, prosigue:

«Ponderemos cada uno de los puntos, si acaso se cumplen al pie de la letra; yo, en verdad, no oso a ello, porque cuando comparo estas cosas con las que se ofrecen a la vista en el pueblo cristiano, antes brotan las lágrimas que las palabras; éstas se ahogan en la garganta y la pluma se resiste. ¡Oh queridísima España, que en otros tiempos eras el terror de todos los enemigos, fortaleza de la Iglesia y señora de las naciones!; ¿cómo te presentas ahora tan vil, que no eres capaz ni de resistir a los salteadores, que no lo son de oficio, y te asolan por doquier?

¿Dónde están aquellos soldados valientes, fuertes, robustos y gue-

---

45 *Psalmi immac.*, I, 241v.
46 *Ibid.*, f. 259r.
47 *Partus immac.*, ff. 597v-98r.
48 *Ibid.*, f. 612r.
49 *Psalmi immac.*, I, f. 259r; *Partus immac.*, f. 608v.

rreros, cuyo solo nombre infundía terror a todo el mundo? Desaparecieron todos; no ha quedado ninguno... Por nuestros pecados, el Señor nos los arrebató a todos...

Es que quizá, pregunto, se ha cumplido aquello de que daré niños por príncipes y se harán afeminados, etc. O aquello del Ecle. 16: ¡Ay de ti, tierra, cuyo rey es un niño! O lo de Oseas: ¿Te daré reyes en mi rubor? Responded, responded vosotros; lloremos todos... el estrago, no inminente, sino incoado ya, de la Iglesia y del pueblo cristiano.

Cornelio (a Lapide) dice: En verdad, los cismáticos Ingleses, porque no quisieron someterse al Pontífice, por justo juicio de Dios, han tenido en este siglo por jefe no sólo de la República, sino de la Iglesia, a Enrique VIII, y después, no a un hombre mayor, sino al niño Eduardo; finalmente, a Isabel, no en cuanto madre, sino mujer. ¿No son estas cosas raras, que causarán extrañeza a la posteridad? ¿No es esto la vergüenza de nuestro siglo? He leído en el eruditísimo Nieremberg y oído de varones cuerdos, que desde que Felipe IV dejó por sucesor a un Rey niño en manos de una mujer, nos amenazan también a nosotros cosas semejantes.

Con razón, pues, podemos temer nos acontezca algo semejante, por cuanto en los demás vicios somos ya iguales a los Ingleses... Pues aunque no idolatremos, cometemos, no obstante, muchos otros pecados y crímenes que atraen el odio y la indignación divina. Si todo esto lo lamentaba en aquellos siglos de oro (Sto. Tomás de Villanueva), ¿qué habría de decir si hubiera alcanzado estos tiempos, *lutea et foetida,* cuyos clamores han subido hasta Dios, obligándole casi a descender para el suplicio final?... Crímenes los más descarados, y casi irremediables, por cuanto los cometen públicamente, sin vergüenza, los mayores magistrados, los rectores y pastores; es más, se glorían cuando obran el mal y beben la iniquidad como se bebe un vaso de agua fría en verano...

No temo la infancia del Rey, ni la regencia de la madre; temo por los niños de cien años, en cuyas manos se ha puesto el gobierno; en ellos domina la idolatría, por su inmoderada avaricia. El Profeta no se refiere tanto a los príncipes que son niños en edad, cuanto en costumbres, ni a las mujeres por el sexo... sino a los varones afeminados, como son los que actualmente gobiernan; no echando cuenta de sus predecesores, para dar a entender que se glorían de sus obras afeminadas, cultivan su cabellera y se afeitan la barba, que es signo de virilidad, para ostentar en su mismo rostro su espíritu afeminado... Gran plaga es ésta, pero es mucho mayor la de los predicadores, que, en lugar de infundir miedo al plueblo para que se convierta, lo engañan anunciando paz, paz y seguridad, para que el pueblo duerma tranquilo y sea dominado más fácilmente por los enemigos que le amenazan. Esta peste pésima está asolando cruelmente las Curias y son víctima

> casi todos los Predicadores; porque temen ser desterrados de la Corte no se atreven a cumplir con su oficio» [50].

Visión tétrica por demás, cuyo paralelo con las descripciones que las fuentes bíblicas suelen presentar de las infidelidades de Israel, como punto de partida para la defección general postrera, no puede menos de sembrar en el espíritu el temor de la inminencia de este evento apocalíptico. Tenorio, con los demás autores, sigue en esto la misma conducta que los videntes de Israel: un presente tenebroso de infidelidades y pecados les rememora, como por contraluz, la visión de la infidelidad definitiva y personificada, la visión del apocalipsis; porque el apocalipsis es la revelación no sólo de Cristo. sino también del «*homo iniquitatis*», del que habla el Apóstol.

Pero en España, lo mismo que en Israel, esta infidelidad creciente, manifestada en el estado de pecado que inficiona a la nación, puede importar un repudio del pueblo elegido por parte de la Providencia. Este es el verdadero temor que late a través de los párrafos anteriores.

Si tan desastroso es el panorama que ofrece el interés de la nación, no lo es menos el de sus relaciones exteriores. La crisis por que atraviesa estos años la política expansionista de España, tan próspera y fioreciente en los reinados anteriores, es objeto, por parte del P. Tenorio, de un comentario providencialista y escatológico sumamente elocuente. Es providencialista, rayando en mesianismo, partiendo de la misma fuente donde se inspira. Es ésta el salmo 2, de contenido mesiánico-eclesial tan marcado. El asedio que allí se dice tienen puesto las fuerzas adversas al justo y a los elementos de bien, es para el autor, en un sentido literal, el cerco de insidias y acechanzas con que las demás naciones han rodeado a España. La literalidad de este sentido en el texto bíblico está acusando la concepción, siempre latente en el pensamiento del autor, de que España es el pueblo elegido del nuevo Testamento: la depositaria, juntamente con Roma, de la fe y de la revelación. Por eso, lógicamente con esta concepción, se recalca que estos adversarios impugnan a España en calidad de herejes y la victoria sobre ellos será fruto de una intervención del cielo.

Pero más bien que sobre este aspecto positivo de benevolencia del cielo, insiste todavía el autor en la serie de justos castigos que, por sus pecados, envía Dios sobre España. Por eso, podemos decir que sigue todavía la visión de terror y escatología que el presente histórico de España ofrece al P. Tenorio. El comentario se refiere al reinado de Felipe IV.

> «Reconozcan —dice— los eruditos en historia si todo esto (lo anunciado en el salmo 2) no cuadra exactamente al reino de España, al cual envidian todos y se amotinan contra él, viendo su poderío y la extensión

---

[50] *Interpretatio Isaiae*, I, ff. 171r-173v. Idéntica es la lamentación de Saavedra Fajardo: la desaparición de los magistrados, principales ministros y, en general, de todos los hombres de valer. (Cfr. SAAVEDRA FAJARDO, *Idea de un Príncipe político cristiano representada en cien escenas*, empr. 87, en *Bibl. de Autores Españoles*, XXXV, 232.)

de su Imperio. Temen no les vaya también a dominar y se esfuerzan en debilitar su poder.

Esta envidia dió comienzo en tiempo de Fernando, al unificar tantos reinos bajo la corona de los Reyes de España; pero llegó al máximo en tiempo de Felipe IV. Lo vimos ya el año 1624. Los pueblos trazaron contra él vanos planes; a saber, los pueblos de Holanda y Bélgica. Siendo herejes y rebeldes en la fe, no quisieron que reinara sobre ellos su Príncipe natural y enviaron una numerosa y bien abastecida flota al reino del Perú, para desbaratar allí su poder, si les hubiera sido posible invadir aquel reino, que es el nervio de esta Monarquía. Se presentaron tan de improviso en el puerto del Callao, que si hubieran desembarcado inmediatamente sus tropas, sin duda, hubieran ocupado aquel reino; pero Dios los cegó, porque, aunque airado por nuestros crímenes, se acordó de su misericordia. Por donde, rehechos los ánimos, fácilmente pudimos evadir aquel peligro. Hablamos de lo que vimos con nuestros ojos y palpamos con nuestras manos en tiempo del Marqués de Guadalcázar. A continuación, unos años después, en tiempo del Marqués de Mancera, vimos otra no menor flota de herejes, enviada por los mismos, para apoderarse del reino de Chile. Fijaron su pie en el pueblo que se llama Valdivia, pero el Señor desbarató sus planes. Vimos también la intención del Rey de Francia, que intentó enviar otra flota en tiempo del Conde de Alba de Aliste, pero por disposición divina el intento fué frustrado.

Vimos ya en 1662 la representación que los extranjeros hicieron de Felipe IV: rodeado de extranjeros que maquinaban contra él, uno simulaba quitarle la montera; otro, la capa, un tercero le arrebataba la vestimenta exterior, vulgarmente llamada ropilla; otro le despojaba de su calzado, y los demás, cada cual se disponía a apoderarse del resto, dejándole desnudo. Y cada uno se decía para sí: Esta parte del reino es para mí. Vimos cómo todo esto lo aguantaba sufridamente nuestro Monarca.

Hemos visto ya Cataluña entregada a Francia. Portugal sublevada. Cómo los ingleses, después del suplicio inicuo de su rey, piratean cruelmente nuestras naves y las Islas que caen hacia el occidente. A los Franceses hostiles haciendo guerra y queriendo apoderarse de Fuenterrabía; y lo peor de todo, hemos visto ya, en nuestra misma casa, los reinos de España divididos entre sí, quedando sola la región de Castilla.»

Refiere luego el dato que la Madre Agreda inserta en su obra sobre la conjuración tramada por herejes y malos cristianos de entregar al Monarca español y a sus reinos en manos de los extranjeros. Describe también la visión que le comunicó un Lego Franciscano, confirmando la intervención, permisiva, del cielo en la prueba que atenaza a España [51].

---

[51] *Fructus immac.*, ff. 625v-27r.

Ciertamente, con este asedio del exterior e internamente fraccionada y contaminada de pecado, España no podía pensar en mantener su política expansionista y, en el plano teológico, misionera. Corría riesgo de fallar por su base toda la estructura de la Monarquía universal, del único redil de Cristo, partiendo de la base del Imperio español.

Pero no concluye aquí el mal. La decadencia de España en su misión providencial había llegado, según el P. Tenorio, a inficionar hasta su empresa más sagrada y por otros títulos tan gloriosa: la empresa de las Indias. Sólo queremos hacer destacar sobre este aspecto tres puntos en que insiste el autor.

La avaricia y la ostentación han bastardeado las intenciones primeras de los españoles en Indias.

> «Desde el principio del mundo —dice— no ha reinado nunca de semejante manera, como al presente, la avaricia en el corazón de los hombres. Parecen adorar al dinero como a su dios y mammona. Las ciudades, y las dependencias reales sobre todo, están llenas de caballos, abundan innumerables cuadrigas. Yo recuerdo los tiempos en que en la ciudad de Lima sólo había tres o cuatro cuadrigas; y en breve, no podían numerarse ya de los muchos miles en que se multiplicaron. Por esta vanidad y ostentación consumen inmensas cantidades de dinero en el sostenimiento de mulos y caballos, lo cual si lo invirtieran en mantener a los pobres, o ayudar a las viudas, etc., con facilidad tendrían asegurado el cielo. ¡Ay de ellos, que les parece no poder dedicarse a estas obras de piedad!; no tienen dinero para atender al prójimo y abundan en superfluidades de caballerías y cuadrigas, fomentando la vanidad. Temamos no sea que vayan a ser designadas nuestras ciudades con los nombres de Babilonia, Sodoma o Egipto» [52].

Otra temática frecuente en la literatura del s. XVII es el oro y la plata de Indias, como causas de la decadencia española [53]. Surgieron dificultades reales para que este comercio pudiera seguir con la regularidad de los siglos anteriores: la piratería, cada vez más creciente, la atención a otros problemas planteados en Europa, etc. Mas para el P. Tenorio también este hecho tiene su explicación teológica. Partiendo del principio joaquinista de que todo lo acaecido en el viejo Testamento es sombra y figura de cuanto ha de suceder en el nuevo, se formula la siguiente pregunta: «*¿Cuál es en la ley de gracia el reino que ha de representar a Tiro y Sidón bíblicas, para compartir con ellas su castigo, por haber participado en sus mismos crímenes?*» Frente a las varias interpretaciones que presentan los exegetas, nuestro autor, resueltamente, se decide a afirmar:

---

[52] *Interpretatio Is.*, I, ff. 19v-20r.
[53] Cfr. Arco y Garay, *o. c.*, 422 ss.

«Bajo la figura de aquellas dos ciudades parece referirse el Profeta a una Tiro y Sidón místicas, como si hubieran sido reproducidas en otro lugar, quizá con un comercio más amplio y floreciente que el ejercido por aquéllas. Este fué y es el comercio de España, desde que se descubrieron las Indias occidentales; de allí vienen el oro, la plata, las margaritas, piedras preciosas y cosas semejantes, y para comprar todo esto el orbe entero concurre al puerto de Cádiz.»

(Su defección ha sido la misma que la de aquélla: haber transformado su comercio en mercancía de pecado. Gades se ha constituído en «portus comercii universalis». Al afluir a ella toda clase de gentes para el comercio del oro y la plata, ha fornicado con todos los reinos de la tierra y a cuenta de las mercancías ha heredado las costumbres depravadas de aquéllos. Por eso, sobre las cabezas de los españoles se cierne también idéntico castigo, que Tenorio se lo aplica en tono jeremíaco: «¡Oh, aquellas armadas reales, que infundían terror al orbe entero, despojadas de todo..., gemidos en la selva, llanto...!»)

Pero el castigo no es propiamente la simple decadencia, las dificultades en el comercio. Entre líneas, de inspiración bíblica y teológica, deja traslucir el temor de una caída vertical de todo el comercio español con Indias. Así lo anuncian los libros inspirados para Tiro y Sidón. Tenorio parece no atreverse a aplicar directamente a España tan triste presagio y lo hace a través de las Indias. «Muy oportunamente —dice— relaciona S. Bernardo este "onus Tyri et Sidonis" con el "onus jumentorum Austri", que se ha de referir a este reino del Perú.» Las Indias asumen aquí el papel de animales de carga. Recuerda a este particular los trabajos y servicios en minas, las fuertes contribuciones con que han sido cargados («lo que según la antigua distribución correspondía a 17, ya lo viene pagando uno solo»), etc. Mas esta servidumbre, aunque ominosa en sumo grado, por ser en su propio suelo, lejos de ser el principio de su fin, puede convertirse en medio de salvación. «El castigo reservado a las Indias —son palabras suyas— es otro, *"quod vereor jam imminere"*; a saber, que por espacio de 70 años hayan de pasar a manos de otro señor distinto de nuestros Reyes de España, ya que, siendo Reino adjunto al reino de España, cuando a ésta le sobrevenga el castigo anunciado por el Profeta, aquél correrá la misma suerte» [54].

La caída, pues, del comercio español con las Indias es un castigo de los pecados de España; y como éstos estaban previstos, también estaba anunciada su caída.

En tercer término, tampoco es de despreciar esta nota pasajera que nos proporciona sobre el elemento eclesiástico español en Indias o en relación con las mismas.

---

[54] *Interpret. Is.*, I, ff. 324v-329v.

«Tiempos calamitosos los nuestros —afirma a este particular— en los que vemos conculcada la pobreza por aquellos mismos que debían servir de ejemplo para todos; con hipocresía simulada, todos se hallan envueltos en negocios seculares, dados públicamente al comercio. ¡Cuánta división dentro y fuera, por la ambición, de suerte que somos escándalo para el pueblo! No se habla de otra reforma en capítulos que de la de precedencias y privilegios. "Jumenta et boves vidimus in montibus, id est, praelatiis." ¡Qué juicio tan severo experimentarán los Prelados, así generales, provinciales, como locales, que envían a estas Provincias remotas legados suyos destructores de la disciplina monástica, y lo que es más lamentable todavía, se desprecia a los observantes que recurren a ellos denunciando este gobierno tan peligroso!» [55].

Aun cuando la referencia sea general, en el contexto viene aplicado todo esto a las Indias y concretamente a los Franciscanos. La historia de la Provincia franciscana de los XII Apóstoles, precisamente por los días del P. Tenorio, nos confirma estas anormalidades en el gobierno y las desmedidas apetencias por prelacías. Quizá las experiencias e intervenciones personales de nuestro autor en estas mismas historias nos pueda proporcionar material interesante para otro estudio aparte.

En las tres notas que anteceden, referentes a las Indias, destaca un elemento común, si se ha observado: el haber trastocado el móvil trascendente que impulsó en sus inicios la empresa indiana por móviles terrenos. La expansión de la fe, por la apetencia de riquezas, de ostentación, de cargos, etc. Esto, ya en sí mismo, es una claudicación en el servicio de la Providencia.

Con ser tan lastimoso el estado de cosas que nos ha presentado, lo que de verdad indigna al autor en todo ello es el grado de embotamiento en que se encuentra la sensibilidad del espíritu español. «*Toda esta situación* —dice— *se quiere achacar a simples vaivenes de la fortuna y no a justo castigo de nuestros pecados, que son la única causa de tanto mal; y no hay quien dé la voz de alarma*» [56]. Esto puede ser verdad sólo hasta cierto punto, porque también en España proliferó en este tiempo la generación de profetas apocalípticos. Sancho de Moncada, por citar un ejemplo, advierte ya a Felipe III: «A muchos parece eterna la Monarquía española por su grandeza. Pero mucho se habla de su peligro en todas partes y estos días se ha advertido a V. M. en varios libros y memoriales» [57]. Lo que sí parece cierto es que pocos han recargado las tintas tanto como nuestro autor.

En medio de esta angustia histórica, se ofrecen varias soluciones o evasivas al espíritu del observador. Añoranza de las glorias pasadas, temor ante un

---

[56] *Paradisus rest.*, ff. 113v-114r.
[56] *Mulier immac.*, ff. 130v-131r.
[57] *Restauración política de España*, Madrid 1619, 50. Alude este autor a los mismos vicios que Tenorio ha enumerado más arriba: «... y la gente toda tan regalada y afeminada».

futuro abismal: el camino de iniquidad que España ha emprendido, lógicamente conduce a la infidelidad, a la pérdida de la fe. Y una vez en este estadio, puede temerse el traspaso de la fe a algún otro reino. El P. Tenorio va apuntando todas estas evasivas. Insiste machaconamente que las ofertas del cielo prometiendo asistencia a España son condicionadas [58].

No obstante, a pesar de su origen indiano, el acendrado amor a España no le permite concebir que esta nación pueda ser desechada definitivamente por la Providencia. Por eso, sobre todas las evasivas anteriores logra imponerse en su ánimo una esperanza de regeneración. Lo mismo que Israel se recuperó, pasada la prueba de la cautividad, igualmente España, según anuncian todos los presagios, sufrirá la prueba de una gran tribulación, pero al fin resurgirá con más pujanza. El P. Tenorio cree que la actual decadencia tiene carácter temporal, limitado. No es el libelo de repudio. Es el crisol «*donde Dios purga a los Reyes de España y a su reino. El león que duerme ahora el sueño de sus pecados, despertará de su letargo y, rugiente, subyugará a los demás reinos... Aunque de momento (sus adversarios) contengan su brazo, no podrán quebrantarlo, porque se levantará el Señor y le protegerá*» [59].

Una vez abierto este portillo a la esperanza, nuevamente vuelve la pluma del autor franciscano a diseñar un período de luz y de esplendor; vuelve a surgir la idea de la Monarquía universal inspirando y orientando la política española: la idea de Imperio, ya en pleno estadio escatológico, bajo el signo de un providencialismo saturado de mesianismo. Es el reino temporal de Cristo, que no lo ha de presidir El inmediatamente, sino por medio de sus ministros, y éstos serán los Monarcas españoles.

Dedica páginas y más páginas a este intento de probar que sólo a los sucesores de Carlos V, entre los distintos monarcas católicos, corresponde heredar esta corona del Imperio escatológico [60]. Su argumentación se basa preferentemente en las revelaciones o profecías del pseudo-Malaquías, del B. Amadeo de Amadeis, de Joaquín de Fiore, Juan de Kala y Juan de Aquitania [61]. Imposible trasladar aquí toda esta argumentación, que por otro lado nos desviaría demasiado de nuestro intento. Vamos, no obstante, a dar la línea general de su pensamiento en esta nueva etapa.

Hay en todo esto un hecho clave, que a la vez condiciona la permanencia de la hegemonía en manos de los españoles. Este hecho es la definición de la Concepción Inmaculada. Este es el servicio especial y condicionante, que la Providencia reclama de España en las puertas mismas de esta nueva etapa. Véase en el siguiente texto cómo conjuga el autor la historia y la teología a este particular.

---

58 Cfr. *Mulier immac.*, ff. 375v-76r; *Psalmi immac.*, I, f. 179r; II, ff. 97r, 104v.

59 *Fructus immac.*, f. 627r.

60 Cfr. Ibid. ff. 623v ss.; *Partus immac.*, ff. 596 ss.

61 Transcribe sus textos en *Fructus immac.*, ff. 616v-18v. Las de los dos últimos autores las conoce a través de la edición que de las mismas hizo Juan de Bonatio: «*De prophetis sui temporis ex occassione cujusdam oraculi ad instantiam Henrici Imperatoris.*» No hemos podido localizar en ningún otro autor la alusión a estas dos revelaciones.

«Sospecho —dice— que hay algún misterio encerrado en esto; a saber, que cuanto voy a decir se ha cumplido en prenda de que se realizará también lo que aún queda pendiente. Las glorias de España sólo dieron comienzo después que Sixto IV plantó la primera semilla de la definición de la preservación de María, instituyendo la fiesta y solemnidad de su Inmaculada Concepción... Fué entonces cuando nuestra gloriosa España ganó para el Señor y para la fe un nuevo mundo, reduciendo a la fe a los Indios de los dos grandes reinos de México y Perú.

Todo esto constata los faustos acontecimientos de nuestra España como pronóstico firme de una felicidad futura plenísima. Pues desde los inicios de la predicación de Santiago ha creído España firmemente que la Virgen no contrajo la culpa original, y siempre la ha venerado purísima. En compensación de lo cual dispuso el Altísimo que, cuando por primera vez ordenó Sixto IV se celebrara la fiesta de la preservación de María, le sobreviniera tanta felicidad y tanta victoria, y le fueran sometidos tantos reinos, para que, al contemplar esto, levantáramos los españoles nuestra esperanza a otros beneficios mucho mayores, venidos del cielo, si no desistíamos de lo comenzado, instando más fuertemente al presente por la definición de la Concepción inmaculada de la Reina de los Angeles. Temamos no pase a otro la corona que Dios ha colocado en la cabeza de nuestros Príncipes, en honor a esta festividad. Démonos prisa por entrar en esa paz de la Iglesia, prometida por Dios, mediante la publicación de la preservación de María.

Así, en efecto, oh Príncipe de España, lograrás ser el Rey magno prometido que, en unión con el Sumo Pontífice, conseguirá se cumpla en todo el orbe la voluntad divina; serás Emperador de todos los Reyes y de todo el Orbe. Guárdate, pues, de retardarte..., ruega al Pontífice lleve a término lo comenzado... Nos hallamos, en efecto, próximos, casi a las puertas de ello. Nuestra inercia y lascivia son únicamente las que van prorrogando estos tiempos felices» [62].

Pero este servicio supone la estabilidad y perseverancia de España en la fe. Es decir, siguiendo la metáfora del autor, que aun cuando crezcan y prosperen las malas hierbas de la impiedad, no logren éstas acaparar para sí el jugo de la fe. En el texto que transcribimos al final de este apartado tendremos ocasión de ver toda la equivalencia bíblica de este requisito: la confianza absoluta en lo alto, más bien que en los elementos humanos.

Así predispuestos, el programa de acción simultáneo al servicio especial que queda mencionado más arriba, es un programa tan cargado de mesianismo y las empresas son tan sagradas y divinales, que más parecen páginas arrancadas de la Biblia.

---

[62] *Paradisus rest.*, f. 510r-v; *Mulier immac.*, f. 8r.

Una de estas empresas ha de ser la unión de los Príncipes cristianos. Esta se llevará a cabo, previa la victoria del español sobre ellos (desquite de la opresión en que actualmente tienen a España). Y esta derrota será un abrirles los ojos, para que unidos todos bajo el símbolo de la fe, dirijan sus ímpetus aunados contra la infidelidad.

Otra, que va repitiéndose en toda la literatura de este tipo como preocupación de todos los Príncipes católicos, con carácter de guerra sagrada y divinal, es la recuperación de los Santos Lugares. Tenorio presenta esta empresa sirviéndose de los términos del Profeta Daniel: «Destruir la abominación que impera en el lugar santo», y como continuación de la misma, la extensión del poderío católico por Oriente, derrotando al Turco, prototipo de la enemiga del Catolicismo en estos siglos [63].

Y coincidiendo, o al menos en relación lógica con la definición del dogma inmaculista, la predicación definitiva del Evangelio en todo el orbe. Esta no es la predicación iniciada por los españoles en América, sino una tercera predicación general, la propiamente escatológica. Su tema será el Reino de Cristo, el Evangelio del reino lo titula el P. Tenorio. En la última parte tendremos ocasión de valorar todo el significado escatológico que se da a esta predicación [64].

En todas estas empresas el Monarca español es quien asume la primacía. El será el sostén principal de la Iglesia; y por eso, a la vez que se consigue la máxima universalización del Imperio español, se implantará la Monarquía católica universal de Cristo, porque lo español y católico vuelven a identificarse.

Con estas perspectivas de esperanza, véase ahora en el siguiente texto cuán sabiamente va el autor iluminando las sombras, quizá demasiado espesas para dejarse iluminar, del cuadro que nos ofreció al principio del reinado de Carlos II. En una exhortación general a todos los españoles, les dice:

---

[63] *Partus immac.*, ff. 600v, 606r-v. Es una temática muy habitual en la literatura española, la recuperación de los Santos Lugares como empresa sagrada que se encomienda al Príncipe Católico. (Cfr. ARCO Y GARAY, *o. c.*, 468, 470, 472, 528, etc.; SÁNCHEZ MONTES, *o. c.*, 93 ss.

[64] «*Fabens enim Hyberis* —dice en una ocasión— *eliminaturis omnes spurcitias... vere erit principium saeculi futuri, in quo commutabitur cor inhabitantium terram, quia ut ait Propheta auferet Deus cor lapideum et dabit cor carneum, ubi scribatur lex Domini...; florebit fides et ostendetur veritas... Quod intelligere possumus de veritate praeservationis Mariae, quae quasi obnubilata et quasi impedita videbatur sine fructu per tot saecula, sed ostensa et definita opimos dabit fructus, et per Hyberos adjutos secundo Jacobo dilabitur fides*» (*Psalmi immac.*, II, f. 105v). Aunque no con las circunstancias que aquí señala el P. Tenorio, el hecho de la difusión de la Ley evangélica por todo el orbe como empresa reservada al Monarca cristiano, y como único estatuto de esta monarquía universal, es temática también de la literatura española. Quizá la inspiración de este tema parte de los falsos cronicones hallados en el Sacro Monte de Granada, pues en uno de ellos (*Certidumbre del Santo Evangelio*) se indica como misión del Monarca universal la averiguación y promulgación universal de la verdadera certidumbre del Evangelio; esto se llevará a cabo mediante un concilio que convocará el referido Príncipe y en él «*se explicará la certidumbre del Evang. con luz de Espíritu Santo. Convencidos todos, la Ley será una y la impiedad y el error quedarán relegados del mundo*». (Cfr. GODOY ALCÁNTARA, J., *Historia crítica de los falsos cronicones*, Madrid 1868, 59-66.

«No se desvanezca vuestra esperanza porque el Rey Carlos II sea niño y pupilo y no pueda por ahora contener virilmente a otros más fuertes. Dejaos gobernar por una tierna mujer con sus seis gobernadores. Pues, aun cuando esto parezca ser digno castigo de nuestros crímenes, cual si estuviéramos gobernados por una sierpe de siete cabezas, altísima es la Providencia de Dios, para que cuando desfallezcan las fuerzas humanas, vengan en nuestro socorro las divinas y así comprenderemos plenamente que cualquier otro auxilio, a excepción del divino, es vano e ineficaz. No confiemos en nuestras fuerzas, ya casi por completo quebrantadas, ni en los carros y caballos. Confiemos solamente en el Señor y en el nombre de Jesús. Ya que en vuestras costumbres imitáis a la serpiente, sed prudentes como ella: todo el cuerpo está cubierto de llagas y heridas de los enemigos, porque todo él ha pecado desenfrenadamente; pero conservad inmune vuestra cabeza, conservad firme vuestra fe..., porque en atención a ella, Dios hará memoria de su misericordia, aunque se encuentre airado contra nosotros. Nos castiga cual padre que nos ama como hijos; pues a los que ama castiga, para que se corrijan... No te preocupe el perderlo todo, mientras te mantengas en la fe.»

Y dirigiéndose luego directamente al Monarca, prosigue:

«Levanta tu ánimo, Príncipe católico. Pues aunque te veas oprimido por el cerco de Paganos y Herejes, por cuanto frecuentemente has instado ante el Pontífice por la definición de la Concepción Inmaculada de la Virgen, Dios vendrá en tu ayuda y refugio... Confía en Dios, no en tus fuerzas y riquezas. El ayuda a cuantos confían en su auxilio, a pesar de que a veces, temporalmente, parezca abandonarlos. Recuerda si no fué valerosa su ayuda cuando, oprimida España por los Sarracenos, fué reducida a la nada... En ocasiones estima Dios conveniente privar a algunos de sus fuerzas para que no presuman de sí mismos... ¡Oh España! No han sido los méritos alcanzados en tanta victoria los que han traído el poder a tus enemigos; pues son herejes y blasfeman contra la Iglesia romana y el Vicario de Cristo. Han sido nuestros pecados los que nos han debilitado a nosotros, y a ellos los han vuelto fuertes y poderosos. Abandonemos el pecado y volveremos al antiguo poderío y fortaleza y ellos a su debilidad... Será tu ayudador, España, el León de la tribu de Judá, cuya Madre tú liberas de la servidumbre del diablo.» Un Pontífice y un Monarca secular son quienes han de romper el séptimo sello con la definición de la preservación de María; y este Rey será, en unión con el Pontífice, quien «*renovará el mundo entero, convirtiéndolo a la fe de Cristo. Ojalá que este león místico sea el Rey de España, cuya insignia es el león coronado*» [65].

[65] *Fructus immac.*, f. 627v; *Mulier immac.*, f. 8r.

Esta es la visión providencialista que presenta el P. Tenorio del presente histórico de España. Visión saturada de escatologismo desde la primera página. En franco período de decadencia, las realidades terrenas que se ofrecen a su vista no son muy esperanzadoras. Miedo y terror inspira el presente. No obstante, es verdad que el fiel de su corazón se inclina hacia las Indias. Por lienzo agrietado que la Providencia pretende trazar sobre la historia de España vuelve a recobrar para el futuro su primitiva vistosidad. Una Monarquía universal identificada con el reino temporal escatológico de Cristo. España asume el papel que la Biblia señala para Israel. Imposible mayor sublimación, ni visión más trascendente. Varias veces jura el autor que no es el amor apasionado de España el que inspira estas apreciaciones, sino la letra fría y desinteresada de los libros y documentos. Con todo, muy «*suya*» consideraba a España, a pesar de no ser su patria, para poder desentenderse tan fácilmente de este afecto. No obstante, él logra iluminarlo con luces de mesianismo, regeneradoras, y así el eso ha sido necesario hacer constar cuanto precede sobre España, para valorar justamente cuanto afirma sobre las Indias.

Indias, correlato de España.

Puestas estas premisas interpretando la historia de España, síguese, con el rigor de una conclusión lógica, que las Indias han de ser también objeto de una Providencia especial, bien sea directa, bien indirecta a través de España. Vamos a considerar todavía la empresa indiana como un capítulo más de la historia de España; como el colofón de cuanto venimos diciendo. Inmediatamente pasaremos a ver la Providencia directa o inmediata sobre las Indias.

El problema jurídico planteado por la anexión a la corona de España de las tierras conquistadas en América, para el P. Tenorio, más bien que un problema, es un principio axiomático de donde parte su sistematización. Tan evidente y justificado encuentra este hecho que lo considera como «*el signo con que el cielo quiso señalar a España a la vista de las demás naciones. Una ostentación de su elección y misión providenciales*» [66]. No obstante, tiene conciencia de las impugnaciones que se dirigen contra la presencia de los españoles en Indias y reacciona, airado, contra estas impugnaciones.

> «Herejes blasfemos y aun algunos católicos, enemigos de la corona de España, proclaman que nuestros Reyes han ocupado aquellos vastísimos reinos con tiranía y violencia, en contra de su conciencia, arrebatándolos bajo el engañoso manto y velo de la fe; pues los usurparon a los hijos herederos y consanguíneos de los reyes, a quienes correspondía la sucesión» [67].

---

[66] *Psalmi immac.*, II, f. 102r.
[67] *Psalmi immac.*, I, ff. 74v-75r.

Para él, situado siempre en el plano teológico, entre las varias justificaciones que se le dieron al hecho, sólo hay una verdadera, que es la común entre los autores franciscanos: las Indias fueron donadas por Dios a España, mediante la cesión que les fué hecha por los Romanos Pontífices [68]. Esta cesión o donación es, más bien, un traslado de poder. Ciertamente, los Príncipes naturales tenían derecho sobre aquellas tierras. Pero *por sus pecados* (después veremos cuál fué el pecado principal) merecieron el que les fueran arrebatadas de las manos.

Toca nuestro autor, sólo de pasada, aunque frecuentemente, este tema; no obstante, a la fundamentación teológica de la solución presentada le dedica nada menos que un volumen entero, el intitulado *Unum Christi ovile;* en él desarrolla ampliamente todos los títulos que asisten a Cristo para su reino y dominio temporal. Es incuestionable para él, que posee un derecho radical e indirecto sobre lo temporal; e incluso cree más probable, como más conforme con las tesis franciscanas de la predestinación absoluta de Cristo, que le asiste un derecho directo, por más que, eventualmente, por su misión redentiva, haya renunciado a su ejercicio. Supuesto este principio respecto a Cristo, el paso a los Romanos Pontífices es sumamente fácil, atendido el carácter vicario de su potestad. Y así lo deduce expresamente:

> «Dios concedió a los Romanos Pontífices un derecho radical, por cuanto son vicarios de Cristo, y tienen un dominio indirecto sobre todos los reinos del mundo. Como Cristo es aquel por quien los reyes imperan..., así los Pontífices, que hacen sus veces en la tierra, por justas causas, pueden deponer a los reyes y elegir otros. De modo análogo a como en las cosas de fe no son ellos quienes hablan, sino el Espíritu Santo, así cuanto Dios determine sobre los Reinos, pueden ellos declararlo... Esto es precisamente lo que han hecho los Pontífices al concederles (a los españoles), por su autoridad apostólica dichos Reinos» [69].

Este ejercicio de la *autoridad apostólica* es lo que da estricta juridicidad al acto. Y de ahí la doble conclusión que deduce el autor: «*Jus justissimum*» de nuestros Reyes a nuestra América y el carácter blasfemo y herético de las invectivas de todos «*aquellos que, consumidos de envidia y odio, insultan a nuestros Reyes. Adviertan éstos que insultan blasfemamente al mismo Dios, quien así dispuso las cosas*» [70].

Aparte de esta fundamentación teológicojurídica, advierte nuestro autor sobre una serie de conexiones y coincidencias sobre el momento de la conquista de Indias y otros varios hechos históricos. Estas coincidencias corroboran el

---

[68] *Interpretatio Is.*, I, f. 464r; *Unum Christi ovile*, 548-49; *Psalmi immac.*, I, f. 74v; cfr. CARRO, V. O. P., *La Teología y los Teólogos-Juristas españoles ante la conquista de América*, Salamanca 1951, 538 ss.

[69] *Psalmi immac.*, I, ff. 172v-173r.

[70] *Partus immac.*, f. 638v; *Psalmi immac.*, I, ff. 74v-75r.

carácter trascendente de esta conquista, al poner de relieve la providencia especial que recaía sobre España en dichos momentos.

Una de estas coincidencias es que las rutas de América se abrieran para España en el momento en que ésta se cerraba en sí, mediante los fuertes lazos de la unidad nacional. Pero en la base, o en la cúspide, dando nervio a esta unidad política, dijimos se hallaba la unidad de la fe. Como respuesta, pues, a esta unidad, como despliegue vital de esta fe, el cielo concede a España nuevos territorios en ultramar [71].

Hay otra coincidencia providencial de *compensación*. «*El Señor traslada su Iglesia a las Indias, cuando Europa la va despidiendo, abriendo sus puertas a la herejía; cuando los ingleses apostatan admitiendo la herejía y la secta*» [72].

Y finalmente, una tercera, ya *a posteriori:* la unidad espiritual entre España y las Indias. En la espiritualidad de los indios destacan dos devociones: la eucarística y la mariana. Las mismas que caracterizan la espiritualidad española. Los indios eran, pues, el término proporcionado de la vida teológica de España.

Por todo esto, las Indias en el primer momento de su conquista son, según la visión del P. Tenorio, el correlato del momento providencial de España: el complemento lógico necesario, el campo de acción preciso para desplegar su razón de instrumento del cielo.

---

[71] «*Unde non sine Dei altissima providentia et consilio, alii Reges ad quos primum recurrerat Columbus ipsum despexerunt, quia Hispaniarum Regibus reservaverat omnium dominator ne eorum dominium columnis terminaretur, praescius Hispaniae Reges, spreta ratione status, et dantes rationi statum sibi et Deo debitum non fore permissuros Judaeos, Mauros, neque Haereticos propter bona temporalia... Et circunstantiae temporis sub quibus ille novus mundus subjectus fuit nostris Regnis rem extollunt et exaltant, quia tunc detectae fuerunt Indiae quando Ferdinandus et Elisabeth Mauros cum suo semine eradicaverunt a Granatae regno... Quapropter cum inter alia Regna soli Hispaniae tribuat dominatum in omni gente, videtur alia regna excludere propter fidem, quam conservavit in suis Regnis, quod non faciunt alii*» (*Partus immac.*, ff. 628v-29r; *Interpretat. Is.*, I, ff. 319v-320r).

[72] Según el P. Tenorio este peregrinar de la Iglesia de una nación a otra es un hecho previsto en la misma revelación. «*Sic Ecclesia quae viguit et floruit a principio in Oriente, Asia et Africa translata fuit ad occidentem... His nostris temporibus vidimus oculis nostris, sicut cunctis innotuit quomodo veluti aperto foramine Greciae, Angliae, Germaniae et aliarum Provinciarum fides quasi aqua fluxerit ad insulas hoc tempore repertas*» (*Interpretat. Is.*, II, 264v; *Clavis regia*, 444; *Interpret. Is.*, I, f. 230r).

Sobre la devoción mariana en Indias cfr. *Clavis regia*, 833-34; *Psalmi immac.*, I, f. 469r-v; *Partus immac.*, f. 524r. En confirmación de la devoción de los Indios hacia la Eucaristía, refiere varios datos personales. En 1658 y los años siguientes —dice— sobrevino una carestía tal de cera, que una libra llegó a costar 15 ducados y medio de plata, cuando antes la onza valía 10 reales ordinarios; no obstante, los fieles siguieron proveyendo a las iglesias con la misma devoción de antes. Refiere también el caso de un asistente suyo, indio, que se corrigió del vicio de la borrachera por la frecuencia de la comunión. Y finalmente la devoción especialísima que observó en el pueblo de Ethem, en una visita que hizo a esta localidad siendo Provincial. Vió cómo todos los jueves asistía todo el pueblo, niños y mayores, con vestidos blancos que reservaban únicamente para esta función, a la procesión que se formaba al renovar semanalmente el Santísimo. (*Partus immac.*, f. 629v; *Fructus immac.*, f. 628r.)

II.—Providencia y escatología aplicadas a Indias

Hemos afirmado hace un momento que la conquista de las Indias se abre bajo el signo de la Providencia. Y no de una Providencia genérica, en cuanto rectora de la Historia universal, sino de una Providencia especial y concreta sobre una nación determinada. Es el primer paso que se hace dar a España en su ruta providencial hacia la Monarquía universal, según el P. Tenorio.

Pero es que, según su mismo pensamiento, las Indias eran ya objeto de una Providencia directa sobre las mismas; y de una Providencia que se mueve en el plano trascendente y sobrenatural. Los españoles, conforme opina el P. Tenorio, fueron los primeros conquistadores, pero no los primeros predicadores de la fe en Indias.

La predicación apostólica y sus consecuencias providenciales en la historia de las Indias.

Siguiendo una tesis muy generalizada entre los autores que escriben de América en los siglos XVI y XVII [73], admite nuestro autor como dato incontrovertible el hecho de que la fe cristiana fué introducida en las Indias por uno de los Apóstoles. Aunque afirma en una ocasión que no se sabe quién fuera de los Doce, siempre juega con el nombre tradicional de Santo Tomás. Es quizá ésta una de las cuestiones que trata con más calor y con más abundancia de argumentos. Dada la suspicacia con que se reciben en España las noticias de América, se cree obligado a reforzar sus afirmaciones con un juramento sobre su veracidad. «Deplorable y suma desdicha la de estos felicísimos reinos de América —afirma con este motivo—, pues se toma como mentira y no se da fe a lo que es verdad sobre los prodigios y maravillas que el Altísimo les ha dispensado, aunque esta verdad sea notoria y palpable a los ojos» [74].

Conocedor de la oposición que va experimentando esta tesis, sus argumentos revisten el doble carácter de apología y de impugnación. Sus ataques se dirigen sobre todo contra Suárez y Solórzano Pereira [75]. Unos y otros argumentos se inspiran en la doble fuente tradicional: textos bíblicos, que hablan de la universalidad de la predicación apostólica y los vestigios de fe cristiana en la América precolombina. Quizá esta segunda serie de argumentos sea la que más presiona en su convicción y le orienta en la interpretación de los textos bíblicos. Estos residuos de fe cristiana precolombina han sido «*contemplados* —dice— *con mis ojos y palpados con mis propias manos*». En efecto, sobre todos ellos anota su testimonio personal y advierte el arraigado sentido tradicional con que los

---

[73] Puede verse una amplia bibliografía, contemporánea a nuestro autor, en Solórzano Pereira, *De Indiarum jure*, Madrid 1629, 177 ss. Tenorio cita entre los autores manejados por él a este particular a Acosta, Gómara, Oviedo, Salazar, Malvenda, Botero, Bozio, Pedro Mártir, Herrera, Torquemada, Mexía, Gregorio García, Alfonso Ramos y Calancha. (*Unum Christi ovile*, 549 y ss.)

[74] *Unum Christi ovile*, 548-49.

[75] *Ibid.*, 525 ss., 557.

indios van trasmitiendo estas noticias. Por eso, la única evasiva que concede a la oposición es fundamentar sus afirmaciones en la gratuidad, «*nacida de la inesciencia o ignorancia humana, que no ha alcanzado a ver cuánto obraron entonces los Apóstoles. No se les ha evidenciado a ellos por signos exteriores, como a nosotros que hemos contemplado con nuestros ojos las señales que declaramos a continuación... No han conseguido ellos para sí la experiencia que nosotros hemos tenido*» [76].

Es, pues, cierto para el P. Tenorio que los indios fueron llamados a la fe en tiempo de los Apóstoles y que esta llamada —oferta de la redención de Cristo— sitúa desde ese momento la historia de las Indias en el plano trascendente. De aquí, como se verá, la concepción tan peculiar que nos ofrece el autor del momento en que se encuentran las dos historias y las dos providencias: la de España con la de las Indias.

Los indios de América fueron caso único en su respuesta a la llamada del Evangelio. En los demás reinos la predicación apostólica fué más o menos eficaz. Mas en las Indias no sólo no consiguió hacer ningún prosélito, sino que en la mayoría de los pueblos fueron adversos e intentaron incluso apedrear al Apóstol. Consecuencias de esta repulsa de la fe: a) *que solamente en los últimos tiempos les sería nuevamente anunciada esta misma doctrina;* b) *que ésta les sería impuesta, volentes et nolentes serían obligados a abrazarla y a entrar en la Iglesia;* c) *la dura servidumbre de que serían víctimas en sus mismas tierras a manos de unos extranjeros.* Todo esto les predice y conmina el Apóstol en su despedida.

Hermosa justificación, encuadrada además en marco teológico, de la *evangelización por conquista* llevada a cabo por los españoles y del gobierno implantado por los mismos en Indias. Numerosas páginas escribieron juristas y teólogos en torno a esta justificación. En cambio este autor franciscano lo ve hasta natural, partiendo de sus ideas providencialistas.

> «Y porque es este caso especialísimo —afirma en una ocasión—, he juzgado justo referir un suceso que me relató cierto sacerdote, celosísimo en la cura de almas, que ocupa hoy el beneficio del pueblo de Ninacaca.
>
> Era éste hijo de cierto español religiosísimo que se consagró al servicio de los Frailes Menores en la ciudad de Guanuco, en hábito de Donado. De él recibió su nombre, llamándose Pedro de Rianda; heredó también de su padre la devoción al culto divino y me consta que era muy versado en relaciones históricas. Su madre era india, natural de este Reino... Comúnmente llamaba a los indios ancianos con el nombre de abuelos y charlaba a gusto con ellos, instruyéndoles en la fe. En cierta ocasión —así me refirió él—, estando en el pueblo de Lambaieque, diócesis de Trujillo, tropecé con un indio muy anciano, y entre otros coloquios sobre la fe, propúsele cuanto había leído en Genebrardo y

[76] *Ibid.*, 525, 526, 527. Sobre los vestigios que enumera de esta predicación apostólica, cfr. *ibid.*, 548-57.

otros; a saber, que los indios eran judíos de una tribu dispersa: no sólo porque si se invierte la letra n (de indio) resulta judío, sino porque también parecen indicar esto mismo sus ceremonias, ritos y vestidos.

Rióse el anciano diciéndome ser esto falsísimo y dando razón de sus ritos y vestimenta se expresó de esta manera: Sepa, Señor, que tenemos por tradición trasmitida de padres a hijos, que un Apóstol predicó en este Reino la misma ley que hoy enseñáis vosotros, y aunque ninguno de nuestros padres acató dicha ley, acudía innumerable multitud a oírle, extrañados y admirados, porque, predicando y hablando él una sola lengua y sabiendo los demás tres o cuatro, a saber, la del Reino, la Provincia y pueblo (en estas partes estos idiomas son muy diferentes), entendían en todas cuanto les decía. Finalmente, en un llano cerca del referido pueblo de Lambaieque, donde se hizo un gran concurso de pueblo, les dijo: He predicado por todas estas tierras la fe evangélica para salvación vuestra y ninguno de vosotros la ha abrazado; lo cual no ha sucedido a ninguno de los Apóstoles, porque en todas partes han sido muchos los conversos; por lo cual hase airado sumamente Dios contra vosotros y en pena y castigo os certifico que, pasados muchos siglos y transcurridas las centurias, vendrán a vosotros por mar los Españoles y ocuparán esta tierra y os obligarán volentes et nolentes a entrar en la Iglesia y en penitencia seréis esclavos suyos en vuestra misma región» [77].

Y en otra ocasión completa así este testimonio: «Estos hombres, venidos de otras tierras en naves, os subyugarán y vilipendiarán más que si fuerais esclavos, obligándoos en vuestras propias tierras a trabajar sobre vuestras fuerzas, y entonces abrazaréis por fuerza la fe, que voluntariamente despreciasteis en un principio. Así lo ha comprobado la experiencia, porque tan mísera servidumbre como la que vemos en estos hombres, sumamente desgraciados, nunca hemos leído haya existido desde el principio del mundo. Sobre ellos mandan en sus propias casas y tierras los etíopes y los mismos criados. Antiguamente aquellos hebreos cautivos en Egipto, aun estando en tierra extraña y siendo muy reducidos en número al principio, pasados cuatrocientos años, a pesar de haber sido muertos los niños y sumergidos en las aguas por mandato del tirano Faraón, multiplicáronse de tal forma, que emprendieron el éxodo, sin contar los ancianos, niños y mujeres, 600.000 hombres de guerra. Aquí en cambio, siendo casi infinito el número de indios, en el espacio de 140 años han perecido casi todos, en justa pena de no haber querido recibir la fe de Cristo, que les predicó el Apóstol. Sufren, no obstante, pacientemente esta pena, comentando entre sí la conminación del Apóstol; pues muchas veces les he oído en su idioma *huchaymi*, que en latín significa *juste patimur*, nuestra es la culpa, porque nuestros

[77] *Psalmi immac.*, I, 244v-245v.

padres desecharon la verdad. Con esto ciérrase la boca a los herejes blasfemos y aun a algunos católicos enemigos de la corona de España, que proclaman poseer nuestros Reyes aquellos vastísimos reinos con tiranía y violencia...» [78].

He aquí otra derivación marginal de la justificación teológica que hace el P. Tenorio de la servidumbre de los indios a manos de los españoles. Esta esclavitud es onerosa, comparable a los «onus», que los Profetas bíblicos anuncian para los pueblos de la gentilidad. Pero, por ser *servicio a los españoles*, que son los instrumentos de la Providencia, esta servidumbre se transforma en conducto de la conversión y salvación de los Indios. Por eso, inspirándose en un texto de Isaías 30, 6 ss (*«Aparejan las bestias de carga para ir al mediodía... Llevan a lomo de asno sus riquezas)* y del Gen. 49, 14 (*Isacar es un robusto asno, ...y prestó sus lomos a la carga)*, hace la siguiente aplicación a la servidumbre indiana:

«En verdad que estas gentes pueden llamarse «jumenta Austri», porque aquí no había, como en otras regiones, ni caballos, ni asnos, ni otra clase de animales que para utilidad de los hombres transportaran las cargas; sino que ellos caminaban cargados a modo de jumentos. Y aunque después de la llegada de los españoles abunda todo género de animales, todavía siguen llevando cargas, como si fueran jumentos, y con toda verdad se puede decir que transportan a España los tesoros sobre sus hombros, ya que de esta forma extraen del profundo de las montañas los metales del oro y la plata y los transportan a través de tierras montañosas... Estos desgraciados fueron señalados a la letra en Isacar, de quien se dice asno robusto... Lo cual lo vemos cumplido en ellos a la letra; pues «asinus» se deriva de a-sinos, es decir, sin sentido; soportan las cargas resignadamente, de forma que parecen no sentirlas. Aguantan una gran carga, pero juzgo que el Profeta no habla de ésta, porque después de 70 años y aun después de 170 permanecen con la misma del principio y aun se han ido añadiendo otras mayores, pues ahora uno solo paga las cargas y tributos que, según la antigua distribución, correspondían a 17. El onus de que habla el Profeta es otro, que temo se vaya acercando; y es que por espacio de 70 años hayan de servir a otro señor, distinto de nuestros Reyes.»

Y la razón de esta distinción de servidumbre es, porque la que padecen bajo los españoles «contribuye a la salvación de sus almas... El Austro —continúa diciendo— es viento cálido y simboliza al Espíritu Santo... Feliz el alma que es jumento de este viento, que se deja gobernar por el freno de la moderación... Desde que los españoles entraron (en las Indias) se ha cumplido rápidamente cuanto afirma

[78] *Ibid.*, ff. 74r-75v.

Isaías (c. 30) desde el v. 12 al 16. En la conversión y la quietud está vuestra salvación...»

Poco antes se ha planteado el autor la cuestión de por qué la Providencia habrá querido unir a la vocación de los indios a la fe esta pena y castigo, y se responde: «¡Oh clemencia de Dios! Cantemos sus misericordias, porque para los elegidos todas las cosas, incluso los males, contribuyen a su bien... Dichosas cargas temporales del cuerpo, que erigís las almas hacia la salud y vida eternas. Son necesarias las penas en este valle de lágrimas, para que no sucumban las almas en el profundo. Perfectamente dispuso el Omnipotente, que escruta los corazones de los hombres, de los que es su creador, que a la vocación de estas gentes se uniera su «onus», para que sacudiendo el yugo del demonio, volaran a la gloria eterna» [79].

Con esta visión salutífera de la esclavitud, concilia el P. Tenorio dos extremos que, a primera vista, podrían parecer irreconciliables: la imposición por la fuerza de la fe, y el acatamiento dócil de la misma por parte de los indios. Hemos visto que esta violenta imposición es precisamente la esclavitud material o temporal; pero ésta es medio dispuesto por la Providencia para su conversión. De ahí que esta violencia, si se la considera de cara a la negativa que los antiguos moradores dieron a la predicación apostólica, tenga razón de pena y castigo; pero considerada de presente, es un signo de la bondad y misericordia divinas: ella, lejos de obstaculizar, facilita la conversión actual. Por eso, puede concluir que

«no porque los indios hayan sido obligados a entrar (en la Iglesia) se ha de presumir que se salvan pocos entre ellos, pues se lee en Mat. 22 y Luc. 14... De todos los cuales (de los obligados a entrar) sólo uno fué expulsado, por no tener vestido nupcial. Uno, porque habían de ser poquísimos (los expulsados). Repasa las historias y encontrarás que todos los de los demás reinos que abrazaron la fe mediante la predicación de los Apóstoles y de sus sucesores, lo hicieron espontáneamente y no coaccionados. Sólo los indios occidentales sabemos que fueron compelidos y como coaccionados a entrar en la Iglesia; ¿cómo pues, entre tanta multitud son tan pocos los excluídos del Reino? Dice Sto. Tomás que fueron introducidos obligados y constreñidos incluso los malos, pero después, por la penitencia, se vistieron de vestido nupcial. Y, por eso, por el reducido número de los que habían de condenarse entre ellos, fué tan sólo excluído uno. Advierte lo que dije en otra ocasión hablando de la multitud de los que se salvan entre los indios; recuerda también lo que anotamos sobre el Hospital de Santa Ana, en la ciudad de Lima: que de los siete u ocho mil que allí se

[79] *Interpretat. Is.*, I, 325v, 369v-370r.

> encuentran sepultados, apenas diez fueron condenados. Igualmente le fué revelado a Aparicio en México sobre los innumerables indios que se salvan y que, entre las mujeres, es rara la que se condena. De donde, atendida su docilidad, se ha de deplorar amargamente el que en tan dilatados y extensos reinos, sólo a una milésima parte le haya sido anunciado el Evangelio, permaneciendo los demás en su idolatría» [80].

Así interpreta el P. Tenorio la historia precolombina de Indias y los primeros momentos de la conquista. Visión optimista de puntos tan vidriosos como la esclavitud y servidumbre. Más propia quizá de un español, que de un indiano. A pesar de este optimismo y del sentido teológico que inspira sus apreciaciones, no todo le parece justificado en la conducta de los españoles con los indios. El había intervenido durante una porción de años, «*como desagraviador de indios en las ventas y composiciones de tierras*», en la revisión de contribuciones y reparación de vejámenes inferidos a los indios [81]. Podía, pues, en este punto hablar con conocimiento de causa. Por eso, nos parece muy cargada de sentido esta frase que inserta como de pasada, comentando precisamente esta servidumbre en otra ocasión: «Sobre las demás injurias me abstengo (de comentarlas); Dios sabe el motivo y razón y nadie lo ignora» [82].

Pero el punto más culminante del pensamiento del P. Tenorio no es precisamente esta simple razón providencial que descubre en determinados momentos de la historia de las Indias. Es más bien la referencia de esta misma historia a la escatología.

Enlace entre la historia de las Indias y la escatología.

La inminencia o presencia de la escatología ha sido una idea que, con más o menos vigor, ha brotado en el campo del pensamiento cristiano a través de todos los siglos. En estos mismos a que venimos refiriéndonos, XVI y XVII, unos por unas razones, otros por otras, fueron muchos los autores que vieron, flotante, esta idea en el ambiente histórico. Lo hemos comprobado en la primera parte. La marcha de la historia de España iluminó a numerosos escritores con destellos de apocalipsis. Lo mismo ocurrió con la empresa de las Indias. La expansión del Evangelio a lo largo y a lo ancho de un nuevo y vasto continente despertó en las conciencias cristianas la sensación de una *pronta plenitud* del reino de Cristo. De ahí que las referencias a la escatología sean tan frecuentes en los autores que tratan de interpretar la historia indiana.

Una gran parte de estos autores basa dichas referencias en la difusión rápida que experimenta la Ley evangélica con estos descubrimientos. Ello podía ser el cumplimiento de lo que se anuncia en S. Mat. 24, 14 («*y será predicado este evangelio del reino en todo el mundo*») y corresponder a la última invita-

---

[80] *Psalmi immac.*, I, 75r-v.
[81] Cfr. párrafo primero: Fr. Gonzalo Tenorio.
[82] *Psalmi immac.*, f. 244v.

ción que se hace a los operarios de la viña, a la hora de undécima (Mat. 20, 1 ss.) Con la evangelización de las Indias entraría, pues, la predicación evangélica en ese último estadio a conseguir: su universalidad geográfica y antropológica. Esta universalidad es la que cualifica en su razón de signo escatológico a dicha predicación. Y a través de este signo es como esta porción de autores entrevé, a corta distancia, en la historia indiana vestigios inminentes de escatología.

El P. Tenorio conduce su pensamiento por otros derroteros. Ya algunos autores anteriores a él vieron en el descubrimiento del Nuevo Mundo una referencia escatológica de signo contrario; es decir, no de la inminencia, sino de la dilación de los últimos tiempos. «Hase descubrierto en nuestros días y en los de nuestros padres una porción tan grande del orbe —dice Tomás de Jesús—, que justamente parece estar distante el último juicio, hasta tanto que sea abierta a tantas gentes la vía de salvación» [83]. Lo mismo siente el P. Acosta; «pues, si bien Cristo predijo que será predicado el Evangelio en todo el orbe y entonces vendrá el fin, el que resten todavía pueblos a los que no ha sido anunciado Cristo demuestra claramente, que, en verdad, se retarda el fin del mundo» [84]. Es una lección que estos autores dedujeron del tiempo. Ya al siglo, o al par de siglos de distancia de la conquista barajaban nuevos datos de argumentación: el ritmo de conversiones, nuevos descubrimientos en el mismo continente, etc. Todo ello contribuía a desvirtuar el signo en su razón representativa.

Idénticamente, nuestro autor insiste repetidas veces en la *porción mínima* que todavía, a dos siglos de distancia, ha sido evangelizada en Indias. «Una centésima parte, o una milésima», dice unas ocasiones; otras, «son casi infinitos los gentiles y los adoradores de ídolos» [85]. Por eso, no sólo no ve en esta predicación de Indias el *pleno cumplimiento* del texto de S. Mat 24, 14 que inspira el sentido escatológico de muchos autores, sino que se levanta abiertamente contra semejante interpretación.

Pero el pensamiento del autor franciscano es en este punto más complejo y vamos a exponerlo aparte, siquiera sumariamente, porque nos proporciona algunos de los elementos con que después hemos de jugar.

Triple predicación universal del Evangelio.

Nos hallamos ante una de las tesis originales del autor. Según el P. Tenorio, el establecimiento definitivo del Reino de Cristo en la tierra, es decir, de su Iglesia, ha de recorrer estos tres estadios: fundación, promoción y consumación o coronamiento. Cada uno de ellos, en su principio o en su momento cumbre, se halla caracterizado por una necesidad, que es la que condiciona el anuncio universal de la palabra de Dios, como remedio a dicha necesidad.

---

[83] Thomas a Jesu, O. C., *Stimulus Missionum, sive de propaganda a religiosis per universum orbem fide*, Romae 1610, 6.

[84] Acosta, J., S. J., *De natura novi Orbis*, Salmanticae 1589, 41-42.

[85] *Interpretat. Is.*, I, ff. 230r, 369r; *Psalmi immac.*, 57r, 75v.

En la primera fase, la fundación reclama la promulgación: la notificación a todos de la nueva Ley y de los medios esenciales de salvación, para que ninguno sea excusable en adelante. La segunda tiene ante su vista, principalmente, los obstáculos o adversarios del Evangelio; y como éstos, como en su suma o recapitulación, han de estar incorporados en el Anticristo, el cual tratará de seducir a todos preferentemente con la palabra, la Providencia ha dispuesto también su antídoto o remedio: la predicación universal del verdadero Evangelio, para que ninguno se llame a error al oír las falsedades del enemigo. El tema de esta segunda predicación será el juicio y su proximidad [86].

No obstante esta medida saludable del cielo, el instrumento de iniquidad arrastrará tras de sí a muchos y, efecto de la intervención del Anticristo, se enfriará la fe, sobreviniendo una gran defección de los justos. Generalizada esta situación, el salto al último estadio, es decir, a la implantación definitiva del reino temporal de Cristo, que se ha de caracterizar por una floración exuberante de la fe cristiana, no es posible sin otra intervención extraordinaria del cielo: y ésta será una tercera predicación universal, cuyo tema central constituirá el «*Evangelio del reino*»: el anuncio de la redención plena de Cristo llevada a cabo por el Redentor sobre la persona de su Madre y aplicable a todos, mediante la fe.

Cada una de estas predicaciones, bien diversificadas entre sí, se caracteriza por su universalidad y apostolicidad, en cuanto que las dos últimas son como el fruto de la semilla sembrada por los Apóstoles. Cada una viene apropiada a una de las tres divinas Personas; así acomoda el autor, a su modo, la división trinitaria que hace Joaquín de Fiore de la historia de la humanidad. Todas tres son respectivamente signo del estadio a que disponen o se refieren. Una última característica importante es relativa a la eficacia de cada una de ellas. Solamente la tercera será plena en sus frutos; todos aquellos a quienes llegue el anuncio del Evangelio del reino lo abrazarán indefectiblemente. Las dos primeras, en cambio, son compatibles con la infidelidad y la defección. Conviene no olvidar tampoco que en el pensamiento teológico del P. Tenorio entra como esencial el reino temporal mesiánico, al final de los tiempos; es decir, después de este peregrinar de la Iglesia de un continente a otro, llegará un período en que la Ley evangélica se implantará universal y simultáneamente en todo el orbe. Este período forma parte de la historia de la humanidad y es el que ha de constituir el estadio definitivo de consumación o perfección suma de la Iglesia [87].

---

[86] Sobre la relación de esta segunda predicación general con la escatología se pronuncia en estos términos: «*Liquido ergo constat consummationem mundi futuram post Antichristum a praedicatione Heliae non esse conjungendam immediate cum hac praedicatione quae modo fit ante Antichristi adventum, atque nec esse signum consummationis.*» (*Unum Christi ovile*, 714.) Se esfuerza en estas mismas páginas en probar la providencialidad de este tema de predicación en estos tiempos tan próximos al Anticristo, por los efectos admirables que consigue dicha predicación; en contraposición se complace en ridiculizar la predicación rebuscada de algunos predicadores de su tiempo.

[87] Dedica el P. Tenorio a esta materia de la triple predicación universal la Dispu-

La afirmación de los dos anuncios generales del Evangelio, uno al principio y otro al fin, aun como distintos y universales, es tesis relativamente frecuente, sobre todo entre los autores antiguos. Pero el tercero es peculiar del P. Tenorio. El mismo afirma expresamente su originalidad en este punto. Por eso, supuesta esta diversidad de principios, es lógico que sea diversa también la confrontación de los hechos históricos. Hemos visto cómo afirma que la predicación de los Apóstoles fué universal y se extendió hasta las Indias occidentales. Hemos advertido también que en esto coincide con otros muchos autores. Mas como él acaba de introducir en la historia de la Iglesia un estadio ulterior a los comúnmente señalados por los autores, de ahí que la evangelización iniciada por los españoles en Indias se haga coincidir con la segunda predicación general, y no sea ésta la propiamente escatológica. «*Oportunamente afirman los SS. Padres* —dice en una ocasión— *y nosotros con ellos, que esta segunda predicación en todo el orbe, que ha comenzado en estos tiempos y se promueve de día en día por todas partes, había de tener lugar antes de la llegada del Anticristo, el cual sobrevendrá una vez terminada la predicación actual*» [88].

Es verdad que, aun dada esta identificación, nos hallamos dentro de las postrimerías de la historia. Pero es muy diverso el sentido de los otros autores y el del P. Tenorio. El mismo a lo largo de numerosas páginas se esfuerza por hacer ver esta diversidad de pensamiento. Para valorarla justamente, basta recordar lo que dejamos consignado más arriba sobre los distintos efectos que han de conseguir una y otra predicación. El mismo se encarga de hacer la siguiente deducción:

> «Todos los autores que opinan que esta predicación general que ahora se lleva a cabo es la última (entre ellos Suárez)... piensan que esta evangelización ha de ser tal, que en todas partes quedará fundada la Iglesia, que ésta tendrá sus fieles, sus clérigos, sus templos, sus sacerdotes y sus minitros. Que así fundada la Iglesia deberá establecerse y permanecer por algún tiempo en todas las naciones, antes de que sobrevenga el fin del mundo; así piensan también Maldonado y Francisco Lucas. Y como casi todos los modernos ven que ha sido ya predicado el Evangelio en el nuevo mundo y en nuestra América y que en su mayor parte lo han abrazado, piensan que por grados nos vamos aproximando al fin del mundo, y que no resta sino la China, donde hasta el presente no ha sido predicado el Evangelio» [89].
>
> El, en cambio, comienza por distinguir una doble fase en esta evangelización de las Indias: la de la región costera y la del interior de las provincias. Es verdad, que también esta segunda la da por comenzada, hace muy poco tiempo, pues dice: «Ni aun en esta región del

---

tatio 3 del *Unum Christi ovile* (págs. 515-784) y dentro de esta Disputa, la cuestión segunda está consagrada a la tercera predicación (págs. 562-616).

[88] *Unum Christi ovile*, 567.

[89] *Ibid.*, 695.

> Perú ha tenido lugar hasta ahora (la penetración) pues son innumerables los pueblos de Indios que existen en el interior de las tierras, a los que todavía no ha llegado el anuncio del Evangelio, aun cuando hace ya más de 20 años penetró en este interior el santísimo varón Fray Pecador, de la Provincia de S. Francisco de Quito, trabajando bajo este nombre de Pecador; y en la actualidad nuestros religiosos van ya reduciendo a la fe de Cristo muchas de las tribus circunvecinas, que llaman Panataguas y Paransos, junto con numerosas noticias de otros pueblos más» [90]. No obstante, adviértase el fruto que asigna a esta predicación: «La conversión de los principales reinos, provincias y ciudades. No es necesario —continúa— que cada uno abrace la fe, ni abandone la idolatría, sino que de entre las distintas clases de hombres, se conviertan algunos: aquellos a quienes Dios predestinó para completar el número de los mártires. Cierto, los demás que, haciendo caso a los signos y prodigios falaces del Anticristo, marchen en pos de él, serán inexcusables en virtud de esta predicación...; por eso, aun cuando el fruto de la misma sea excelente, no será tan pleno y copioso como en la plena y consumada recolección» (que tendrá lugar en la tercera predicación) [91].

¿No sería quizá ésta una lección de la experiencia vivida por el P. Tenorio en Indias? Quizá la marcha y los frutos de la evangelización, a dos siglos de distancia del comienzo, no fueran tan plenos como se esperaba. Véase lo que dice a continuación: «Así ha acontecido en las Indias occidentales de América y en la tierra austral: la experiencia enseña que convertida una y otra porción de aquellos extensísimos reinos, permanecen en su infidelidad otros innumerables. Debido al trabajo incesante del ángel de Filadelfia y de su familia (los Franciscanos) abriránse de par en par las puertas de estas regiones, para su ingreso pleno, cuando sea definida la preservación de María» [92]. En resumen, que para este autor franciscano, la actual evangelización de Indias no es la definitiva ni tampoco plenamente escatológica. Mas no queremos sembrar engaños en el lector si piensa que ésta es la única y auténtica visión que presenta el autor sobre la historia de su patria. Tal vez, con visión tan pobre, siguiendo por este camino podríamos dudar si es más español que indiano. Pero ya advertimos que él sigue otros derroteros en el enlace de la historia de Indias con la escatología. Y desde ahora podemos adelantar, que, a buen seguro, pocos autores concederán a las Indias en el desarrollo de los últimos tiempos un papel tan preponderante como les concede el nuestro.

---

[90] *Fructus immac.*, f. 623r-v.
[91] *Unum Christi ovile*, 723.
[92] *Interpret. Is.*, II, ff. 22v-23r.

Punto de vista del P. Tenorio.

El descubrimiento del nuevo continente, junto con los hallazgos materiales, topó con una serie de novedades físicas, geográficas, sociales, etc., que muy pronto marcaron su influencia en todas las ciencias. Una de éstas fué la interpretación de las Sagradas Escrituras. Sería curioso un florilegio de citas bíblicas aplicadas a la historia de Indias por los autores de los siglos XV al XVII [93]. El P. Tenorio es consciente de este influjo. «*A partir del descubrimiento de estas regiones* —dice— *los Santos Padres* (entre ellos Sto. Tomás de Villanueva) *y los intérpretes modernos aplican literalmente muchos e importantes lugares de las Sagradas Escrituras a las Indias occidentales*» [94].

En efecto, sentóse como una especie de axioma entre los escritores sagrados de este tiempo —no precisamente exegetas—, el principio de que constituyendo el descubrimiento del nuevo mundo, en la historia neotestamentaria, el hecho más saliente después de la Encarnación, no era posible el que no se hallaran referencias al mismo en los libros sagrados. «*No se puede creer* —afirma nuestro autor en una ocasión— *que la conversión tan numerosa de los meridionales* (se refiere a las Indias), *reservada por altísimos designios al final de los tiempos, no haya sido predicha en las Sagradas Escrituras*» [95]. Y como deducido de este principio, a modo de conclusión: «*Por lo cual, como también aquellas gentes fueron creadas por Dios a su imagen y semejanza y redimidas por la sangre de Cristo, no hay por qué excluirlas de los castigos descritos en las profecías sagradas, o de las bendiciones y liberaciones prometidas en las mismas. No hay que extrañarse que ni S. Jerónimo ni otros Padres hayan dicho nada referente a estas partes, pues las desconocían por completo... Ellos expusieron estos vaticinios refiriéndolos a las tierras habitadas entonces y de las cuales tenían noticia... Esto pone en claro cómo la Providencia del Altísimo ha distribuído la plena inteligencia de las Escrituras en el transcurso de los tiempos, según las oportunidades y exigencias de los mismos, para que cuanto se hallaba cerrado en los siglos anteriores, se hiciera inteligible en los posteriores*» [96]. Las nuevas rutas de América traen, pues, también nuevas rutas en la interpretación bíblica.

En la mente del P. Tenorio efectúase esta Epifanía bíblica a base, principalmente, de varias denominaciones geográficas que reciben las Indias, bien en general, bien alguna porción de las mismas, tales como «*terras australis*», «*insulae maris*», «*mare insulae*», «*insulae longae*», «*occidens*», «*fines terrae*», etcétera, etc. Todos estos nombres, antes del descubrimiento, eran aplicados a pueblos que ocupaban esta misma situación, pero sólo bajo una razón relativa, dentro del mundo conocido: «*Así, por ejemplo, puede decirse* —afirma

---

[93] Puede verse un resumen en SOLÓRZANO PEREIRA, *o. c.*, 195 ss., donde recoge los principales textos que eran citados por los autores.
[94] *Interpretatio Is.*, I, f. 369r.
[95] *Ibid.*, f. 369v.
[96] *Ibid.*, f. 368v.

el P. Tenorio— *que la Judea está a la parte del Aquilón con respecto a Egipto, y éste, a su vez, en la parte austral o meridional con respecto a aquélla... Mas como el creador de todos constituyera un pueblo en la parte austral y meridional, más allá de la línea hacia la cual se mueve el sol desde el mes de septiembre, como se mueve hacia el Aquilón desde el mes de marzo, aquella parte (las Indias), es la que en verdad, absoluta y realmente se denomina austrum et meridies*» [97]. Y no es que el autor franciscano ignorara las interpretaciones de los exegetas tradicionales, «*sino que sea lo que fuere de éstas y semejantes opiniones, paréceme* —dice— *que el Profeta no trata en ellas de la tierra austral por sólo respecto, según el cual también cuanto se halla al norte bajo distintos puntos de vista podría decirse este, oeste, norte o sur; sino que se refiere a la tierra que in se et in re es austral, es decir, a la que desde la línea equinocial se extiende hacia el sur*»... «*Por fines terrae entiéndese* —afirma en otra ocasión— *las Indias que existen en occidente; en efecto, aquellas regiones son el fin de la tierra. Así mismo por Insulas maris deben entenderse los habitantes de aquella parte occidental, pues aquel mar se llama de las islas, porque contiene casi infinitas, como me refirieron los muy santos varones Fr. Antonio Quintero y sus socios, quienes juntamente con el cosmógrafo Fr. Quirós fueron enviados con dos naves por Felipe III a investigar las Islas Salomón*» [98]. Aquí es donde hace valer los datos de su experiencia misionera; la vida nómada y agreste de los Indios, muy análoga a la del pueblo de Israel, le lleva a descubrir en la Biblia numerosas alusiones literales a estos pueblos últimamente descubiertos [99].

Logradas estas identificaciones, el mismo contexto bíblico donde ocurren dichos textos le lleva de la mano a la referencia escatológica. La mayoría de estas citas vienen pronunciadas, sobre todo por Isaías, en el contexto de otras tantas profecías mesiánicas de matiz apocalíptico.

En efecto, se habla en ellas de la nueva restauración de la teocracia, pero integrada en esta nueva fase, no sólo por la pequeña élite que constituía anteriormente el pueblo elegido, sino también por el bloque de la gentilidad.

---

[97] *Interpretat.* Is., I, f. 368v.

[98] *Ibid.*, ff. 333v, 334r, 443v; II, f. 4v, 22v.

[99] Véase el siguiente caso de aplicación directa de un texto bíblico a las Indias; se basa en una analogía, pero obsérvese que el P. Tenorio no habla de acomodación, sino de una interpretación literal: «*Sequentia verba Isaiae indicant sermonen esse de Indiis occidentalibus, nempe: Sublevatur desertum et civitates ejus in domibus habitabit Cedar. Per hosce (Cedarenos) ergo Cornelius intelligit Propheta omnes gentes incultas, agrestes et barbaras; sic erant Indii in tota fere India occidentali in sua gentilitate, non enim habitabant in domibus civitatis, aut certo loco, sed in tabernaculis et casulis degentes circumquaque vagabantur, unde necessarium fuit, post susceptam fidem, ad oppida jussu Regum Hispaniae reducerentur, sicut hodie reducti sunt... Haec dixerim ut constet ad litteram Isaiam de Indiis occiduis fuisse locutum, dum ait: Sublevetur desertum etc. Quasi dicat, barbari usque ad illud tempus deserti non habitantibus in domibus nec civitatibus, jam per fidem Christi desinent esse sylvestres, jam non in desertis, sed in oppidis et domibus habitabunt, quod ad litteram esse impletum in Indiis occidentalibus, non solum dicimus nos, qui ibi nati haec experientia comperimus, sed etiam Cornelius*» (*Interpret. Is.*, I, f. 334v).

Esta idea de universalidad viene expresada por la mención de los pueblos más distantes del globo; por esas denominaciones, precisamente, que son aplicadas por el P. Tenorio a las Indias. Guiado ahora por el principio hermenéutico, muy familiar al autor, de que en la interpretación de toda profecía, en orden a su aplicación, deben distinguirse los tres períodos de incoación, progresión y consumación de la Iglesia, este reino teocrático, así pleno, le sugiere la memoria de aquella otra *plenitud*, que según S. Pablo, sólo ha de conseguirse al final de los tiempos: «*Hasta que entre la plenitud de las naciones y entonces todo Israel será salvo.*» Las Indias, con su conversión, serán, pues, las que colmarán esta plenitud, arrastrando tras de sí al seno de la verdadera teocracia al judaísmo. Con esto quedará clausurado el redil de Cristo, porque ha sido consumado su período de conquista y dará comienzo la nueva era de posesión pacífica del reino temporal de Cristo: la repetición de aquella primera era de felicidad del paraíso.

Combinando ahora los otros elementos que integran el sistema escatológico del P. Tenorio, podemos advertir que esta *plenitud* se logrará en la fase intermedia entre el segundo y tercer período de la Iglesia; es decir, una vez muerto el Anticristo, dará comienzo la preparación de la tercera etapa mediante la tercera y última predicación universal del Evangelio, cuyo fruto consistirá precisamente en esta plenitud de las naciones y del pueblo judío. La muerte del Anticristo se hace coincidir con la declaración dogmática de la preservación de María, la cual, a la par que es arma de muerte para los enemigos de la teocracia, será el signo de llamada de todos los pueblos al redil de la Iglesia.

Así cobran su sentido todos los textos. La evangelización que actualmente se está llevando a cabo es también una vocación a la fe, «*mas no eficaz, por cuanto muchos permanecen en su infidelidad; al final serán llamados eficazmente*». «*Por permisión divina y por altísimos y ocultos designios de su gloria perseverarán en su sencilla infidelidad hasta entonces* (hasta la muerte del Anticristo) *y si ceden ante los signos y prodigios falaces de la bestia, harán esto porque han sido engañados. Mas cuando oyeren cómo el Señor puso en fuga a Satanás, en cuya virtud se obraron aquellos prodigios, reconocerán su decepción y, temerosos del nombre de Dios, acudirán como ovejas y corderos a la fe y al redil de Cristo... Ellos forman parte de la plenitud de las naciones que ha de ingresar en los apriscos de Cristo y a una con ellos será salvo todo Israel*» [100]. La conversión que ha comenzado es presagio de la mies copiosa que se recogerá al final. Esta predicación ha dado comienzo a la hora de undécima, coincidiendo con la beatificación de la inmunidad de María por la solemnidad de su fiesta instituída por Sixto IV, en signo y prenda de que cuando tenga lugar la canonización sobrevendrá la conversión plena y universal, o la gran cena nupcial, a la hora duodécima [101].

---

[100] *Interpret. Is.*, II, ff. 4v, 248r-v.
[101] *Clavis regia*, 444; *Interpret. Is.*, I, f. 451v.

De esta manera prorroga el P. Tenorio la conversión plena de las Indias al momento más avanzado de los últimos tiempos. Ello obedece, ya lo hemos advertido, a sus teorías sobre el desarrollo de la escatología y, quizá a sus experiencias misioneras. Con esto altera los dos elementos del signo, dando lugar a una visión propia y personal. Para él, la evangelización iniciada por los españoles en América, aunque encuadrada dentro del marco de la escatología, es un precedente todavía lejano y demasiado vago. La nota de universalidad en que se quiere insistir no obliga a identificar esta predicación con la mencionada por S. Mateo 24, 14. Esta, como se deduce del contexto, es la que ha de preparar el reino consumado de Cristo, arrancando toda cizaña de infidelidad, de suerte que quede sólo el trigo limpio. La experiencia enseña que en las Indias, a pesar de la predicación actual, perseveran todavía muchos rescoldos de idolatría. En consecuencia, lo más que podemos deducir de dicha universalidad es que esta predicación actual es presagio de algún evento general, que ha de afectar a todo el orbe. En efecto, este acontecimiento extraordinario puede ser la declaración inminente del Anticristo.

En su opinión, la referencia bíblica propiamente escatológica de las Indias ha de buscarse en las citas que hablan de la plenitud de las naciones, como último escalón para entrar en el reino consumado de Cristo. Por eso, acentúa la razón de signo, más que sobre la universalidad, sobre la conversión *plena* del continente americano, la cual ha de ser fruto de una tercera predicación general. De esta forma se concreta hasta el máximo el signo en su materialidad y se cataloga, casi con precisión matemática, dentro de la serie complicada de acontecimientos que han de integrar la historia de los últimos tiempos. Mientras los demás autores se mantienen en un plano exclusivamente lógico de signo y significado, con escasas o casi nulas aplicaciones prácticas, esta mayor precisión da margen al P. Tenorio para una serie de conclusiones aplicadas a la historia indiana, que son las que revisten mayor interés.

Providencial reserva de la conversión de las Indias para el fin de los tiempos.

A través de las páginas anteriores hemos podido observar que, según el P. Tenorio, todos y cada uno de los momentos de la historia tienen su sentido providencial. No podía carecer de él tampoco este detalle de la vocación tan tardía de las Indias a la fe. Y así se plantea expresamente esta cuestión, para responder «*que está plena de misterio esta determinación del universal gobernador, de querer golpear en sus pies de barro la estatua de los vicios del mundo, erigida en el momento de la primera transgresión, para que reducida a polvo por la piedra desprendida del monte virginal sin actuación de mano alguna, crezca esta piedra hasta transformarse en un gran monte y abarque con su dominio y posesión toda la tierra.*» «*En verdad* —continúa—, *puede decirse que aquel pueblo es los pies de la estatua, porque es el fin extremo del mundo mayor. Parte de los pies de esta estatua fué de hierro, por su diuturnidad en el gentilismo e idolatría; parte, débil y de barro, por la facilidad con que han sido reducidos a la fe, abandonando su error.*» Y un poco más abajo, echando

mano de otra metáfora bíblica: «*Han sido conducidos y llamados a la viña de Cristo y a su Iglesia a la hora undécima del mundo, para recibir la misma paga que los trabajadores de todo el día. Han sido llamados a la cena, para que por medio de ellos se celebren con toda solemnidad las últimas y universales nupcias del cordero en sus desposorios con todo el mundo, sin peligro de ulteriores adulterios por parte de la esposa*» [102].

En esta doble metáfora están comprendidos todos los misterios reservados por la Providencia a la historia escatológica de Indias. En el reparto providencial de los pueblos, a ellas les tocó la desdicha de ser señalados por los pies de la estatua: el último reducto de la infidelidad. Pero esta desdicha se transforma en signo de bendición, que se inicia en el momento mismo de ser heridos los pies por la piedra desprendida del monte virginal, con lo que se indica la intervención tan distinguida de las Indias en el pleito de la Inmaculada. Y como este evento en la sistematización del P. Tenorio, tiene un carácter plenamente escatológico, de ahí el papel preponderante de las Indias en la escatología: ellas fueron las últimas en ser llamadas, pero recibirán la misma merced que las primeras (Roma y España). Y esta primacía en las postrimerías consistirá en que la piedra que ha de transformarse en montaña colosal, para terminar cubriendo toda la tierra, símbolo de la Monarquía universal cristiana, sienta su base en el lugar mismo que correspondía a los pies de la estatua de la iniquidad. Las Indias cierran la plenitud de las naciones y serán las primeras en adquirir conciencia de la presencia de la redención plena y eficaz de Cristo y de allí partirán los apóstoles de este reino universal.

El P. Mendieta y otros autores franciscanos, con perspectivas también de escatología, pensaban hacer de las Indias un remedo del estado feliz del Paraíso o de la primitiva Iglesia apostólica. Tenorio, en cambio, con visión más universalista, ve en la Iglesia indiana el instrumento de la Providencia para la implantación definitiva de la Monarquía universal cristiana, del reino concumado y simultáneo de Cristo, en todo el orbe [103].

Este es el panorama escatológico que la historia de las Indias inspira al P. Tenorio. Veamos ahora sus textos. Queremos transcribir en primer lugar uno amplio, en el que concurren todos los elementos, para después desglosar el detalle de cada uno de ellos. Aunque son frecuentes en este texto las interferencias de ideas teológicas, hemos preferido no omitirlas, porque en ellas fundamenta toda su interpretación histórica.

La posición de la Cruz en el Calvario, con los brazos abiertos en las cuatro direcciones, fué para muchos autores el símbolo de la universalidad de la redención. No la cruz, sino la orientación de Cristo clavado en ella y la posición de María al pie de la misma, juntamente con la profecía de Ezequiel 47, 1 ss., le sugiere al P. Tenorio este comentario:

---

[102] *Interpret. Is.*, I, f. 369r-v.

[103] Cfr. PHELAN, J. L., *The Millenial Kingdom of the Franciscans in the new World*, Berkeley and Los Angeles, 1956, 55 ss.

— «María siempre quiso situarse del lado del sur, bien que éste cayera a la izquierda, bien a la derecha, según que se camine de oriente a occidente, o de occidente a oriente. Despréndese de este pensamiento un argumento precioso y eficacísimo, por la contraposición admirable de la muerte de Cristo en el tiempo de su pasión, con el momento en que se ha de percibir el fruto pleno de sus méritos, supuesta la definición de la preservación de su Madre. Porque Cristo puesto en la Cruz y dispuesto a morir, tenía su faz vuelta al occidente y sus espaldas hacia el oriente; lo cual era signo de que aquella agua y sangre, que brotaron del costado de aquel templo de su humanidad..., por el lateral izquierdo, donde fué abierta la herida del costado, habrían de descender por el mediodía al occidente. En efecto, aquellas corrientes de gracias, que recibieron su eficacia de la sangre del costado de Cristo, se dirigieron hacia Roma y España, las cuales, respecto de Jerusalem, se dice estar al occidente; y ambas, desde entonces hasta el día de hoy, han producido admirables frutos de salvación y redención, perdurando todavía firmes en su fe, tanto Roma como España.

En prenda de todo esto, situóse la Virgen María, acueducto de dichas aguas, hacia el mediodía, a la izquierda de Cristo, dando a entender que cuidaba no sólo del occidente, sino también de la región meridional, que se hallaba a la izquierda y merecer su conversión, por la cual pedía.

En virtud de este altísimo designio de Dios ocurrió que, fluyendo aquellas corrientes hacia el occidente y fertilizándolo suficientemente, esas mismas aguas descendieron por medio de los españoles a la parte meridional de las Indias occidentales, donde se encuentra el Reino del Perú, a donde el divino labrador envió los operarios a la hora de undécima a trabajar en su viña. De donde nada de extraño tiene que por su liberalidad, sin hacer injuria a los demás que venían trabajando en la misma viña todo el día, desde la mañana, haya concedido el mismo pago a los de la región austral, con envidia de los demás.

Mas al fin de los tiempos, cuando Dios vaya a cosechar el fruto pleno de los méritos infinitos de Cristo, mediante la definición de la preservación de María... se invertirá y trastocará el orden, por incomprensibles secretos y designios de la ciencia y sabiduría de Dios. Pues mirando el templo y la casa de Dios al oriente, como se dice en el vaticinio (de Ezequiel), la región meridional queda a la derecha, de donde brotan las aguas fecundas y divinas, para de allí descender y revertir al oriente...

Pero, ¿qué significa esto, hermanos?... ¡Oh profundidad de los secretos de Dios! Cuando Cristo se hallaba en la Cruz, de frente al occidente, y brotaron esas aguas vivas de su costado, del lateral izquierdo del templo, casi todos los habitantes de la región austral y meridional eran infieles, y como cabritos habrían de ser colocados a la izquierda; mas, para purificarlos en la sangre del Cordero, convertirlos en corderos

y ovejas y colocarlos a la derecha, quiso y dispuso en el lugar de su pasión, que estas aguas brotaran del lado izquierdo y que la Beatísima Virgen se situara a la izquierda, hacia el mediodía, para rogar e impetrar por ellos.

Mas, como quiera que después de la noticia y definición de María, Pastora de los cabritos por encargo y oficio, ya ninguno se hallará a la izquierda, sino que todos, como ovejas, estarán a la derecha, porque desde ese momento todos serán justos y santos, y si alguno pecare, inmediatamente, en honor de la preservación de María, se convertirá haciendo fructuosísima penitencia, por eso, refiriéndose a este tiempo, dice el profeta que las aguas descendían del lateral derecho hacia el mediodía... Siempre la Virgen María, nuestra Mediadora, se halla situada del lado austral y meridional.

Nuevamente preguntamos: ¿Qué puede significar que al final de los tiempos, después de la preservación de María..., las aguas salidas del lado derecho hacia el mediodía, se dice que han de descender al oriente por esa misma región meridional? ¿Acaso no bajaron en un principio del oriente al occidente y brotando de aquí se dirigieron hacia el mediodía, cuando aquella región meridional abrazó la fe de Cristo por medio de los españoles? ¿Cómo, pues, tan en serio dice el profeta que, finalmente, por esta misma región meridional han de descender estas aguas hacia el oriente? Las Indias occidentales son las que se encuentran hacia el austro y mediodía y respecto a ellas el oriente viene a ser Roma y España; en efecto, en Italia y España sale el sol muchas horas antes que en el reino del Perú. Si pues partiendo de allí las aguas de saludables doctrinas, por el lateral izquierdo, recorrieron hasta aquí, ¿cómo puede ser que al final, estas mismas aguas renovadas y brotando nuevamente por la derecha desciendan hasta el oriente? ¿Han de secarse acaso estas fuentes, para necesitar que las aguas que en un principio brotaron de ellas para la región austral, nuevamente fluyan de allí al oriente...? La cosa es misteriosa y temible. ¿Permitirá el Altísimo que, por los pecados del pueblo, estos reinos tan firmes en la fe, se vean algún día envueltos por la herejía, como aconteció en Inglaterra, antes tan religiosa y tan santa? ¡Quién lo sabe sino sólo Dios! Ciertamente es de temer ante tanta licencia de costumbres e iniquidades como vemos, máxime cuando el mismo Señor anuncia por Isaías 42, refiriéndose a la nueva conversión de las Indias de la región meridional, donde se halla situado el mar llamado de las islas por el incontable número de las mismas, vistas con sus propios ojos por los navegantes: «Las islas esperan su doctrina. Haré islas las corrientes de aguas y secaré los lagos.» A saber, «cuando den gloria a Yahve los habitantes del desierto y las islas anuncien su Ley».

Tal temor infundió este vaticinio y amenaza de Isaías a Sto. Tomás de Villanueva, que, a la vista de los pecados del pueblo, predicó sobre ello, con voz enérgica, en esta misma Corte de Madrid. Y tomando pie

de lo que sucedió al pueblo judío, en un principio escogido por Dios por su fidelidad y después desechado, siendo trasladada la viña de la Iglesia a nuestra gentilidad, prorrumpió en estos términos en el sermón de la feria 6 después del domingo segundo de Cuaresma: «Veis en verdad por qué fué convocada la gentilidad, relegado aquel pueblo: no porque ésta fuera mejor, sino para envidia y afrenta de aquél; por lo que cuanto más vil sea ésta, mayor será el ultraje de aquél.» Después de esto vuelve el Apóstol su palabra al pueblo cristiano y le amenaza saludablemente, Rom. 11: Y tú, siendo acebuche, fuiste injertado en el olivo y hecho partícipe de su pinguosidad. No te engrías, antes teme. Porque si Dios no perdonó a las ramas naturales, tampoco a ti te perdonará.

Ni obsta a lo anterior lo que he oído de labios de algunos presuntuosos hasta el extremo: Aunque seamos pésimos cristianos en las costumbres, éramos y somos católicos firmes en la fe. ¡Execrable perversidad! ¿De dónde proviene el máximo peligro en la pérdida de la fe, sino de la corrupción de las costumbres? El pueblo judío era el único electo por Dios..., permanecía firme en la fe del Cristo venidero, mas porque se dejó arrastrar por sus perversas costumbres, permitió Dios que errara en la misma fe de Cristo... A los ingleses, santos y robustos en un principio, por su disolución moral, por las iniquidades e insoportables tributos impuestos a los pobres, abandonólos Dios en manos de sus consejeros y cayeron en tantas herejías y sectas, que hoy los vemos sumergidos bajo ellas hasta los infiernos. Algo parecido sucedió a Grecia y otros reinos. Si pues nuestros delitos no son menores, sino que en verdad son mayores, ¿por qué, escarmentados en cabeza ajena, no tememos con todo derecho ser abandonados por Dios y contaminados con herejías y errores contra la fe?

.....

No tememos la repulsa (de la Iglesia), sino su traslación. ¿Quién sabe si Dios no trasladará su Iglesia y su fe a otra nación dejando ésta por los pecados del pueblo? Anote el lector las siguientes palabras del Prelado (Sto. Tomás de Villanueva), refiriéndose a la región austral y meridional. «Crece más nuestro temor ante este descubrimiento del nuevo mundo de los Indios; los cuales, aunque son un pueblo bárbaro, han comenzado a abrazar la fe; y es de temer que Dios traslade a ellos (la fe), desechándonos a nosotros por nuestra maldad.»

Teme, pues, y estremécete, España, que presumes de ti misma de ser Príncipe entre todas las naciones. No sea que para tu mayor afrenta, una vez llamados a la fe los Indios, que han sido computados como los más viles entre los hombres, te abandone a ti Dios y se cumpla en ti aquello que el Santo Arzobispo dijo de los judíos con respecto a los gentiles: Que haya llamado Dios al pueblo Indio, no porque sea mejor

que España, sino para envidia y ultraje tuyo, porque cuanto más vil es el pueblo elegido, mayor es también tu afrenta...

No pienses, lector, que es exagerado e infundado nuestro temor o inspirado por la pusilanimidad. Lee el Apocalipsis y verás que Roma, elegida por el mismo Dios para sede de su Iglesia, consagrada por la sangre de los Príncipes de la Iglesia, S. Pedro y S. Pablo..., al final se volverá gentil, más que lo fué al principio. Si esto ha de ocurrir a la cabeza de la Iglesia, ¿qué podemos esperar del cuerpo y de los miembros unidos a ella?

Si pues en honor de la preservación definida de la Virgen, todo el mundo ha de convertirse después de la muerte del Anticristo en virtud de estas aguas de verdadera doctrina y predicación, ¿quién sabe si esas aguas salidas del lado del mediodía y de la región austral no descenderán hacia el oriente, para que regado nuevamente por las aguas vivas del Espíritu Santo produzca fertilísimos frutos, y al soplo del austro y del mediodía exhale sus aromas? ¿Quién ha sido consejero de Dios para saber con certeza por medio de qué ministros ha de obrar el Señor la conversión universal de todo el orbe?» [104].

Tercera predicación general y la conversión plena de las Indias.

Hemos repetido ya varias veces que en la mente del P. Tenorio la actual evangelización de las Indias no es la definitiva. Aun concluída ésta, han de quedar reductos de gentilismo y regiones interiores, tanto en la parte marítima como terrestre, a las que no llegará la predicación evangélica. El autor parece tener ante la vista, sobre todo, las nuevas islas que se van descubriendo y las dudas que los nuevos descubrimientos siembran sobre la posible existencia de otras muchas.

La predicación estrictamente escatológica, con su consiguiente conversión definitiva, será fruto de una tercera misión de apóstoles que se extenderán también por todo el orbe. Esta tercera predicación general, que se iniciará después de la muerte del Anticristo, tendrá por tema el reino consumado de Cristo en la tierra, o como dice el mismo Señor, «El Evangelio del Reino» (Mat. 24, 14).

Pero Dios en su sapientísima providencia ha querido darnos un anticipo de este reino: una realización previa y en pequeño, por lo que a su extensión local se refiere, de toda la virtud y potencialidad que encierran su gracia y sus méritos redentores. En definitiva, el reino o monarquía cristiana que se preconiza para el fin de los tiempos, no será sino la aplicación o actuación plena de estas fuerzas. Esta realización previa es el mundo de maravillas que Dios ha obrado en la persona de la Virgen María, sobre todo en el misterio de su Inmaculada Concepción.

---

104 *Paradisus rest.*, ff. 330r-34r.

En el pensamiento del P. Tenorio, este misterio mariano tiene cierta sacramentalidad, no sólo de signo, sino también de eficacia, en la implantación definitiva del reino de Cristo y en su condición previa, la conversión de todo el orbe a la fe. Su argumentación teológica en este punto es sólida y firme. La preservación de María con su Concepción Inmaculada es la muestra de la redención en su pleno rendimiento. Es la misma redención aplicada al resto del género humano; mas si en éste no consigue los mismos efectos, no es porque carezca en sí de virtualidad, sino por defecto del sujeto recipiente. Una de las consecuencias del pecado de origen, con sus secuelas de entenebrecimiento de la razón y desbordamiento de las pasiones, es el empobrecimiento en el sujeto receptor, de las fuerzas vivas que comunica la redención: la fe y la gracia. Es el argumento del Apóstol en su Epístola a los Romanos. Por eso, el justificante originario de todo el paganismo es este mismo pecado original. Es también doctrina del Apóstol.

Por otra parte, María en todos sus misterios tiene una representación social o eclesial. Cuando, pues, sea expuesto a la Iglesia en forma definitiva este ejemplo de redención plena de María, la Iglesia, mediante la fe viva en el misterio, podrá convertir en vida suya esas virtualidades recónditas de la redención y se transformará en la Iglesia de los preservados, de los inmaculados: entrará en el estadio de realización de la redención plena. Igualmente, la gentilidad, al ser iluminada con estas nuevas luces de redención, romperá la barrera de tinieblas que la envuelve y asimilará la redención en toda su eficacia. Esta es, en resumen, la argumentación del P. Tenorio y la razón del matiz mariano con que dibuja toda la escatología [105].

Por esta misma razón se hace coincidir el principio de esta tercera predicación general con la definición del misterio mariano. El autor se figura que al ser levantado en Roma este estandarte de nueva redención, partirán veloces los predicadores a prestar su ayuda a cuantos la esperan y les ofrecerán la fe y la salvación; y refiriéndose a las Indias, dice a estos predicadores: «*Veréis cómo escuchan el clamor de vuestra predicación, que será para ellos clara y como luz meridiana, y para los habitantes del mediodía y de la región austral será a la vez como nube de rocío en el día de la mies*» [106].

Ya antes ha dejado sentada la devoción especial de las Indias al misterio

---

[105] Respecto a esta derivación de la redención preservativa de María en la plena conversión del gentilismo dice en uno de los muchos textos que tiene referentes a esto, cogido al azar: «*Ratio horum theologica deducitur ex sacris paginis. Nam sicut primus et fundamentalis omnium malorum effectus peccati originalis in omnibus transfusi fuit infidelitas et incredulitas, in qua concipimur juxta mensuram infidelitatis primorum parentum pactum Domini praevaricantium, ita fidem illi incredulitati oppositam et quasi transcendentem, omnibus diffundendam ex meritis Christi, voluit et ordinavit Altissimus illamque servabit notitiae infalibilli exemptionis, praeservationis et immunitatis Mariae a radice incredulitatis omnium, ut sicut haec inducta fuit tanquam omnium malorum fundamentum, ita credulitas universalis inducatur ex deffinitione praeservationis Mariae.*» (*Interpret. Is.*, II, ff. 6v-7r; cfr. *Paradisus rest.*, f. 376v; *Psalmi immac.*, I, ff. 42v-43r; *Apparatus introd.*, ff. 8r-10r., etc.)

[106] *Clavis regia*, 834.

mariano. «*Quizá por esta razón* —afirma— *sembró el Señor una devoción inaudita hacia este misterio en estas tierras*» [107]. Y siempre tiene cuidado especial en advertir que el descubrimiento de las Indias se inició bajo el signo mariano, como «*muestra de que cuando tenga lugar la canonización del misterio por la definición, sobrevendrá su conversión plena*» [108].

En virtud de todos estos elementos combinados esta conversión definitiva de las Indias, una vez iniciada la tercera predicación, será *rapidísima:* tan en breve, que se llevará a cabo «*como en un día*». Será a la vez *numerosa e indefectible,* sin peligro de volver nuevamente a la infidelidad. Una maravilla perceptible a la vista, «*como cuando el agricultor en la recolección percibe sus frutos*». En definitiva, será un evento tan prodigioso, que quedará para la posteridad como tópico de conversiones, «*que borrará de la memoria el recuerdo de las anteriores*» [109].

Las Indias toman la primacía.

Por esta predisposición especial, dispuesta por la providencia, hacia el signo que ha de abrir las puertas del reino consumado de Cristo, y por su posición, también providencial, de ser el último reducto de la infidelidad dentro de la plenitud de las naciones, las Indias serán las primeras en tomar conciencia de la presencia de la redención plena de Cristo sobre la tierra, de la consumación del reino de Cristo. Y por el mismo hecho, al ponerse en contacto con los predicadores de esta última generación, se convertirán en sus principales auxiliares y quizá en instrumentos primarios de la misma.

Esta razón de primacía la explica el P. Tenorio a base de tres metáforas o textos bíblicos. La primera es la de los obreros de la viña: «Los primeros serán los últimos y los últimos los primeros», que él la combina con los invitados a la cena.

> «Cuando las Islas Británicas abandonaban la Iglesia y la fe de Cristo, el Señor indujo a las Indias occidentales a entrar en el banquete de la cena y trasladó a aquellas regiones su Iglesia. En corto tiempo arraigó en ellas tan firmemente la fe, que piadosamente podemos creer que ellas son los últimos de quienes se dice en la parábola: Y serán los últimos los primeros y los primeros los últimos. A ellas les favorecen hasta los cuerpos celestes; pues ya hasta el Austro se dirige hacia aquellos reinos, apartándose de Roma y de España...
>
> Una vez terminada la hora undécima enviará el Señor al hijo de la perdición, no para que destruya la Iglesia, sino para purificarla en el fuego de la tribulación y pruebe a los justos, como al oro en el crisol. Cuantos fueren hallados firmes en la fe, *incluso de estos últi-*

---

107 *Interpret. Is.*, II, f. 23r.
108 *Clavis regia*, 444.
109 *Interpret. Is.*, II, f. 479v, 495r-v, 248r; I, 320r, 541v.

mamente convertidos, serán a la letra e inmediatamente, como dice el Señor en la parábola, los últimos los primeros y los primeros los últimos. Tan grandes pecados florecen en oriente, que los que primero recibieron la fe, parecen correr y precipitarse a que muy pronto sean llamados los últimos» [110].

La segunda está tomada de la estatua de Daniel 2, 31 ss. Esta, en el pensamiento franciscano, es símbolo del paganismo. Las Indias se hallan representadas por los pies. Y en esta porción de la estatua viene a caer precisamente la piedra que ha de destrozarla por completo; pero con la particularidad de que allí mismo sienta su base esta piedra para transformarse en colosal montaña que cubrirá toda la tierra; símbolo éste, a su vez, del reino evangélico. Este es el misterio que la providencia reservaba a la conversión tan tardía de las Indias. «*Ni obsta a esta intrepretación* —continúa el autor— *el que ya pronto se van a cumplir los dos siglos del descubrimiento y conversión de las Indias, y, no obstante, la fe de Cristo no se extiende todavía por toda la tierra. La razón es* —añade— *porque esta percusión de la estatua hasta el presente sólo fué y es incoada; todavía no es consumada ni perfecta; pues de las mil partes de las Indias apenas a una ha sido predicado todavía el Evangelio; apenas una se ha convertido*» [111]. El interés está en que señale a las Indias como el lugar de donde ha de partir el reino universal de Cristo. Esto no es perceptible al presente; pero lo será al fin, cuando la conversión de las Indias sea plena.

La última se inspira en la metáfora de los coros de Yahve. Isaías, en uno de los capítulos más apocalípticos de su libro, contrasta los ayes y lamentaciones de una parte de la tierra, con las voces de júbilo y alegría que proceden del mar, de las islas del mar y de los confines de la tierra. Y en otro invita a los habitantes de estas mismas regiones a entonar un cántico nuevo a la majestad y gloria de Yahve. En el pensamiento del P. Tenorio la identificación de estas regiones con las Indias occidentales es incuestionable. Lo vimos más arriba y lo repite hasta la saciedad a lo largo de todo el comentario que dedica a estos textos. El cántico nuevo que se les invita a entonar es «*la nueva y genuina interpretación de las Escrituras en honor y gloria de Cristo*». La novedad consiste en romper con el secreto que envuelve todo lo referente a la venida gloriosa de Cristo, a implantar su reino en la tierra. Estas profecías «*reveladas a Daniel fueron selladas hasta determinado tiempo; pero entonces* (después de la muerte del Anticristo) *serán desentrañadas por varones doctos e instruídos, mediante la interpretación genuina de las Escrituras*». Estas son «*las doctrinas especiales de las cuales se dice que con doctrinas alabarán y glorificarán al Señor aquellos pocos que fueron dejados entonces* —después de la muerte del Anticristo—, *es decir, los habitantes de las islas del mar*» [112].

---

110 *Clavis regia*, 444.
111 *Interpret. Is.*, I, ff. 368v-369v.
112 *Ibid.*, ff. 333r-337v.

La mención expresa por parte del profeta de estas regiones es interpretada por el autor, como argumento de la distinción que han de lograr, entre todas las naciones, en el empeño de esta misión de apóstoles del reino de Cristo.

Presupuesto latente: Traslación de la Iglesia a las Indias.

Pero esta misión escatológica es propia de España. El imperio español era el marco dentro del cual concebía el P. Tenorio la Monarquía universal cristiana. Así lo vimos en la primera parte. Pero también vimos allí, que el momento presente de la historia de España, el declive tan pronunciado de la hegemonía con relación a los siglos anteriores, le inspiraba comentarios poco esperanzadores. De ahí el toque de atención que continuamente va lanzando a lo largo de sus páginas de un posible traslado de la fe y de la Iglesia, del poderío temporal y espiritual, a manos de otra nación cualquiera. Es verdad que no desecha por completo la esperanza de una futura restauración de España. Son múltiples sus testimonios de amor hacia ella; lamenta que se le fuera de las manos este timbre de gloria y suplica fervientemente al cielo que castigue oportunamente a esta nación, si es preciso, para que purificada vuelva a su primitivo esplendor.

Pero el plan tan preponderante que concibe para las Indias en los últimos momentos de la escatología deja suponer que se andan por igual la esperanza indicada que la de que la salvación a España le ha de venir de las Indias. Es decir, la Providencia puso, en efecto, sus miras en España para misión tan singular; pero por otra parte, en las mismas fuentes se señala también una misión especial a las Indias dentro de esa misma escatología. Aquí viene la perplejidad del P. Tenorio. ¿El eclipsamiento que actualmente está iniciando el poderío español no inspirará quizá la vía de conciliación de estas misiones encontradas? Las Indias, cumpliendo su designio providencial, serán las que abrirán el camino a España para que ambas a dos, como reino unido que son, implanten en la tierra, como delegados de Cristo, su Monarquía universal. Aunque veladamente, esto parece indicar el autor en varias ocasiones. «Debilitado el pueblo de Dios —dice en una— vendrá en su ayuda una nación cuya lengua se ignora.»

Este creemos que es el verdadero pensamiento del P. Tenorio. Por eso, el papel preponderante que se invoca para las Indias está calcado sobre las mismas prerrogativas que se asignan a España. Puede comprobarse por los tres puntos que tocamos a continuación.

Las Indias, patria del Monarca universal.

Tomando pie de unas revelaciones atribuídas a Joaquín de Fiore, Juan de Kala y Juan de Aquitania, trata ampliamente el autor de la patria de este Príncipe que ha de lograr la Monarquía universal. Todas las razones convergen en que ha de ser uno de los descendientes de los Austrias, que actualmente ocupan el trono de España. Pero se plantea este otro problema ulterior. Como

quiera que los mencionados autores sólo proporcionan el dato genérico de que el referido Príncipe ha de venir de Occidente, «*cabe dudar con todo fundamento si hablan del occidente in se et absolute, o sólo en sentido relativo, del occidente de las partes conocidas por los mismos profetas. Como entre los antiguos sólo se conocían las tres partes del mundo: Asia, Africa y Europa, solucionaron bien los que dijeron que el occidente, respecto a estas partes, era España. De América y de las Indias occidentales no tenían noticia alguna: creían que el resto del globo era inhabitable. Pero estos tres videntes tuvieron clara noticia de aquellas regiones occidentales y muchos siglos antes de que fueran descubiertas profetizaron de ellas que serían entregadas a España, bajo el reinado de Fernando e Isabel, como puede verse por el texto de sus revelaciones.*

»*Luego hay suficiente motivo para preguntarse si hablan del occidente sólo respectivamente, en cuyo caso se referirían a España o Portugal, o en un sentido absoluto, refiriéndose a las Indias occidentales. Es posible que algunos de los descendientes de los Reyes de España y de la casa de Austria, por alguna de sus líneas, hayan emigrado a aquellas regiones, y pasando de incógnito durante varias generaciones, ya no se les considere como procedentes de tal estirpe... ¿Acaso no estamos hartos de oír que aquel extático varón Gregorio López, cuya causa de beatificación se trata en Roma, era hijo de Felipe II y marchó a las Indias de México donde vivió santamente? Lo mismo pudo ocurrir con alguno de los hijos de otro rey. En efecto, al reino del Perú llegó cierto sujeto de nombre Juan y de un parecido tan perfecto al rey Felipe IV, que cuantos le veían decían que era un vivo retrato del Rey que muchos creyeron que algún día llegaría a reinar.*»

«*En esta u otra parecida hipótesis podría, pues, verificarse aquello del primer profeta (el ocaso y no el oriente será la cuna de mi elegido) por cuanto aunque nacido en España, habría vivido en las Indias occidentales hasta su vejez; y entonces se cumpliría también lo del otro profeta: (el féretro del sol que muere será donde nazca el rey de los reyes). En el féretro se coloca al muerto para ser enterrado, apartarlo de la vista de los hombres para que no sea visto más. De donde el féretro del sol y como su enterramiento mejor se aplica a las Indias occidentales que a España y Portugal; pues, aun cuando el sol nace unas horas antes en el lugar donde fueron pronunciadas estas profecías, que en España, no obstante no muere aquí, ya que simultáneamente alumbra ambas regiones, aunque con una diferencia de horas. Más bien el féretro del sol que muere por lo que atañe a estos textos, parece referirse a aquella región a donde llegado el sol, muere éste y deja de iluminar al hemisferio anterior. Y en este sentido con más exactitud puede decirse de las Indias occidentales que son el féretro del sol, que de España. En verdad, como también a aquellos climas se extiende el dominio y poderío de los Reyes de España, no es imposible que por esta denominación entendiera el profeta las Indias occidentales. Sobre todo cuando el primer vaticinio (precisando más esto mismo) dice: Escogí las alas de los céfiros, porque con alas de águila o*

con velas, que son las velas de las naves, volarán para buscarlo con diligencia, declarándole y venerándole como legítimo y universal monarca» [113].

Concluye el P. Tenorio advirtiendo al lector el grado de verosimilitud que concede a estas elucubraciones: «*Recibe cuanto dejamos anotado* —dice— *como cosa dudosa, como una conjetura o probabilidad... Ambas cosas son posibles*» [114]. Es decir, es apodíctico que pertenecerá a España; pero ¿será su cuna España, la metrópoli, o las Indias? Prefiere el autor dejar niveladas ambas posibilidades.

Las Indias, refugio del Pontífice Romano.

Comentando el texto del Apocalipsis 12, 6 (*La mujer huyó al desierto*), después de proponer la interpretación mariológica correspondiente, añade que el texto admite también una interpretación eclesial, tomando la fuga en una acepción material. Y a este respecto inserta una tradición popular que la hemos visto también en otros autores. Según esta tradición, en los últimos tiempos, el Pontífice Romano se verá obligado, ante las impugnaciones de los adversarios, a abandonar su sede de Roma y refugiarse en los montes de España, donde permanecerá oculto hasta que salga de allí a definir el misterio de la Inmaculada Concepción [115]. Relata esta tradición como recibida de labios del Obispo Fr. Ildefonso Briceño y ve muy justificado el traslado a España, por su devoción al misterio mariano. Pero continúa:

> «Ojalá que esta fuga fuera a estos reinos del Perú, donde florece y se conserva la fe pura y sincera, sin mezcla de error alguno, sin comunicación, aun en lo temporal, con herejes ni judíos... En estos tiempos favorece a estos reinos el Austro, vuelto hacia esta parte desde el año 1643, para retirarse por completo de Roma aproximadamente hacia el 1680, como me lo refirió el eruditísimo Señor D. Constantino Vasconcelos, eminente astrólogo. Donde quiera que reine este viento aumentan las prosperidades, y aumentarían en máximo grado si el lugar preparado para esta mujer y para el Pontífice fueran estas regiones desiertas y humildes.
>
> Ciertamente, Roma será destruída, volviéndose gentil, quedando convertida en otra Babilonia; mas como la Iglesia romana no ha de perecer, cabe dudar cuál será el lugar donde se refugiará el Pontífice en

---

[113] *Fructus immac.*, ff. 632r-33r; *Partus immac.*, ff. 639r-40r.

[114] *Ibid.*

[115] En un manuscrito referente también a temas escatológicos relacionados con las Indias, se dice que durante esa última tribulación, el Pontífice Romano, que será un religioso de la Orden Franciscana, huyendo de la furiosa persecución de que será objeto la Iglesia, partirá por mar desembarcando en el Puerto de Sta. María; y de paso para Sevilla, donde se establecerá, pasará a las afueras de Jerez a orar en una capilla erigida por los Trinitarios en 1580 (*Bibl. Apost. Vat., Barb. Lat.* 1013, f. 10r-v).

su fuga. El lugar reservado sólo Dios lo sabe; mientras tanto, es libre a cada uno desear para su patria tanta distinción y honor.

Con esta ocasión inserta otro relato que le refirió el Ilmo. Sr. D. Francisco de Borja, Arzobispo del Cuzco. Trátase de las declaraciones de una vidente, terciaria franciscana, que interrogada por su confesor, declaró lo siguiente: «Estando orando por la felicidad del reino de las Españas y por la conservación e integridad de su fe, le fué mostrado cómo por los pecados del pueblo, habrían de sobrevenir calamitosos tiempos de opresión e impugnaciones por parte de los herejes...; por esto me angustiaba y afligía... Pero entonces mismo, para consuelo de mi alma, me demostró el clementísimo Jesús los reinos del Perú y de las Indias occidentales, diciéndome: Cuando vengan sobre España estos males que has visto, aquellos reinos serán mi máximo consuelo, porque en ellos se conservará la fe pura, sincera y sin mezcla de herejía. Por eso, viendo aquellas regiones, exclamé: Bendígate Dios y te conserve»...

Por todo ello, aunque oriundo de padres españoles, pero nacido en este reino del Perú, si Roma ha de ser destruída, España infestada y Francia sepultada en el olvido, como está anunciado para este séptimo milenio, nada tiene de extraño que anhele que esta fuga de la mujer sea hacia estas regiones de América» [116].

Fundamento frágil, mera confrontación de coincidencias, simples deseos, pero siempre latente la idea de la preponderancia de las Indias, inspirada o combinada con la decadencia de la metrópoli.

Las Indias, fuente de la verdadera doctrina escatológica.

Esta prerrogativa deriva de la misión que la providencia ha señalado a las Indias por su posición de ser el último reducto de la gentilidad, dentro de la plenitud de las naciones. Algo hemos hablado de ella, al tocar el tema de la tercera predicación general. La nueva iluminación que, por su situación privilegiada, han de recibir los teólogos de América para desentrañar los secretos misterios de las Escrituras, se centra preferentemente en estos dos temas: La Concepción Inmaculada de María, con todo el relieve eclesial y escatológico que le da el P. Tenorio y todo lo referente al reino simultáneo y universal de Cristo en la tierra.

Al tocar este punto parece el autor tener a la vista entre otras figuras del intelectualismo indiano, a la del P. Pedro de Alva y Astorga, hijo de su misma Provincia de los XII Apóstoles. Su primerísima intervención en el pleito de la Inmaculada, calificada por el P. Tenorio como «*admiración de toda Europa*» [117], queda encuadrada dentro de esta misión escatológica. Pues

---

[116] *Partus immac.*, ff. 523-24r.
[117] *Psalmi immac.*, I, f. 489r-v.

aun cuando afirma repetidas veces que la última y definitiva predicación general tendrá lugar después de la muerte del Anticristo, por otra parte, *como quiera que ya han comenzado los Doctores a tratar este tema del Reino futuro de Cristo que ha de sobrevenir después de tan gran tribulación*» [118], sospecha si esta predicación no está ya en sus comienzos, o al menos en su período de preparación.

Pero lo más elocuente a este particular es el enjuiciamiento que hace el autor de su obra y de su intervención.

III.—El caso personal del P. Tenorio

El exagerado providencialismo del autor, que hemos podido palpar a lo largo de estas páginas, llega al extremo de considerar su obra dentro de este plan soberbio que concibe para las Indias.

Una de las notas de su providencialismo personal es la confesión, tan frecuentemente repetida, de lo exiguo de sus fuerzas frente a la obra tan voluminosa que ha emprendido. Junto a la confesión viene siempre la apostilla del texto del Apóstol: «Eligió Dios la necedad del mundo para confundir a los sabios.» Esta contraposición, tan socorrida, que pudiera interpretarse como una confesión humilde y reconocida, por cuanto diremos a continuación se verá que es seguridad y sobreestima de sí propio, fundada en su providencialismo.

Otra característica es su persuasión de autor iluminado. Sin contar con su origen indiano, que es una de las razones en que apoya el carácter providencial de su obra, ni otras fuentes de iluminación citadas por él mismo, son frecuentes en él las alusiones a luces recibidas de lo alto. Se complace asimismo en aplicarse la historia bíblica de Ruth. «*En la recolección del campo de las Escrituras* —dice a este particular—, *nos han precedido celosísimos y eruditos operarios que han trabajado sobre los méritos de Cristo, recogiendo innumerables gavillas en honor y defensa de la Virgen; no obstante, escaparon de sus manos y de sus plumas algunas espigas, las cuales tratamos recoger nosotros... ¡Quién sabe si no fué el provisor universal quien dispuso que los primeros segadores pasaran por alto algunas gavillas ex industria en atención a nosotros!*» [119].

Sabemos ya por cuanto dijimos en las primeras páginas de este artículo que la obra del P. Tenorio recibió una crítica dura por parte de los teólogos españoles; tan dura que se suspendió la publicación de sus volúmenes. La

---

[118] *Unum Christi ovile*, 649.

[119] *Partus immac.*, f. 572v; «*Ideo forte* —dice en una ocasión— *a finibus terrae nos contemptibiles et infirmos elegit Altissimus ad hoc tan arduum opus ut omnibus notum sit ibi quoque (in Indiis) solem justitiae et lunam Mariam abundantissime suos sapientiae reliquarumque virtutum difudisse radios. Ibique tanquam stellas firmamenti posuisse Doctores*» (*Psalmi immac.*, II, f. 22r). Cfr. también *Unum Christi ovile*, 656; *Fructus immac.*, f. 230v; *Psalmi immac.*, I, f. 450v, etc.

novedad y arbitrariedad de algunas de sus doctrinas no dejaban esperar otra cosa. Parece, dada su profunda humildad, que habría de acatar sencilla y calladamente este veredicto de la Junta de teólogos. Sólo su fe providencialista nos explica la apología tan firme y segura que hace de su obra frente a este resultado. Extractamos los párrafos más salientes de esta apología, porque responden a una objeción que parte de medio a medio esta preponderancia doctrinal vindicada por el P. Tenorio para las Indias y al mismo tiempo reflejan el juicio que merece a los españoles la obra de los indianos.

«Se nos arguye en sexto lugar —dice— de la inutilidad, vileza y poca importancia del libro y del autor, el cual, aunque oriundo de padres españoles, es nacido en el reino del Perú, lo cual basta para el completo menosprecio del autor y del libro. ¿Ha podido salir quizá algo bueno de América? ¿Qué estudios o letras pueden salir de allí? ¡Gotitas minúsculas caídas en el inmenso piélago de sabiduría de los reinos de Europa, de donde bebieron un poquito estos indianos! Que los indianos nos envíen, dicen los europeos, dinero, oro, plata, margaritas, piedras preciosas, púrpura y otras cosas parecidas, en las que ellos abundan y de las que nosotros carecemos; que se dejen de enviar letras ni escritos, que es en lo que nosotros no sólo abundamos, sino que desbordamos ya, y en retribución les devolveremos libros, letras, torrentes de sabiduría, de lo que ellos sienten necesidad. ¿Quién ha visto jamás que un riachuelo vuelva contra toda naturaleza a ascender la vertiente para influir sobre la misma fuente de donde brotó?... ¿O que el sol cuya aurora señala el oriente, después de alcanzar las alturas del cielo y desciende a su ocaso, retroceda nuevamente por el mismo camino para iluminar el oriente con la misma luz del ocaso? ¿Cómo, pues, si toda la luz partió del oriente, de Europa, y de aquí descendió a las regiones occidentales de América y de las Indias, se dice ahora que esta misma luz retrocede del ocaso para iluminar a los orientales, como si el oriente se hubiera convertido ya en tarde de tinieblas?

Nos disponemos a responder a esto —prosigue el autor—; y en el comienzo mismo de la respuesta se nos ocurre la objeción idéntica que se le presentó a Cristo: ¿Puede salir algo bueno de Nazareth? Cuando lo que había salido era el mismo Cristo, Dios-Hombre... Vino a iluminar a cuantos se hallaban en las tinieblas... y no le comprendieron.

Dos puntos toca la objeción: el menosprecio del autor, mejor del discípulo que presenta al maestro sus escritos para que los corrija, y la vileza de la región de donde es natural.

Respecto a lo primero, confieso ante Dios, que por alto que proclamen todos los Europeos nuestra vileza y menosprecio, será menos de lo que nosotros mismos nos reconocemos... Más de una vez he admirado la disposición de Dios de elegir instrumento tan vil e inepto para obra tan insólita y nueva... Quiero que sepan los lectores que de no mediar la prohibición de los Concilios sobre la publicación de obras anónimas,

hubiera callado mi nombre en la edición de la obra, no fuera que conociendo el autor sufriera vilipendio la obra...

Qué odioso resulta para los españoles el nombre de los indianos oriundos de España, consanguíneos suyos. Ciertamente hubiera sido oportuno celar el nombre del autor y no hubiera sido sometida a silencio la saludabilísima doctrina de la obra. Quisiera saber de dónde proviene este odio de los españoles al nombre de Indianos, cuando unos y otros tienen el mismo origen (el nombre de Pablo —expone ampliamente— resultaba odioso para los judíos por lo encontrado de sus doctrinas con sus teorías judaizantes), «mas los Indianos —continúa— no contradicen las doctrinas de los españoles; de ellos las recibieron; más bien ilustran lo recibido con una admirable y vetusta novedad. Debieran, pues, mejor alabarlos y no despreciarlos y vituperarlos. Luego de otro lado procede este odio y desprecio: véanlo ellos ante Dios que conoce los corazones de todos y a quien tendrán que dar cuenta...

(Y remedando al Apóstol, partiendo del texto evangélico de Mar. 6, 4: «*No hay profeta sin honor, sino en su patria*», continúa): «Soy español y muy justamente podría decir, españoles son ellos, también yo; si pues soy despreciado y vilipendiado como cosa odiosa por razón de que soy español y doméstico, originario de su misma patria, que desprecien también a otros españoles domésticos y compatriotas suyos. Si es porque, aunque oriundo de España, he nacido en las Indias, entonces ya no soy doméstico, sino huésped; y en ese caso, ¿por qué, yendo contra el precepto del Señor, no honráis, pero ni siquiera recibís al huésped? Ojalá que esta nuestra obra la hubiera presentado un extranjero; entonces hubiera sido celebrada por los nuestros como cosa admirable...

Refuerza nuestra argumentación lo especialísimo del caso. (Refiere a continuación cómo llegó a concebir esta voluminosa obra, haciendo resaltar la intervención de la providencia en todo ello; pues estaba dispuesto, dice, a dejarla de mano y en este estado permaneció durante varios meses; hasta que consultado el asunto con varones «*piadosos, doctos y espirituales... le rogaron, aconsejaron y obligaron*» éstos a continuar en lo propuesto. Por eso, termina esta parte «*rogando y suplicando al lector, que aun cuando por parte del autor, con toda razón y derecho, merezca desprecio la obra, no obstante, por otra parte, deben reconocer el ingenio de Dios, que para lo grande elige lo necio y despreciable del mundo; así lo ha dispuesto, para que estas nuevas doctrinas salgan a la luz procedentes de las extremidades de la tierra, del occidente, y se dejen oír las alabanzas de Dios, según aquello de Isaías 24*».)

Respecto a lo segundo, que se refiere al desprecio de la región de las Indias, de donde es natural el autor, me molesta esta objeción y con una lícita y santa impaciencia no aguanto a soportarla; deploro en esto la desdicha de este reino, el más feliz del mundo, pues los mismos antiguos astrólogos, teólogos y santos Padres, antes de que fueran descubiertas estas tierras, tenían por cierto que eran inhabitables por

completo... El error de los antiguos tuvo origen en que no pudieron conocer la altísima providencia con que Dios dispuso las cosas de las Indias; pero aun ahora, como si dominara la envidia en todos aquellos que no se han trasladado allí, no se da crédito a los que, nacidos en España, pasado el mar, han recorrido aquellas regiones y vuelven refiriendo con verdad las maravillas que ha obrado Dios en aquellas partes; queriendo ignorar cuanto ellos no ven o palpan con sus manos, lo desprecian por pura envidia...

Pero lo que más admiro de los sensatos españoles es que les agrada todo cuanto viene de las Indias: oro, plata, púrpura, etc., etc.; sólo desprecian el ingenio, los estudios, las letras de los indianos, como si no supieran todavía las letras, como si la plenitud de la cultura indiana cediera en disminución de la de España, sólo porque de aquí partieron para aquellas regiones los torrentes de doctrina, como de su principio y fuente... ¿Quién que se rija por la razón, si alaba la raíz del árbol, puede vituperar las ramas y frutos de ese árbol?... Si, pues, la raíz de los Indianos son los Españoles, si celebráis la raíz, va contra la doctrina del Apóstol y del Señor el que vilipendiéis y hagáis desprecio de las ramas y frutos de esa raíz... ¿Por qué los Indianos no pueden ser socios y partícipes de la substancia de tan excelente raíz, si han brotado de ella según las leyes de la naturaleza y no han degenerado de la bondad, feracidad y sabiduría de la misma? ¡Oh infelicidad suma la de los Indianos, cuyo infortunio llega a tanto, que debiendo ser alabados, son menospreciados por la misma raíz de cuya substancia han germinado...!

Concedemos que el sol en el orden natural, y aun en el sobrenatural de los misterios de la fe, iluminó antes las alturas de las mentes de los Españoles y Europeos. En el orden natural amanece el sol con cuatro o cinco horas de anticipación en España que en el reino del Perú. En lo sobrenatural, recibieron ellos la luz de la fe y de la verdadera doctrina muchos siglos antes que los reinos de las Indias occidentales, los cuales, cuando ya se iluminaban los montes, todavía se hallaban en las tinieblas y sombras de la muerte. Pero cuando estos montes alcanzaron su mediodía con la plenitud de sabiduría y doctrina, y el sol se hallaba en su cenit, en el momento establecido por Dios, desde España descendió el sol de la doctrina a los valles de las Indias, y por la reflexión de sus rayos fecundó aquellas tierras a perfección, para que se conservara firme la fe, sin mezcla alguna de judaísmo ni paganismo.

El sol, por su virtud natural y por la reflexión de sus rayos, consigue admirables efectos; produce del polvo de la tierra y de las duras peñas los metales preciosos del oro y de la plata. Si, pues, la eficacia del sol y de sus rayos consigue semejantes disposiciones en la naturaleza y en los cuerpos del mundo insensible, ¿quién se atreverá a negar que igualmente, y con más perfección, actuando este mismo sol con su influjo natural sobre los cuerpos de los hombres puede crear excelentísimas disposiciones para la infusión en ellos de las almas? Por otra parte, es

verdad la sentencia de los filósofos sobre la desigualdad de perfección en las almas; según que sean más o menos perfectas las disposiciones del cuerpo; y que las almas más perfectas, y consiguientemente las inteligencias más aventajadas, se infunden en los cuerpos dispuestos con cualidades más relevantes. Es, pues, incongruente que lo que Dios y la naturaleza concedieron a los Indianos, quiera ser negado por aquellos mismos, que, por ser raíz, por derecho de naturaleza, debieran no digo alabar, sino destacar sobremanera estas ramas y frutos.

Por lo que se refiere a la luz espiritual de doctrinas que los Indianos recibieron de España, traigo aquí un testigo, que no es Español nacido en Indias ni tampoco un nacido en España, que trasladado allí volverá nuevamente, pues a éstos no se da crédito alguno, no sé por qué causa; aunque sí la sé, por más que no sea lícito, aunque convendría declararla; aduzco un testigo nacido en España y que permaneció en ella toda su vida». (Se refiere a Sto. Tomás de Villanueva; aduce a continuación el mismo testimonio que hemos trascrito más arriba, sobre el temor de un inminente traslado de la fe y de la Iglesia a las Indias, retirándose de España. Y por todo comentario concluye a este particular): «Si insisten y ruegan una y otra vez, diremos con Sto. Tomás de Villanueva que las fuentes y lagos de donde brotaron las corrientes de doctrina en dirección al mar de las islas y regiones occidentales se están ya secando, si es que no están ya secos.»

«¿Quién vió o afirmó jamás que los ríos vuelven nuevamente a su fuente y origen?» (Reasume otra vez la objeción bajo otra metáfora, para responder): «Atiende lo que dice Salomón en el Eclesiastes 1, 7: Los ríos van todos a la mar y la mar no se llena; allá de donde vinieron tornan de nuevo, para volver a correr ...He aquí cómo los ríos brotando de su fuente tornan de nuevo a la misma. Quisiera ahora preguntar si, cuando vuelven los ríos a la mar para rendirle su tributo, no abriera ésta sus senos para recibirlos, sino que los cerrara, ¿no sería esto contra la naturaleza, y se le argüiría de ingratitud o de envidia...?

No digo fuente cristalina, sino todo un mar de doctrinas es nuestra España, de la cual, por conductos de madera, es decir, por sus naves, fluyeron los torrentes de doctrina hacia las Indias y de lo cual nos gloriamos cuantos hemos nacido allí. Si, pues, los pequeños riachuelos que allí brotaron, después de beber doctrinas en los libros, según su propio trabajo e ingenio, con otras que de arriba se les haya dado, reconociendo que el principio, fuente y origen de las mismas es el reino de España, corren hacia él como al centro de las aguas, haciendo un arco sobre sí, para rendir tributo de cuanto recibieron de la fuente, ¿no pecan contra la naturaleza los españoles al cerrar sus senos, despreciando y teniendo en menos su modo de ser, tal cual Dios les diera?... Sabemos que España no tiene necesidad de libros, que es en lo que abunda; ni que por muchos que reciba, vaya por eso a desbordar; pero si es Madre de las Indias, reciba como madre los escritos que se le entregan en

tributo. El hijo sabio es la gloria de la madre, dice el Espíritu Santo. No se prive, pues, voluntariamente España de esta gloria de la sabiduría de sus hijos, por el solo hecho de que sean nacidos en Indias...

Isaías, hablando con espíritu de profeta de estos tiempos, según Sto. Tomás de Villanueva, vió secos los lagos de donde brotaron las aguas hacia las regiones occidentales y dijo concretamente que algún día, de allí, vendría el consuelo a oriente, mediante sanas doctrinas... ¿De dónde y a dónde había de venir? De las extremidades de la tierra, llegará al oriente. Como quiera, pues, que, según todas las geografías, los reinos del Perú y de las Indias se hallan en las extremidades de la tierra, que por eso ha dispuesto el Altísimo que fueran descubiertas en estos últimos tiempos, no está fuera de razón el afirmar que de aquellas regiones han de venir estas doctrinas saludables. Ahora bien, ninguna más saludable, según confiamos en el Señor, que esta que proponemos de la proximidad del reino universal de Cristo y de su venida a conseguir la plena posesión de la tierra.

Sólo resta para la plena solución de las objeciones la respuesta a aquella pregunta: ¿Quién ha visto que el sol, una vez metido en su ocaso, vuelva sobre su curso para iluminar nuevamente el oriente con la misma luz del ocaso? Viólo Ezequías, a quien se le anuncia por medio de Isaías 38, 8: Haré retroceder la sombra en el reloj de Ajaz tantos grados cuantos en él ha avanzado, diez grados... En lo cual, refiriéndose el Señor al pueblo judío, tenía ante la vista a Cristo; porque en el tiempo en que haya de ser liberada la Iglesia de todos sus enemigos, el sol de la doctrina de esta venida del Señor para semejante liberación, del occidente retrocederá al oriente, para iluminarlo nuevamente con sus rayos...

Vean, pues, y examinen diligentemente (los españoles) si la mina que fué depositada en manos de los Indios ha adquirido cinco o diez minas más, o ha sido hallada en el sudario sin ganancia alguna de sabiduría o de inteligencia, y juzguen entonces, según lo actuado y visto, aprobando la ganancia o reprobando el ocio; porque si desechan la negociación antes de todo esto, serán tildados de sumamente injustos, porque habrán juzgado no según lo alegado y probado, sino a tenor de sus propios caprichos» [120].

Y con esto ponemos también nosotros punto final. Un ambiente tan saturado de providencialismo y escatología como el que se respira a través de la obra del P. Tenorio, quizá le haya parecido al lector caprichoso y extemporáneo. Es un ambiente muy español de aquellos siglos. Una cosa creemos que ha quedado clara, además de esta comunidad de cultura entre la metrópoli y las Indias, y es que la experiencia vivida en las Indias, a dos siglos de distancia

---

120 *Clavis regia*, 47-62.

de la conquista, obliga al P. Tenorio a dar a algunas cuestiones un enfoque distinto del que le dieron los primeros autores: hemos visto, por ejemplo, que, considerados los resultados de la actual evangelización, él no se atreve a identificarla, como lo hacen los demás autores, con la predicación estrictamente escatológica de que habla el texto evangélico. Quizá lo más saliente de su pensamiento sea el careo que se atreve a mantener con los teólogos de España, y todo ello como consecuencia de la preponderancia que pretende asentar del saber de los indianos sobre los de oriente. «Es incongruente querer negar a los Indianos lo que Dios y la naturaleza les ha concedido.» ¿No podría ser esta supervaloración un síntoma de lo que más tarde corona con la independencia?

Fr. Antonio Eguiluz, O. F. M.

Misiones de la Orden de San Agustín entre los Mandeos (1623-1668)

El primer contacto misional católico con este exótico grupo religioso fué llevado a cabo por los agustinos PP. Francisco de la Presentación y Matías del Espíritu Santo el año 1609. Su historia constituye el contenido de un estudio publicado en esta misma revista [1], cuya lectura creo indispensable para seguir el hilo de los sucesos que han de esclarecerse en estas páginas.

La fundación de unas misiones permanentes entre los secuaces de la originalísima secta mandea no pasó, en aquella ocasión (1609), de una mera tentativa. Pero aquella misión había entrado muy en el corazón de la Orden agustiniana y, efectivamente, aunque muchos años más tarde, tuvo su continuador en el P. Nicolás de Veiga, religioso agustino portugués, profeso en la Provincia de Castilla.

El comienzo de esta misión entre los mandeos, como cosa definitiva, nos sitúa cronológicamente en 1623. La Sagrada Congregación de Propaganda Fide, fundada a principios de 1622, funcionaba para estas fechas con toda normalidad. De su rico archivo hemos sacado los mejores documentos que ilustran estas páginas.

Los cronistas de la Orden que tratan del asunto [2] cuentan, de una manera general y de ordinario copiándose unos a otros, que la fundación del convento

---

[1] Carlos Alonso, O. S. A., *Los mandeos, una misión agustiniana en la Baja Mesopotamia*, en: *Missionalia Hispanica*, XV, 1958, 57-84.

[2] Manuel da Purificação, O. S. A., *Memorias da Congregação Agostiniana na India Oriental*, en: *Documentação para a Historia das Missões do Padroado Português do Oriente, coligida e anotada por Antonio da Silva Rego, India, XII (1572-1582)*, 35-36; Antonio de Morais, O. S. A., *Missões dos religiosos Agostinhos na India*, en: *Documentação..., India, XII (1572-1582)*, 172; Manoel da Ave Maria, O. S. A., *Manual Eremitico da Congregaçao da India Oriental dos Eremitas de N. P. S. Agostinho*, en: *Documentaçao..., India, XII (1569-1572)*, 216-219.

Existen otras crónicas manuscritas de las cuales hemos prescindido en este asunto. Todos los cronistas de la Orden, si se exceptúan los portugueses que hemos citado y otros inéditos de que hemos prescindido, desconocen prácticamente el tema.

de Bassora (Mesopotamia) tuvo lugar en 1624, por orden del Vicario Provincial de la Congregación de la India Oriental P. Juan de Rocha, que mandó a esa ciudad al P. Juan de los Santos como superior y al P. José de la Presentación por compañero suyo. Que antes de ellos había estado en Bassora el P. Nicolás de Veiga, el cual, atraído por el celo de la conversión de los cristianos de San Juan, se trasladó allá desde el convento de Ispaham (Persia), en el que estaba como misionero, y allí, obtenida licencia del Bajá que gobernaba la ciudad, compró una casa con vistas a una fundación, pero que a los pocos meses murió, llevándole Dios a sí para darle el premio de sus trabajos, etc.

Una descripción, más sumaria pero más completa en cuestión de fechas, nos la da el carmelita P. Agatángelo de Santa Teresa, cronista de la residencia de su Orden en Bassora y misionero durante algunos años en aquellas mismas regiones [3].

Pero mucho más interesante nos parece oír de un testigo presencial la crónica de lo sucedido en torno a esta fundación agustiniana en las regiones mesopotámicas del moderno Iraq. El testigo no es otro que el P. Basilio de S. Francisco, carmelita descalzo, fundador él así mismo de la primera residencia de su Orden en Mesopotamia.

Para ambientar un poco el tema, ya que agustinos y carmelitas trabajaron juntos por muchos años en la ciudad de Bassora y, por tanto, la historia de sus afanes es muy paralela y con frecuencia se completa mutuamente, parece oportuno tratar el tema desde el principio.

El 26 de marzo de 1623 salía de Ispaham, entonces capital de Persia, rumbo a Bassora, en la baja Mesopotamia, el P. Basilio de S. Francisco, mandado por los religiosos del convento de su Orden de aquella ciudad, que eran entonces 7 Padres y 2 Hermanos legos. Uno de los fines del viaje de este religioso era el comprobar si en Bassora había posibilidades de una fundación carmelitana que se ocupase, entre otras cosas, de la asistencia espiritual de no pocos súbditos portugueses —comerciantes, soldados, aventureros— que en ella vivían o a ella venían a parar por fortuna. Otra de las razones, tal vez la más importante y sin duda la más urgente, era de tipo económico. Durante los últimos años, los carmelitas de Ispaham venían llevando una vida de gran estrechez e incluso miseria por tener que vivir y sustentarse, en medio de un pueblo pagano, de su propia cuenta sin recibir ayuda oficial alguna. Bassora era una ciudad populosa, comercial y algo cosmopolita, por ser puerto fluvial en la confluencia

---

[3] AGATHANGELUS DE STA. TERESIA, O. C. D., en: *Chronicle of events between the years 1623 and 1733 relating to the settlement of the Order of Carmelits in Mesopotamia...*, ed. bilingüe de Herman Gollanz, London 1927, 1: «Reverendi patres Ordinis Sancti Augustini audito quod nostri Religiosi hic Missionem incoeperant de fundatione etiam hic facienda cogitaverunt, et ideo adhuc Ispahano huc miserunt Reverendum patrem fratrem Nicolaum Lorreti (sic) que huc pervenit die 3.ª julii eiusdem anni 1623 et fuit receptu hospitio apud nostrum supradictum Religiosum qui adhuc in domo locata morabatur, donec ipse etiam domum locavisset, in qua tamen missas non celebrabat, sed quotidie apud nostrum celebraturus veniebat, usque ad diem 2.ªm decembris eiusdem anni, qua die ad meliorem vitam transiit.»

MISIONES DE LA ORDEN
de
SAN AGUSTIN
MESOPOTAMIA
MAR CASPIO
Alessandretta
Alepo
Bagdag
Ispaham
Oessa
Bassora
PERSIA
Shiraz
GOLFO PERSICO
Bandar Abbas
Dobba
Soar
Mascaté
MAR ROJO
ARABIA
INDIA
OCEANO INDICO
Soa

del Eufrates y Tigris (Chatt-el-Arab), a donde llegaban muchos barcos desde todos los puntos del Oriente, sobre todo de bandera portuguesa. Ello hacía fundar las mejores esperanzas a los carmelitas de Persia de poder mejorar su situación tan pronto como se organizase la colecta de limosnas.

Será preciso añadir antes de pasar adelante que, cuando el P. Basilio salía de Ispaham camino de Mesopotamia, mandado por los Padres del convento de la capital persa, nada se sabía en Oriente de los trámites que se estaban haciendo en Roma, entre la Sagrada Congregación de Propaganda Fide y el General de su Orden, para el establecimiento oficial de una misión precisamente en aquellas regiones [4].

Pero continuemos ya con el relato. El P. Basilio de S. Francisco llegaba a Bassora el 30 de abril del citado año 1623. Como no había llevado nada consigo y carecía de lo más elemental, en un principio tuvo que recogerse por más de dos meses en casa del capitán de un barco, no portugués, que arribó a aquel puerto pocos días después que él y tuvo que estacionarse en Bassora por una larga temporada. El bajá de la ciudad, que era turco y puesto por el Gobierno de Constantinopla, concedió permiso al P. Basilio para abrir una casa en Bassora, con la esperanza de que el Padre, a su vez, le obtuviese del Virrey portugués de Goa ayuda militar para el caso de un eventual ataque armado por parte del rey de Persia.

Estando así las cosas aparece en escenario el primer misionero agustino. Traduzco a continuación el párrafo dedicado a él en una de las cartas del P. Basilio a Roma, según el texto inglés de la obra *A Chronicle of the Carmelites...*: «El día 3 de julio de 1623 llegó un Padre de San Agustín desde Ispaham, Fr. Nicolás Pérez [5], con la misma intención de establecer aquí una

---

[4] ARCHIVO DE PROPAGANDA FIDE, *Scritture Riferite nelle Congregazione Generali*, vol. 384, ff. 134 y 139, y las actas correspondientes de la Congregación del día 10 enero de 1624 (IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 3, ff. 81-81v, ad congregationem diei 10 januarii 1624, n.° 10). Más detalles de la misión en los ff. 152, 163, 164, 165, 495v. del citado vol. 384 de *Scrit. Rif. nelle Cong. Generali*.

[5] Diversos autores atribuyen diversos apellidos a este religioso: Veiga, Perete, Pereti, Pereta, Pérez. Por tratarse de un religioso profeso en la Provincia de Castilla, aunque natural de Lisboa, según se dice, los cronistas de la Congregación Agustiniana de la India Oriental se han ocupado relativamente poco de él. Tenido todo en cuenta, parece probable que, efectivamente, tenía los dos apellidos Veiga y Pérez, sin que sea fácil precisar cuál de los dos era el primero y cuál el segundo. Las formas Perete, Pereti o Pereta podrían explicarse como una consecuencia de la pronunciación defectuosa de autores italianos (Pietro della Valle, por ejemplo, y varios de los carmelitas citados en esta historia) del apellido Pérez. La forma Lorreti que hemos encontrado en el P. Agatángelo es, sin más, errónea.

De este religioso apenas se pueden recoger otros datos biográficos que los anotados en esta historia de la fundación de Bassora. El P. Manuel da Ave Maria (*Manual Eremitico*, 297-298) dice que, llevado de su espíritu misionero vino voluntario a las misiones agustinianas de Oriente, pasando a Persia, donde estuvo varios años de conventual en Ispaham. El aventurero Pietro della Valle se ocupa de nuestro religioso en algunos lugares de sus cartas. Según la carta escrita en Ispaham el 4 de abril de 1620, el P. Nicolás acababa de llegar a Persia con otro Padre por estas fechas y por ello desconocían ambos la lengua del país. A causa de esta circunstancia, llevado de un celo intempestivo, tuvo

residencia, y trajo consigo tanta cantidad de material que habría tenido lo suficiente para acomodar una iglesia de medianas proporciones. Lo único que se le olvidó fué el vino, pero ya para esta época empezaban a madurar las uvas. Este Padre vino a alojarse en la misma casa en que yo estaba y por algunos días estuvimos juntos, aunque cada uno nos ocupábamos de nuestros asuntos particulares. Tan pronto como advertí que él tenía todo lo necesario para decir misa y que podía hacerlo, pedí yo unas piastras y en 3 ó 4 días hice paños para el altar, casulla, roquete (alba) y todos los demás accesorios. Alquilé una casa e inmediatamente construí un altar. No tenía ni cuadros, ni candeleros, ni otras cosas por el estilo; no obstante, lo mejor que pude, preparé todo para celebrar la misa el domingo 9 de julio del referido año 1623. El Padre nada sabía de esto; de otra manera hubiera podido celebrar él la misa algunos días antes que yo. Y así, el sábado anterior le dije si quería oír misa pues yo iba a celebrarla a la mañana siguiente. El quedó un poco perplejo, pues, como sabía que yo carecía de las cosas necesarias para ello, estaba seguro que la diría él antes que yo. Pero, por más que el decir la misa antes o después parezca cosa de poca importancia, sin embargo, en vista de lo que pudiera ocurrir, me pareció bueno hacerlo, y también porque, habiendo sido yo el primero que llegó, pudiera parecer negligencia por parte mía el no hacerlo.

Finalmente, aquel domingo, media hora después de la aurora, celebré la misa. Vinieron el capitán, todos los soldados y también algunos de los cristianos locales. Después de mí celebró su misa el Padre en el mismo altar. (Por común acuerdo de todos, pusimos a la iglesia el nombre de «Nuestra Señora de los Remedios» = «Nossa Senhora dos Remedios».) Desde entonces comencé a vivir en aquella casa, aunque estaba un poco lejos de la ciudad y casi en ruinas...» [6].

Los cronistas de la Orden completan los datos de la labor del P. Veiga diciendo que en Bassora «trató con los cristianos y con sus sacerdotes, comunicándoles las verdades católicas y confundiendo sus errores. Y como hallase favor en el Bajá Turco, gobernador de la ciudad, se aprovechó de él y alcanzó licencia para fundar un convento en dicha ciudad; lo que no pudo llegar a efectuar por haber atajado la muerte tan santa empresa. Pero en unas casas que compró hizo un oratorio en el que decía misa...» [7].

Esta última afirmación contrasta un poco con la que asegura a este propósito el P. Basilio algunas líneas más adelante: «El otro Padre (el P. Veiga), estando disgustado por ciertas razones, no quiso decir misa en la casa que él había al-

---

varias intervenciones llenas de ingenuidad en la presencia de Abbas, rey de Persia, estando allí Pietro della Valle, las cuales el monarca disculpó de buen grado (*De Viaggi di Pietro della Valle il Pelegrino. La Persia;* parte seconda, III, Roma 1858, 102-103). El día 2 de julio de 1621 llevaba el P. Nicolás a Ormuz desde Ispaham una embajada de Abbas a los portugueses (IBIDEM, 242). El día 6 de septiembre de 1621 estaba de nuevo en Ispaham con la respuesta. Pero no encontrando en la ciudad al rey, se puso en camino de la campaña para ir a buscarle y entregársela (IBIDEM, 246-247).

[6] *A Chronicle of the Carmelites in Persia and the papal Mission of the XVIIth. and XVIIIth. centuries,* II, London 1939, 1126-1127.

[7] AVE MARIA, *Manual Eremitico,* 298.

quilado, sino que continuó viniendo a la mía y diciendo misa en ella. Y este buen Padre era muy buen amigo mío y se portó muy bien conmigo»... [8].

El cronista carmelitano añade sobre la muerte del P. Nicolás de Veiga lo siguiente: «El 2 de diciembre del mismo año (1623), el Padre de S. Agustín, que estaba aquí, murió en nuestra casa, quedando sólo yo en la ciudad. Sin saber yo nada el Factor del Rey (de Portugal) escribió inmediatamente al Prior de su Orden de Ispaham que no se molestase en mandar otro Padre, ya que difícilmente podría sostenerse en este país una casa» [9].

En otra crónica contemporánea se leen estos detalles de su muerte: «llevándolo en breves días para sí (Dios), con grandes muestras de santidad y pena de todos los cristianos que allí se hallaban. Desenterrado su cuerpo, de allí a un año y medio para llevarlo al convento, lo hallaron entero y sin corrupción, hallando consumido el de un soldado que habían enterrado hacía seis meses en el mismo lugar, que parece que Dios no quiso que el cuerpo de quien con tanto ánimo se había dedicado a su servicio, se consumiese en tierra que no estuviera dedicada a él» [10].

La estancia del P. Nicolás en Bassora duró, por lo tanto, 5 meses. No pasarían otros tres antes de que llegasen dos nuevos misioneros agustinos encargados de llevar a feliz término la fundación que con tanta abnegación y tan poco resultado había empezado el P. Veiga. Estos fueron los PP. Juan de los Santos y José de la Presentación. Copiamos de nuevo un sustancioso párrafo de la carta del P. Basilio de S. Francisco, que nos da sabor de crónica vivida, pues fué escrita pocos meses después de ocurridos los sucesos: «Más tarde, el 8 de febrero del siguiente año 1624, llegaron aquí (a Bassora) unos 7 barcos de mercancías y otros 5 de guerra [11], cuya vista alegró en gran manera al Bajá, a causa del miedo del rey de Persia en que vivía continuamente. Vino mucha

---

[8] *A Chronicle*, II, 1127.

[9] *Ibidem*, l. c.

[10] [DOMINGOS DO ESPIRITU SANTO, O. S. A.], *Breve relaçam das christiandades que os Religiosos de N. Padre Sancto Agostino tem a sua conta nas partes do Oriente, et do fruyto que nellas se faz, tirada principalmente das cartas que nestes annos de la se escreben; em que se contem cousas muy notaveis*. Lisboa 1630, f. 22v.

Esta obrita, aunque se publicó anónima, es del P. Domingos do Espíritu Santo, como puede verse en el P. Gregorio de Santiago Vela, O. S. A. (*Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, II, 344-345), donde se cita al autor que ha expuesto las razones que demuestran esta paternidad. La obra está redactada, como dice el título, a base de las cartas que llegaron en los últimos años anteriores al 1630 de la India Oriental a Lisboa, sobre todo de la carta del Vicario Provincial P. Luis de Coutinho (ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 190, ff. 69-72) y otras que se han de citar a lo largo de este estudio.

En la portada del ejemplar examinado (BIBLIOTECA VATICANA, *Barberini*, H. I. 201) hay una nota autógrafa del P. Luis del Buen Suceso, O. S. A., que dice: «Pertenece a este co. de Asphaam. Fr. Luis de Bom Successu, Prior.»

[11] Estos cinco navíos de guerra fueron mandados, según puntúa una crónica, por el general Ruy Freyre de Andrade, jefe de todas las fuerzas portuguesas del Golfo Pérsico, a petición del bajá de Bassora, para defenderse de Abbas, rey de Persia, en caso de ataque, y para impedir que se aprovechase del comercio que hacían los portugueses en aquel puerto, sobre todo después de la pérdida de Ormuz, ocurrida en 1622. Iba como capitán mayor de la escuadra D. Gonzalo de Silveyra (*Breve relaçam*, f. 27).

gente y todos fueron recibidos con gran júbilo. Junto con ellos llegaron también de Goa dos Padres de San Agustín y, aunque se encontraron con que había muerto el Padre (Veiga), no obstante, continuaron con su propósito de establecer una casa. Tan pronto como llegaron me fuí en seguida a saludarlos y les llevé a nuestra casa, pues ellos no tenían otro lugar donde alojarse con decencia. Estuvieron conmigo unos 15 días; luego compraron una casa y empezaron a celebrar pronto la misa en ella. Traían consigo buena cantidad de cosas necesarias y, con las que había dejado el Padre que había muerto, se encontraron bien provistos y hasta repartieron conmigo algunas cosas de las que yo me encontraba realmente bien necesitado» [12].

Aunque el P. Basilio no lo diga claramente, más bien el contexto del párrafo trascrito incline a pensar lo contrario, los dos misioneros, que venían de Goa directamente mandados por el P. Vicario Provincial con ánimo de establecer en Bassora un convento de la Orden, nada sabían de la estancia del P. Veiga en aquella ciudad, como lo dicen las crónicas del tiempo expresamente [13]. Perdido el convento de Ormuz con la toma de la isla por los persas, el Vicario Provincial, de acuerdo con el Ilmo. Fr. Sebastián de S. Pedro, O. S. A., que gobernaba entonces el Arzobispado de Goa [14], decidió mandar a nuestros dos religiosos para encargarse del cuidado espiritual de aquellas regiones y de todo el Golfo Pérsico, cuya administración incumbía a la Orden de S. Agustín desde 1573 [15].

Para facilitarles su misión se les proveyó de todo, como se ha visto, y se

---

[12] *A Chronicle*, II, 1127-1128.

[13] En una carta de los Padres del convento agustino de Ispaham al Papa, escrita el 31 de julio de 1623, se dice textualmente lo siguiente: «Prima nostra et magna cura tota in Armenorum gentem incumbit... Non, tamen, eos, qui longe sunt, obliviscimur; nam duo de nostris ad Chaldeos, qui partem desertae Arabiae incolunt, perrexerunt, quorum saluti plurimum obest infensissimus, cui subduntur, Regulus, Arabus natione et secta. Coeterum si Persarum Rex favorem praestiterit, et hi quoque Vestrae subjicientur oboedientiae» (ARCHIVO VATICANO, *Fondo Borghese*, serie III, vol. 19-i, ff. 62-63). Original. Firman la carta los PP. Juan de S. José, prior, Bernardo de Azevedo, Manuel de los Santos y Guillermo de S. Agustín. El texto a primera vista podría inducir a creer que se refiere a los PP. Juan de los Santos y José de la Presentación. Sin embargo, por la fecha de la carta, es casi seguro que se refiere al carmelita P. Basilio de S. Francisco y al agustino P. Nicolás de Veiga, que habían ido aquel año, como sabemos, a Bassora. Tanto más cuanto que la carta del Papa a Abbas, a la cual se hace mención en ésta que comentamos, fué escrita en favor de los misioneros que estaban en Persia, tanto carmelitas como agustinos.

[14] El P. Sebastián de S. Pedro, primer obispo de Meliapor, quinto de Cochín y noveno arzobispo de Goa, estaba gobernando por estas fechas, como obispo de Cochín, el arzobispado de Goa, que había quedado vacante por la muerte del último arzobispo. Fué preconizado arzobispo de Goa el 7 de octubre de 1624 y siete días más tarde se le concedió el palio. (ARCH. VAT., *Arch. Consist., Acta Camer.*, vol. 15, f. 241; y *Acta Miscell.*, vol. 27, f. 48v. respectivamente.)

[15] En el Golfo Pérsico tuvo la Orden de San Agustín desde 1573 dos conventos permanentes, el de Ormuz y el de Mascate, y algunos años más tarde estableció varias vicarías parroquiales en Dobba, Soar, Curiate, Congo y Cambrum (Bandar Abbas). No hubo, durante todo este período histórico, otros sacerdotes, ni seculares ni regulares fuera de los agustinos, hasta el segundo decenio del siglo XVII, en que establecieron los carmelitas una residencia en Ormuz.

les dió cartas credenciales del Ilmo. S. Pedro para que hiciesen en aquellos lugares el oficio de «vicarios de vara», vale decir, de párrocos. La coincidencia de haber ido a Bassora con la armada de D. Gonzalo de Silveyra fué puramente ocasional.

Evidentemente, los dos misioneros, recién llegados, se pusieron a trabajar con todo empeño desde el primer momento. Gran admiración, y seguramente compasión, debió de causarles el caso de los mandeos, a quienes —como todo el mundo— comenzarían a llamar «cristianos de San Juan», y a quienes creerían tales, aunque muy necesitados de instrucción religiosa y de un nuevo bautismo, dadas las graves sospechas que había sobre la validez del bautismo de Juan con el que les suponían bautizados.

No se sabe la vía precisa por donde llegaron a Roma las primeras noticias del establecimiento efectivo de esta misión. Acaso por medio del P. Pedro de Santa María, agustino portugués, que estaba por estas fechas en Roma como Procurador de la Provincia portuguesa y con el cargo de Definidor para el Capítulo General [16]. Lo cierto es que por el mes de septiembre, tal vez, de 1624 el Vicario General de la Orden hace a la Congregación una oferta de personal para las misiones en Irlanda, Congo, Bohemia y se piden letras patentes para el P. Juan de los Santos y su compañero, recién entrados en Bassora, y para el P. Gaspar Ernesto, que está trabajando en los Países Bajos. La importancia que tenía a los ojos del Vicario General la nueva misión de Bassora se deja imaginar del hecho de haber comenzado su memorial hablando de ella, en esta forma: «Beatissimo Padre. Habiendo, por orden del Provincial Agustino de las Indias Orientales, residente en Goa, penetrado hasta el reino y ciudad de Bassora Fr. Juan de los Santos y su compañero, donde, con la ayuda del Señor, aprende la lengua, hacen grandes progresos predicando y enseñando la doctrina cristiana y bautizando a muchos de aquellos moros, y a otros que se llaman cristianos de San Juan, ignorantes e incultos, pero inclinadísimos a recibir la santa fe de Cristo; el Vicario General Apostólico de todo el Orden de San Agustín suplica humildemente a Vuestra Santidad que se digne conceder al referido Fr. Juan y a los compañeros designados, y que en el futuro se designasen por el mismo Padre Provincial, las letras patentes y privilegios acostumbrados en las misiones, haciendo saber a Vuestra Santidad que, en diversos Reinos e Islas de las Indias Orientales, los religiosos agustinos tienen hasta 18 parroquias, y administran los sacramentos a más de treinta mil almas, con progresos y conversiones de muchos otros, como se dice específicamente en el pliego adjunto» [17].

Este memorial del Vicario General de los agustinos se leyó en la Congregación del día 4 de octubre siguiente, y se decretó conforme al tenor del párrafo que trascribimos del libro de las Actas: Cum ex relatione data a Vicario Generali Augustinianorum, fratrem Joannen Sanctum, Augustinianum, ad regnum Bassorae, in Indiis Orientalibus, penetrasse, ibique reperiisse numerosis-

---

[16] ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 189, f. 312.
[17] IBIDEM, vol. 384, ff. 513-514.

simum populum baptizatum cum baptismo Joannis, eumque ad recipiendam religionem catholicam paratissimum, Sacra Congregatio eidem fratri Joanni patentes litteras decrevit pro ipso et pro sociis deputatis et deputandis a Provinciali Indiarum Orientalium et pro facultatibus iussit adiri Sanctum Officium [18].

De las primeras actividades concretas de los dos misioneros han llegado a nosotros pocas noticias particulares. Apenas anota el P. Basilio, en la carta de la que hemos trascrito ya varias veces, que, un domingo los agustinos y otro los carmelitas, iban a predicar a los soldados portugueses que estaban en los barcos atracados en el puerto de Bassora [19].

Y añaden por su cuenta los cronistas que «dióles Dios tanto favor y tan próspera mano que, siendo recibidos del Turco (el Gobernador de la ciudad) con mucha humanidad, edificaron en breve una iglesia y en ella comenzaron a celebrar los oficios divinos con gran frecuencia de toda clase de cristianos».

Y poco más adelante se dice que «el Bajá... les dió licencia y sitio para fundar un convento, como lo hicieron, con iglesia muy hermosa, claustro y dormitorios» [20].

Ya hemos recordado que la labor de evangelización de los mandeos y su reducción a la obediencia del Papa ocupó la preocupación de nuestros Padres desde el primer momento. Hemos aducido en prueba un documento de octubre de 1624, apenas seis meses después de su llegada a Chatt-el-Arab. Del año 1625 queda documentación de un caso de sumo interés, un caso «brillante» pudiéramos decir.

De una carta mandada a la Sagrada Congregación por uno de los Vicarios de la Congregación agustiniana de las Indias Orientales copio un párrafo sumamente elocuente: «Et anno praeterito nos certiores effecit Prior dicti Conventus (de Bassora) omnes illos Sancti Joannis Christianos, hucusque in suo schismate perseverantes, noviter a nostris Religiosis de veritate fidei catholicae verique Pastoris Romanae Ecclesiae instructos, oboedientiam promisisse, dedisseque Romano Pontifici in manibus ipsius Prioris publicae et in conspectu omnium, quam oboedientiam litteris exaratam ad Summum Pontificem secum retulit R. P. Fr. Rodericus de Santo Michaële, Provincialis nostrorum Recollectorum de Manila, qui, inde transiens, Romam petebat» [21].

Para mayor evidencia del caso y mayor abundancia de detalles, y para que el hecho de la reducción de los mandeos a la obediencia del Papa por obra de los misioneros agustinos —y no de quienes poco después quisieron pasar por héroes de semejante hazaña— quede probado hasta la saciedad, copio dos capítulos o apartados de un documento importante, del que nos ocuparemos

---

[18] IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 1, f. 86, ad congregationem diei 4 octobris 1624, n.º 9.

[19] *A Chronicle*, II, 1129.

[20] *Breve relaçam*, ff. 22v.-23 y 27 respectivamente.

[21] ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 190, ff. 69-72: Carta del P. Luis Coutinho, Vicario Provincial de la Congregación agustiniana de la India Oriental a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, fechada en Goa el 17 de febrero de 1629.

todavía después: «Han seguido trabajando y fatigándose nuestros religiosos (los agustinos) con estos cristianos (los de San Juan) tan eficazmente acerca de su reducción a la obediencia de la Iglesia Romana que, estando allí como superior el P. fray Juan de los Santos, dentro de la iglesia de San Agustín, todos los cristianos junto con sus Obispos y Párrocos, movidos de la doctrina y predicación del referido Padre Prior, dieron todos la obediencia a la Iglesia Romana, jurando y prometiendo ser siempre obedientes a los preceptos apostólicos. Esto fué notorio y a ello se halló presente, pues fué llamado a propósito por nuestros religiosos, el P. fray Basilio, religioso carmelita, como consta de la fe auténtica que tenemos aquí (en Goa) de su mano; y aquí había todavía algunos mercaderes que lo han visto.—Este acto de reducción de los cristianos de San Juan y obediencia que han dado al Sumo Pontífice fué llevado a Roma por el P. Fray Rodrigo de S. Miguel, Provincial de los Descalzos de Manila, el cual se halló presente a ello, y lo presentó y exhibió en la Congregación de los señores Cardenales de Propaganda Fide y fué muy estimada de ellos y también del Sumo Pontífice, como atestigua dicho P. Basilio, carmelita, en su certificado, confesando que todo ello le consta por carta que él tenía de la Congregación» [22].

Es preciso aclarar unas cuantas cosas respecto del contenido de los párrafos que acabamos de trascribir. En primer lugar, el P. Rodrigo de San Miguel, a quien se cita, no es otro que el célebre P. Rodrigo Aganduru Móriz, O. R. S. A., del que existen varias y buenas reseñas biográficas en nuestros cronistas [23]. Este hombre, que durante su vida había de adquirir una gran preparación humana y mucha experiencia de mar, había nacido en Valladolid, profesado en los Agustinos Recoletos y pasado a Filipinas en la primera misión de 1605. Regresó a España en 1614 a dar cuenta de las labores llevadas a cabo en aquellas islas y a reclutar más personal. El año 1618 volvía de nuevo a Manila. Finalmente, renunciado el cargo de Vicario Provincial, que había ejercido por tres períodos, se hacía al mar rumbo a España en los últimos días de diciembre de 1622. Según varios autores, el día 24 de dicho mes, cosa que el protagonista no concreta en sus escritos. Después de un curioso y variadísimo viaje por las islas Molucas, Borneo, Sumatra, Ceilán y Goa en la India, tocando luego en

---

[22] IBIDEM, vol. 194, ff. 20-33: *Capitoli con la ragioni circa l'amministrationi della christianità di S. Giovanni, nell'India di Portogallo, fra Religiosi Agostiniani e Carmelitani.*

[23] LUIS DE JESÚS, O. R. S. A., *Historia General de los Religiosos Descalzos del Orden de los Hermitaños del Gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín, de la Congregación de España y de las Indias...*, II, (1621-1650), Madrid 1681, 76-108. Es la mejor, aunque contiene bastante fárrago y ciertos errores históricos. De ella copian los demás repitiendo, de ordinario, los errores (THYRSUS LÓPEZ, O. S. A., *Monastici Augustiniani continuatio*, II, Vallisoleti 1903, 327-331: FRANCISCO SÁDABA DEL CARMEN, O. R. S. A., *Catálogo de los Religiosos Agustinos Recoletos de la Provincia de S. Nicolás de Tolentino de Filipinas*, Madrid 1906, 38-42: GREGORIO DE SANTIAGO, O. S. A., *Ensayo*, I, Madrid 1913, 27-33). Del P. Rodrigo tratan, así mismo, los PP. Herrera, Elssio, Ossinger, Lanteri, Moral y Perini, pero todos ellos brevemente. La única novedad del artículo periodístico del P. Victorino Capánaga de San Agustín en la *Revista de la Exposición Misional Española*, Barcelona, mayo, 1929, 370-375, es una reproducción de un retrato antiguo del P. Rodrigo de San Miguel arrodillado delante del Papa Urbano VIII (p. 370).

Mascate (Arabia) y pasando por la isla de Ormuz, pero sin internarse nunca en Persia, llegó a las regiones de Mesopotamia, deteniéndose en Bassora algún tiempo durante los sucesos que nos ocupan.

Ciertos detalles de tipo cronológico sobre la última parte del viaje que hemos trazado a grandes rasgos se encuentran en las cartas del célebre aventurero italiano Pietro della Valle. De ellas resulta que el P. Rodrigo de S. Miguel salía de Mascate rumbo a Ormuz, en barco, el 27 de enero de 1625 [24]; que el 8 de febrero siguiente estaban en la isla de las Cabras o de las Gacelas, junto a Ormuz, y allí encontraron al General Ruy Freyre de Andrade, jefe de las fuerzas portuguesas en el Golfo Pérsico [25]; que llegaron a Bassora el 11 ó 12 de marzo siguiente [26]; que viajaba desde Mascate a Bassora en compañía y en el mismo barco que el propio Pietro della Valle y con el franciscano reformado español P. Juan de Segovia [27], el cual venía ya desde la India o tal vez desde Filipinas con el P. Rodrigo; y que salió de Bassora rumbo a Alepo, en compañía del franciscano, del veneciano Marco Antonio Lanza y algunos otros europeos, con una caravana, el día 11 ó 12 de mayo siempre de 1625 [28].

Con esto tenemos perfectamente definido el tiempo que permaneció el Padre Rodrigo en Bassora: dos meses exactamente y no dos años, como dice un cronista [29], evidentemente no acertando a explicar dónde y cómo transcurrieron los meses y los años del viaje del P. Rodrigo desde que salió de Filipinas en diciembre de 1622 hasta que llegó a Roma en febrero de 1626, como diremos luego. Me imagino que en Bassora, lo mismo que en Mascate y en Ormuz, el tiempo que estuvo en estas dos plazas portuguesas, se hospedaría en el convento de los agustinos, aunque ninguno de los autores, ni el mismo protagonista, lo digan. En Mascate y en Ormuz no había otros religiosos fuera de los agustinos, y en Bassora residían los carmelitas, pero es de creer que, como agustino recoleto que era, se hospedara en el convento de los agustinos.

De sus actividades durante este período de tiempo Pietro della Valle no da otros detalles que el siguiente. El día 13 de abril de 1625 el P. Basilio de S. Francisco, carmelita, hizo una buena fiesta para la inauguración o dedicación de la iglesia de su Orden, que terminaba de edificar. «Cantó la misa el Prior de los agustinos, los cuales estuvieron también allí presentes todo el día para honrar la fiesta, y predicó el P. Provincial de Manila (P. Rodrigo de San Miguel), que venía de pasajero con nosotros» [30].

La cualidad de buen predicador es mencionada expresamente por Pietro della Valle, que hace del P. Rodrigo un elogio nada común: «El 17 de enero (de 1625, estando en Mascate) fuí visitado por la mañana por el P. ... Pro-

---

[24] *Viaggii... Parte Terza: cioe l'India co'l ritorno alla Patria*, IV, Roma 1662, 354.
[25] IBIDEM, 363.
[26] IBIDEM, 369, 374.
[27] IBIDEM, 440-441.
[28] IBIDEM, 389.
[29] LUIS DE JESÚS, *Historia general*, II, 92.
[30] PIETRO DELLA VALLE, *Viaggi*, 384.

vincial de los agustinos en Manila, de mi visto ya pero no tratado en Goa, el cual iba también hasta Bassora. Tuve mucho gusto de trabar amistad aquí con dicho Padre Provincial, porque era hombre de letras, matemático, astrólogo, cosmógrafo, historiador y de mucha y variada erudición, además de las sagradas letras, cual conviene a un religioso, y buen predicador como era» [31].

Fuera de esto nada sabemos de las ocupaciones del P. Rodrigo en Bassora, y es preciso tener en cuenta que Pietro della Valle se ocupa hasta de los detalles más mínimos. Por lo demás, se nos dice también que en Alepo se separaron el franciscano P. Juan de Segovia y nuestro religioso, dice el aventurero italiano que a causa de la prisa que tenía el P. Segovia de llegar a Roma y en vista de que el P. Rodrigo no había terminado sus negocios en Alepo. Todos estos datos son narrados en una carta de Pietro della Valle, firmada en Chipre el 5 de agosto de 1625 [32]. No se nos dice qué clase de negocios detenían en Alepo al P. Rodrigo, pero él mismo alude en alguno de sus escritos a las dificultades que encontró en esta ciudad, antes de poder pasar adelante, a causa de las intrigas de un individuo francés, del cual no da otras explicaciones.

Nada más se sabe del resto de su viaje sino que llegó a Roma el 11 de febrero del año siguiente 1626.

Y aquí comienza lo curioso del caso. Llegado a Roma, sintió, sin duda, que el documento de obediencia de los mandeos al Papa —del cual era mero portador, no autor, como hemos visto— era de suma importancia y que le convenía, para los intereses de su propia persona y de la Congregación de Recoletos de España, sacar el mayor partido posible del mismo. No encuentro otra explicación a los sucesos que van a registrarse y, en todo caso, así se dice expresamente en algunos de los documentos que se citan a continuación.

De hecho, decidió presentarse al Papa y a los Cardenales de Propaganda Fide como autor de la conversión en masa de la cristiandad de los mandeos, y solicitar del Sumo Pontífice el apoyo necesario para una ulterior misión organizada de Agustinos Recoletos. Se pone al habla con el embajador español en Roma, D. Rodrigo de Silva, Duque de Pastrana y Príncipe de Melito, le expone su caso y los planes que trae y solicita su colaboración para interesar al Papa. Pide audiencia de Urbano VIII que, a los pocos días, le es concedida sin dificultad. El 28 de febrero de 1626, en presencia del embajador español, es recibido por el Papa Barberini, a quien entrega la carta de los mandeos. La trascribimos íntegra, en la traducción latina, aun cuando fué ya publicada en 1630 en una obrita de la que nos ocuparemos luego y la cita Aage Pallis en su precioso estudio bibliográfico [33]. El tenor de la carta es como sigue: «Domino Iesu, Mariae filio, Vicario eius Domino Papae.—Salutamus Dominum nostrum, Herum nostrum, Rectorem nostrum, firmamentum fidei nostrae, du-

---

[31] IBIDEM, 351-352.

[32] Una versión francesa de todo este pasaje en Antoine Rabbat, S. J. (*Documents inedits pour servir a l'Histoire du Christianisme en Orient (XIV-XIX siècle)*, 393-394).

[33] SVEND AAGE PALLIS, *Essay on Mandean Bibliography (1560-1930)*, London-Copenhagen 1930, 72.

cemque Religionis nostrae, senioren praestantissimum, perfectissimum, sapientissimum, prudentissimum, locumtenentem Domini Nostri: Sustentaculum sapientium, et fulcimentum operantium qui sunt Universus fidelium Coetus. Servet illum Deus excelsus in perpetuum, coeterosque Christifideles, qui sunt in omnibus mundi partibus, tam in terra quam in mari ex iis qui vere credunt in Christum.—Certiorem te facimus (o Pater Beatissime) de statu nationis Christianorum Sancti Joannis Chaldeorum commorantium in Regione Civitatis Bassarensis, et habitantium Chabam, et Muncitar, et Durach, et Habiza, et insulas cunctas quae terminos Regionis Bassorae, et quod ad illam attinet; quod obedientiam Deo Excelso praestamus, et Christo filio Dei obtemperamus, ac sub Religione Domini Papae nos ipsos recipimus, quoniam apud ipsum veritas est, et ipse est verus, et professio nostrae fidei est in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti Dei unique, et in Deum quoque credimus, quod una ipsius inveniatur Ecclesia, quae est Congregatio Christianorum fidelium, qui baptizantur, et credunt, et profitentur fidem Christi, et confitentur Dominum Papam Romanum esse Vicarium Domini Nostri Iesu Christi et Summum Sacerdotem, et caput tutius Ecclesiae super terram cui obedimus. Nos ergo coetus Christianorum Chaldeorum ex Basssorae credimus in Deum, et in Summum Pontificem videlicet: Senior Zacharum, et Senior Sam, et Senior Baktiar, et Senior Adam et coeteri ex Christianitate Chaldeorum. Nagem, filius Abdalla; Nagag, filius Mansur; Naser, filius Ioiadae; Hamad, Ghánem, Acab; Adam, Pater Iaia; Iaia, filius Sem; Delane, filius Ghanem; Saabar, Haar, Iaia, Rahia, Darag, Farag, Aazih, Sciens, Halal, Abdalla; Aziz, filius Fraget; Nasser.

In ora mensis aprilis anni millessimi trigessimi quarti, idest Fugae Mahumedis, Gubernante Bassoram Ali Baxa, filio ultimo Asnam, scripsitque scripturam senior Salomon, filius Ghanem, qui fuit insignis Regis Persarum miles. Praenotati vero sunt Primates harum nationum» [34].

La alegría del Pontífice se podría adivinar fácilmente, aun cuando de ella no tuviéramos el testimonio del P. Basilio de S. Francisco, mencionado arriba.

El caso adquiere una importancia enorme en la Curia Romana. El original de la carta de los mandeos pasa al traductor oficial del Papa fin de que haga la correspondiente versión al latín. Esta, a su vez, es mandada a la Congregación de Propaganda Fide para que allí se considere el caso y se dé la respuesta más oportuna.

El P. Rodrigo de S. Miguel adquiere nombre entre los oficiales de la Congregación y se le da crédito en todo. El día 3 de marzo de 1626, sólo tres días después de haber sido recibido por el Papa, se trata, en la Congregación celebrada ese día delante del Pontífice, de examinar una relación del obispo de Malaca sobre el estado de su diócesis y la petición del mismo Prelado de misioneros jesuítas para los reinos de Camboia y Siam. En la resolución tomada por la Congregación sobre ese asunto se lee: «Quibus auditis, Sacra Congre-

---

[34] Rodrigo Aganduru Móriz, O. R. S. A., *Conversión de Philippinas y Japón de los Agustinos descalços...*, Bibl. Vat., *Ms. Barb. lat.* 3505, fols. 125-126.

gatio iussit praecipi Fri. Roderico, augustiniano, qui nuper ex illis partibus Romam venit, ut tam scripto, quam voce, de statu Ecclesiae Malacensis, et de mediis propagandae in ea fidei relationem faciat; postquam decernetur quid erit agendum» [35].

Dijimos que el 28 de febrero de 1626 entregó el P. Rodrigo al Papa la carta de los mandeos, en la audiencia que le fué concedida en compañía del embajador D. Rodrigo de Silva. Junto con ella entregó también un memorial sobre su historia misionera en Filipinas, a partir de 1605, en que pasó a aquellas islas, enumerando todos sus viajes, los cargos que había ejercido y las distinciones que había recibido de autoridades civiles y religiosas en sus 21 años de servicio a la patria y a la Iglesia. En segundo lugar se ocupa de la última etapa de su viaje de Filipinas a Roma por la India, Arabia, Persia, Mesopotamia, Siria, Chipre, Candía, Venecia, Roma. Expone sus méritos en la reducción de los cristianos de San Juan a la obediencia del Papa, da el número de ellos y el nombre de las localidades en que moran y se ofrece a regresar a aquellas partes para evangelizarlos [36].

Probablemente, el mismo día, y en las mismas circunstancias que el anterior, entregó el P. Rodrigo otro memorial al Papa sobre las ingerencias de algunos Obispos de Filipinas, sobre todo el Arzobispo de Manila, en el gobierno de las Ordenes religiosas y sus privilegios, tratando de hacer la visita a los religiosos, encargados de cura de almas, no sólo en el aspecto de párrocos sino también como regulares [37]. Hemos de advertir ya que éste fué precisamente el objeto primordial del viaje del P. Rodrigo a la Ciudad Eterna, y ello explica que, ya desde el primer momento, se ocupara de buscarle la solución, aprovechando la audiencia tan benignamente concedida por el Pontífice. Del mismo tenor de esta segunda relación del P. Rodrigo fué presentada otra [38] por los Procuradores Generales de los dominicos, franciscanos y agustinos, defendiendo los derechos de exención, en el sentido arriba explicado. Ello nos indica hasta qué punto eran justificados los motivos del P. Rodrigo para venir a Europa.

Aunque a la causa, tanto del P. Rodrigo como de los otros tres Procuradores Generales, se dió, en un principio, respuesta negativa [39], examinado luego mejor el caso, ante la insistencia de los referidos Procuradores, se obtuvo, al fin, un fallo favorable en las sesiones de la Congregación de Propaganda Fide del día 4 de mayo siguiente [40].

Pero la contienda filipina que venimos refiriendo pasó, en realidad, a se-

---

[35] ARCH. PROP. FIDE, *Acta S. Congregationis*, vol. 4, ff. 22, ad congregationem diei 3 martii 1626, n.° 2.

[36] IBIDEM, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 236, ff. 158 y 161. Junto a este memorial hay una traducción latina de la carta de los mandeos que ocupa los folios 159-160.

[37] IBIDEM, ff. 143-144.

[38] IBIDEM, ff. 206 y 213.

[39] IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 4, f. 33, ad congregationem diei 17 martii 1626, n.° 22.

[40] IBIDEM, f. 50, ad congregationem diei 4 maii 1626, n.° 1.

gundo lugar cuando en los círculos vaticanos se hubo leído la carta de los cristianos de San Juan y ponderado la importancia del caso.

Tanto la relación del P. Rodrigo cuanto la carta de los mandeos, ya traducida al latín, fueron leídas en la sesión del 17 de marzo. De ello queda constancia en las Actas de la manera siguiente: «Relatae fuerunt litterae Arabico idiomate scriptae ex Bassara Babyloniae mense Aprilis Hagera Mahometti 1034 a 25 praecipuis christianis Sti. Joannis nuncupatis, qui nomine proprio, et habitantium in Bassara, Chaban, Muncitan, Durach, Hauiza, et Insulas summo Pontifici praestabant obedientiam, quorum numerus, ut dixit lator dictarum litterarum fr. Rodericus de Sancto Michaele Augustinianus discalceatus, ascendit ad duodecim millia. Sacra autem Congregatio attendens, quod Christiani Sancti Joannis habent multos errores Judaicos, censuit litteris praedictis respondendum esse humaniter, et cum responsione illuc remittendum esse eundem fratrem Rodericum, ut ibi officium Missionarii fungens, eos instrueret in catholica fide» [41].

Al efecto se redactó un decreto, firmado por el Card. Bandini, Prefecto de la S. Congregación de Propaganda Fide, y por Mons. Ingoli, secretario, por el que se nombraba al P. Rodrigo misionero en los reinos de Oessa y Bassora con los compañeros que nombrara para acompañarle el Vicario General de la Congregación de España. Se le dice que precisa el consentimiento del Ordinario de lugar «quatenus ibi existat» y que para desempeñar su oficio se le darán oportunamente las facultades necesarias [42]. El decreto en cuestión lleva la fecha 17 de marzo de 1626, la misma en que había sido celebrada la Congregación.

En vista del éxito obtenido, hasta la fecha, el P. Rodrigo se anima a aprovechar la oportunidad hasta el summum. Durante el mes de abril redacta otro memorial en el que formula una larga serie de peticiones en favor de su persona y de su Congregación: concretamente, la facultad de poder fundar conventos en Goa, Ormuz, Mascate y otros lugares; que se les conceda los mismos privilegios que se han concedido a los carmelitas descalzos de Persia de ser Ordinarios donde no hubiere Obispo; que se extienda la misión a Armenia, Georgia y otros lugares vecinos; y que se derogen los Breves de Clemente VIII y Gregorio XV y los del propio Urbano VIII en lo referente al orden que debía observarse en la erección de nuevos conventos, etc., etc. [43].

Este memorial fué leído en la sesión celebrada por la S. Congregación el 4 de mayo de 1626 y, por lo que toca a este punto, se dispuso lo siguiente: «Referente eodem Illmo. D. Card. Borgia instancias fratris Roderici de Sancto Michaele, Augustiniani Discalceati, Sacra Congregatio, quoad primam, de licentia construendi novos conventus in regno Oessae, Goa, Mascate et Ormuzium, locis Indiarum Orientalium, non obstantibus constitutionibus pontificiis

---

41 IBIDEM, ff. 34v.-35, ad congregationem diei 17 martii 1626, n.º 26.

42 LUIS DE JESÚS, *Historia general*, II, 100-101. Con este decreto se le entregó también una Instrucción del Card. Ludovisi cuyos cuatro puntos principales refiere así mismo el P. Luis de Jesús (IBIDEM, 101-102).

43 ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 386, ff. 208 y 211.

de numero duodecim religiosorum in novis fundationibus regularium requisito, censuit, si Sanctissimo placuerit, licenciam petitam concedi posse ad sexennium, cum quatuor ad minus regularibus sacerdotibus, ita ut transacto sexennio teneantur superiores religionis August. Discalceatorum in novis conventibus religiosos usque ad duodenarium numerum augere.

»Quoad secundam, de communicatione novis fundationibus facienda privilegii quod habent Carmelitani Discalceati, ut sint Ordinarii in locis, ubi non sunt Episcopi, censuit, si Sanctissimo placuerit, petitioni oratoris esse annuendum, dummodo in locos novarum fundationum non sint alii religiosi simili privilegio muniti.

»Petente Fr. Roderico de S. Michaele, augustiniano discalceato, sibi concedi privilegia, et praerogativas, quibus Provinciales sui Ordinis, post absoluta provincialatus officia, in tota Augustinianorum religione potiuntur et gaudent, attento quod dictus frater Rodericus ter fuit in Philippinis insulis Provincialis, et quod multos labores et pericula pro fidei propagatione et pro dicto suo Ordine subivit, Sacra Congregatio, ad relationem Domini Cardinalis Borgiae, censuit petitionem oratoris esse justissimam. Verum, nihil inconsulto Vic. Generali Augustinianorum decernere voluit, sed cum eo agi, illique oratorem pro praedictis commendari iussit» [44].

El 9 de mayo siguiente el Card. Bandini dirigía a los 25 responsables de la carta que hemos trascrito arriba, y con ellos a toda la colonia de cristianos de San Juan de Chatt-el-Arab, la carta siguiente: «A los cristianos de San Juan de Bassora y lugares circunvecinos, que han prestado obediencia a la Santidad de Nuestro Señor el Papa Urbano VIII mediante la persona del Padre Rodrigo de San Miguel, Agustino Descalzo.

«Ha recibido Nuestro Señor la carta de obediencia prestada por Vuestras Señorías por medio del P. Rodrigo de S. Miguel, Agustino Descalzo, a Su Santidad, y habiendo sido referida la dicha carta en la Congregación de Propaganda Fide tenida por los Señores Cardenales delante de Su Beatitud el ... de abril (sic) del presente año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo 1626, la dicha Congregación, después de haber sentido y comentado con gran consolación de ánimo la devoción de V. S. hacia esta Santa Sede, ha tomado la resolución de darles aquella ayuda espiritual que le permite la distancia de su país de esta Santa Ciudad de Roma, mandando de nuevo al Padre Rodrigo para que les enseñe y les instruya en la verdadera fe católica, y en la disciplina cristiana; Vuestras Señorías, pues, se servirán tenerlo y recibirlo, juntamente con sus compañeros, y escucharle, pues, siendo persona inteligente y práctica en las cosas de nuestra santa religión, encaminará sus personas por la vía del Señor por la cual se va a la felicidad eterna, es decir, a gozar de la presencia de Dios nuestro creador y redentor, el cual quiera dar a Vuestras Señorías su santa gracia» [45].

---

[44] IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 4, ff. 50v.-51, ad congregationem diei 4 maii 1626, n.° 2.

[45] IBIDEM, *Lettere della S. Congregazione*, vol. 5, f. 85.

Cuando el 28 de febrero de 1626 presentó el P. Rodrigo al Papa la carta de los mandeos, en presencia del embajador español D. Rodrigo de Silva, el Santo Padre dió a nuestro religioso el encargo de poner por escrito todas aquellas cosas de que le habló durante la audiencia y otras muchas de las que era conocedor, después de tantos años de experiencia en Oriente, de tantas tierras recorridas y viajes efectuados. El P. Rodrigo se puso en seguida a trabajar en ello y, en el término de dos meses y medio, tenía listo, en dos copias al menos, el libro *Conversión de las Philippinas*, cuyo alto valor fué puesto muy de relieve por el P. Vela [46] en la reseña bibliográfica de nuestro protagonista. El capítulo 33, que es el último de la obra y el único que aquí nos interesa, lleva el título siguiente: «Reduce el P. Rodrigo Móriz a la obediencia de la iglesia los christianos de San Juan de Caldea gobernándola el Papa Urbano VIII siendo embajador en Roma D. Rodrigo de Silba, duque de Pastrana y príncipe de Melito.» La caligrafía de este último capítulo, aunque todavía buena, es distinta y de inferior calidad que la del resto del libro, lo que, tal vez, pueda significar que el P. Rodrigo lo traía compuesto de Filipinas y en Roma, surgida la oportunidad, se limitó a añadir el capítulo que nos ocupa. La conclusión del libro está fechada el 19 de mayo de 1626 y es de creer que en aquellos mismos días haría entrega de él para que fuese depositado en la biblioteca particular del Papa, según deseo expreso del Pontífice. De hecho, hoy forma parte de los códices de la biblioteca Barberiniana, incorporada a la Vaticana, con la signatura: Ms. Barb. lat. 3505 [47].

El día 26 de mayo se le concedían, en la sesión celebrada por el Santo Oficio en el palacio del Quirinal, las facultades especiales que le habían sido prometidas el 17 de marzo pasado al nombrarle misionero en los reinos de Oessa y Bassora. El texto de las mismas, que lleva la firma del Card. Millini y del Inquisidor General Juan Antonio Thomasius, puede leerse en la crónica del P. Luis de Jesús [48].

Dijimos arriba que la S. Congregación de Propaganda Fide pidió al P. Rodrigo, el 3 de marzo, una relación oral y escrita sobre la diócesis de Malaca, antes de resolver nada en torno a la petición de misioneros jesuítas, pedidos por aquel Prelado, para los reinos de Camboia y Siam. El 31 del mismo mes se dice que el P. Rodrigo confirmó todo lo dicho por el Obispo de Malaca en su carta y que, por tanto, los Cardenales confirmaron los decretos dados el día 3 sobre aquel punto, aunque no estuviesen escritos en las actas, porque querían oír antes al P. Rodrigo [49].

En la sesión de la Congregación celebrada el día 1.° de junio, en presencia del Papa, se trató de la relación de los Recoletos sobre los mártires del Japón,

---

[46] SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 31.

[47] Ha sido publicado, a partir de 1916, en el *Boletín* de la Provincia de S. Nicolás de Tolentino de Filipinas de los PP. Agustinos Recoletos.

[48] LUIS DE JESÚS, *Historia general*, II, 102-103.

[49] ARCH. PROP. FIDE, *Acta S. Congregationis*, vol. 4, f. 40v., ad congregationem diei 31 martii 1626, n.° 25.

actuando de referente el Card. Sannesio. Se determinó que, por mandato del Papa, el mismo Card. Sannesio examinase al P. Rodrigo de S. Miguel, de acuerdo con las facultades que se le concedían al Cardenal en las cláusulas anteriores de ese mismo decreto, dado que el P. Rodrigo había asistido personalmente al suplicio de los referidos mártires [50].

Tenemos al P. Rodrigo armado misionero desde el 17 de marzo y provisto de amplias facultades para ese mismo fin desde el 26 de mayo. ¿Qué otra cosa podía faltar? El P. Rodrigo, que era hombre práctico en estos menesteres, comprendía que era muy necesaria la ayuda del Rey Católico a la hora de poner por obra la misión. Por ello, durante la primera quincena de junio, prepara y presenta al Santo Padre un nuevo memorial solicitando que escriba al Rey Católico rogándole favorezca la empresa, que le habían encomendado, con todo género de ayuda [51]. El memorial, por intermedio del Card. Magalotti, pasa al secretario Ingoli, que se ocupa de que sea leído en la Congregación del 16 de dicho mes de junio, en la cual se decreta como sigue: «Instante fratre Roderico de Sancto Michaele, Augustiniano Discalceato, scribi breve Regi Catholico ut ei, tanquam missionario in regnum Oessae Indiarum Orientalium, omnem favorem, opem et auxilium tanto operi necessarium praestare dignetur, Sacra Congregatio censuit, si Sanctissimo placuerit, petitioni oratoris esse annuendum. Die 23 Junii, in consistorio S. D. N. annuit ad relationem Illmi. D. Card. Bandini et Breve per dominum Ciampolum expediri mandavit» [52].

Una instrucción para Ciampoli nos advierte que el Breve, una vez preparado en bella copia, debía remitirse a Ingoli, el cual se encargaría de mandarlo al Nuncio de Madrid, para entregarlo al Rey, y que de todo esto se había dado aviso al P. Rodrigo [53].

Mientras se preparaba el Breve no dormía nuestro religioso, y tuvo en esta temporada una feliz idea que no dudó en hacer presente al Papa, mediante otro memorial, que decía en sustancia lo siguiente. Dado el hecho de que casi todas las naciones principales del mundo tenían en Roma un colegio u hospicio para educar futuros sacerdotes que fuesen a los países de misión, prestando un gran servicio y complemento a la obra de los misioneros europeos, ocurría que la nación caldea, tan numerosa de habitantes, esparcidos en Asiria, Media, Mesopotamia, Persia, etc., carecía de semejante colegio en Roma. Con ello, invitaba a S. Santidad a reflexionar en este problema y a buscar una solución airosa al mismo, dadas las esperanzas que de un colegio como ese podría fundar para la misión de Mesopotamia [54]. Hasta ahora todo cuanto había pedido el P. Rodrigo, en orden a la misión de Bassora y Oessa, que se le había encomendado, lo había obtenido inmediatamente. Esta vez la respuesta es negativa,

---

[50] IBIDEM, ff. 63v.-64, ad congregationem diei 1.° junii 1626, n.° 28.
[51] IBIDEM, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 386, ff. 281 y 284.
[52] IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 4, ff. 72v.-73, ad congregationem diei 16 junii 1626, n.° 25.
[53] IBIDEM, *Instruzioni 1623-1638*, f. 42: Instruttione per Mons. Ciampoli.
[54] IBIDEM, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 386, ff. 299-300.

pero bien justificada: «Petente fratre Roderico de Sancto Michaele, Augustiniano Discalceato, erectionem unius collegii in Urbe pro natione Chaldea animarum Nestorii erroribus infectarum numerosissima, quia per alumnos Chaldeos in eo instituendos fides catholica facile propagari in ea natione posset, Sacra Congregatio ad relationem Illmi. Cardinalis Magalotti, censuit melius esse per missiones quam per collegia fidem catholicam in Chaldea et aliis locis propagare, quia, experientia docuit, tardissimum et rarissimum esse collegiorum praesertim Urbanorum fructum, nam collegio germanico excepto, coetera quasi inutilia et quandoque damnosa extitere, quia plures alumni in eis instructi in patrias suas revertentes, ut ibi sustentari vel ad dignitates, tam ecclesiasticas quam saeculares, promoveri possint, haeresim vel schisma fide catholica per apostasiam derelicta, facile amplectuntur, et perniciosiores Romanae Ecclesiae cum scientia in ea accepta, evadunt» [55].

El Breve al Rey Católico, en recomendación del P. Rodrigo, se escribió y lleva la fecha del 21 de julio de 1626. Su contenido es de todo punto imaginable dados los antecedentes examinados hasta el momento [56]. Pocos días más tarde, el 27 de agosto, siempre de 1626, la S. Congregación ponía en manos del P. Rodrigo una copia del mismo junto con esta carta: «Al P. Rodrigo de S. Miguel, Agustino Descalzo.—Mando a V. R. el incluso Breve, dirigido al Rey Católico en recomendación de su persona y de sus intereses, para que con la ayuda de aquel rey pueda pasar cuanto antes a la misión que se le ha encomendado en el reino de Oessa a propagar nuestra santa fe entre aquellos cristianos de S. Juan, y con tal fin, deseándole feliz viaje, me ofrezco de corazón, etc.» [57].

La documentación en torno al caso del P. Rodrigo de S. Miguel queda completa con la carta que la misma Sagrada Congregación escribió, para asegurar el éxito de la misión, al Vicario General de los Agustinos Recoletos, residente en España [58], y al Nuncio en Madrid [59], la primera con fecha 9 de mayo y la segunda 6 de junio de 1626.

Eso es todo. Terminadas estas negociaciones, bien visto y estimado de

---

[55] IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 4, f. 77, ad congregationem diei 30 junii 1626, n.º 12.

[56] ARCH. VAT., *Epist. ad Princ.*, vol. 40, 365-366. Editado por PEDRO DE SANTIAGO, O. R. S. A., *Relación del tránsito...*, ff. 47v.-48v; una traducción española en los ff. 48v.-49v. de la misma obra.

[57] ARCH. PROP. FIDE, *Lettere della S. Congregazione*, vol. 5, f. 190.

[58] IBIDEM, f. 94v. Durante el mes de abril y a consecuencia del decreto de la Sagrada Congregación dado al P. Rodrigo al nombrarle misionero en los reinos de Oessa y Bassora, pero sobre todo por lo que se refiere a la facultad de fundar nuevos conventos en India, Goa, Mascate, Ormuz, etc., el Procurador General de los Agustinos Recoletos había presentado un memorial pidiendo que el decreto por el que se concedía la petición «ad sexenium» etc., como vimos arriba, no fuese dirigido a un religioso cualquiera, sino al Vicario General (ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 386, ff. 223 y 231). En el verso del f. 231 está escrito de mano de Ingoli: «Fratris Roderici de Sto. Michaele expeditiones? mittantur? primum? Generali Vicario. Factum fuit. 4 maii 1626, número 56 Cong.»

[59] IBIDEM, *Lettere della S. Congregazione*, vol. 5, ff. 105v.-106.

todos, nuestro religioso se puso en camino de España para poner por obra la grave misión encomendada a él por la Sagrada Congregación en nombre del Papa. Se asegura que embarcó y que, una vez en la patria, sintiéndose mal, se dirigió a Orio, de donde eran sus familiares, y allí enfermó y murió el 26 de diciembre del mismo año 1626. Su viaje de Manila a España le había llevado exactamente 4 años.

Con su muerte quedaba truncada de hecho una gran iniciativa. El año 1630 lo lamentaba el P. Pedro de Santiago, también Agustino Recoleto, y más tarde Obispo, al publicar una crónica del viaje de los religiosos que pasaron en la misión de 1605 a Filipinas, y otros temas similares: «No han podido lograrse hasta aora estos buenos deseos, por averse Dios llevado para sí al padre fray Rodrigo de san Miguel. Iuyzios son secretos suyos. Querrá Dios despertar nuevos favores, y en los religiosos de mi santo hábito para tan santa empresa, y en los Ministros de su Magestad zelo para favorecerla y ayudarla [60].

La obra de la que hemos trascrito el párrafo anterior es precisamente la que inicia la tradición impresa del error histórico que tratamos de aclarar en estas páginas. Con toda probabilidad, el manuscrito de la *Conversión de las Philippinas* [61] y otros documentos relacionados con esta misión, llevados consigo a España por el P. Rodrigo, después de su muerte, vinieron a parar a manos del cronista P. Pedro de Santiago, el cual los aprovechó en el sentido que hemos visto. Y a partir de 1630 el P. Rodrigo ha pasado a la historia —poco conocida, es verdad— como el autor de la proeza narrada en estas páginas, de haber reducido a la obediencia de la Iglesia a los cristianos de S. Juan o mandeos en 1625.

Pero la culpa no era suya, en definitiva, sino del propio P. Rodrigo de S. Miguel, de cuya rectitud, en la serie de gestiones que acabamos de historiar, no encuentro el menor indicio, dado el caso de haber sido silenciado absoluta y sistemáticamente el nombre y la obra misionera de los agustinos que trabajaban en Bassora, en Mascate y en Ispaham, citando a los carmelitas. Eso por una parte, y por otra la insistencia casi importuna de que fueran Recoletos los agustinos que debían ser enviados para aquella misión, además de su marcado interés en obtener privilegios y exenciones valederos tanto para la rama de Observantes o calzados cuanto Recoletos de la Orden de S. Agustín.

Sea como fuere, y para terminar esta parte de nuestra historia, considero lugar oportuno éste para manifestar la admiración que suscita el hecho de que se presente como protagonista de una acción de tal género que —por muy hábil que fuese no tenía otros conocimientos de la lengua del país que lo poco que pudiera aprender en los dos meses de estancia, y él mismo confiesa que eran escasísimos— de haber sido verdaderamente obra suya, le hubiera inspirado un capítulo lírico, vivo y lleno de detalles, y no el capítulo 33 de la *Conversión* que, la verdad, desilusiona.

---

[60] PEDRO DE SANTIAGO, O. R. S. A., *Relación del tránsito...*, ff. 53v.-54.

[61] Se trata del ejemplar descrito con toda minuciosidad por el P. Vela (*Ensayo*, I, 29-31).

Nosotros vamos a seguir ya con la historia de la labor de los misioneros agustinianos en Bassora, principalmente entre los mandeos, que fué siempre el fin primordial de aquella fundación.

En una carta del año 1626, escrita por el Vicario Provincial de la Congregación de la India Oriental de la Orden de San Agustín, que lo era por aquellas fechas el P. Juan de Rocha, se da cuenta a los PP. Provincial y Definidores de la Provincia Portuguesa en Lisboa de lo siguiente: «... en Bassora tratan los religiosos que allí tenemos muy de propósito de la reducción de los cristianos cismáticos de San Juan del reino de Bombareca. Y para ello se pasaron este año de dentro de los moros (turcos) a donde estaban dichos cismáticos. Entre ellos han abierto una escuela en la que enseñan la doctrina cristiana a los niños y la fe públicamente a todos, con gran fruto. Esperamos en Nuestro Señor que cada vez sean mayores los frutos que se recojan en todo el reino. Pues siendo nosotros los primeros que vinimos a esta cristiandad (con toda evidencia se refiere al año 1609) estos cristianos nos tienen un particular amor, y como vivimos entre ellos a nosotros es a quienes más particularmente buscan» [62].

Esta carta es una detallada y conmovedora relación de todo el campo de actividad desarrollado por los agustinos en la India, narrando punto por punto las actividades que tenían por objeto los infieles, los fieles, los cismáticos, etc., y de una manera general los trabajos soportados en la tarea de extender el reino de Cristo. La carta en cuestión, leída por el Revmo. Corsino en la Congregación tenida delante del Papa el 22 de agosto de 1628, mereció una acogida favorabilísima, según se ve por el tenor de las actas correspondientes a ese día: «Retulit Revmus. Corsinus progressus Patrum Augustinianorum in Persia, in Bassora et in diversis locis Indiarum Orientalium, in relatione in lingua lusitana contentos, ex qua Sacrae Congregationi innotuit eosdem Fratres centena millia hominum ad fidem convertisse simul cum Rege» [63].

Y más tarde, por mandato de la misma Sagrada Congregación, el secretario

---

[62] ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 189, ff. 369-374: *Lettera del P. Vicario Provinciale dell'Ordine di Santo Agostino dell'India Orientale, scritta alli Padri Provinciale et Definitori della Provincia di Portogallo, del medesimo Ordine, sopra le cose de'suoi Religiosi nelle christianità a che in quelle parti asistono. — (Stampata in Lisbona con tutte le licenze necessarie per Antonio Alvarez, Anno 1628).*

Relatione de' Progressi de' Agostiniani nelle Indie Orientali l'anno 1626, ricevuta l'anno 1628.

En el verso: «Relata fuit a Revmo. D. Corsino die 22 Augusti 1628 coram Sanctissimo».

Mons. Lorenzo Tramaglio, obispo de Gerace y Colector General en Lisboa, escribía el 19 de febrero de 1628, al mandar una copia de ella a Roma con los avisos de costumbre: «Essendosi stampata una lettera dei Padri Agostiniani dell'Indie con la relatione di quello che fanno...» (ARCH. VAT., *Nunz. Portogallo*, vol. 17, f. 269).

Ignoramos donde se encuentra el original portugués de la edición de Lisboa, pero al año siguiente, 1629, se imprimía también en italiano en la tipografía de la Rev. Cámara Apostólica. Un ejemplar de esta edición romana se conserva en Bibl. Vat., *Stamp. Rossiani*, IV, 908 (int. 17).

[63] ARCH. PROP. FIDE, *Acta S. Congregationis*, vol. 6, f. 113, ad congregationem diei 22 augusti 1628, n.° 17.

Ingoli escribe al Vicario Provincial de la India la carta siguiente: «Al Provincial de los Agustinos de la India Oriental.—La carta mandada por V. P. el año 1626 a los Padres Provincial y Definidores de la Provincia de Portugal, ha sido referida por Mons. Corsino, Protonotario Apostólico, en la Congregación de Propaganda Fide tenida delante de N. Señor el día 22 de agosto de 1628, con tanto gusto y satisfacióón de Su Santidad y de los Señores Cardenales que estuvieron presentes a ella, que no soy capaz de expresárselo con palabras a V. P. Los trabajos de los Padres Misioneros han sido bien empleados, pues han producido los frutos que en ella se refieren, los cuales son de no poca consideración, ya que no sólo han conseguido esos Padres gran número de almas, sino también de provincias y reinos enteros. Por lo cual N. Señor y la dicha Sagrada Congregación me han encargado que le dé las gracias en su nombre a V. P. y a los Padres operarios, y que le ruegue se sirva, al menos una vez al año, notificar los progresos que dichos Padres hagan en aquellas partes. Y, en caso de que tengan necesidad de alguna facultad para aumentar el fruto en la conversión de la gentilidad, sírvase V. P. avisarlo, que se proveerá. Sería muy interesante también para la Sagrada Congregación tener una relación de todos los conventos, residencias y vicarías o parroquias que tiene en toda la India y de los progresos que en ella se han hecho y de los medios que podrían adoptarse para obtenerlos mayores, a gloria de Dios y de las almas de esas partes» [64].

La carta del P. Rocha, a que se refieren estas líneas —de 1626, como hemos dicho, pero cuya fecha precisa se ignora— es de contenido en líneas generales idéntico que otra del mismo P. Vicario Provincial, dirigida directamente a la S. Congregación y fechada en Goa el 15 de noviembre de 1626, de la que trascribimos el párrafo siguiente: «Anno proxime elapso, in lusitanis navibus. quae ex hoc Oriente Portugalliam versus proficiscebantur, epistolae cuidam Illmae. Vrae. Dominationis respondens, ea late scripsi, quae ad perfectam rerum nostrarum cognitionem, spiritualium praesertim, quibus nostri fratres in dies in agro Domini laborantes proficiunt, necessaria tunc esse videbantur. Et, ne in tam stricta V. D. singulo quoque anno scribendi obligatione deficiam, nunc etiam, occasionem nactus, idipsum facio, ut V. Illma. D. rectius prospiciat et D. N. Papae Sanctitati deferat, referatque indefessum nostrum in propaganda fide catholica laborem.

»Quod ergo attinet ad Missionem, Christianitatemque in Baçora, hoc anno litteras accepi Prioris conventus nostri illius Civitatis, quibus mihi significabat, eo studio, eaque diligentia se incubuisse in opus monasterii trasmutandi a loco Maurorum, quo prius erat exstructum, in locum Christianorum Sancti Joannis (Chaldeorum natione) et iam in media Civitatis parte, in qua praedicti Christiani habitant, monasterium novum sit erectum et ad finem, cum ecclesia capaci, perductum, cui adhaeret et domus alia (scholam nostri vocant), noviter etiam facta, opus maxime necessarium ad instruendos in rebus fidei pueros et ut ibi

---

[64] IBIDEM, *Lettere della S. Congregazione*, vol. 7, ff. 126v.-127.

legere et scribere lusitane addiscant, quo in propagatione fidei valeant nostros fratres, si opus fuerit adiuvare. Qua nostri conventus, nostrorumque religiosorum permutatione, magnos fidei progressus producendos, non levibus inditiis, coniector; cum, enim, nunc inter illos christianos nostri fratres degant, cessat rubor, recedit metus, quo antea miseri illi christiani retardabantur ne nostros adirent. Sed illis iam impedimentis sublatis, ad nostrum conventum saepius veniunt, ubi a nostris in rebus fidei catholicae instruuntur et a suis erroribus liberantur, quos recipimus libenter et effusis charitatis visceribus in Domino amplectimur» [65].

La resolución de la Congregación en este caso es también altamente significativa. Copio tres de los cuatro puntos de que consta, ya que el 3.°, por tratar del presunto martirio en Georgia del misionero P. Guillermo de S. Agustín, no nos interesa de momento, sino cuando se estudien aquellas misiones. La resolución dice así: «Referente Illmo. Card. Ubaldino litteras fratris Joannis de Rocca, Vicarii Provincialis Augustinianorum Indiarum Orientalium, datas Goae 15 Novembris 1626, Sacra Congregatio mandavit commendari diligentias dicti Patris, quas in missionibus Bassorae et Georgiae constituendis facit, et commoneri ut saepius scribat de earum progressibus cum litteris triplicatis, quia illae, quas misisse significavit, Romam non pervenerunt. 2.° Jussit admoneri de missione Theatinorum ad Georgiam et hortari, ut fratres missos in Bassoram et in Georgiam cum Carmelitanis Discalceatis et cum Theatinis praedictis concordes esse, ut populi Bassorae et Georgiae, unitatem in promovenda religione catholica considerantes, aedificationem recipiant et legem evangelicam esse legem pacis, et non dissensionis, sibi persuadeant. ... 4.° Et ultimo decrevit scuta 50 pro missionibus factis a dicto P. Vicario, pro una vice tantum» [66].

Una semana más tarde se escribía la carta mandada por la Congregación, concebida en estos términos: «Al P. Juan Rocca, Agustino, Vicario en las Indias.—Habiendo sido referida su carta del 15 de noviembre de 1626 en la S. Congregación, estos Ilustrísimos Señores míos se han alegrado en gran manera de los buenos progresos contenidos en ella, y en la misma medida han alabado la diligencia empleada por Vd. así en las misiones de Bassora, como en las de Georgia, que ha abierto últimamente. Para ayuda de esa última le han asignado 50 escudos solamente, dado que la S. Congregación no sólo no tiene todavía fuerzas suficientes para acudir a todas las misiones, sino que además el envío del dinero a esas partes es difícil y peligroso por la duración de los viajes. Y, en vista de que la misma S. Congregación ha hecho ya una misión en las referidas partes de la Georgia con Padres Teatinos, le exhorta con la presente a procurar que sus Padres se pongan de acuerdo con ellos, para que obtengan mayor fruto y eviten toda ocasión de escándalo a aquellos que reciben de ellos el Evangelio, que no es otra cosa que ley de paz y caridad.

---

[65] IBIDEM, *Scrif. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 131, ff. 232-233.

[66] IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 6, f. 213, ad congregationem diei 30 junii 1628, n.° 16, y en *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 131, f. 233v.

En lo cual, así como estos Ilustrísimos Señores míos confían de veras en el prudente celo y bondad de V. R., así también desean que, de cuando en cuando, se sirva informar los frutos que consiga su buena diligencia y la de los referidos Padres, advirtiéndole que debe escribir con cartas triplicadas, pues no se han recibido las que dice haber mandado en otra ocasión, y además sírvase avisar si se llevó a cabo o no la misión de los Padres de su Orden del convento de Mascate, mandada al Arzobispo de Goa, en las partes de Arabia, etc.» [67].

Este último inciso hace alusión al proyecto de una misión de religiosos agustinos a las partes de Arabia, ordenada por la Congregación el 17 de diciembre de 1624 [68] y puesta en marcha mediante dos cartas, una al Provincial de la India Oriental en Lisboa [69] y la otra al Arzobispo de Goa, que debía hacerse cargo de los gastos de la misión [70]. Estas dos cartas fueron escritas el 28 de diciembre del mismo año 1624. La misión, tal como la habían ideado en Propaganda Fide, bajo la inspiración de ciertos escritos del Vicario General de la Orden, nunca llegó a efectuarse, pero fué sólo en 1629 cuando se dieron a la Congregación de Propaganda la noticia y las razones. De este mismo tema nos ocuparemos más ampliamente en otro lugar [71].

Regresando al tema de la misión entre los mandeos, diremos que, de los dos fundadores de la misión de Bassora, los PP. Juan de los Santos y José de la Presentación, el primero debió de residir en ella hasta el mes de noviembre de 1626, en que tomó posesión de su cargo, sucediéndole en el oficio y en el trabajo, el P. Antonio de la Natividad, de quien tenemos escasos datos biográficos [72].

Con toda probabilidad el P. Juan de los Santos fué trasladado a alguno de los conventos vecinos, Ispaham o Mascate, cuando llegó a Bassora su sucesor, pero no sabríamos precisar a dónde, ya que de él sólo consta que en 1633 estaba de Prior en Mascate, donde falleció el año 1635.

El P. Antonio de la Natividad escribía, el día 1.° de octubre de 1628, una carta a la Congregación sobre el estado de aquella misión, la cual era examinada en la sesión de Propagand Fide el 30 de mayo de 1629, según el texto de las actas de ese día: «Illmus. D. Card. Ubaldinus retulit litteras fratris Antonii a Nativitate, Ordinis S. Augustini, datas in Bassora primo Octobris 1628, in quibus infrascripta significabat: 1.° quod extra moenia Bassorae urbis coepit ipse cum socio locum qui vocatur Sanctae Mariae de bono succesu,

---

[67] IBIDEM, *Lettere della S. Congregazione*, vol. 8, ff. 32v.-33.

[68] IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 1, f. 102, ad congregationem diei 17 decembris 1624, n.° 15.

[69] IBIDEM, *Lettere della S. Congregazione*, vol. 3, f. 216v.

[70] IBIDEM, f. 217.

[71] De próxima aparición en *Archivo Agustiniano*.

[72] AVE MARIA, *Manual Eremitico*, 219. Este Padre era Prior del convento de Mombaza (Africa) en 1630 y moría mártir el año siguiente, junto con otros dos religiosos de la misma casa, a manos del apóstata D. Jerónimo Chingulia, rey de Mombaza, que en los años de su niñez había sido convertido y bautizado por los Agustinos y educado en el convento de Ntra. Sra. de Gracia de Goa. (IBIDEM, 169-171).

ibique ambo curam habent mercatorum christianorum qui ad eam urbem negotii causa se transferunt. 2.° Ex mandato Bassa dictae urbis ipsi soli curam habent christianorum S. Joannis nuncupatorum, qui dictam eorum ecclesiam frequentant, filiosque suos ad eos deferunt baptizandos, ac ut instruantur illis tradunt, et propterea magistrum linguae arabicae conduxerunt, ut pueros doceat. 3.° Quod nonnulli ex dictis pueris doctrinam christianam iam recitant, et sacerdotibus latino ritu celebrantibus ministrant cum non modico praefatorum mercatorum latinorum admiratione» [73].

El año 1628 fué nombrado Vicario Provincial de la Congregación agustiniana de la India Oriental el P. Luis Coutinho, que estaba por estas fechas en Lisboa y se disponía a pasar a Oriente en las naves de la primavera de aquel año. Inesperadamente surgieron dificultades y no pudo embarcar. Algunos meses más tarde emprendió el viaje por tierra, por la vía de Europa. Consta que no llegó a Goa hasta abril del año siguiente, 1629, con las naves que venían desde Mascate en el servicio regular de la flota del Estado de la India. Se da el caso curioso de que el 17 de febrero de ese mismo año 1629 había escrito desde Goa una carta a la Congregación informando sobre el estado de las misiones de aquella Congregación, de no haber algún error en la mencionada fecha. Como la cuestión de resolver esta dificultad cronológica en la carta del Padre Coutinho, cae en realidad fuera de nuestras posibilidades de momento, y por otra parte es de poca importancia para el fin inmediato de esta cita, la pasamos por alto. En la mencionada carta —de la cual hemos tomado ya algunas noticias al hablar del P. Rodrigo de S. Miguel— se dice lo siguiente de la labor misionera de sus súbditos entre los mandeos: «Iterumque mihi scripsit idem ipse Prior (de Bassora) se iam habere litteras quasdam Regias illius gubernatoris Turci («forman» appellant nostri), quibus plenissimam illi concedit super illos Divi Joannis Christianos, Caldeos, Nestorianos et Judeos, potestatem, ut illos possit punire quoties terminos legis, quam profitentur, eos viderit violasse, concessione sibi similiter facta, ut eos possit ad puritatem nostrae fidei reducere et ab illis errorum tenebris abstrahere, quibus detinentur, si tamem illi libere, libenterque velint. Cuius occasione facultatis illi qui erant natione Caldei humiliter nostro Vicario postularunt, ut eos sub conditione baptisaret, quod et factum est, non parva circa formam baptismi illarum gentium dubitatione oborta...

»Fluunt ad nostrum hoc Baçorense Monasterium ex omnibus nationibus infideles adulti: Arabes, Turcae, Partii, quos nostri fratres de rebus fidei catholicae diligenter informant, cathechisant et sacris abluunt undis et quam citissime possunt, ad oppidum Mascate et hinc Indiam transmittunt, ut illos ab omni retrocessionis occasione abstrahant. In quo magnum Deo optimo maximo et fidei catholicae propagationi praestatur obsequium. Et licet simus ab omnibus istis infidelibus ideo dissiti et separati, adhuc tamen nos abscondite quaerunt et nocte ad nos divertunt, magno suorum perciti consanguineorum et affinium

---

[73] ARCH. PROP. FIDE, *Acta S. Congregationis*, vol. 6, f. 282, ad congregationem diei 30 Maii 1639, n.° 23.

metu; nos tamen, nimia pressi paupertate, non possumus opere exequi, quod pro fide propaganda maxime desideramus...» [74].

Por lo que se refiere al documento del Bajá turco, gobernador de Bassora, de que hace mención el trozo de la carta trascrita, pienso que fácilmente se refiera al que en otro lugar [75] se dice haber sido concedido a nuestros religiosos en el mes de abril de 1628 y del cual nos da una curiosa traducción portuguesa esa misma crónica. Se dice también que este documento fué traído a Lisboa, a finales de 1629 tal vez, por el P. José de la Presentación, que vino de Bassora, por tierra, con permiso del P. General [76], y regresó a la India en la misión de 1633. Para conservar en su gracia el texto que nos ha sido trasmitido, copiamos en portugués el documento de Alí Bajá por el que encomienda a los agustinos el negocio de los mandeos: «DEOS.—Medida dos melhores Christaos, Padres queridos, sabereis em bem como o Feitor vosso querido nos fez a saber, como os Iedeos, Armenios, et Francos tinham vontade de ir ter com vosco, auendo entre elles discordia, diuisam, negocio, ou queixume: et por este respeito vos mandamos este escrito, pera que elles avm ter com vosco em todos os negocios ditos, et nam aja alguem que isto possa prohibir. Nosso pensamento está com vosco, nam vos esqueçais de rogar por nos, Deos seja em nossa ajuda,

---

[74] IBIDEM, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 190, ff. 78-81.

[75] *Breve relaçam*, f. 32.

[76] El P. Manuel da Ave Maria (*Manual Eremitico*, 285) dice que este religioso vino por tierra sin permiso a Portugal. No es exacto, absolutamente hablando, ya que sobre él se encuentran en los Registros del General de la Orden estos apuntes: «An. 1627, Decembris, 6: Fri. Josepho de Praesentatione, Bassora, in Perside, commoranti, in Provinciam Lusitaniae ad matren invidendam redire concedimus» (ARCHIVO GENERAL DE LA ORDEN, Roma, Dd, 67, f. 57v.) «An. 1627, Decemb., 9: «Fri. Josepho de Praesentatione licentiam concedimus, ut a Perside et a conventu Aspaham redire possit in Portugalliam» (IBIDEM, f. 58).

Por lo demás, el P. José de la Presentación no regresó a la India el año 1632 —por mucho que se esfuerce en probarlo el P. Manuel da Ave Maria (*Manual Eremitico*, 285-286)— sino al año siguiente, como se sabe por los avisos del Colector en Lisboa que dan sobre el tema abundantes y curiosos detalles (ARCH. VAT., *Nunz. Portogallo*, vol. 20, ff. 105 y 207; vol. 21, ff. 69, 99 y 99v.). El religioso muerto en Lisboa, de quien habla el P. Manuel da Ave Maria (*Manual Eremitico*, 286), opinamos debe de ser el mismo de quien se dice que pereció ahogado en el puerto de Lisboa fortuitamente el día 4 de abril de 1633 (ARCH. VAT., *Nunz. Portogallo*, vol. 21, f. 60).

La venida del P. José de la Presentación a Europa con sólo el permiso del P. General parece causó disgusto a sus superiores, tanto de Goa como de Lisboa, como puede comprobarse por una carta del Vicario Provincial de la India, P. Luis Coutinho, escrita en Goa el 4 de diciembre de 1629 y dirigida al Virrey. En ella le pide mande solicitar del Papa órdenes para no permitir a ningún misionero de Bassora, Mascate y Persia abandonar su puesto... (*Boletim da Filmoteca Ultramarina Portuguesa*, n.º 5, Lisboa 1956, 96). Lo mismo se pide en una carta, escrita en Lisboa el 10 de enero de 1630 por el P. Pedro Bautista, Procurador general de la Congregación de la India Oriental en Lisboa, dirigida a los Cardenales de Propaganda Fide, insinuando que se solicite del Papa un Breve donde se prescriba que los permisos del P. General no puedan tener efecto sin consultar antes al Provincial de Lisboa (ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 98, f. 72).

Estas gestiones tanto de Goa como de Lisboa surtieron su efecto, dando origen a una serie de disposiciones de la Congregación de Propaganda Fide en torno al regreso de los misioneros de la India a Europa, que sería largo enumerar aquí.

et principalmente de vossas almas, et todos os Padre, cuja oraçam desejamos, et a paz sobre vos.—Alli Baxa» [77].

A esta licencia o *formam* del gobernador de Bassora se refería indudablemente, con marcado pesimismo, el P. Basilio de S. Francisco en una larga carta suya a los Cardenales de Propaganda Fide, escrita en Bassora el 22 de febrero de 1630 [78], la cual era referida en la sesión del 5 de septiembre de 1630 por el Card. Ubaldino [79].

En la misma crónica, de la que hemos trascrito el documento de Alí Bajá, hay todavía otros muchos detalles sobre la labor de los Padres entre los militares portugueses de la Armada, que estuvieron anclados en el puerto 20 meses (1624-1626); sobre la conversión de un cierto Guillermo, inglés; sobre el caso de una mujer que había renegado de la fe, casándose con un moro del cual tuvo un hijo, a la cual así mismo trajeron los Padres al buen camino; sobre los niños y niñas moros que llevaban a bautizar a Mascate; sobre la solemne celebración de las vísperas de la Asunción de Nuestra Señora y sobre la fiesta del día siguiente, a la cual asistieron muchos mahometanos de Bassora con sus instrumentos músicos para ayudar a dar mayor esplendor a la fiesta, etcétera, etc. Finalmente, lo mismo aquí que en el *Manual Eremítico* del Padre Manuel da Ave Maria [80] se narra el singular caso de unas tinieblas que sobrevinieron a la ciudad de Bassora, el 17 de mayo de 1626, de seis a siete de la tarde, durante las cuales cristianos y mahometanos se acogían a nuestra iglesia como único lugar de salvación.

Todo ello es curiosísimo y está contado con una candidez que admira, pero es rara la insistencia con que se repite en las fuentes.

Con estos datos podemost reconstruir imaginariamente algo de lo mucho que se trabajó en aquella dura misión, aunque solo parcialmente conste en las crónicas.

Cualquiera que no tenga otras informaciones en torno a la historia de la trasmigración o trasplantación de familias de mandeos, desde las riberas de Chatt-el-Arab a diversos lugares del dominio portugués del siglo XVII, que las aducidas por el autor de *A Chronicle* [81], podría creer que en este asunto nada tuvieron que ver los agustinos, sino que todo fué obra de los carmelitas residentes en Bassora. Y la verdad no es esa, como se verá por los párrafos que se han de citar inmediatamente. Un documento, sin fecha, pero posterior al año 1628, nos informa a este respecto lo siguiente: «En Bassora, que está al final del estrecho de Persia, tierra sujeta al Gran Turco, tenemos también (los agustinos) un convento en medio de una población que llaman de cristianos de S. Juan Bautista; en él hay una escuela pública, a la cual acuden los hijos

---

[77] *Breve relaçam*, ff. 30-30v.
[78] ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 115, ff. 415-416.
[79] IBIDEM, *Acta S. Conregationis*, vol. 7, ff. 118v.-119, ad congregationem diei 5 septembris 1630, n.° 5.
[80] AVE MARIA, *Manual Eremitico*, 218.
[81] *A Cronicle*, I, 324-340; II, 1122ss.

de estos cristianos y aprenden a leer y escribir, aprenden la doctrina cristiana y buenas costumbres, y de allí se han movido ya muchas familias de estos mismos árabes cristianos de S. Juan de Oessa, Bombareca y otras partes de aquel contorno para venirse a poblar Dobara, que es una iglesia (léase: parroquia, y mejor aún, vicaría parroquial) nuestra que está en el estrecho de Persia, cerca de Ormuz. Y, porque un capitán mayor de una caravana de mercancías no les quiso esperar un día más en Bazora, dejaron de venir en aquella ocasión, teniendo ya licencia del Bajá para ello, dada en atención de nuestros religiosos, que les ayudaron mucho en esta empresa, junto con los carmelitas descalzos, que allí residen y tienen convento; los cuales (los religiosos agustinos y carmelitas) quedan por esta causa sustentando más de trescientas casas con sus familias, hasta que fueron navíos para trasportarlos, que ya han ido, y el capitán que dejó de traerles ha sido privado del oficio y castigado por esta causa» [82].

Es mucho más completo y explícito otro documento del que trascribimos la parte puramente narrativa que se refiere al caso: «11.—Sobre la trasmigración de estos cristianos y su pasaje a nuestras tierras, es un punto del que trataron expresamente los primeros religiosos (agustinos) que fueron a Oessa (1609), como dijimos arriba y pueden confesarlo estos mismos viejos, si quieren, habiendo sido esto también antes de la venida de religiosos carmelitas a Oriente.

12.—Sobre esta trasmigración se vinieron ocupando siempre en gran manera nuestros religiosos (agustinos), y en todas las ocasiones que se ofrecían trataban de persuadírselo hasta que, resueltos algunos a venirse, el P. Francisco Caparica les concedió un pasaporte, confirmado por el capitán general Ruy Freyre, el cual les concedió la referida licencia que trae, suscrita por dicho Padre y por el general Ruy Freyre, el dicho Luis de Sosa, quien me la mostró en este convento (de Goa), en presencia de Mons. el Obispo (de Hierápolis).

13. No queriendo todavía pasar con este pasaporte los dichos cristianos, pidiendo otro de V. E. (se refiere y va dirigido el escrito al Virrey de la India en Goa, Conde de Linhares) y cartas del P. Provincial de S. Agustín, mandó el Prior de Bassora, Fr. Manuel de Fonseca, que vinieran acá seis cristianos, dirigidos al Provincial de esta religión, para que por medio suyo tratasen su negocio con V. E.; y, en efecto, vinieron y se albergaron en este convento el año pasado, donde les sustentaron, sin pedir nada a las entradas regias; y el P. Luis Coutinho trató este traslado ex professo y, a instancia suya, V. E. hizo a estos cristianos la merced de darles permiso para pasarse, sin que reli-

---

[82] ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 190, ff. 4-9: *Copia di lettera de'Padri Deffinitori dell'ordine di S. Agostino dell'India Orientale intorno allo stato della Christianità di quelle parti, tradotta del Portoghese.*

Esta carta está dirigida al Colector de Portugal, residente en Lisboa, quien la mandó a Roma, tal vez durante el mes de julio de 1632, ya que fué leída en la congregación del 24 de ese mismo mes y año, por el Card. Spada (*Acta S. Congregationis*, vol. 8.°, f. 87v., ad congregationem diei 24 julii 1632, n.° 12) y a ella se refiere y contesta la carta de la Congregación del 14 de agosto del mismo año: «Alli Padre Agostiniani di Goa» (*Lettere della S. Congregazione*, vol. 12, f. 84).

gioso alguno del Carmen hablase de ello, ni siquiera los mismos cristianos han tratado del asunto con ellos, como puede decirlo uno de los que aquí se encuentran.

14.—Pidieron también estos cristianos recomendación al dicho P. Provincial, es decir, una carta para todos aquellos que quedaban, en la cual se les asegurase que les favorecería e intercedería por ellos ante V. E., sin la cual carta, decían, no se moverían los otros, y el P. Provincial se la dió y fué leída en presencia de todos, y con ella se resolvieron a venir, como pueden decirlo, si están dispuestos a decir la verdad, y esa carta la tengo ya en mi poder y la presentaré cuando haga falta.

15.—Y, aún cuando el general Ruy Freyre, algo disgustado por un sermón de un religioso nuestro, del cual se nos quejó, entregase por esta razón las cartas de V. E. al P. carmelita que reside en Bassora (P. Basilio de S. Francisco), con todo, quien trató la materia del permiso ante el Bajá fué el P. Prior Fr. Manuel de Fonseca, el cual puso en ello tanto empeño que, por caminar por Baçora tanto bajo el sol, le vino una insolación, de la cual murió, como pueden atestiguar algunos de estos cristianos de S. Juan, con los cuales he hablado. Y, llegados a Chaul, nuestros religiosos los albergaron y los presentaron al capitán de la fortaleza, para que les diese algo y ocasión para continuar el viaje por mar, como hizo en efecto a instancia nuestra. Y de esto puede dar fe el dicho capitán. Y así, por todas las razones alegadas, todas bien probadas y manifiestas, toca a nuestra Religión toda la administración de los referidos cristianos de S. Juan» [83].

Por el contexto se adivina que la escritura es polémica y que, como decíamos arriba, está dirigida al Virrey de la India y escrita por el Vicario Provincial de la Orden de S. Agustín para vindicar a favor de la misma la administración de los cristianos de S. Juan. Contendientes por la otra parte, a la referida administración espiritual de los mandeos, eran los carmelitas, como lo dice expresamente el texto y, en todo caso, podría fácilmente comprenderse. El documento es de 1633 y la cosa podría llevarnos demasiado lejos cronológicamente. Será preciso abordar antes el tema de las relaciones entre misioneros agustinos y carmelitas, con sus más y sus menos, para que la historia de estos años de contacto misional católico con la secta de los mandeos resulte lo más completa posible.

Que, a pesar de la cordialidad y buenas relaciones que hemos visto al principio entre misioneros agustinos y carmelitas, sobreviniesen luego situaciones penosas entre unos y otros no tiene nada de particular. ¿Dónde han estado trabajando juntos dos hábitos de distinto color, en cualquiera de las actividades a que tradicionalmente se dedican las Ordenes religiosas y no han surgido pronto la incomprensión, la rivalidad, el celo, tomada esta palabra en el peor

---

[83] IBIDEM, *Scrit. Rif. nelle Con. Gen.*, vol. 194, ff. 20-33: *Capitoli con le ragioni circa l'amministratione della christianità di S. Giovanni, nell'India di Portogallo, fra Religiosi Agostiniani e Carmelitani.*

de los sentidos? Por recordar algún caso, ¿quién no conoce los líos habidos en la India entre los misioneros de la Compañía de Jesús y los de las demás Ordenes religiosas? Idem en el Japón entre los mismos. Idem en el Tonkín y en Indochina entre dominicos y sus émulos. Y no digamos en América. El caso que historiamos es solamente uno de tantos.

Pero lo que se refiere a los mandeos, las primeras tiranteces, en materia de administración espiritual, se notan ya en 1625, apenas un año y medio después de comenzadas las misiones. Semejantes desavenencias pudo notarlas ya Pietro della Valle cuando, de regreso a Europa ese mismo año, se detuvo unos días en Bassora. Desde aquella ciudad escribió una de sus últimas cartas, de la que trascribimos un párrafo que nos proporciona una vista de conjunto sobre los términos de la controversia, aunque, objetivamente hablando, enfocada demasiado procarmelitanamente: «En atención a muchos cristianos Europeos, que a todas horas se detienen allí, los Padres Carmelitas Descalzos primero, y después también los Agustinos portugueses de Goa, han hecho dos iglesias, a saber, una para cada una de las dos religiones, donde se observa el rito católico y romano públicamente. La de los Padres Carmelitas Descalzos, en parte porque tenían ellos con qué y en parte habiendo obtenido el solar gratis del Bajá, la encontré casi terminada, con un poco de claustro y alguna celda para los Padres que están allí o que pasan por allí. De la fiesta de su dedicación, que fué en el tiempo que yo estuve allí, hablaré más abajo, aunque tampoco al principio dejaban de celebrar misas en otro oratorio, que se hizo al principio provisionalmente, mientras se terminaba la fábrica. La iglesia de los Agustinos no estaba todavía bien fundada, porque aún no tenían solar propio, y estaban indecisos sobre si fabricar o no por el temor que se corría de que los persas de un día para otro tomasen Bassora, en estas guerras que había. Vivían, pues, cuando yo estuve, los dichos Padres Agustinos en una casa prestada en alquiler, que pagaba por ellos el Bajá. Pero tenían allí iglesia, o, mejor dicho, oratorio, donde se celebraban también de continuo misas públicamente y se hacían todos los oficios divinos. De los Padres Agustinos había dos, uno de los cuales —el Prior— tenía el título de Vicario del Arzobispo de Goa, que es también Agustino. El cual, por amor de los portugueses que van hasta aquella ciudad de Arabia, pretende usurparse la jurisdicción, manteniéndola, no sin cierta impertinencia, contra los Padres Carmelitas Descalzos, no obstante los Breves con amplísimas facultades, que para cosas semejantes tienen del Papa. Y de hecho, en el tiempo que yo estuve, el Vicario Agustino hizo publicar excomunión contra todos aquellos que durante la Pascua no se hubiesen confesado en su iglesia, aún cuando lo hubiesen hecho en la de los Carmelitas Descalzos, queriendo que sólo la iglesia suya sea la parroquia y no la de los Descalzos. Otras contenciones como ésta tenían entre sí, no sin cierta manía, en los asuntos relacionados con las personas religiosas. El Bajá que, por el servicio que recibía de parte de los portugueses para la guerra, trataba muy bien no sólo a los portugueses, sino también a todos los europeos que pasaban por allí y estaban allí, a cada una de las iglesias pagaba también en mi tiempo, dando los meses limosna competente para alimentarse todos los meses. De

igual manera pagaba muy bien a los cinco navíos portugueses que estaban en Bassora a su servicio para la guerra» [84].

No se olvide que estamos historiando tiempos en que las contiendas entre Regulares, además de ser tan frecuentes, resultaban eternas, alegando unos privilegios supuestos o verdaderos del Papa y apoyándose otros en supuestos o verdaderos derechos ordinarios. Cuando las cosas requerían llevar el conflicto a Roma, mientras llegaba la respuesta, podían haber trascurrido meses y a veces años. Entonces la parte condenada, aduciendo falta de información en la Corte Romana de los derechos que le asistían en aquella contienda, recurría de nuevo, y los meses y los años volvían a correr sin término antes de que se hubiese dado al caso una respuesta satisfactoria y, sobre todo, definitiva. Cuando la pendencia era entre personas del uno u otro clero de allá de los mares —en nuestro caso, relacionada con personas de la archidiócesis de Goa en la India— los meses de espera para llegar a un acuerdo corrían en proporción de la distancia que separa aquellas partes del centro de la Cristiandad.

En una carta del 11 de abril de 1625 escribía a Roma el P. Basilio de S. Francisco de esta manera: «Yo llegué aquí hace dos años, cuando todavía no había en estas partes Padre alguno ni «franco»; nunca había habido aquí casa alguna religiosa, ni iglesia, ni había sido celebrada jamás la misa [85]. Dos meses después de mi llegada, tenía yo casa, decía misa, y en virtud de nuestro Breve de Clemente VIII, ejercía mi oficio y administraba los sacramentos a los «francos», cuando venían aquí. Hice una copia del Breve en lengua vulgar y se la leí a los «francos», de suerte que éramos considerados nosotros como sus párrocos. Después de que pasó un año de que yo estaba aquí sólo y en pacífica posesión... llegaron, como dije, dos Padres de S. Agustín con cartas patentes del Arzobispo de Goa, en las cuales les hacía cargo de estas tierras. Tan pronto como supe que tenían por Arzobispo uno de su Orden [86], y en vista de que nosotros estábamos tan lejos de Roma, no podía hacer nada y no quise oponerme a ellos y les dije que, mientras dábamos cuenta a nuestros superiores, podíamos unos y otros ayudarnos mutuamente y vivir de acuerdo. Esto no les pareció mal por el momento... Los Padres dicen que el Arzobispo tiene autoridad para poner aquí párrocos, y que no lo hubiera hecho si no tuviera esa autoridad, pero ellos no muestran (el texto de) su comisión... Vea V. R. lo que le parezca mejor y lo haga. Porque lo que más nos duele es que andan diciendo ahora por ahí que van a excomulgar a todas las personas que comulgaron la Cuaresma pasada en esta casa, y hacen poco caso de nosotros, fiados de que aquí no hay quien nos defienda... y dicen que nosotros

---

[84] PIETRO DELLA VALLE, *Viaggi, Parte Terza*, 373-374.

[85] No se dé excesiva importancia a esta consideración, pues otros arzobispos posteriores, que no eran agustinos, seguirían la misma práctica, como veremos luego.

[86] Naturalmente el autor prescinde de la estancia en Bassora de los dos misioneros agustinos PP. Francisco de la Presentación y Matías del Espíritu Santo en 1609, hecho del cual acaso no tenía noticia. Habla de los sucesos a partir de 1623, historiados al principio de estas páginas.

no podemos predicar sin permiso suyo. Yo no he dicho nada hasta ahora... Si le parece bien a V. R. haga que se les informe en estas tierras de que Su Santidad... nos mandó aquí y de cómo nosotros somos misioneros suyos... Por lo demás, mientras tengamos libertad para ejercer nuestro oficio, el ser párroco o no poco importa»... [87].

En carta del 12 de mayo del mismo año 1625, el mismo P. Basilio alude a «estos buenos Padres agustinos que todo lo quieren mangonear»... [88].

Estas quejas, y sobre todo una relación [89] de los superiores de Roma, probablemente del Procurador General de los Carmelitas, hecha a base de los datos mandados desde Oriente por el P. Eugenio de S. Benito, O. C. D., en una carta al P. General, movieron a la Congregación de Propaganda Fide a poner coto en seguida a las dificultades, con un gran sentido de prudencia, llevando las cosas por la vía diplomática, como se verá por la iguiente resolución del 6 de febrero del siguiente año 1626: «Referente Illmo. Car. Millino statum missionum, quas Carmelitani Discalceati in diversis Orientis partibus habent, et in specie dissidia exorta inter praedictos Carmelitanos et Augustinianos Regni Mogor et Bassorae Babiloniae, his auctoritate Archiepiscopi Goensis innixis, illis autem Romanorum Pontificum privilegia oponentibus, Sacra Congregatio iussit agi cum Generali Augustinianorum, ut pro sua prudentia dissidia praedicta tolli curet, praecipiatque fratribus suis, ut uno humero, sicut veros religiosos decet, catholicam religionem in illis partibus simul cum fratribus Carmelitanis promoveant» [90].

El Revmo. Jerónimo de Ghettis, entonces General de la Orden agustiniana, se hace eco del aviso de la Congregación y lo pone inmediatamente por obra. Ese mismo día 6 de febrero escribe en su Registro la nota siguiente: «Infrascriptum decretum Sacrae Congregationis de Propaganda Fide coram Ssmo. habitae die 6 Februarii 1626 recepimus et executioni mandavimus.»

Y copia a continuación el decreto que acabamos de trascribir, el cual aparece firmado por el Card. Ludovisi, Prefecto de la Congregación, y por Monseñor Ingoli, secretario [91].

Podría uno pensar que las dificultades habían desaparecido con este primer aviso, ya que en una carta del P. Basilio a Roma escribe taxativamente: «Con los Padres de aquí me llevo bien y hay entre nosotros buenas y santas relaciones» [92].

Pero no hay que hacerse ilusiones. Hubiera sido demasiado feliz el caso de un altercado entre frailes, terminado tan pronto y solucionado con tanta sencillez. Lo advertimos arriba. Cuando el P. Basilio escribe de nuevo a Roma

---

87 *A Chronicle*, II, 1131.
88 IBIDEM, 1131-1132.
89 ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 189, ff. 345 y 350.
90 IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 4, f. 15, ad congregationem diei 6 februarii 1626, n.° 6.
91 ARCHIVO GENERAL DE LA ORDEN, Roma, Dd. 66, f. 90v.
92 *A Chronicle*, II, 1132.

el 27 de septiembre de 1628, la cosa seguía sin solucionar, más o menos como estaba los años anteriores [93]. Unas anotaciones de la misma Congregación, que resumen el contenido de la carta del P. Basilio, nos lo confirman plenamente y ofrecen ciertos detalles que merece la pena considerar: (De mano de Ingoli): Demandas del P. Basilio, Prefecto de las misiones de Bassora.

(De mano de los escribientes de la Congregación): 1.° El P. Basilio, Prefecto de la misión de Bassora de Babilonia, siendo impedido por los Padres agustinos en la administración de los Sacramentos a aquellos cristianos que quieren recibirlos en su misión, suplica que se reitere la orden a los referidos Padres de que no les pongan impedimento...

Sobre el 1.er punto, los agustinos pretenden impedir la administración de los Sacramentos en virtud de la autoridad que les da el Arzobispo de Goa, que por todas aquellas regiones del Asia va extendiendo su autoridad ordinaria, por negocio, porque en todos los lugares los misioneros tienen impedimento del proveerles con cualquiera autoridad contra impedientes eorum iter, et exercitia» [94].

El sentido de la última parte del apunte no es muy claro que digamos. Algo más clara es la anotación autógrafa de Ingoli a este punto primero, escrita en el margen: «Si pareciese oportuno, podría extenderse a los misioneros de la Congregación exclusivamente la extravagante de costumbre..., haciendo las patentes de las misiones en nombre del Papa. Con tal privilegio los religiosos recurrirían más fácilmente a la Congregación para las patentes y no a sus Generales, de algunos de los cuales no se da cuenta a la Congregación de cuanto hacen (sus misioneros), para no tener que depender de ella» [95].

El resultado de la queja del P. Basilio nos viene dado en la resolución de la Congregación del 22 de febrero de 1628: «Iterum relatis querelis Carmelitarum Discalceatorum missionum orientalium contra Augustinianos, qui praetextu Vicariatuum Archiepiscoporum Goensium eos impediunt in administratione Sacramentorum et praedicatione verbi Dei, contra privilegia eis a Sede Apostolica concessa, et in praeiudicium suarum missionum; Sacra Congregatio mandavit per Generalem Augustinianorum suae Religionis fratribus in Orientalibus partibus degentibus districte praecipi ne dictorum Vicariatuum praetextu oratores impediant quominus munia illis a Sede Apostolica et Sacra Congregatione commissa exercere possint» [96].

El General volvió a cumplir su obligación, enviando a Oriente esta carta, que se encuentra en los Registros del Archivo General: «Infrascriptas litteras dedimus Vicario Generali Indiarum Orientalium pro parte Sacrae Congregationis de Fide Propaganda:

Rev. Pater etc.—Dum Ordinem nostrum et Carmelitanorum in his partibus

---

[93] IBIDEM, *l. c.*
[94] ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Ref. nelle Cong. Gen.*, vol. 115, f. 419.
[95] IBIDEM, *l. c.*
[96] IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 6, f. 28v., ad congregationis diei 22 februarii 1628, n.° 10.

pro catholicae fidei propagatione laborantes attendimus summa laude dignos, pariter iudicamus, cum ad instar nascentis ecclesiae Patres plures Christo pariant filios et veluti agri Dominici cultores uberes fructus quotidie reportent. Verum dolore afficimur gravi audientes inimicum hominem quendam inter vos diseminasse zizaneam, ut semen, quod est verbum Dei, suffocetur et fructum non faciat certissimum. Quod malum adeo inolevit, ut etiam ad aures Emmrum. Cardenalium super negotiis de propaganda praepositorum, perveniret. Quid indignius, quidve damnosius? Dominus noster Jesus Christus misit Discipulos suos binos in praedicationem Evangelii, quia minus quam inter duos charitas haberi non potest, quasi etiam hoc tacitus intimet, quia qui charitatem erga alterutrum non habet, praedicationis officium nullatenus suscipere debet, teste D. Gregorio. Vobis, igitur, dissentientibus, Ecclesia Dei propagationem sperare non potest, sicuti recalcitrantibus bobis Arca foederis non reducitur ad domum David. Cohortamur, ergo, vos ac in domino monemus, ut, alter alterius onera portantes, digne emuletis vocatione, qua vocati estis, cum omni humilitate et mansuetudine supportantes invicem in charitate et solicite servare caritatem spiritus in cumulo pacis, et Deus Deorum, qui dedit vobis velle, det etiam proficere» [97].

El 4 de agosto de 1628 se disponía la Sagrada Congregación a zanjar el asunto de una vez, curando el mal en su origen. Véase la siguiente determinación: «Quia ex variis relationibus Sacra Congregatio rescivit Archiepiscopum Goanum Augustinianos mittere tanquam suos Vicarios in Persiam, in Bassoram Babiloniae et in alias provincias valde a civitate Goana distantes; mandavit Dno. Feliciano de Paulis, ut peculiari studio et diligentia inquirat in Cancellaria vel Dataria terminos Archiepiscopatui Goensi praefixatos, ut cum Sanctissimo de huiusmodi Vicariis, quos facit Archiepiscopus Goanus, agere possit et providere, si ille suae provinciae transgrediatur limites» [98].

Valga la pena comentar, a propósito del párrafo trascrito, que ésta era la determinación que en la Curia Romana debiera haberse tomado desde un principio. Pues era muy natural que el Arzobispo de Goa, en la buena fe de creer que actuaba dentro de los límites de su jurisdicción, defendiese sus derechos contra cualquier intruso que, so color de no sé qué privilegios del Papa, conspiraban contra sus derechos de Metropolitano. Esto visto desde el punto objetivo, por más que, considerado desde el ángulo carmelitano, o con espíritu de viajero que se hospeda en Bassora en casa de los Carmelitas y no recibe otra información que la que ellos le proporcionan, como en el caso de Pietro della Valle, parezca un caso de contumacia.

Por lo demás, en marzo de 1634, el P. Esteban de Jesús, O. C. D., volvía a

---

[97] ARCH. GEN. DE LA ORDEN, Roma, Dd. 69, f. 41v. Esta nota de los Registros es del 7 de octubre de 1630. Dista algo más de año y medio de la fecha del decreto de la S. Congregación, pero no cabe duda que es su correlativo. Ignoramos las razones de esta tardanza del General en poner por obra la orden de Propaganda Fide.

[98] ARCH. PROP. FIDE, *Acta S. Congregationis*, vol. 6, f. 102v., ad congregationem diei 4 augusti 1628, n.º 2.

mandar a Roma otra queja del mismo género contra el Arzobispo de Goa que nombraba párrocos suyos en Bassora [99]. Esta vez no era un Arzobispo agustiniano, sino dominico, quien defendía sus derechos, actuando dentro de los límites de su jurisdicción y haciendo uso de su potestad ordinaria.

Respecto del caso anterior de 1628, no sabemos si se llevó a efecto la provisión dada para averiguar los límites reales del Arzobispado de Goa o no. En noviembre de 1629 moría en Goa el Arzobispo agustino Fr. Sebastián de S. Pedro —otra gran figura de la Congregación agustiniana de la India Oriental, misionero él mismo varios años antes en aquellas partes, y gran propulsor de las misiones— y no cabe duda que ello constituía una primera solución al caso. La noticia de su muerte llegaba a Lisboa el 22 de junio de 1630 [100]; un mes más tarde, o poco más, podía saberse en Roma. Con ello tal vez pensaron en Roma cesarían las pretensiones de los agustinos, apoyados en todos estos conflictos por el fallecido Arzobispo.

Noticias concretas e individuadas de lo que pudo ocurrir durante los años inmediatamente posteriores a esto no aparecen en los documentos examinados. Gobernaba por entonces el Estado de la India, como Virrey, el Conde de Linhares, D. Miguel de Noronha. Era Vicario Provincial de la Congregación agustiniana de Oriente, desde octubre de 1632, el P. Gaspar de Amorim. Por parte de los carmelitas, residía en Goa temporalmente, con el cargo de Visitador General, el P. Epifanio de S. Juan Bautista, hombre de gran celo y de grandes dotes organizadoras, según aparece en las cartas del tiempo.

La disensión entre las dos Ordenes religiosas que se disputaban el derecho de administración espiritual de los cristianos de S. Juan debió de llegar a tales términos, que el Vicario Provincial de los agustinos escribió y presentó al Virrey un memorial en el que exponía uno por uno todos los motivos que fundaban sus pretensiones contra los carmelitas. El tema de la trasmigración de los mandeos de Bassora a Mascate y Dobba estaba en primer plano desde 1629, y el hecho de que ahora se llevaran las cosas tan en serio nos indica la importancia que se dió a esta misión. El escrito del Vicario de los agustinos está fechado en el convento de Ntra. Sra. de Gracia de Goa el 22 de marzo de 1633 y lo hemos citado varias veces en estas páginas con diversos motivos [101].

Presentado al virrey, como dijimos, fué pasado después a su vez al P. Epi-

---

[99] IBIDEM, *Scrit. Rif. nelle Con. Gen.*, vol. 194, f. 89.

[100] ARCH. VAT., *Nunz. Portogallo*, vol. 18, ff. 130 y 133-134. Ya en los avisos del Colector de Lisboa, del 3 de noviembre de 1629, se avisaba que el 26 de octubre pasado había llegado a Lisboa una nave de la India la cual había dado entre otros este aviso: «Che al partire *(la nave de Goa)* havessero lasciato molto pericolosamente infermo l'Arzivescovo di Goa...» (IBIDEM, vol. 17, ff. 538-538v.). El P. Sebastián de San Pedro moría efectivamente el 7 de noviembre de 1629, octogenario pero, según se dijo, de muerte repentina (IBIDEM, vol. 18, ff. 181-181v.).

[101] ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 194, ff. 34-39 para el texto portugués, y ff. 20-33 para el texto italiano, traducción de aquél: *Capitoli con le ragioni circa l'amministratione della christianità di S. Giovanni, nell'India di Portogallo, fra Religiosi Agostiniani e Carmelitani.*

fanio para que contestase, punto por punto, a todos los contenidos en el memorial y defendiese sus derechos.

Por una carta del P. Epifanio a la Sagrada Congregación [102], escrita el 29 de marzo de 1634, sabemos que, efectivamente, contestó al memorial de los agustinos y que ambos escritos fueron considerados en consejo pleno por las autoridades civiles y religiosas de Goa y que el caso se resolvió a favor de los carmelitas. En consecuencia se les dieron provisiones, tanto del virrey como del Arzobispo, y desde ese momento los carmelitas comenzaron a ocuparse exclusivamente de la atención espiritual de los mandeos. Para ello residía en Bassora el P. Basilio de S. Francisco y últimamente se le había mandado otro Padre a ayudarle. Toda esta historia y algunas noticias más se encuentran así mismo en la copia de una carta que el P. Basilio mandó al rey de España después de la sentencia a su favor [103]. Y sigue contando el P. Epifanio, en la carta del 29 de marzo de 1634 a la S. Congregación que, cuando los mandeos llegaron a Dobba para tomar posesión de las tierras que les había concedido el virrey, hallaron que estaban ocupadas por los árabes, naturales de la región, como consecuencia de un tratado de paz que el Capítulo General de las fuerzas portuguesas del Golfo Pérsico había estipulado con ellos, a causa de ciertas razones de carácter grave surgidas de improviso. Como resultado de todo ello, los mandeos no habían podido establecerse en Dobba y habían comenzado a dispersarse, regresando unos a Mascate, muchos a Bassora y algunos a Goa [104]. El P. Epifanio, en vista de ello, había decidido retrasar un año su viaje de regreso a Roma, para dejar ultimado aquel asunto y poder dar cuenta de todo a los Cardenales de Propaganda Fide.

En su carta, con la cual manda la copia que conocemos del memorial de los agustinos, su propia respuesta al mismo y una copia de la carta mandada al rey de España, inculpa en gran parte de la responsabilidad de este fracaso a los agustinos del convento de Mascate que, según él, no veían con buenos ojos que los carmelitas se saliesen con la suya y con esta ocasión regresasen de nuevo al Golfo Pérsico. Y termina rogando a los Cardenales que hablen con el General de la Orden agustiniana a fin de que mande a sus religiosos cooperar con ellos en aquella parcela de la viña del Señor.

A decir verdad, nos parece la cosa más natural, dados los antecedentes de este conflicto, que los agustinos de Mascate se mostrasen poco amigos de ver nuevamente por aquellos lugares a los carmelitas, dado que la Orden agusti-

---

[102] IBIDEM, vol. 135, f. 348.

[103] IBIDEM, vol. 194, ff. 40-43; texto portugués de esta misma carta, sin firma ni fecha alguna, en los ff. 188 y 192 del mismo volumen.

[104] Dos cartas del P. Melchior de'Re, O. C. D., que fué uno de los religiosos mandados a ayudar al P. Basilio, confirman en todo el contenido de la carta del P. Epifanio. Ambas cartas están escritas en Congo —puerto portugués en la costa persa del Golfo Pérsico— el 9 y el 12 de octubre de 1634 respectivamente. Una de las cartas está dirigida al Card. Antonio Barberini, Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide, y la otra al secretario Ingoli (ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 106, ff. 288-289 al Cardenal y 280 y 285 a Ingoli).

niana tenía suficiente y buen personal para atender espiritualmente aquel golfo —como lo venía haciendo desde 1573— y no sólo a los europeos, sino también a los del país.

Aparte esto, nos parece que en este caso se equivocó el carmelita al pensar que eran solos los agustinos quienes miraban con poca simpatía sus afanes. En primer lugar, ya la S. Congregación, en un decreto del 5 de septiembre de 1630, había mandado al P. Basilio que dejase de momento el asunto de la traslación de los mandeos, por causas urgentísimas [105]. Pero, además, la carta que el P. Epifanio había escrito al rey de España, y de la cual esperaba tanto, al comunicarle que habían sido ya trasladados 700 mandeos a la India y que el virrey había comenzado a disponer de ellos para la guerra, etc., surgió un efecto contrario al que se esperaba, pues el rey encontró sus reparos, y serios, tanto por razones de orden religioso como —y sobre todo— político, que le explica al virrey en carta del 6 de enero de 1633 [106]. Por lo visto estas razones del monarca español no convencieron mucho al Conde de Linhares, el cual, en carta de 7 de octubre del mismo año 1633, defiende su conducta y promete al rey que las miras que ha tenido para autorizar y promover la trasmigración de los cristianos de S. Juan al Estado de la India le han de convencer y se lo ha de mandar agradecer [107].

En resumidas cuentas, que los agustinos de Mascate tomasen parte en la decisión del capitán portugués de las fuerzas del Golfo Pérsico, es cosa que hay que probar con algo más que una inculpación gratuita, y confieso que en los documentos consultados para este estudio no he hallado uno que lo diga y pruebe clara y taxativamente.

Por lo demás, que el Conde Linhares fallase en este litigio a favor de los carmelitas, prueba bastante poco en favor de las razones aducidas para defender sus derechos a la administración espiritual de los mandeos, ya que —aparte otras razones— se sabe que vivía en Oriente un misionero carmelita, llamado Fr. Juan de Noronha, que era precisamente hermano del virrey, cuya influencia en este asunto no puede ponerse en duda [108].

La Congregación de Propaganda pasó una vez más aviso al General de la Orden agustiniana para que recomendase a sus religiosos la colaboración con los misioneros carmelitas de Bassora, pero de ello no hallamos constancia en la Actas. El 23 de febrero de 1636 contestaba al P. Epifanio, acusando recibo de su carta, alabando su noble esfuerzo y haciéndole saber que se habían dado al General de los agustinos los avisos que él mismo había sugerido [109].

---

105 IBIDEM, *Acta S. Congregationis*, vol. 7, ff. 118v.-119, ad congregationem diei 5 septembris 1630, n.° 5.

106 *Boletim da Filmoteca Ultramarina Portuguesa*, n.° 9, Lisboa 1958, 236-237.

107 IBIDEM, 330.

108 ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 135, f. 494. Se trata de una carta del misionero italiano Fr. Francisco da Taranto que viajaba, con otros religiosos de su orden, a las misiones de Africa (Nigritia), via Alepo, Bagdad, Goa. La carta está fechada en Babilonia el 1.° de mayo de 1635.

109 IBIDEM, *Lettere della S. Congregazione*, vol. 16, f. 13.

Estos altercados, de naturaleza solamente jurídica, podrían hacer concebir una idea peyorativa de la labor misional de los agustinos entre los mandeos, dado, sobre todo, el hecho de que en casi todos los casos —al trascribir las determinaciones de la S. Congregación— hemos tenido que verles hacer el papel de culpables o censurables, mientras en todo han tenido oficialmente la razón los carmelitas. El caso no tiene la menor importancia en el campo objetivo para quien considere que la gran mayoría de ellos eran italianos y para quien conozca la oposición sistemática de las autoridades de Roma al funcionamiento de las misiones bajo el patronato español o lusitano. Una obra misional, digo, la de la península Ibérica, con todos los defectos que se quieran, pero sin la cual acaso la historia de la expansión misionera de la Iglesia hubiese contado con otros resultados, y tal vez muchos de los millones de católicos que obedecen hoy a las consignas del Sucesor de Pedro, hubieran ido a engrosar las filas de alguna de las innumerables sectas disidentes que pululan en el planeta.

Que los agustinos trabajaban con verdadero espíritu misional en esta obra de la reducción y evangelización de los mandeos —una obra que, por otra parte, estaba destinada a resultar estéril por tratarse de un grupo pagano tan característico como el que hoy conocemos y, para mayor desgracia, en tierras árabes— no puede racionalmente ponerse en duda. Lo confesaban los mismos misioneros carmelitas y en circunstancias que quitan toda sospecha: «Los niños (hijos de familias mandeas de Bassora) que acuden a la escuela de los agustinos, lo hacen sólo por razón de que han de ser después orífices, pues sin saber leer árabe no se ejerce ese oficio, ya que todos sus trabajos son con caracteres [110]. Si no me equivoco, esto va a durar poco. Y ello por variones razones. No lo digo porque los Padres (agustinos) no cumplan con su deber y traten con mucha caridad y celo del bien de estas almas, por todos los medios posibles, sino que lo digo para que se sepa el estado de estos hombres y el fruto que de esto se puede esperar [111].

Estamos llegando al final de la historia del trabajo misionero de la Orden de S. Agustín entre los cristianos de S. Juan o mandeos, reconstruída a base de los datos que hasta el momento se han podido reunir.

Por supuesto, esta misión sufrió las alternativas propias de las relaciones políticas entre el Estado de la India y los gobernadores de la ciudad de Bassora. Cuando el gobernador de dicha ciudad sentía necesidad de la ayuda militar de los portugueses, como hemos visto, las cosas marchaban viento en popa y prosperaba la misión; pero cuando el gobernador de Bassora y las autoridades

---

[110] Es sabido que los mandeos hablaban y escribían entre ellos un idioma distinto del árabe que usaban los habitantes del país, de aquí que necesitasen el árabe para poder valerse en las necesidades de la vida. Así se explica que las familias mandeas enviasen sus hijos a la escuela de los agustinos a aprender el árabe. El idioma mandeo nos es hoy perfectamente conocido, sobre todo después de la publicación de la gramática mandea de Nöldeke.

[111] ARCH. PROP. FIDE, *Scrit. Rif. nelle Cong. Gen.*, vol. 115, f. 416; de una carta del P. Basilio de S. Francisco a los Cardenales de Propaganda Fide, escrita en Bassora el 22 de febrero de 1630.

portuguessas estaban en desacuerdo, sufrían las consecuencias los misioneros. De hecho, a principios de 1633, las cosas no estaban muy claras en este sentido, a juzgar por una carta del P. Gaspar de Amorim, Vicario Provincial, al Papa, en la que hacía saber, entre otras cosas relativas al estado de las misiones de la Congregación agustiniana de Oriente: «Taces quod in Baçora portu contigerit, sicut nunc factus rumor adest, omnes namque Christiani cum Augustini Parentis filiis a Mahumetico duce creduntur expulsi» [112].

Y esta otra nota mucho más significativa: «Idem Rev. mus D. Toniellus retulit litteras Carmelitanorum Discalceatorum Aleppi et Bassorae Babiloniae in quibus primo significabat... [113].

»In aliis vero Pater Basilius de Sto. Francisco significabat persecutionem, quam Bassa Bassorae commovit contra eum, quem misit in carcere, ubi adhuc detinet, et contra Priorem Sti. Augustini qui ob magnum metum vita functus est...» [114].

A esta carta del P. Basilio contestaba la Congregación el 26 de septiembre de 1633 en esta forma: «Al P. Basilio de San Francisco, Carmelita Descalzo.— Habiendo sido referida en esta S. C. la carta de V. R. del ocho de julio pasado, escrita a su General, ha sentido particular disgusto de los contratiempos que le han sucedido a Vd. y al P. Agustino, que en paz descanse. Pero se ha alegrado mucho de la reducción de los cristianos de S. Juan a un lugar donde podrán más fácilmente vivir como cristianos. Entre tanto, quedamos en espera de noticias de Vd. y de su misión después de estos disturbios» [115].

Pero los agustinos permanecieron en Bassora todavía por muchos años, si bien es verdad que de esta última parte de nuestra historia en Bassora no quedan prácticamente documentos. En la lista de los Priores de este convento se dice que fué el último el P. Agustín de S. Guillermo, que lo era en octubre de 1668. Pero desde 1623, en que comenzó la fundación, hasta esta fecha la lista no es completa [116].

El P. José de la Presentación, que figura como el primer Prior oficialmente reconocido como tal, el 1.° de diciembre de 1628 —y que sospechamos no llegó a ejercer el cargo, dada la cronología de su viaje a Europa, del que hablamos arriba en nota —vuelve a figurar por segunda vez con el mismo cargo el 31 de diciembre de 1636. Siguen a continuación el P. Adeodato de la Pasión en 1640, el P. Gregorio de S. Agustín en 1646, el P. Antonio de Nuestra Señora en 1648 y el P. Juan Evangelista en 1652. Desde esa fecha hasta 1668 no figura nadie, fuera del ya citado P. Agustín de S. Guillermo.

Por lo que pueda servir para una ulterior revisión de la historia de esta

---

[112] IBIDEM, vol. 190, f. 563.

[113] La tinta ha quemado por completo tres líneas del texto, que resultan por ello totalmente ilegibles. Pero en el margen estaba escrita la siguiente anotación: «De persecutione Turcarum contra Augustinianos et Carmelitanos Discalceatos Bassorae».

[114] ARCH. PROP. FIDE, *Acta S. Congregationis*, vol. 8, ff. 305-305v.

[115] IBIDEM, *Lettere della S. Congregatione*, vol. 13, f. 104.

[116] AVE MARIA, *Manual Eremitico*, 219-220.

segunda época del convento de Bassora, valga la pena constatar que el viajero y escritor Juan Bautista Tabernier estuvo en Bassora en los primeros meses de 1639, durante su segundo viaje a Oriente, y atestigua que entonces, tanto agustinos como carmelitas, ejercían el culto con regularidad en sus respectivas iglesias, y anota que una de las primeras noches de su estancia en Bassora cenaron todos juntos en casa de los agustinos, «que tenían un excelente vino, que les habían mandado de Goa con los navíos portugueses» [117].

El cronista P. Manuel da Ave María escribe que en el capítulo de la Congregación de la India Oriental de 1666 ya no se eligió Prior de aquella casa; y que en 1668 el P. Agustín de S. Guillermo fué puesto allí como vicario, y al año siguiente, en el capítulo de 1669, trasladado al convento de Ispaham, perdiéndose desde ese momento la memoria del convento de Bassora. Ignoramos en qué sentido deban tomarse los datos del P. Manuel da Ave María que acabamos de referir, si fuera cierta la noticia —dos veces repetida— de Tabernier, que asegura cómo los agustinos ya no estaban en la ciudad para el tiempo de su cuarto viaje, es decir, en 1651 [118].

Para llenar a grandes rasgos la gran laguna histórica que comienza en 1633, hasta las fechas apuntadas arriba, puede decirse, en términos generales, que el convento de Bassora formó un trío misional con los de Ispaham y Mascate (este último hasta que se perdió en 1647) y finalmente quedando sólo la casa de Ispaham, cuando se perdió también la de Bassora. De esta misión de Ispaham-Mascate-Bassora fué nombrado primer prefecto el P. Ambrosio de los Angeles, que fué también pionero de la misión agustiniana de Georgia. Habiendo naufragado en 1641, cuando regresaba de Europa a la India, fué nombrado en su lugar el P. José del Rosario que, siendo Prior del convento de Ispaham, ejerció simultáneamente el cargo de Vicario General del Obispo de Babilonia —con residencia en la capital persa— Fr. Bernardo de Sta. Teresa, O. C. D., durante la larga ausencia de este Prelado de su diócesis.

Pero esto es tema ya de otros estudios.

Con lo escrito hasta aquí queda esclarecida, en parte, la historia de la labor misional de la Orden de San Agustín entre los mandeos, y escrito un capítulo más de la historia moderna de esta curiosísima secta, cuyo estudio, como es sabido, estuvo muy en boga durante largos años y todavía no ha perdido su actualidad.

CARLOS ALONSO, O. S. A.

---

[117] JEAN BAPTISTE TABERNIER, *Les six voyages de Jean Baptiste Tabernier, ecuyer Baron d'Aubonne, qu'il a fait en Turquie, en Perse, et aux Indes... Première Partie*, Paris 1677, 155.

[118] IBIDEM, 221-222.

Notas y Textos

UNA PROTESTA SOCIAL-MISIONERA DEL XVIII

La acción del misionero en América no pudo ser solamente religiosa. Una serie de circunstancias le abocaron a realizar una intensa labor social y, dentro de esta acción social, que la hubo de efectuar de modo global, faceta llamada por ellos temporal, que hoy se le denomina material, precedió en la mayoría de los casos a la propia tarea evangelizadora, la trascendente, eterna o espiritual. La Iglesia como Madre, como sociedad divina y humana no podía eludir el resolver, a la luz del mandato divino que ella ha recibido, ambos problemas del hombre: la incógnita del hoy temporal, perecedero, y la del mañana eterno.

La elevación del indio al mismo nivel de bienestar material y espiritual que el colono español, fué uno de los grandes ideales que intentó realizar desde el primer momento la porción más inquieta de la Iglesia, los que, sintiendo con mayor potencia y generosidad el mandato divino de hacer que todos los hombres fuésemos uno, se lanzaron por todas las rutas de la tierra predicando la Buena Nueva. Ideal éste de unificar en el amor todas las diferencias de raza, de inteligencia y de posición social que indiscutiblemente había de tender a la igualación, suprimiendo las barreras más o menos artificiales que el egoísmo humano ha ido creando y crea cada día. Noble y necesario ideal no fácil de realizar hoy, ni sencillo en el hacer de nuestros hermanos ayer. Ideal perseguido por los varones apostólicos de América, cuya realización se hallaba erizada de dificultades tanto por parte de los españoles como por parte de los propios indios, y tanto por parte de la malicia de quien estaba interesado en mantener una situación injusta como por la ignorancia o la incomprensión, bien del misionero o del misionado, así como de los compañeros de apostolado o de catecumenado. Por ello no es extraño que, este ideal de unidad e igualdad en Cristo, preciso para nuestra propia justificación, quedase en muchos casos realmente en puro ensueño generoso. Otras veces en amargo fracaso, proporcionado incluso por miembros de la misma comunidad religiosa que el misionero, los cuales, por vivir ajenos a los problemas indígenas, o por desconocimiento o incomprensión de su mundo, consideraron, no sólo inútil, sino en algunos casos perjudicial, los atrevidos métodos o las extrañas actividades que para con los indios empleaban quienes conviviendo en sus territorios se habían igualado a ellos, haciéndose, como se hubiera hecho San Pablo, indio.

En este plano, la reacción ante el fracaso es la protesta. Protesta que, como la del misionero americano, aun con todas sus consecuencias, incluso la de la leyenda negra, es la salvación del ideal y no sólo del de la persona que lo formula sino del de la sociedad que lo acoge, considera, estudia y busca su realización.

El primer documento de los dos que a continuación se transcriben es fundamentalmente una protesta. De él se puede sacar como consecuencia que en la segunda

mitad del siglo XVIII, ya próxima la Independencia de América, seguían las injusticias y las incomprensiones del régimen español para con el indio, es decir, persistían aquellos errores que, si en un principio pudieron tener el atenuante del desconocimiento, después de casi trescientos años de contacto con el aborigen americano, no debían haber existido, pero que, sin embargo y desgraciadamente, esta despreocupación por lo que ha de ser la «niña de los ojos» de todo buen cristiano, no sólo existió en el XVIII sino que llega hasta nuestros propios días. Ahora bien, de ese mismo documento también se desprende, clara y diáfanamente, que el ideal estaba en pié y que el sencillo misionero creía en la rectitud del Estado español para con los indios, estimando vivo en sus organismos el mismo ideal de amor y justicia que a él le animaba.

Se trata de una instancia dirigida directamente y por vía más o menos secreta al entonces Presidente del Consejo, Conde de Aranda. La suscribió fray José Codina y Puig, en el Colegio de Cristo Crucificado de la ciudad de Guatemala en junio de 1771, y se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid [1], legajo 122 de jesuítas de la sección Clero, documento n.º 79, formando un pequeño expediente cuya portada dice así:

> «*Guatemala.*—Año de 1771, n.º 814. Fray Josef Godina y Puig representa acerca de el estado de los indios Bitucos a fin de que se manden reunir, sin embargo de la providencia que tuvo la Audiencia de aquella ciudad para su separación. S. de Cámara Payo».

Consta de dos cartas del citado P. Fray José Codina (no Godina como se dice en la tal portada) al Conde de Aranda, que tan sólo tienen pocas diferencias. La primera es de 29 de junio de 1771 y la segunda de 31 de julio del mismo año. A continuación de ellas está la minuta, en un folio, del Consejo Extraordinario para que pasase la petición al Consejo de Indias, fechada en Madrid a 12 de marzo de 1772. Luego, en dos folios, la propuesta del Consejo Extraordinario del Rey para delegar este asunto en el de Indias como lo indicaba la minuta. No está firmado, apareciendo en blanco el día y el mes, siendo del año 1773. Finalmente en la cara posterior del expediente aparece el resumen de la petición hecha por el franciscano.

De las dos cartas de Fray José Codina transcribimos la primera poniendo en notas las diferencias de textos que presenta la segunda.

El segundo documento es la Real Cédula a la Audiencia de Guatemala aprobándola lo determinado sobre dispersión de los Indios Butocos y previniéndola lo demás que se expresa [2]. Por esa cédula el Rey aprobaba los autos de la citada Audiencia, levantados en 6 de agosto de 1779, acerca de las diligencias practicadas sobre la dispersión de los citados Butocos. En ella se hacía referencia a otra protesta del Padre Codina y Puig, enviada por medio del Capitán Ayes, y que debió hacer personalmente en el año siguiente al que se formó el expediente de la que traspapelada quedó entre los legajos

---

[1] Su signatura es: *Leg. 122-J 79.*

[2] Se encuentra en un libro copiador de la Real Audiencia de Guatemala, conservado en el Archivo Nacional de Guatemala, signatura AI 23. En los ficheros del mismo Archivo hay una que dice así: «Testimonio de la Cédula de 19 de abril de 1782 aprobando las providencias tomadas sobre la dispersión de los indios batucos y se previene establecer en ellas algunos españoles para que con su ejemplo los contengan en su nueva reducción asentada en el Valle de Maniani, jurisdicción de Honduras. Año 1784». Su signatura es: AI 23, leg. 1.546, f. 196.

Quise cotejar ambos documentos, pero este legajo, que debe corresponder a los libros copiadores de la Audiencia, no me lo pudieron servir los funcionarios del Archivo lamentando no estuviese allí su docto Director D. Joaquín Pardo, pues él fácilmente me hubiese resuelto la dificultad.

Puede ser que se trate del mismo documento, por más que en la ficha se habla de establecer entre los Butucos españoles, hecho que no menciona la Real Cédula.

de jesuítas y que hemos trascrito como primer documento. Parece que la tal disposición real es la consumación de una política opresiva por incomprensión respecto al indio; mas, sin embargo, también podemos ver en ella cómo se salva la libertad indígena, y, en último término, siempre que los indios se mantengan inflexibles en su reducción, el reconocimiento del derecho a establecerse donde lo habían hecho y a disfrutar de los bienes que se les habían quitado con la dispersión. Con lo cual vemos, que, aun en el peor de los casos, todo esfuerzo generoso surte benéficos efectos.

De los indios Butucos (no Bitucos como se escribió en la carátula del expediente abierto por la petición del P. Codina) nos dice el historiador hondureño Rómulo E. Durón, que el Teniente de Dragones D. Eugenio Díaz comunicó, en junio del año 1767, el haberlos reducido a vivir en el sitio de Telica, partido de Olancho, fundando un pueblo con el nombre de San Buenaventura. Este Teniente se había introducido entre la nación Paya, que ocupaba el río Tinto, y esperaba que levantasen su pueblo en un sitio llamado Siguaté. D. Eugenio había sido nombrado por el Gobernador de Comayagua para entender en este asunto. El Obispo de esta provincia explicaba que eran 225 indios Butucos y que habían salido por el río Guampú, los cuales fueron conducidos aguas arriba hasta la Herradura, y después eligieron para situarse un sitio en el valle de Olancho, a la orilla de Telica, dos leguas de Juticalpa, trece de Manto, ocho de Cotacamas y tres millas del río Guayape [3].

El Padre Fray Francisco Vázquez, al tratar «de las muchas y varias naciones que componen las provincias de Togogalpa y Teguzgalpa», dice literalmente: «Las innumerables gentes que en estas dos dilatadísimas provincias habitan, las comparan los indios ya reducidos a una infinidad diciendo: son más que los pelos que tienen los venados. Hay algunas noticias de que en lo interior y anchuroso de estas montañas hay algunas naciones que tienen como república y se gobiernan por señores; otras por parcialidades y familias. Los nombres de las naciones de que se tiene noticia, y de que son en lo general enemigos los de la una nación o tribu de los de las otras, son estos: lencas, tahuas, alhatuinas, xicaques, mexicanos, payas, jaras, taupanes, taos, fantasmas, gualas, alaucas, guanaes, gaulaes, limucas, aguacualcas, yguyales, cuges, bocayes, tomayes, bucataguacas, quicamas, panamacas, ytziles, guayaes, motucas, barucas, apazinas, manaicas y otras muchas: y así de éstas como de las otras se sabe que hay muchos blancos y rubios, otros negros más o menos, según las mezclas de naciones y gentes extranjeras, que aportan a sus costas a hacer carne y cambiar bujerías y machetes por mantenimientos y muy buenos granos de oro que cogen en los ríos» [4].

De esta última cita, donde se enumeran las distintas tribus indígenas, se infiere que los Butucos debían ser los que el Padre Vázquez reseña con la grafía «Motucas» y que, por lo tanto, lo eran distintos de los Payas, a los que parece referirse Durón, y ser los reducidos con el nombre de Butucos en el lugar de San Buenaventura [5]. Esta posible confusión puede desprenderse de no estar claras las diferencias entre un grupo y otro, el vivir uno cabe los otros, e incluso el hecho de existir afinidades entre ambas tribus. De ahí que el adentrarse entre la nación Paya pueda interpretarse como el que una de sus parcialidades, los Butucos, fueran los reducidos por el citado D. Eugenio Díaz.

A fines del aquel mismo año 1767 ya se habían enviado cuatro franciscanos para que atendiesen a su conversión, y, por el mismo tiempo, en los centros oficiales se discutía el sueldo que se les debía pagar, sínodo, que, como bien sabemos, iba a parar en favor de los indios, en la mayoría de los casos, pues con él se compraban los nuevos aperos

---

[3] RÓMULO E. DURÓN, *Bosquejo Histórico de Honduras*, Tegucigalpa 1956, 145.

[4] FRANCISCO VÁZQUEZ, O. F. M., *Crónica de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de la Orden de N. Seráfico Padre San Francisco en el Reino de la Nueva España*, IV, Guatemala 1944, 79.

[5] Con anterioridad, por el año 1667, el P. Espino formó una reducción con este mismo nombre en la Taguzgalpa. Pueden verse las vicisitudes de este pueblo en el P. Vázquez (*Crónica*, IV, 83-202) y en resumen en Durón (*Bosquejo*, 106-110).

agrícolas, los animales domésticos y los materiales necesarios para levantar el poblado. La consulta que, en 31 de enero de 1768, hizo el Oficial de Comayagua, D. Manuel López de Rafo y Soto, al Presidente de la Audiencia, Gobernador y Capitán General de Guatemala, D. Pedro de Salazar, nos dá esa noticia del siguiente modo: «Por despacho provisional de V. S. de 11 de diciembre próximo pasado, librado en virtud de consulta que hice a V. S. sobre el sínodo que debía satisfacer a los 4 religiosos destinados a las nuevas misiones del pueblo de San Buenaventura y de indios Butucos en el partido de Olancho; de que se sirvió V. S. dar vista al Sr. Fiscal. Hallo que en el parecer que expuso a V. S. dicho Sr. refiere que a los nuevos misioneros sólo se les ha de dar el sínodo ordinario para quitar las cuestiones que ofrece la cuenta que deben dar del aumento que ha debido cesar, porque no fué concesión perpetua, sobre que se ha hablado en otros expedientes; y porque el sínodo ordinario de misioneros sólo era de doscientos pesos, y el darles trescientos fué para vino, cera y hostias, con la condición que de lo que sobrase hacer aplicación a la Iglesia. El aumento temporal que se hizo para las Misiones hasta cuatrocientos cincuenta no corre ya, y menos para esta nueva misión, donde, de cuenta de la R. Hacienda, se han hecho los gastos, como dice el oficial real, por lo que sólo debe dar el sínodo ordinario en la forma que dice se pagaba anteriormente; y lo mismo habrá debido practicar con las Misiones de Lean y Mulía, porque las circunstancias del tiempo que ha corrido y fines para que se concedió lo han hecho cesar, y porque los Padres tampoco han tenido por conveniente en otras misiones correr con este aumento; y como quiera que hasta la fecha de dicho despacho he estado pagando a los cuatro Padres Misioneros de Lean y Mulía al respecto de cuatrocientos cincuenta pesos, con la obligación de presentar relación jurada anualmente de lo en que se invierte el aumento de los ciento cincuenta pesos, pues se concedió para el adorno de Iglesias y vestuario de los Indios, por no haber tenido orden en contrario del Superior Gobierno, no excuso hacerlo presente a V. S. para que se digne decirme si debe ser en lo de adelante pagar a dicho respecto o al de trescientos pesos que V. S. señala a los de Olancho» [6].

Según este documento puede deducirse que los indios Butucos se habían reducido a una misión cercana, pero distinta del pueblo de San Buenaventura, que bien podría ser de indios Payas.

La causa que obligó a los Butucos buscar la protección española, aceptando el cambio de vida que suponía la reducción, fué sus luchas con los Zambos y Mosquitos. Más he aquí que, al entrar en contacto con los blancos, aún de este modo pacíficamente, se desencadenaba entre los indígenas un terrible proceso de disminución demográfica, nuevas enfermedades, para ellos desconocidas, los diezmaban, y, en el concepto de enfermedad que ellos tenían, atribuían a maleficios de los españoles las tales epidemias. Ante ello la solución indígena era una proliferación de prácticas mágicas, contrapuestas a la principal finalidad perseguida por los españoles; eso es, su cristianización. De ahí el acentuarse las diferencias de ambos mundos y el brotar mutuas incomprensiones que acabaron casi siempre en la huída, verdadero mecanismo de defensa indígena. Estas vueltas a los montes, con exacerbación de sus prácticas idolátricas, eran consideradas por los españoles como rebeldías dignas de castigo.

Esta fué la tesitura de las Misiones de los indios Butucos, similar a tantas y tantas Misiones en el trascurso de la evangelización americana: acercamiento a los españoles en búsqueda de protección, y desencadenamiento o del choque de pueblos, que únicamente el amor y la comprensión podían salvar.

En la solución del problema, las posiciones adoptadas muchas veces eran contradictorias, como sucedió en este caso. Las autoridades civiles, e incluso las eclesiásticas, al observar los hechos, consideraron que la única forma posible de evitar las supersticiones indígenas, logrando la total cristianización de los indios, era dislocar su sociedad, distribu-

---

[6] Archivo Nacional de Guatemala, AI 12, leg. 506, Exp. 50 (Honduras).

yendo aisladamente a los indios entre poblados, bien de españoles o de indígenas, ya cristianizados. Así, por lo menos, sucedió en este caso. El citado historiador Durón nos dice que el Gobernador Ferrandis, al que hace alusión el Padre Codina en su alegato, cumplimentando órdenes del gobierno superior, hizo una visita a la provincia de Comayagua, «fundó el nuevo pueblo de indios Payas cerca de Río Tinto; nombró a D. Francisco Alles Gobernador de esta nación, y capitán de la misma al indio José Juárez, y pidió un cura a la misión de Padres franciscanos establecida en Río Tinto... el Rey manifestó estar enterado de lo acreedor que se había hecho a sus piedades el Gobernador interino de Comayagua por su celo y exactitud en el cumplimiento de su cargo» [7].

La tal visita debió efectuarse después del 13 de mayo de 1770, fecha en que Ferrandis sucedió interinamente al Teniente de Gobernador D. Juan Antonio González, y por entonces debieron acontecer los hechos contra los cuales protestó el P. Codina. El resultado no lo hemos podido seguir a través del Archivo Histórico Nacional, puesto que el Consejo Extraordinario, por no considerar de su competencia la solución, trasladó el asunto al de Indias. En estos trámites burocráticos pasáronse por lo menos dos años, y el impaciente misionero insistió en su demanda por otro camino: este fué el capitán Ayes, quien personalmente llevó hasta el Rey la petición del fraile. En consecuencia, el Monarca expidió en 1774 una cédula por la que reprobaba la conducta de quienes habían cometido vejaciones a los indios Butucos [8], y a ella fué debida el levantamiento de autos que justificase las disposiciones tomadas acerca del repartimiento de indios con los fines citados de evitar su vuelta a la vida selvática y a las idolatrías. Por último, al cabo de quince años, la real cédula de 19 de abril de 1782 tomaba una fórmula intermedia entre la actitud del misionero, que sostenía la necesaria libertad y aislamiento de los indios para su verdadera cristianización y conservación, con la del Gobernador y demás autoridades, que estimaban más eficaz la compulsión parcial para lograr una rápida cristianización mucho más formal y, por lo tanto, menos sincera, aunque sí más aparatosa. Por un lado se aprobaba la dispersión y por otro se ordenaba a la Audiencia que atendiese «al gusto y libertad de los indios, sin molestarlos ni estorsionarlos, por ser este el medio más seguro de su permanencia y costancia. Que si los que habían en el Valle de Maniani no se acomodasen a elegir pueblos, y manifestasen sentimientos en su traslación, sin precisarles a ellos, se les persuada con suavidad y haga presente la conveniencia que de ello se les seguirá; y cuando esto no fuere bastante y se mantuviesen inflexibles en que se les reduzca en el expresado Valle, condescendais a su solicitud por el interés de la Religión, poniéndoles un ministro reductor que les asista, aunque haya recelos de que a poco tiempo se profuguen» [9]. Con lo cual se le daba la razón al buen franciscano.

Respecto al P. José Antonio Chamorro, tenemos noticias de que también misionó entrando solo, sin escolta, en la Taguzgalpa junto con los padres Delgado, Junco y Olabarrieta, sacando de aquella región los infieles que pudieron y formando con ellos las reducciones del Carmen, San Miguel y Liquigüe [10]. En 19 de diciembre de 1789 fué elegido Guardián del Colegio del Cristo Crucificado de Guatemala, cargo del que en 28 de septiembre de 1793 fué sustituído justamente por Fr. José Codina [11]. Con lo cual nos encontramos sucediéndose en el gobierno de un mismo Colegio misionero a dos posiciones distintas frente a la evangelización.

Fray José Codina y Puig nació en el lugar de Beguda, Obispado de Gerona, el año 1737. A los 17 años tomó el hábito de San Francisco, seguramente en el convento de Gerona, y estando en él recibió en 1766 la siguiente Patente de Misionero:

---

[7] DURÓN, *Bosquejo*, 146.
[8] DURÓN, *Bosquejo*, 149.
[9] Doc. n.º 2 del Apéndice.
[10] FRANCISCO DE PAULA GARCÍA PELÁEZ, *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*, III, Guatemala 1944, 44.
[11] Lázaro Lamadrid en el Prólogo a la *Crónica* del P. Vázquez, 7.

†

«Fray José Ignacio Muñoa, de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, Predicador Apostólico, Procurador de las vivas conversiones del Colegio de Cristo Crucificado de la ciudad de Guatemala, etc. Al P. Fr. José Codina Puig salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

»Por cuanto el Rey nuestro Señor (que Dios guarde), movido de su acostumbrada piedad, se ha dignado conceder para las vivas apostólicas conversiones, que tiene el dicho Colegio en el mencionado Reino de Guatemala en la Nueva España, una Misión de diez y seis religiosos, y nuestro Rmmo. P. Fr. Plácido de Pinedo, Lector Jubilado, Teólogo de S. M. en la Real Junta de la Inmaculada Concepción, Padre de la Santa Provincia de Cantabria y Comisario General de todas las Provincias de las Indias Occidentales, nos ha concedido su bendición, licencia y comisión para el efecto de recoger y conducir dichos religiosos a las referidas vivas conversiones de dicho Apostólico Colegio: Por tanto, habiéndose movido V.R. mediante esta noticia, e informándonos del celo y fervorosos deseos que le asisten para pasar a predicar el Santo Evangelio a aquellas bárbaras naciones de Talamancas, Cabécaras, Tojares, Guemies [12], etc., que habitan en las vastas montañas de aquel dilatado Reino, e ilustrar con las verdades católicas a tantos infieles que habitan aquellas regiones, viviendo en la obscura noche de la infelicidad; y constándonos, como nos consta por verídicos informes, de la virtud, suficiencia y demás religiosas prendas necesarias que para tan alto ministerio se requieren, y en V.R. concurren; desde luego le admitimos y numeramos por uno de nuestros compañeros. Y para que V.R. consiga el fin en sus santos deseos, habiendo recibido estas nuestras Letras Patentes, firmadas de nuestra mano y nombre, las presentará al R. P. Guardián de ese convento de Gerona para que ponga al pié de esta Licencia el día que sale de él, para que conste a los Señores de la Contratación, con cuya bendición pasará a la ciudad de Cádiz, donde estará en el Convento de N. P. S. Francisco, hasta que nos juntemos a esperar la ocasión de nuestro embarque a dichas conversiones; lo cual ningún inferior a N. Rmmo. se lo podrá embarazar a V.R., so las penas que prescribe la Bula de N. S. P. Adriano VI *Exponi nobis* [13], y otras expedidas a este intento. Dadas en este Convento de N. S. P. S. Francisco de Madrid en 4 de julio de 1766».—Fr. José vento de N. S. P. S. Francisco de Madrid en 4 de julio de 1766.—Fr. José Ignacio de Muñoa, Comisario» [14].

El P. Codina salió de Gerona el 18 de aquel mismo mes, según lo atestiguó el propio Guardián del Convento de San Francisco Fr. Domingo Laden. Una carta acordada de Tomás de Mello al Marqués del Real Tesoro, fechada en Madrid el 31 de agosto de 1766, nos da los siguientes datos sobre la expedición y los expedicionarios:

«El Padre Fray José Ignacio de Muñoa, de la Orden de San Francisco y Procurador del Colegio de Cristo Crucificado de la ciudad de Guatemala, ha representado que, en consecuencia de haber concedido S. M., a consulta de 14 de junio del año próximo pasado, una misión de diez y seis religiosos sacerdotes, para las que su Religión tiene en aquellas provincias, a fin de que suplan la urgente necesidad de operarios que padecen, mandando, sobre otra de 4 de julio de este año, se costee enteramente por su Real Hacienda, presentaba la nómina de los enunciados diez y seis religiosos, suplicando se le apruebe y dé el despacho co-

---

[12] Hay un error de impresión en esta Patente y es que no se trata de Guemies, sino de Guaymies.

[13] Esta referencia a la «*Omnímoda*» nos indica su vigor en materia de expediciones misioneras durante este tiempo, segunda mitad del siglo XVIII.

[14] AGI, *Contratación* 5544, en lápiz n.º 3, f. 58.

rrespondiente para embarcarlos, con facultad de que, en caso de morir o imposibilitarse alguno, en esa ciudad substituir otro de iguales circunstancias, incluyéndole a él en la licencia de embarco que para conducirla y al donado que trajo de su Colegio, añadiendo se le libre su coste en las Cajas de Veracruz, o Guatemala, y que se le supliere el defecto de no esperar todas las señas de los Misioneros a causa de ignorarlas por estar unos en esa ciudad y otros caminando para ella; cuya nómina es del tenor siguiente:

1.—El Padre Fray Antonio Martínez, navarro, de la provincia de Burgos, Predicador Apostólico en el Colegio de Olite, su edad 34 años; de hábito 18.

2.—El Padre Fray Sebastián Martínez, navarro, de la provincia de Burgos, Predicador Apostólico en el Colegio de Olite, su edad 31 años; de hábito 18.

3.—El Padre José Ignacio de Asunción y Elosca, guipuzcoano, de la provincia de Cantabria, Predicador Apostólico en el Colegio de Zaraus; su edad 32 años; de hábito año y meses, éste en el siglo era ya sacerdote y Predicador.

4.—El Padre Fray Francisco Modius, catalán, de la provincia de Cataluña, Predicador y Confesor en el Convento de Vich, su edad 37 años; de hábito 18.

5.—El Padre Fray Antonio Serravilla, catalán, de la provincia de Cataluña, Predicador y Confesor en el Convento de Tarrasa, su edad 35 años y 19 de hábito.

6.—El Padre Fray Antonio Juan y Cerdán, valenciano, de la provincia de Valencia, Predicador y Confesor en el Convento de Elda, su edad 33 años y 14 de hábito.

7.—El Padre Fray Antonio Fernández de Córdoba, extremeño, de la provincia de los Angeles, Confesor en el Convento de Peñaflor, su edad 30 años y 15 de hábito.

8.—El Padre Fray José Codina y Puig, catalán, de la provincia de Cataluña, sacerdote en el Convento de Gerona, su edad 29 años, de hábito 12.

9.—El Padre Fray Benito Bosch, catalán, de la provincia de Cataluña, sacerdote en el Convento de Gerona, su edad 27 años y 12 de hábito.

10.—El Padre Fray Marcos Rubio, de Castilla la Vieja, de la provincia de la Purísima Concepción, Confesor en el Convento de Carrión de los Condes, su edad 35 años y 10 de hábito.

11.—El Padre Fray Pantaleón Bergonzoso, aragonés, de la provincia de Aragón, Predicador y Confesor en el convento de Huesca, su edad 32 años y 16 de hábito.

12.—El Padre Fray Juan Gil, aragonés, de la provincia de Aragón, sacerdote en el Convento de Tarazona, su edad 28 años, de hábito 12.

13.—El Padre Fray Pablo Mugártegui, vizcaíno, de la provincia de Cantabria, Predicador y Confesor en el Convento de Bilbao, su edad 30 años y 9 de hábito.

14.—El Padre Fray Juan Santos de Antequera, extremeño, de la provincia de San Miguel, Predicador y Confesor en el convento de Badajoz, de edad 27 años y 9 de hábito.

15.—El Padre Fray Gerónimo Maestro, aragonés, de la provincia de Aragón, sacerdote en el Convento de Calatayud, su edad 25 años, de hábito 9.

16.—El Padre Fray Antonio Chasco, navarro, de la provincia de Cantabria, diácono en el Convento de Vitoria, su edad 23 años y 7 de hábito.

Y habiéndose visto esta instancia en el Consejo, con lo que en su inteligencia expuso el señor Fiscal, ha condescendido a ella, a cuyo fin se expide a esa Audiencia separadamente el despacho de libranza del coste de esta misión, y en su conformidad ha acordado prevenga a V. S., como lo ejecuto, que aprobado la nómina de los enumerados dieciséis religiosos, que, correspondiendo los nombres y demás requisitos de ellos, se les dé, en virtud de esta carta acordada, el despacho necesario para que en primera ocasión se embarquen en cualquier navío de bandera de S. M. que salga de ese puerto para los reinos de Guatemala, con el men-

cionado Procurador y Donado, sin ponerles embarazo ni impedimento alguno, disponiendo V. S. que la reserva que se hiciere en esa ciudad de los expresados misioneros y de los que por enfermedad, muerte u otro motivo se presentare en su lugar, se expresen las señas y demás circunstancias de que no se ha hecho mención en la nómina que se inserta, en el caso de que halle V. S. que los que sustituyan son correspondientes para el Apostólico Ministerio a que se destinan, dando V. S. noticia al Consejo de la misma reseña, la ocasión y navío en que se embarcasen» [15].

De los 16 misioneros citados fueron reseñados 14 para su embarque el 25 de octubre, y conducidos a su destino por el ya citado P. Procurador Ignacio de Muñoa, con quien regresó también un donado indio que trajo de Guatemala [16]. La salida de Cádiz fué el 2 de noviembre de aquel año 1766, yendo a bordo de la fragata *San Nicolás de Bari,* cuyo Maestre era don Juan José de Echenique y que navegó hacia Honduras.

De la tarea misionera desempeñada por el P. Codina sabemos muy poco, tan sólo que por los años en que escribe su protesta andaba catequizando y evangelizando por entre las denominadas Misiones de la Conquista; que con anterioridad había asistido a los Butucos; que después, en 1783, entregó una nueva misión al Colegio de Recoletos de Panamá, de donde era Presidente [17], regresando a Guatemala para ser diez años después Guardián de aquel Colegio tal como ya lo hemos dicho. Datos éstos que podrán completarse cuando el P. Lázaro publique su anunciada «Historia Franciscana en Centroamérica», sacándola de las Actas del mismo Colegio, existentes en el archivo de la Recolección de aquella ciudad de Guatemala [18].

De su actividad como guardián sabemos que se dedicó a la construcción del Colegio y actual templo de San Francisco, puesto que el terremoto que asoló la antigua Guatemala había reducido a un montón de escombros la vieja mansión de los franciscanos en aquellas tierras. Nueva erección que no había merecido la mayor atención por parte del ex presidente de la Audiencia José de Estachería, aconteciendo lo mismo durante el gobierno de don Bernardo Troncoso hasta el extremo que la obra comenzada se hallaba paralizada al llegar el padre Codina a la Guardianía por falta de fondos, por lo cual, confiando que todo recurso al Rey en último término era resuelto satisfactoriamente, informó al Monarca para que le auxiliase en dicha obra [19].

En el año 1795 también hizo instancia a la Junta de Hacienda para que fuese prorrogada la célebre limosna de vino, aceite y cera con que la piedad del Rey ayudó a los misioneros desde los albores de la cristianización en América [20].

En 1801 Fray Pablo de Moya, desde Madrid, informó al Arzobispo de Guatemala haber designado a Fr. José Codina como Visitador del Colegio de Cristo Crucificado [21]. Y en 13 de mayo de aquel mismo año le fué extendida la correspondiente patente [22].

Finalmente tenemos la noticia de que en el año 1802 falleció en la aldea de Quimistan un don José Codina que era ultramarino [23] y que no es muy difícil considerar que fuese el Fr. José que suscribió la protesta que a continuación transcribimos:

---

[15] AGI, *Contratación* 5544, en lápiz n.º 3, ff. 11ss.

[16] Se llamaba José Zoach Pérez, al cual, entre los folios 41 al 43 de la documentación referente a esta expedición de misioneros que se guarda en una carpeta con el n.º 3 en el leg. 5.544 del fondo *Contratación* del Archivo de Indias, se dice que era diácono de la Orden de San Francisco. Dato este muy interesante para el estudio del clero indígena durante el último período de la Iglesia colonial en América.

[17] García Peláez, *Memorias,* III, 48.

[18] Vázquez, *Crónica,* IV, 15-6.

[19] Archivo Nacional de Guatemala, AI 40, Exp. 4596, leg. 76, f. 9.

[20] Archivo Nacional de Guatemala, AI 12, Exp. 53.640, leg. 6.056, f. 5.

[21] Archivo Nacional de Guatemala, AI 11-37, Exp. 49.874, leg. 5.886.

[22] Archivo Nacional de Guatemala, AI 40, leg. 4.801, f. 317.

[23] Archivo Nacional de Guatemala, AI 43, Exp. 23.110, leg. 2.708.

APENDICE DOCUMENTAL

1

Exposición del P. Codina al Conde de Aranda. Guatemala, 29 de junio de 1771.

(Archivo Histórico Nacional de Madrid, *Sección Clero, Jesuítas,* leg. 122, doc. 79)

Excelentísimo Señor Conde de Aranda y Presidente del Consejo.

Excelentísimo Sr.: Habiendo tenido noticia (aunque no sé si fué cierta) que Vuestra Exc.ª había escrito al difunto Gobernador de Comayagua, que en paz descanse, la complacencia que S. R. Majestad (que Dios guarde) había tenido sobre la salida y nueva situación de los indios Butucos, en sitio de Maniani, cercanías de Comayagua; me ha parecido conveniente dar noticia a V. E. del infeliz estado en que han parado los pobres dichos indios Butucos; esperando que, la ardiente caridad y celo que V. Ex.ª tiene con el servicio de ambas Majestades, tomará las providencias que le parecieren más convenientes, por cuya causa le pondré los puntos más principales.

Sabrá V. Ex.ª cómo por el año próximo pasado de 70, por unos informes que se representaron a esta Real Audiencia de Guatemala contra dichos indios, salió un despacho para que el pueblo de dichos indios fuera desbaratado. No obstante que el señor Fiscal ponía algunos reparos, mandó *que el Sr. Obispo de Comayagua, con el Gobernador que estaba de Interino, de parecer de los Padres, determinaran lo que pareciera más conveniente.* Con el despacho, el Padre Presidente de la Conquista, que lo era el P. F. José Antonio Chamorro, se presentó al Illmo. Sr. Obispo, el cual, por andar en visitas, respondió que él no podía asistir a la junta, supuesta la precisión que quería; por cuya causa, el dicho Illm.º dió una carta al P. Presidente para su Provisor, para que él hiciera sus veces, y determinaron, el Gobernador que estaba interino, que era don Antonio Ferrandis, con el P. Presidente y Sr. Provisor, que dichos indios fueran repartidos: los grandes, en los pueblos de los otros indios vecinos; y los pequeños, en la ciudad, lo que luego ejecutaron, entregando a los Alcaldes de los pueblos dos hombres y dos mujeres, o un hombre y una mujer, y los demás los repartieron en varias casas de dicha ciudad; y así quedaron los padres separados de los hijos, hermanos de hermanas y etc., padeciendo lo que sólo ellos y Dios saben, porque, a más de quedar así dispersos, les quitaron cuanto tenían y hasta a la presente no les han dado ni medio real de lo que era suyo.

Por este mes de mayo pasado, de regreso de la Conquista para este Colegio, pasé por dicha ciudad y me vieron algunos de los Butucos, y entre ellos su capitán, pidiéndome con lágrimas en los ojos el que los volviera juntar en su pueblo de Maniani, y que les revolvieran lo que les habían quitado, y me fueron diciendo los muchos trabajos que estaban pasando; y los que están en los pueblos repartidos dicen que pasan mucha hambre, que les dan muchos azotes, y que no tienen que vestir; los que están en la ciudad, algunos se quejan también de la hambre; y los más, que los tienen como esclavos; lo cual es contra las leyes que nuestros celosos Monarcas tienen establecidas en favor de los indios; y como yo estaba ya informado de muchos de los trabajos que ellos pasaban, y veía que no los podía remediar, me cogió tanta tristeza y debilitación en la Conquista, que me resolví de regresar al Colegio, y poner todos los medios posibles para sacarlos de tan miserable estado, y después volverme a la Conquista; porque, como yo había pasado entre ellos buenos trabajos, y veía que se iban logrando, y que habían salido dóciles y trabajadores, les tenía y tengo mucho amor, y más viendo que están padeciendo inocentemente; y así los procuré a aconsolar, y les prometí que haría

toda las diligencias posibles para que se volvieran a juntar y quedaron con la esperanza.

Llegado en este Colegio hablé con el R. P. Guardián de los trabajos que estaban pasando, y que cuanto habían hecho contra los indios Butucos era contra las leyes de Indias y Cédulas de S. R. Majestad (que Dios guarde) tiene mandadas en favor de los indios, y que les habían quitado cuanto tenían, y que era en contra de la ley de Dios y natural así el quitarles sus bienes, que les había costado el sudor de su cuerpo, como el separar los padres de los hijos y etc., contra su voluntad, y que ellos pedían que yo les volviera a juntar en Maniani, que se les volvieran los plantanales que tenían, el maíz de la troja, la milpa grande que tenían sembrada, el ganado, que eran más de 100 reses, 18 caballos, como 40 escopetas, como 150 pesos en reales que estaban en poder del Síndico, y eran del maíz de comunidad que se había vendido y otras cosas que ellos [1] tenían; y [2] así mismo un poco de ganado que yo había metido para la misión, dos mulas y un macho, y otros trastos. Todo lo cual se vendió [3] y a los pobres indios no les dió [4] ni medio real, siendo suyo, y así me parece que la venta es nula, y los indios, que son [5] los propios dueños, claman al Cielo por no tener [6] quien los ampare; y yo por ellos clamo a la misericordia de V. Ex.ª porque las principales causas que representaron fueron falsas y no se observó el Real Despacho; porque si el P. Presidente hubiera pedido el parecer a los otros Padres, como se mandaba, nunca se habían repartido como se repartieron, etc.

A lo dicho [7] me respondió el R. P. Guardián que, cuando se hizo la presentación o informe y la repartición, no era él [8] Guardián ni Discreto, y así que no tenía nada él que ver, y de los bienes de los Butucos que [9] le constaba que se había [10] hecho entrega al Gobernador interino de Comayagua, y así él allí [11] que componga su conciencia; y que la presentación se había hecho en fuerza de unas cartas que había escrito el Presidente que era de la Conquista y que a él no le tocaba [12] presentarse a la Real Audiencia para que deshicieran lo que habían hecho, supuesto que no había tenido parte en ello [13] y así que no le hablara más del asunto.

Las principales causas que alegaron para sacar a los dichos indios, de dicho sitio [14] fueron. Primeramente que los indios, por causa de la peste que había pasado [15] del sarampión, habían quedado en el [16] corto número de 60, y que, por tan pocos, no quería Su Real Majestad pagar los sínodos [17] de los dos Padres que estaban aseñalados para asistir a [18] dichos indios; y que dicho sitio era muy enfermizo, que los Padres se enfermaban y que ya había muerto allí un Padre.

---

[1] Falta «ellos».
[2] Falta «y».
[3] «Y otras cosas, todas las cuales las vendieron»; en vez de «dos mulas y un macho, y otros trastes. Todo lo cual se vendió.»
[4] «Han dado», en vez de «dió».
[5] «Y así es nula la venta. ¡Oh injusticias indignas, no sólo de ejecutarse entre católicos, con los catecúmenos, sino aun entre herejes!, y dichos indios como sean», en vez de «y así me parece que la venta es nula, y los dichos indios que son».
[6] Añade «en este Reino».
[7] «A algunas de las cosas que tengo dichas, y a otras que le añadí», en vez de «A lo dicho».
[8] «Que él no era», en vez de «no era él».
[9] «Y que de los bienes de los indios», en vez de «y de los bienes de los Butucos que».
[10] «Haberse», en vez de «que se había».
[11] Falta «allí».
[12] «Y que no quería», en vez de «y que a él no le tocaba».
[13] Falta «supuesto que no había tenido parte en ello.»
[14] Falta «del dicho sitio».
[15] «Pasó», en vez de «había pasado».
[16] «Al», en vez de «en el».
[17] «El sinodo», en vez de «los sinodos».
[18] Falta «asistir a».

A lo cual digo: Que si el paraje es enfermizo, no tenían ellos [19] la culpa, porque [20] el dicho P. Presidente, de parecer del Iltmo. Sr. Obispo y Gobernador, que eran de Comayagua, los hicieron [21] poblar allí, después que ellos, con el P. que los acompañaba [22], se estaban poblando en otro sitio muy sano: y aunque el sarampión hiciera el estrago que hizo, no era de admirar, porque [23] en otras partes hizo lo mismo, y más en ellos, que vivían en unas galeras sin resguardos de los aires, y aunque hubieran quedado en el [24] número de 60 indios [25] no es de presumir de nuestro piadoso [26] Monarca (que Dios guarde) de que tuviera por bien empleados dichos tercios; y más habiendo salido ellos voluntariamente en busca de la Religión Cristiana, y, por causa de su salida, haber perdido muchas fuerzas el Sambo, enemigo de los españoles. Si murió allí el Padre hermano del P. Presidente, no tuvieron los indios la culpa, pues dicha muerte fué, según se vió por justos juicios de Dios. Yo confieso de mí, que en 16 meses que estuve en dicho sitio, con dichos indios, el tiempo que estuve enfermo, más fué de ver que en tanto tiempo no se tomaban las providencias para fabricar la iglesia y convento, como tenía mandado S. Majestad (que Dios guarde) y tener [27] de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en una galera muy indigna, y con sólo ornamento blanco, siendo contra las rúbricas del misal; y así mismo de ver que no se aseñalaban las tierras a los indios, como está mandado, para que salieran dos o tres mulatos y unos negros vecinos al pueblo, de los cuales se seguían graves perjuicios a los indios.

Más, informaron que los indios eran unos borrachos, y que unos a otros se mataban, por cuyos motivos [28] pedían que de ningún modo fueran agregados a los otros pueblos de la Conquista, por no saber estos de borrachera.

A lo primero digo: que ni el P. Presidente [29] que informó, ni otra persona alguna lo podrá probar, porque [30] todos los Padres que estuvieron con ellos, desde que salieron, dicen que no tienen tal vicio, y yo en [31] tanto tiempo nunca los vide borrachos, ni menos [32] beben aguardiente, ni otra bebida semejante, por lo cual [33] se ve que es falso testimonio que les levantaron. A lo segundo digo: aunque yo mismo averigué que se habían matado ocho, pero fué en [34] esta manera. Estaba uno enfermo y éste soñaba, o le ponía [35] el demonio en la cabeza, que este o el otro indio le hacia estar padeciendo, y que si no lo mataban él se moría: con este engaño pedía el enfermo a uno de sus parientes o [36] amigos el que matara aquel que lo hacía estar padeciendo, y que si no él se moría; por esta causa iba en una hora oculta y [37] lo mataba, pensando que le era lícito para defender la vida del otro. Con este error [38] tal vez delante de Dios no peca-

---

19 «Los indios», en vez de «ellos».
20 «Pues», en vez de «porque».
21 «Hizo», en vez de «hicieron».
22 Falta «con el Padre que los acompañaba».
23 «Pues», en vez de «porque».
24 Añade «corto».
25 Falta «indios».
26 En lugar de «de nuestro piadoso Monarca», dice: «del piadoso pecho de nuestro Monarca».
27 «Ver que tenía», en vez de «tener».
28 «Cuyas causas», en vez de «cuyos motivos».
29 Falta «Presidente».
30 «Pues», en vez de «porque».
31 «Con», en vez de «en».
32 Falta «menos».
33 «Que», en vez de «cual».
34 «De», en vez de «en».
35 «Le ponía» colocado después de «el demonio».
36 Falta «parientes o».
37 Falta «en una hora oculta y».
38 Añade «estaban y».

ban, pues pensaban les era lícito [39]. Luego que lo averigué les dije que no era lícito, y que era el demonio que los engañaba y luego que [40] lo llegaron a comprender dijeron que no lo harían más, y así lo cumplieron, cuyo delito, en las circunstancias dichas y en tales sujetos, me parece no ser digno [41] de tal castigo como [42] les dieron.

Estos son los principales motivos que tuvieron para desterrar de su pueblo a los dichos pobres [43] indios, poniéndolos en un [44] estado tan lastimoso como se hallan y puede V. E. considerar. No sé qué fin tendrían el dicho P. Presidente Chamorro y don Antonio Ferrandis, Gobernador interino que era de Comayagua [45] en sacar del cuidado y abrigo de los Padres los dichos indios que habían salido voluntariamente de sus tierras, no teniendo [46] nada que hacer con dichos indios, porque [47] yo era el que vivía con ellos [48] y los cuidaba; y luego se fueron los dos en otras montañas, con 400 hombres milicianos, a coger a fuerza de armas a los indios, y cogieron 130. y les quemaron sus pueblos [49] y cuanto tenían, dando que decir , tanto [50] como dieron, así por los unos, como por los otros, porque hicieron la entrada sin dar cuenta al Illmo. Sr. Obispo, ni a nadie [51]. Verdaderamente no he podido llegar a comprender los fines de estos sujetos.

Doy esta individual noticia a V. E. para que tome las providencias que le parecieran más convenientes, pues, aunque pensaba no sería necesario molestar a V. E. pensando [52] que, con mi llegada a este Colegio, se compondría; pero parece [53] que nada se consigue, porque era preciso que el P. que era Presidente se desdijera de los falsos testimonios que había envíado [54] y aunque yo había pensado presentarme a esta Real Audiencia, por ser el recurso más inmediato; pero me aconsejó un Padre de este Colegio que no lo hiciera, porque precisamente habían de llamar al Padre que era entonces Guardián y al [55] P. Chamorro que informó, y que éstos para no quedar mal, me tenían [56] de impedir todo recurso, y que se me seguirían grandes disturbios y disgustos.

Si V. Ex.ª determina el que se vuelvan a juntar, yo me ofrezco a vivir con ellos, (si mis Prelados quieren) [57], supuesto que ellos me piden, y yo ya los tengo tratados y conocidos; y, aunque ellos no sean muchos [58], así como Dios tocó el corazón a éstos

---

[39] Falta «pues pensaba les era lícito».
[40] «Una vez» en lugar de «luego que».
[41] Añade «de grave castigo, y menos».
[42] Añade «el que».
[43] Falta «pobres».
[44] «El», en vez de «un».
[45] Falta «de Comayagua», y añade «en desmembrar a los indios que habían salido voluntariamente, y juntos de sus tierras».
[46] «Sacarlos», en vez de «sacar»; y falta «a los dichos indios que habían salido voluntariamente de sus tierras, no teniendo».
[47] «Cuando ellos no tenían nada que hacer con ellos, pues», en lugar de «nada que hacer con dichos indios, porque».
[48] «En su pueblo», en vez de «con ellos».
[49] «Casas», en vez de «pueblos».
[50] Añade «no sólo de los que cogieron sino también de aquéllos que por ser oídos se huyeron, y otras iniquidades que ejecutaron», antes que «dando que decir tanto», frase que estaba escrita así: «dando tanto que decir».
[51] Falta «ni a nadie», y añade «y aun, ni a los Padres de la Conquista para que no lo estorbaran».
[52] «Porque pensaba», en vez de «pensado».
[53] «Veo», en vez de «parece».
[54] Falta «porque era preciso que el P. que era Prete. se desdijera de los falsos testimonios que había enviado».
[55] «Al P. Guardián que era entonces y al dicho», en vez de «al Padre que era entonces Guardián y al».
[56] «Habían», en vez de «tenían».
[57] Añade «en cualquiera parte que se junten».
[58] Falta «aunque ellos no sean muchos».

para que salieran, puede ser que también lo toque a otros de los que quedaron en sus tierras, ¿cuáles esperanzas no se pueden tener si alguno de ellos llegan a volverse en sus tierras [59], y les da razón de los malos tratos que les han hecho? A más que hay una montaña, no [60] muy distante de Maniani, en la cual viven unos indios [61], y estando en dicho paraje dos Padres, puede ser que, aunque sean de distinta nación, con las visitas de los Padres salgan al [62] dicho pueblo, y así se aumentará o, a lo menos, tal vez se logrará alguna alma, que no será poca dicha. = Así mismo, el dicho Valle de Maniani está bastante poblado, y así otros valles que hay, y aquél dista 6 leguas de Comayagua, y éstos unos 8, y otros 12 y otros hasta [63] 20 leguas [64] y sus habitadores, por la mucha distancia, algunos sólo van una vez a la ciudad en el año para [65] oír misa, y otros van algunas veces, pero pocas, y estando los Padres allí [66] ocurre mucha gente los días de fiesta a oír misa y confesar, y en el tiempo que yo estuve había días que la gente no cogía dentro de la galera; y así mismo, especialmente en tiempo de cumplir con la Iglesia, había días que no podía despachar todos los que venían a confesar; y algunos, que por la mucha [67] distancia no pueden ocurrir a Comayagua, y se mueren sin los Santos Sacramentos, y así aunque los indios sean pocos, el fruto que hacen allí [68] los Padres con las almas equivale como si fueran muchos: por lo que suplico a V. Ex.ª, por la sangre que Nuestro [69] Señor Jesucristo derramó para ellos y para todos, se sirva tomar las providencias que le parecieren más convenientes. Así mismo, suplico a V. Ex.ª, si es posible no se sepa de que yo le haya dado este informe, el cual doy movido de caridad y compasión de aquellos pobres, y no ignora V. Ex.ª [70], que, si se sabe por acá, se me pueden seguir grandes persecuciones. Ceso de molestar a V. E.x.ª pero no de rogar a Dios guarde su importante vida muchos años. Colegio de Cristo Crucificado de la ciudad de Guatemala, y junio de 1771.—B. I. M. de V. Ex.ª, su más humilde siervo y capellán, *F. José Codina y Puig* [71].

---

[59] «Huirse», en vez de «volverse en sus tierras».

[60] «Que no está», en vez de «no».

[61] «Tenemos noticia cierta, que están indios», en vez de «viven unos indios».

[62] «Queda el uno cuidando el pueblo, y el otro puede ir en busca de ellos, y tal vez saldrán a vivir en él», en vez de «puede ser que, aunque sean de distinta nación, con las visitas de los Padres salgan al».

[63] Añade «mas de».

[64] Añade «y son del curato de Comayagua».

[65] «Sólo una vez en el año van a la ciudad para confesar», en vez de «sólo van una vez a la ciudad en el año para».

[66] «Allí los Padres», en vez de «los Padres allí».

[67] Falta «mucha».

[68] «Allí hacen», en vez de «hacen allí».

[69] «Mi», en vez de «nuestro».

[70] Falta «si es posible no se sepa de que yo le haya dado este informe, al cual doy movido de caridad y compasión de aquellos pobres, y no ignora V. Ex.ª».

[71] Bajo de la firma dice: «Excmo. Sr. Conde de Aranda». Con otro tipo de letra aparece escrito: «El Fiscal lo ha visto y devuelve, para que pueda pasarse al Consejo de Indias, a donde toca su inspección y providencia. Madrid, 19 de febrero de 1772». En el margen derecho se lee: «Señores del Consejo Extraordinario. Madrid once de enero de 1772. Pase al Sr. Fiscal». Y en el margen izquierdo: «Señores del Consejo Extraordinario Pase al Sr. Fiscal». Y en el margen izquierdo: «Señores del Consejo Extraordinario

Maraver ... ...
Valle ... ...
Tasso ... ...
Avila ... ...
} Diríjase a

2

Real Cédula a la Audiencia de Guatemala aprobándola lo determinado sobre la dispersión de los indios Butucos y previniéndola lo demás que se expresa. Aranjuez, 19 de abril de 1782.

(Archivo Nacional de Guatemala, AI 23, leg. 1531, f. 311)

El Rey. Regentes y Oidores de mi Real Audiencia de las Provincias de Guatemala. En cumplimiento de la Real Cédula de 8 de julio de mil setecientos setenta y cuatro disteis cuenta con testimonio en carta de seis de agosto de mil setecientos setenta y nueve de las diligencias practicadas en su virtud y antes de su recibo sobre la dispersión de los indios Butucos reducidas a que habiéndose transmigrado hasta el número de 140 al pueblo de Cotacamas del partido de Olancho el Viejo de la provincia de Comayagua con el pretexto de abrazar la Religión católica y poblarse entre los españoles que los defendiesen de de las incomodidades que les ocasionaban los Zambos Mosquitos, sin embargo del buen hospedaje y tratamiento que les hizo el teniente del referido partido, el Gobernador y Reverendo Obispo de Comayagua y de las providencias dadas por el Presidente D. Pedro de Salazar para que se les pusiesen misionero que los catequizase y socorriese con los demás auxilios convenientes a su establecimiento y reducción se habían profugado repetidas veces a su montaña y después de varios modos y arbitrios que se usaron para atraerlos, atendida su indocilidad, carácter beleidoso y poco afecto a la Religión cristiana con otros riesgos que se deberían tener, se resolvió sujetarlos y consiguió en diferentes correrías que se hicieron sacar de la montaña 130 de todas edades y sexos sin gasto alguno de mi Real Hacienda, los cuales se depositaron en el Valle de Manianí con los correspondientes auxilios para que consiguiesen sus buenos deseos, al cuidado de los misioneros encargados de las Reducciones de Yoro: pero que habiendo representado éstos los daños del clima del referido Valle y que en pocos meses entre grandes y chicos habían fallecido sesenta, se habían trasladado a las inmediaciones de Comayagua con el objeto de alejarlos de la montaña y dificultarles la huída, distribuyéndolos en otros pueblos de indios mansos donde fuesen intruídos en los dogmas de nuestra Santa Fe Católica, ocupándolos en trabajos lícitos sin causarles la menor molestia, concediéndoles todo el equipaje a excepción de cien reses poco más o menos, milpas, armas y algún dinero que custodiaba el síndico, y se pusieron en Cajas Reales que recibida con posterioridad a estos acontecimientos la citada (312) Real Cédula de ocho de julio de 1774 y dádose vista al Fiscal; no obstante, que desde luego considero distante de la verdad la representación del capitán Manuel Ayes sobre la violenta extracción que supuso de estos indios del Valle de Manianí por haberse resuelto la dispersión con conocimiento de causa, a instancia de los misioneros con anuencia y premeditación del Gobernador y Provisor de Comayagua, pidió, sin embargo, se recibiese información sobre los motivos que había tenido para semejante recurso, quien le había inducido a él y todo lo demás que condujere a la instrucción del Expediente, con cuyo dictamen os conformasteis de que resultó por disposición del propio capitán Ayes haber sido aconsejado por el misionero Fr. Josef Codina para que ocurriese a mi Real Persona, asegurando y asimismo los indios Butucos y otros testigos que se habían examinado, hallarse contentos y bien asistidos en los pueblos en que se habían repartido: que con motivo de que algunos pocos hasta en número de catorce habían desertado de ellos, y estableciéndose en Manianí se trató de fundarles allí pueblo y conducir a él los dispersos: y con presencia de los informes tomados en el asunto del Gobernador de Comayagua y Discretorio del Colegio de Propaganda con atención al genio inconstante de estos neófitos y que el expresado número para fundar pueblo en Manianí ofrecía desde luego el recelo de que viéndose inmediatos a la montaña de su naturaleza como también disgustados de que se les hubiese extraído de los en que estaban bien hallados perpetrasen la fuga a su antiguo suelo malográndose el fruto que a fuerza de trabajo se había conseguido en trece años; conforme con lo pedido por el Fiscal por el auto de diecinueve de mayo de mil setecientos setenta y nueve determinásteis se librase Real Provisión al Go-

bernador de Comayagua para que explorando la voluntad de los que se hallaban dispersos en los demás pueblos y estando gustosos, les permitiese vivir en ellos agregando los que aun habitaban en Manianí a otro pueblo que no fuese repugnante a su complexión, en donde fuesen instruídos en los dogmas de nuestra Santa Fe y viviesen con civilidad y arreglo a las Leyes Divinas y humanas, declarando asimismo que el dinero que se les había tomado y depositado en las Cajas Reales pertenecía a mi Real Fisco por derecho de reversión; y concluisteis suplicando me dignase aprobar todo lo que habíais practicado en este asunto por pareceros lo más útil a los mismos Butucos y conforme a mi católico celo, y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia y de lo informado por la Contaduría General, expuso mi Fiscal y consultándome sobre ello en 17 de diciembre del año próximo pasado: he resuelto aprobar (como por la presente mi real cédula os apruebo) lo determinado por vuestro citado auto de 19 de mayo de 1779; bien que como providencia interina y económica y sin perjuicio de que se tome otra siempre que se tenga por conveniente; y prevenidos asimismo discernáis las que estiméis oportunas, según lo que fueres observando con atención a los sucesos y sus resultas y que en cualquiera atendáis al gusto y libertad de los indios, sin molestarlos ni estorsionarlos, por ser este el medio más seguro de su permanencia y constancia: que si los que habitan en el Valle de Manianí no se acomodasen a elegir pueblos, y manifestasen sentimientos en su traslación, sin precisarles a ella se les persuada con suavidad y haga presente la conveniencia que de ello se les seguirá y cuando esto no fuere bastante, y se mantuviesen inflexibles en que se les reduzca en el expresado Valle, condescendáis a su solicitud por el interés de la Religión poniéndoles un Ministro Reductor que los asista, aunque haya recelos de que a poco tiempo se profuguen por lo que interesa la Religión Católica y el que otros infieles imbuídos de noticias erróneas no se retraigan de salir en solicitud de abrazar nuestra Santa Fe, punto principal de que debisteis atender en la reducción de estos indios y que es el que ocupa mi primera atención, si bien debéis proceder en todo con precaución y cordura para evitar mayores inconvenientes dándome cuenta de las resultas para providenciar lo que parezca más conveniente; y por los respectivos a la declaración que hicisteis de pertenecer a mi real fisco por el derecho de reversión el dinero y producto del ganado, armas y milpas que se les tomaron, no obstante que procedisteis con fundamento por cuanto los bienes de los indios que perseveran en repartimiento o se profugan me corresponden en pena de su abandono, y por haber dado motivo a que se les extrajese de sus reducciones, considerando sin embargo que siempre que éstos, o porción de ellos se vuelvan a establecer, situar y reducir al sitio de donde desertaron adquieren sus antiguos goces y derechos y con ellos el de sus bienes y efectos, sin más deducción que la de los gastos a que hubieran dado causa con sus deserciones, he resuelto manifestar igualmente que siendo este punto digno de atenderse con sumo cuidado para remover el concepto de que a los que vienen a mi suave dominio en solicitud de la verdadera religión se les despoja de sus bienes inutilizándoles el fruto de su trabajo; bajo de este sentido modifiquéis vuestra citada providencia declaratoria por ser así mi voluntad y que de esta mi real cédula se tome razón en la mencionada Contaduría General. Fecha en Aranjuez a 19 de abril de 1782.—YO EL REY.—Por mandado del Rey mi Señor. *Antonio Ventura de Taranco.*

LEANDRO TORMO SANZ

Bibliografía

SERAPHIM LEITE, S. I.: *Monumenta Brasiliae, I (1538-1553)*, Roma 1956; 25 × 17 cms., 47*, 577 págs. con varios grabados fuera de texto.—Vol. II (1553-1558), Roma 1957; 25 × 17 cms., 88*, 519, con varios grabados.—Vol. III (1558-1563), Roma 1958; 25 × × 17 cms., 120*, 619 págs., con un grabado. *Monumenta Historica Societatis Iesu*, vol. 79, 80, 81; *Monumenta Missionum*, vol. X, XI, XII.

Ya es conocido el P. Leite de nuestros lectores por su monumental Historia de la Compañía de Jesús en el Brasil, en diez volúmenes, publicado de 1938 a 1950, los dos primeros en Lisboa, los otros en Río de Janeiro (Cf. *Missionalia Hispanica*, II, Madrid 1945, 186-194, 410-415). Nadie mejor preparado que él para la serie de documentos jesuíticos sobre el antiguo Brasil de la colección *Monumenta Historica Societatis Iesu* en su Sección Misional; y, efectivamente, en dos años ha publicado los tres primeros volúmenes, que en nada desmerecen de los demás, y aun superan a muchos ya que no en persentación y crítica textual, sí en la inmensa erudición acumulada en las elegantes y nítidas Introducciones, en las notas y en todo el comentario histórico.

El vol. I contiene 75 documentos principales, más otros muchos anejos, y abarca los primeros cinco años de la misión jesuítica brasileña a partir de 1549 en que llegó a Bahía el P. Manuel da Nóbrega con unos pocos compañeros, al mismo tiempo que el primer gobernador general, Tomé de Sousa. Juntamente, y a petición de Nóbrega, pasó poco después el primer obispo del Brasil, Pedro Fernández Sardinha, que no estuvo a la altura del cargo ni comprendió el problema de la conversión de los indígenas. Entre los misioneros jesuítas se acusa la presencia de España en la persona del P. Juan de Azpilcueta, sobrino del célebre Doctor Navarro, por nombre Martín de Azpilcueta, y pariente de San Francisco Javier. El vol. II contiene 70 documentos principales. San Ignacio eleva al Brasil a categoría de provincia jesuítica y nombra a Nóbrega primer provincial el año 1553; llega juntamente el segundo gobernador general, Duarte da Costa, y es nombrado nuevo obispo Pedro Leitão en sustitución del anterior muerto por los indios cuando volvía a Portugal. La materia de este segundo volumen es, pues, el provincialato del P. Nóbrega: al principio la conversión de indígenas florece más en la capitanía de San Vicente al sur, donde mueren a manos de los salvajes Carijós los protomártires, HH. Pedro Correia y Juan de Sousa. Llega al Brasil el P. José de Anchieta, escolar joven y enfermizo, y con él otro español, el P. Antonio Blázquez, autores de la mayor parte de las cartas o relaciones de oficio que se enviaban a Roma, llamadas *cuadrimestres*. El volumen III, con 74 documentos, abarca el gobierno del segundo provincial, P. Luis da Grãa. Llega al Brasil el gran gobernador Mem de Sa, que pone en sujeción a los indios de la región de Bahía y lucha contra los franceses establecidos en Río de Janeiro, tomándoles el fuerte de Coligny. La evangelización indígena decae en San Vicente por la sublevación general de los indios, y en cambio florece en Bahía y otras capitanías del norte.

BIBLIOGRAFÍA

El P. Leite, gran portugués y gran amigo del Brasil, siente una admiración extraordinaria por la empresa ultramarina de Portugal en el orden material y en el espiritual del cristianismo. La admiración es justificada, y yo me sumo a ella de todo corazón. Claro que en todo hay que guardar la medida, y no veo la necesidad de atacar a nadie para alabar lo propio, como en el caso de la relajación eclesiástica del Brasil o de las vejaciones a los indios, al tratar de justificarlas o explicarlas por lo que pasaba en Europa o en otras partes de América: siempre será verdadero el adagio de que: mal de muchos consuelo de... Me refiero sobre todo a II, 67* en la Introducción, al tratar del P. Anchieta. Tiene mucho en su haber Portugal para que su gloria pueda quedar oscurecida o mermada por los méritos del venerable y genial vasco-canario; las noticias que se basan en A. Coster las hallo anticuadas, porque después acá se han averiguado no pocas cosas acerca de ese «secreto familiar» de Anchieta. La misma posición inicial (II, 69*) de dar por nula la fama de Anchieta en su tiempo, atestiguada por la congregación provincial brasileña de 1617 y recogida por Vasconcelos, atribuyéndola al «período filipino», parece poco firme como punto de partida; más bien debería ser resultado de la investigación, bien demostrada con documentos, porque más supieron de estos las generaciones coetáneas que nosotros a tres siglos de distancia, sobre todo si sobreviene la pasión a los afectos particulares.

Valga mi vieja amistad con S. L. para permitirme ser sincero; y no creo que el afecto me nuble la razón al reconocer que la obra histórica que ha realizado y sigue construyendo en honor del Brasil y de la Compañía de Jesús, sobrepasa toda ponderación.

F. Mateos, S. I.

LIBROS RECIBIDOS

Colección de documentos relativos a la historia de las Islas Malvinas, I. Introducción de Ricardo R. Caillet-Bois. Universidad de Buenos Aires, Departamento Editorial, 1957. Un vol. de 240 × 146 mm., 383 págs.

Documentos relativos a la Junta Montevideana de Gobierno de 1808, I. Montevideo, 1958. Un vol. de 253 × 177 mm., 113 págs.

Griffith, William: *Santo Tomás, anhelado emporio del comercio en el Atlántico.* Discurso de ingreso a la Sociedad de Geografía e Historia. Guatemala, 1959. Un vol. de 202 × 136 mm., 50 págs.

Marqués Esparteiro, Comandante António: *O famoso botão de Ancora (1600-1895).* Agência-Geral do Ultramar, Lisboa, 1959. Un vol. de 236 × 161 mm., 348 págs.

Roussin, Marcel: *Ne Canada et le Système interaméricain.* Éditions de l'Université d'Ottawa. Ottawa-Canada, 1959. Un vol. de 228 × 138 mm., 285 págs.

Sousa Freitas, António: *Africa e outros poemas.* Prémio Camilo Pessanha 1958. Agência-Geral do Ultramar, Lisboa, 1959. Un vol. de 236 × 161 mm., 64 págs.

Studer, Elena F. S. de: *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII.* Universidad de Buenos Aires, Departamento Editorial, 1958. Un vol. de 203 × 141 mm., 378 págs.

Viagens do Reino para a India e da India para o Reino (1608-1612). Diarios de navegação colegidos por D. António de Ataide no século XVII. Introdução e notas do Comandante Humberto Leitão, I-III. Agência-Geral do Ultramar, Lisboa, 1957-1958. Tres volúmenes de 256 × 192 mm., LXXVI-300, 273 y 222 págs. respectivamente.

Zameza, José, S. I.: *Una Virgen apóstol según las exigencias de nuestra época. Vida y espíritu de la M. Margarita M.ª López de Maturana, fundadora del Instituto de las Mercedarias Misioneras de Bérriz.* Segunda edición revisada. Bilbao, 1959. Un vol. de 203 × 141 mm., 400 págs.

INDICE GENERAL DEL TOMO XVI

I.—Artículos — *Páginas*

Críspulo Ruiz Cajar: *La jerarquía eclesiástica en Panamá durante el siglo XVI* ... 5- 86

María Rita López Pardo: *Los jesuítas en Maracaibo* ... 87-118

José Castro Seoane, O. de M.: *Aviamiento y catálogo de misiones y misioneros que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de la Contratación* ... 129-211

Pedro Borges, O. F. M.: *Nuevos datos sobre la Comisión Pontificia para Indias de 1586* ... 213-243

Antonio Eguiluz, O. F. M.: *Gonzalo Tenorio, O. F. M., y sus Teorías Escatológicas providencialistas sobre las Indias* ... 257-322

Carlos Alonso, O. S. A.: *Misiones de la Orden de San Agustín entre los Mandeos (1623-1668)* ... 323-362

II.—Notas y Textos

Fr. José María González, O. P.: *Un importante documento histórico* ... 119-124

Fr. José María González, O. P.: *Un estudio sobre Confucio del P. Francisco Varo, O. P.* ... 245-250

Leandro Tormo Sanz: *Una protesta social-misionera del XVIII* ... 363-377

III.—Bibliografía

Rodríguez Valencia, Vicente: *Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Sur América* (Dammert) ... 125

Méndes Correa, Antonio: *Ultramar Portugués.—II. Ilhas de Cabo Verde* (Carrocera) ... 128

Páginas

GERMANO DA SILVA CORREIA, ALBERTO CARLOS: *Historia da colonição portuguesa na India* (CARROCERA) 128

METODIO DA NEMBRO, O. F. M. CAP.: *Storia dell'attivitá missionaria dei Minori Capuccini nel Brasile* (CARROCERA) 251

H. M. VAN DER MARCK, WILHELMO, O. P.: *Statuta pro Missionibus recentiora inter se ac praesertim cum jure ecclesiastico communi comparata* (CARROCERA) 252

FRANCISCO JAVIER ALEGRE, S. J.: *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús en la Nueva España* (MATEOS) 252

FR. DIEGO DE CÓRDOVA SALINAS, O. F. M.: *Crónica Franciscana de la Provincia del Perú* (MATEOS) 253

ANTONIO DE EGAÑA, S. I.: *Monumenta Peruana. II* (MATEOS) 254

FR. MATÍAS DEL NIÑO JESÚS: *Indice de manuscritos carmelitanos de la Biblioteca Nacional de Madrid* (VELASCO) 255

MARÍA BEGOÑA DE ISUSI, Mercedaria Misionera de Bérriz: *La espiritualidad misionera de la M. Margarita M. L. de Maturana a la luz de la teología* (LEJARZA) 255

OMAECHEVARRÍA, IGNACIO, O. F. M.: *Heraldos del Gran Rey en California* (LEJARZA) 256

HANKE, LEWIS: *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo, Aristóteles y los indios de Hispanoamérica* (LEJARZA) 256

SERAPLIM LEITE, S. I.: *Monumenta Brasiliae (1538-1553).* (MATEOS). 379

LIBROS RECIBIDOS 380

INDICE

de personas, lugares y cosas notables (*)

A

Aage Pallis, Svend, 334.
Abbas, rey de Persia, 327 ss.
Abila, Agustín, 98.
Abila y Alvarado, Félix de, 102.
Abrego, Francisco de, 66-72.
Acevedo, Arias de, 51.
Acla, puerto, 34, 40.
Acosta, Hernando de, O. F. M., 204 s.
Acumardia, Simón de, 195-96.
Adame, Francisco, O. F. M., 204 s.
Aganduru Moris, Rodrigo, O. S. A., 332 ss.
Agreda, Diego de, O. F. M., 177 s.
Agreda, Pedro de, O. F. M., 181 s.
Agreda, Sor María de Jesús, 261, 279.
Aguacualcas, indios, 365.
Aguado, Juan de, 163.
Aguado, Pedro, O. F. M., 134 s., 181 s.
Aguilar, Jerónimo de, 6.
Aguilar, Pedro de, 41.
Aguilera, Juan de, O. F. M., 222.
Aguilera, Luis de, O. F. M., 200 s.
Aguinaga, Antonio, O. F. M., 194 s.
Aguinaga, Francisco de, O. F. M., 194.
Aguirre, Oidor, 70.
Aguirre, Padre, S. I., 88.
Aguirre Elorriaga, Manuel, S. I., 89 s.
Agustín, Juan, 182.
Agustinos, 58, 323-62.
Ajofrín, Juan de, O. F. M., 149 s.
Alarcón, Juan de, 204.
Alarcón, Pedro, 103.
Alaucas, indios, 365.
Alba de Aliste, Conde de, 259, 279.
Albendín, Diego de, 176.
Alberca, Juan de, O. F. M., 163 s.
Alberne, Francisco de, O. F. M., 182 s.
Albornoz, Jerónimo de, O. F. M., 152 s., 182-83, 204.
Alcántara, Francisco, O. F. M., 134 s.
Alcaraz, Alonso de, O. F. M., 133 ss.
Alcobaza, Antonio de, O. F. M., 143 s.
Alcocer, Antonio de, O. F. M., 177 s.
Alcocer, Diego de, O. F. M., 161 s.
Aldana, Cristóbal de, O. F. M., 204 s.
Aldeanueva, Diego de, O. F. M., 195 s.
Alegre, Francisco Javier, S. I., 252-53.
Alegre, Jusepe, O. F. M., 181 s.
Alejo, Andrés, O. F. M., 139 s.
Alessandrino, Card., 215 ss.
Alhange, Francisco de, O. F. M., 133 ss.
Alhange, Manuel, O. F. M., 133 ss.
Alhatuinas, indios, 365.
Almacía, Juan de, O. F. M., 177 s.
Almagro, Diego de, 31, 37-38.
Almaraz, Alvaro de, 41, 51.
Almeida, Domingo de, 127.
Almendaras, Pedro de, O. F. M., 192 s.
Almendralejo, pueblo, 76.
Almonacid, Gabriel de, 182.
Alonso, Bartolomé, 67.
Alonso, Carlos, O. S. A., 323-62.
Alonso, Gonzalo, 12.

* Lo hizo el P. Fidel de Lejarza, O. F. M.

Alonso, Hernando, 200.
Alonso, Juan, 147.
Alonso Bermúdez, Tomás, 102.
Altagracia, pueblo, 117.
Altamirano, Armijo, 85.
Altamirano, Diego de, O. F. M., 197-98.
Altolaguirre y Duvale, Angel de, 8, 72, 75.
Alva y Astorga, Pedro de, O. F. M., 258, 264, 269, 315.
Alvarez, Agustín, S. I., 91.
Alvarez Osorio, Diego, 25, 32.
Alvarez de Quiñones, Claudio, 106.
Alvarez Rubiano, 7, 27.
Alles, Francisco, 367.
Amadeis, B. Amadeo de, O. F. M., 262, 269, 283.
Amores, Juan de, 171 s.
Amorín, Gaspar de, O. S. A., 357, 361.
Ampudia, Gutierre de, O. P., 12.
Amulio, Card., 231 ss.
Andalucía, Nueva, 6.
Andrade, José Gregorio, 92, 111.
Andrade, Luis de, O. F. M., 109.
Angeles, Ambrosio de los, O. S. A., 362
Angeles, Juan de los, O. F. M., 182 s.
Angeles, Provincia de los, 369.
Anglería, Pedro Mártir de, 27.
Angulo, Domingo, 126.
Angulo, Juan de, O. F. M., 200 s.
Angulo, Mateo de, O. F. M., 194 s.
Antigua, Santa María de la, 5.
Antioquía, Colegio de, 108, 92.
Antoneli, Bautista, 81.
Anunciación, Ntra. Sra. de la, nao, 147.
Aparicio, Beato Sebastián de, O. F. M., 295.
Apazinas, indios, 365.
Aquino, Nicolás de, 148.
Aquitania, Juan de, 283.
Aragón, Provincia de, 369.
Aranda, Antonio de, 12, 13.
Aranda, Conde de, 364, 371.
Aranda, Pedro de, O. F. M., 133 ss.
Arandio, Cristóbal de, O. F. M., 194 s.
Arandu, Cristóbal de, O. F. M., 194 s.
Arbueu, Pedro de, O. F. M., 195 s.
Arcaya, Bartolomé de, 98.
Arce y Sosa, 23, 65, 71, 76.
Arco y Garay, Ricardo del, 257.
Archivos:
  Agustinos de Roma, 354 ss.
  Asuntos Exteriores, 262-63.
  Cabildo Eclesiástico de Lima, 127.
  Dominicano de Manila, 250.
  Embajada española de Roma, 223.
  General de Indias, 7, 9-13, 21, 24, 229-31, 258, 261, 263.
  General de Simancas, 214 s., 231 s., 126.
  Histórico Nacional de Madrid, 98 ss., 225, 259, 262-67.
  Histórico Nacional de Chile, 126.
  Nacional de Guatemala, 364 ss.
  Pastrana, 263.
  Propaganda Fide de Roma, 323-62.
  Secreto Vaticano, 34, 43, 225-26, 231 s.
Arenas, Diego de, O. F. M., 197 s.
Arenas, Francisco de, O. F. M., 169 s.
Arequipa, distrito de, 259.
Arestegui, Juan de, 196.
Arévalo, Bartolomé de, O. F. M., 182.
Arévalo, Bernardino de, O. F. M., 195 s.
Arévalo, Cristóbal de, O. F. M., 192 s.
Arévalo, Diego de, O. F. M., 139 s.
Argache, Iñigo de, O. F. M., 139 s.
Argamasilla, Antonio de, O. F. M., 173 s.
Arias, Diego, 103.
Aristóteles, 256.
Armellones, Hernando de, O. F. M., 137 s.
Armellones, Juan de, O. F. M., 137 s.
Armenios, 329 ss.
Armenta, Bernardo de, O. F. M., 177 s.
Armesto de Sotomayor, José, 107.
Armijo, Alonso de, O. F. M., 177 s.
Armijo, Pedro, O. F. M., 194 s.
Arriaga, José de, S. I., 259.
Arrieta Lamagride, Domingo de, 92, 105.
Arritia, Bartolomé de, 117.
Arroyo, Francisco, 35.
Arroyo, Luis, O. F. M., 259.
Arta, Francisco de, O. F. M., 210 s.
Arteaga, Cosme de, O. F. M., 139 s.
Arteaga, Francisco de, O. F. M., 179 s.
Arteaga, Juan de, O. F. M., 140 s.
Arteaga, Marcos, O. F. M., 139 s.
Arzuriaga, Andrés de, 139.
Ascensión, Antonio de la, O. C. D., 255.
Asensio, Esteban de, O. F. M., 134 s., 151.
Aspurz, Lázaro de, O. F. M. Cap., 6.
Astorga, Martín de, O. F. M., 197 s.
Astrain, Antonio, S. I., 91.
Astudillo, Francisco, 157.
Asunción, Hernando de la, O. F. M., 199 s.
Asunción y Elosca, José Ignacio de, O. F. M., 369.
Atallo, Francisco, O. F. M., 181 s.
Atarca, Juan, 95.
Ateilo, Francisco, O. F. M., 181 s.
Atena, Ana de, 93.
Augsburgo, Card. de, 218 ss.
Auñón, Francisco de, O. F. M., 161 s.
Austrias, los, 269.
Avedillo, Miguel de, O. F. M., 161 s.
Ave María, Manuel da, O. S. A., 323-62.
Aviamiento, 129-211.
Avila, Antonio de, O. F. M., 199 s.
Avila, Diego de, O. F. M., 200 s.
Avila, Juan de, O. F. M., 204 s.
Avila, Luis de, O. F. M., 173 s.
Avilés, Pablo de, O. F. M., 7, 13.
Ayala, Alonso de, O. F. M., 161 s.

Ayala, F. J., 271.
Ayala, Miguel de, O. F. M., 159.
Ayala, Pedro de, 25.
Ayes, Capitán, 364, 367.
Ayes, Marcelo, 376.
Ayuda, Ntra. Sra. del, 159.
Azevedo, Bernardo de, O. S. A., 329.
Azuaga, Pedro de, O. F. M., 210.

B

Badajoz, conv. de, 369.
Badajoz, Juan de, O. F. M., 182 s.
Balboa, canónigo, 126.
Banda, Sebastián de la, 41.
Bandar Abbas, vicaría, 329.
Bandini, Card., 340.
Bañuelas, Jorge, O. F. M., 179 s.
Barba, Pedro, 35.
Barba de Valecillo, Juan, 47, 78.
Barberini, Card., 358.
Barbosa, Felipe, O. F. M., 109.
Barinas, ciudad, 117.
Barrial, Alonso, O. F. M., 133 ss.
Barrientos, Andrés de, O. P., 12.
Barriga, Martín, 146.
Barrionuevo, Francisco de, 34.
Barrios, Doctor, 70.
Barrios, Ignacio, 103.
Barrios, Juan de los, O. F. M., 177.
Barucas, indios, 365.
Basora, carmelitas en, 324 ss.
Bataillon, Marcel, 257.
Bautista, Juan, O. F. M., 199 s.
Bautista, Pedro, O. S. A., 349.
Bayano, comarca, 74, 80.
Beamonte, Francisco de, O. F. M., 183 s.
Becerra, Luis, O. F. M., 143 s.
Beguda, pueblo, 367.
Béjar, Antonio de, O. F. M., 199 s.
Béjar, Diego de, O. F. M., 129 ss.
Béjar, Martín de, O. F. M., 20, 30, 149 s.
Bejoris, pueblo, 11.
Belalcázar, Sebastián de, O. F. M., 199 s.
Belén, Ntra. Sra. de, 203.
Belmonte y Clemente, Hernando, 21.
Benalcázar, Martín de, O. F. M., 134 s.
Berganzón, Pantaleón, O. F. M., 369.
Berlanga, Colegiata de, 41.
Berlanga, Francisco de, O. F. M., 171 s.
Berlanga, Tomás de, O. P., 30-43.
Bermudo, Pedro, 99.
Bernal, Alonso, 130.
Bernardi, Mansueto, 253-45.
Bernardo de Quirós, F., 259.
Betanzos, Domingo de, O. P., 12.
Bibliotecas:
  Academia de la Historia, 19, 98 ss.
  Nacional de Lima, 126.
  Nacional de Madrid, 52, 65, 69, 71, 81, 255.
  Vaticana, 119, 124, 314.
Bienvenida, Lorenzo de, O. F. M., 130, 149 s., 180.
Bilbao, conv. de, 369.
Bilbao, Gregorio de, O. F. M., 177.
Binaciones, 127.
Bitucos, indios, 364-77.
Blanco, José, 89, 103.
Blanco, Juan, 113.
Blasco, Alonso, O. F. M., 204 s.
Bobures, partido de, 117.
Bocayes, indios, 365.
Bogotá, colegio de, 93.
Bolaños, Juan, O. F. M., 134 s.
Bolaños, Luis de, O. F. M., 177 s.
Bomatio, Juan de, 283.
Bombareca, reino de, 343.
Bonal, Pedro, O. F. M., 165 s.
Bonaventura, Diego, O. F. M., 178.
Bonilla, Juan de, O. F. M., 134 s.
Bonzano, Juan, O. F. M., 182.
Bordesiera, Card., 218, 231 s.
Borges, Pedro, O. F. M., 213-43, 257.
Borja, Francisco de, O. F. M., 261.
Borja, don Francisco de, 315.
Borja, San Francisco de, 213 ss.
Bosch, Benito, O. F. M., 369.
Brasil, 253-54.
Brasil, capuchinos en, 251.
Brasil, jesuítas en, 379-80.
Bravo, Antonio, O. F. M., 155 s., 197 s.
Bravo, Juan, 192 s.
Briceño, Ildefonso, 314.
Briviesca, Diego de, 196.
Brondate, Guillén, 207.
Bucataguacas, indios, 365.
Buenaventura, Alonso de, O. F. M., 177 s.
Buenaventura, Antonio de, O. F. M., 143 s.
Buenaventura, Fray, O. F. M., 143 s.
Buendía, Juan de, 12-13.
Buen Suceso, Luis del, O. S. A., 328.
Buitrón, Lic., 52.
Bujalance, Pedro de, O. F. M., 171 s.
Bulario dominicano, 20.
Bulas:
  In eminenti apostolicae sedis specula, 27.
  Pastoralis officii debitum, 9.
Burgos, Provincia de, 369.
Burguillo, José, O. F. M., 134 s.
Burrus, Ernest, S. I., 252.
Bustamante, Carlos María, 252.
Bustamante, Francisco de, 153.
Bustos, Alberto de, 92, 105, 110.
Butocos, indios, 364.
Butucos, indios, 364.

C

Caballos, Diego de, O. F. M., 161 s.
Cabécaras, indios, 368.
Cabeza, Juan de la, O. F. M., 204 s.
Cabezas, Alonso, O. F. M., 175 s.
Cabezas, Francisco, O. F. M., 190 s.
Cabo Verde, islas de, 128.
Cabra, cerro de, 52, 69.
Cabreda, Bartolomé de, O. F. M., 197 s.
Cabrera, Diego de, O. F. M., 190 s.
Cabrera, Hernando de, O. F. M., 194 s.
Cáceres, Diego de, O. F. M., 159.
Calatayud, conv. de, 369.
Caldeos, 329 ss.
Calderón, Antonio, 83-86.
Calderón, Bartolomé, O. F. M., 192 s.
Calderón, José, O. F. M., 133 s.
Calderón, Juan, O. F. M., 182 s., 199 s.
Calderón, Pedro, O. F. M., 192 s.
California, franciscanos en, 256.
Calvo, Antonio, O. F. M., 169 s.
Calzadilla, Francisco de, O. F. M., 163.
Callejas, Juan, O. F. M., 129 ss.
Camacho, Bartolomé, O. F. M., 199 s.
Camacho, Diego, O. F. M., 194 s.
Camacho, Juan, O. F. M., 132.
Camana, distrito de, 259.
Cámara, Bernardino de la, O. F. M., 152 s.
Camargo, Andrés, O. F. M., 197 s.
Cambrún, Vicaría de, 329.
Camjodo, pueblo, 95.
Campaña, Juan Bautista, O. F. M., 264.
Campo, Juan del, O. F. M., 129 ss.
Camporredondo, Pedro de, O. F. M., 161 s.
Campos, Pedro de, O. F. M., 140 s.
Campuzano, Bartolomé, 163.
Canarias, 24, 26.
Canarias, obispo de, 20.
Canisio, San Pedro, 218.
Cano, Martín, O. F. M., 154.
Cansino, Juan, O. F. M., 168 s., 197 s.
Cantabria, Provincia de, 369.
Cañete, María Ignacia, 94.
Cañete, Virrey, 229.
Cañizares, Andrés de, 207.
Capánaga de San Agustín, Victorino, O. R. S. A., 332.
Caparica, Francisco, O. S. A., 350.
Capuchinos en Brasil, 251.
Caracas, obispo de, 104.
Caraffa, Card., 214, 231 s.
Caramuel, J., 271.
Carazcúa, Juan de, O. F. M., 149 s.
Carbajal y Cobos, Pedro, 101.
Carbajal y Vargas, Pedro de, 99, 101.
Cardete, Pedro, O. F. M., 192 s.
Careate, Domingo de, O. F. M., 168 s.
Carmelitas, 37, 352 ss., 324 ss.
Carmen, reducción, 367.
Carmona, Francisco de, O. F. M., 161 s.
Carmona, Pedro de, O. F. M., 161 s.
Carranza, Sebastián de, O. F. M., 195 s.
Carrascal, Francisco, O. F. M., 140 s.
Carrasco, Rodrigo, O. F. M., 109.
Carrillo, Diego, O. F. M., 173.
Carrillo, Jerónimo, O. F. M., 190 s.
Carrión de los Condes, conv. de, 369.
Carro, V. D., 288.
Carrocera, Buenaventura de, O. F. M. Cap., 128, 251-52.
Cartagena, Antonio de, 156, 160, 162, 165, 170 s., 185, 193-94, 198, 202 s.
Carvajal, Lic., 45.
Casaos, Pedro de, 44.
Casas, Bartolomé de las, O. P., 16-17, 87, 225, 256.
Castagna, Nuncio, 226 s., 234 s.
Castellano, Alonso, 210.
Castellanos, Pedro de, O. F. M., 133 ss.
Castilla del Oro, 9.
Castillero R., Ernesto J., 21, 27.
Castillo, Francisco de, O. F. M., 169 s., 128 s.
Castillo, Martín de, O. F. M., 131, 134 s.
Castro, A., 257.
Castro, Alfonso de, O. F. M., 256.
Castro, Alvaro de, 214 ss., 231 ss.
Castro, Antonio, 179 s.
Castro, Juan de, O. F. M., 168 s.
Castro, Lic., 65.
Castro, Luis de, O. F. M., 168 s.
Castro Seoane, José, O. de M., 129-211.
Cataluña, Provincia de, 369.
Catena, G., 226.
Cavaliere, 20.
Cavildo, Bernardo del, 98, 102.
Cazalla, Diego de, O. F. M., 129 ss.
Cedillo, Lorenzo, O. F. M., 203 s.
Ceferino, Juan, O. F. M., 204 s.
Ceilán, 128.
Cepeda, Juan Bautista de, 207.
Cerca, Sebastián de la, O. F. M., 134 s.
Cerezo, Andrés, O. F. M., 194 s.
Cerezo, Bartolomé de, O. F. M., 179 s.
Cerón, Diego, O. F. M., 161 s.
Cerralbo, Juan de, O. F. M., 139 s.
Cerro de la Sal, misiones del, 260.
Cervera, Universidad de, 95.
Céspedes, Francisco de, O. F. M., 134 s.
Céspedes de Paz, Pedro, O. F. M., 154 s.

Ceyba, 89.
Ciampoli, 340.
Cid, Francisco, O. F. M., 204 s.
Cid, Pedro, O. F. M., 200 s.
Cid, Sebastián, O. F. M., 199 s.
Cifuentes, Juan José, O. F. M., 107.
Cinca, Sebastián de la, O. F. M., 134 s.
Cintado, Toribio, 12, 19.
Cisneros, Antonio de, O. F. M., 161 s.
Cisneros, Diego de, O. F. M., 134 s., 143 s.
Cisneros, Francisco de, O. F. M., 143 s.
Ciudad Filipina, 79.
Ciudad Rodrigo, Pedro de, O. F. M., 152 s.
Clavijo, 51.
Clavijo, Juan, O. F. M., 195 s.
Clavijo, Sancho de, 49, 52.
Clavijo, Santiago de, 48.
Clérigos, 5 s.
Cochín, Obispo de, 329.
Codina y Puig, José, O. F. M., 364-77.
Colmenar, Antonio de, 133 ss.
Colmenar, Juan de, O. F. M., 192 s.
Colmenares, Rodrigo de, 7-8.
Colón, Cristóbal, 270.
Collacos, Jerónimo, O. F. M., 197 s.
Collado, Francisco Miguel, 92, 108.
Collantes, Alonso, O. F. M., 154.
Collar, Silvestre, 116.
Comayagua, 365.
Combado, Pedro, O. F. M., 200 s.
Comisión pontificia, 213-43.
Commendon, Card., 218, 231 ss.
Concepción (la), 79.
Concepción, Miguel de, O. F. M., 182 s.
Concepción, Provincia de la, 369.
Concilio peruano I, 53.
Conde, Antonio, O. F. M., 194 s.
Conde, Luis, 202.
Confucio, 120, 245-50.
Congo, Vicaría de, 329.
Contreras, Alonso, O. F. M., 131.
Contreras, Francisco, O. F. M., 131.
Copacabana, Ntra. Sra. de, 126.
Copelo, Blas, O. F. M., 171 s.
Corcoles, Andrés de, O. F. M., 153 s.
Cordero, Antonio, O. F. M., 152 s.
Córdoba, Pablo de, O. F. M., 168 s.
Córdoba, Pedro de, O. P., 6.
Córdova Salinas, Diego de, O. F. M., 253, 259.
Corello, Juan, O. F. M., 204 s.
Coria, Francisco de, O. F. M., 133 ss.
Cornaso, Francisco de, O. F. M., 179 s.
Coro, residencia de, 93, 99.
Coronel, Buenaventura, O. F. M., 195 s.
Corral, Juan, O. F. M., 200 s.
Corrales, Alejo de, O. F. M., 149 s.
Corsino, Rvdmo. P., 343.
Cortés, Hernán, 270.
Corzo, Antonio, 130.
Corzo, Martín, 160.
Cosenza, Arzobispado de, 27.
Costa Rica, 179.
Cotacamas, pueblo, 365.
Cotelo, Blas, O. F. M., 167 s., 171 s.
Coutinho, Luis de, O. S. A., 328, 331, 347.
Crespo, Juan, O. F. M., 168 s.
Criado de Castilla, Alonso, 73.
Criales, Sebastián, O. F. M., 199 s.
Crivelli, Card., 214, 231 s.
Cronicones, falsos, 285.
Cruz, Antonio de la, O. F. M., 169 s.
Cruz, Bartolomé de la, O. F. M., 190 s.
Cruz, Clemente de la, O. F. M., 152 s.
Cruz, Francisco de la, O. F. M., 161 s., 169 s.
Cruz, Jerónimo de la, O. F. M., 169 s.
Cruz, Jorge de la, O. F. M., 200 s.
Cruz, Juan de la, O. F. M., 129 ss., 139 s., 149 s.
Cruz, Pedro de la, O. F. M., 134 s.
Cuba, 27.
Cuervo, Justo B., O. P., 33.
Cuevas, Francisco, O. F. M., 192 s.
Cuges, indios, 365.
Cumaná, 8.
Curiate, Vicaría de, 329.

CH

Chabes, Alonso de, 158.
Chagres, río, 36.
Chamorro, José Antonio, O. F. M., 367, 371.
Chapinera, nave, 7.
Chaque, Andrés de, 142.
Chasco, Antonio, O. F. M., 369.
Chatt-el-Arab, 326.
Chávez, Juan Francisco, O. F. M., 109.
Cheng-Kiao Kia T'sin, 119-24.
Chepo, pueblo, 69.
Chiloches, Diego de, O. F. M., 133 ss.
China, 119-24, 245-50.
Chingulia, Jerónimo, 346.
Chipiona, 262.
Chiquí, 85.
Chourio, Juan de, 90 ss.

D

Dammert Bellido, José, 125-28.
Darién, 5.
Darién, sede de, 30.
Daroca, Juan, O. F. M., 195 s.
Delgado, Gaspar, 208.
Delgado, Padre, O. F. M., 367.
Depons, viajero, 94, 96.
Díaz, Alonso, 211.
Díaz, Eugenio, 365.
Díaz, Francisco, 68, 80.
Díaz Matamoros, Rui, 139.
Diosdado, Miguel, O. F. M., 167 s.
Dobba, Vicaría de, 329.
Doce Apóstoles, Provincia de los, 259, 282.
Domínguez, Fernando, . F. M., 259.
Domínguez, Juan, 169.
Dominicos, 6, 58, 78, 95-96, 117.
Doncel, Francisco, O. F. M., 169 s.
Doré, H., S. I., 120.
Drake, Francisco, 71, 74, 83.
Duarte, Francisco, 157, 178.
Dueñas, Francisco de, O. F. M., 133.
Duque de Rivera, Pedro, 81-83.
Durán, Antonio, O. F. M., 133 ss.
Durán, Diego, 111.
Durán, Juan, 113.
Durán, Miguel, O. F. M., 169 s.
Durán, Pedro, O. F. M., 182 s.
Durón, Rómulo E., 365.

E

Egaña, Antonio, S. I., 254-55.
Eguiluz, Antonio, O. F. M., 257-322.
Eguión Osorio, Juan, 164.
Elda, conv. de, 369.
Elosca, José Ignacio, O. F. M., 369.
Enciclopedia católica, 34.
Encina, Ntra. Sra. de la, nao, 136, 147.
Encinas, Alonso, 211.
Enciso, 5.
Enríquez, Martín, 75, 228 s.
Eraso, Cristóbal de, 148, 150-51, 166, 171.
Ernesto, Gaspar, O. S. A., 330.
Escalante, Toribio de, 203.
Escalona, Juan de, O. F. M., 197 s., 204 s.
Escatología en Indias, 257-322.
Esceba, Diego de, O. F. M., 134 s.
Escobar, Alonso, O. F. M., 13, 26, 30.
Escobar, Cristóbal de, O. F. M., 134 s.
Escobar, Gregorio de, O. F. M., 134 s.
Escobar, Jerónimo de, 19.
Escobar, Juan de, O. F. M., 13, 204 s.
Escopete, Antonio de, O. F. M., 134 s.
Escudero, Pedro, O. F. M., 204 s.
España, 265.
Española, isla, 33, 173, 200.
Esperanza, Jorge de la, O. F. M., 161 s.
Esperanza, Ntra. Sra. de la, nao, 166, 171.
Espinar, Juan del, O. F. M., 161 s.
Espino, Fernando, O. F. M., 365.
Espinosa, Diego de, 225.
Espinosa, Francisco, 35.
Espinosa, Juan de, 207.
Espiritualidad misionera, 255.
Espíritu Santo, Domingo do, O. S. A., 328.
Espíritu Santo, Mateos del, O. S. A., 351. 323 ss.
Esplugas, Luis de, 158.
Estacio, P., 54.
Estachería, José de, 370.
Estatutos de misiones, 252.
Evangelista, Juan, O. S. A., 361.
Evidio, Pedro, O. F. M., 204 s.

F

Fantasmas, indios, 365.
Farfán, armada de, 56.
Feli Maldonado, Agustín, 101.
Feliciano, Pedro, O. F. M., 173 s.
Feliz, José, 91, 104.
Feria, Diego de, O. F. M., 204 s.
Fernández, Julián, S. I., 93.
Fernández, Miguel, 12-13.
Fernández Carrasquedo, Antonio, 111.
Fernández de Córdoba, Antonio, O. F. M., 369.
Fernández de Oviedo, Gonzalo, 8.
Fernández Piedrahita, Lucas, 23.
Fernández de Rebolledo, Juan, 58.
Ferrandis, gobernador, 367, 374.
Ferraro, Juan Antonio, S. I., 115, 94.
Ferraro, Juan Bernardo, 95.
Fica, Pedro de, O. F. M., 139 s.

Figueroa, Antonio, O. F. M., 192 s.
Figueroa, Francisco de, O. F. M., 155 s.
Figueroa, Luis de, O. S. A., 28.
Figuerola, Rafael, 59.
Fiore, Joaquín de, 274, 283.
Fita, Pedro de, O. F. M., 139 s.
Flores, isla de, 40.
Flores, Juan, O. F. M., 161 s.
Flórez de Valdés, Diego, 154 ss.
Florida, 194.
Fonseca, Antonio de, 136.
Fonseca, Juan de, 9.
Fonseca, Manuel de, O. S. A., 350.
Frailes, 5 s.
Francés, Jerónimo, O. F. M., 139 s.
Franciscanos, 6, 8, 58, 88, 95, 107.
Franquez de Villalobos, Francisco, 166.
Fregenal, Juan de, O. F. M., 168 s.
Freile, Vicente, 154.
Freitas Moniz, 217.
Freyre de Andrade, Ruy, 328, 333.
Frías, L., S. I., 221.
Fuenllana, Diego de, O. F. M., 200 s.
Fuente, Gaspar de la, O. F. M., 261.
Fuenteovejuna, Pedro de, O. F. M., 195 s.

G

Galindo, Cristóbal, 158.
Gallardino, Andrés, 98, 102.
Gallego, Diego, 147.
Gallego, Jerónimo, 98.
Gallego, Juan, 142. 171.
Gallego, Juan, O. F. M., 133 ss., 200 s.
Gallego, Rodrigo, 47.
Gallegos, Juan, O. F. M., 133 ss.
Gama, Lic., 35.
Gamarra, Francisco de, O. F. M., 149 s.
Gambutio, 219.
Garbalán, Juan de, 52.
Garceto, Juan, O. F. M., 8.
García, Alonso, 197.
García, Andrés, S. I., 92, 108, 110, 112-13.
García, Bartolomé, 136.
García, Francisco, 35.
García de Alfaro, Diego, 166, 171.
García de Coeto, Lucas, 103.
García de Cueto, Lucas, 90 s., 105.
García de Herrera, Luis, 91, 102.
García Icazbalceta, Joaquín, 225.
García Irigoyen, 112.
García del Nogal, Juan, 191.
García de Obia, Diego, 98.
García Oliva, José, 96.
García Peláez, Francisco de Paula, 367.
García Rivero, 12-13.
García de Velastegui, 40.
Garcillán, Sebastián de, O. F. M., 168 s.
Gaona, Diego, 44.
Garrido, Alonso, O. F. M., 204 s.
Gasca, Presidente, 51 s.
Gastrañada, Juanes de, 40.
Gaulaes, indios, 365.
Georgia, 345.
Georgia, misión agustiniana de, 362.
Geraldino, Alejandro, 28.
Germano da Silva Correia, Alberto Carlos, 128.
Gerona, conv. de, 367.
Gerona, Obispado de, 367.
Ghettis, Jerónimo de, O. S. A., 354.
Gibraltar, 89.
Gil, Juan, O. F. M., 369.
Ginovés, Jácome, 147.
Goa, Arzobispado de, 329, 353.
Gobau, F., 225.
Godoy y Alcántara, J., 285.
Gollanz, Hermán, 324.
Gómez, Alonso, O. F. M., 192 s.
Gómez, Juan, O. F. M., 204 s.
Gómez, Hernando, O. F. M., 181 s.
Gómez, Luis, O. F. M., 204 s.
Gómez, Pedro, 55.
Gómez de Bebisco, Marcos, O. F. M., 203 s.
Gómez Canedo, Lino, O. F. M., 253, 259.
Gómez de Liñán, Jerónimo, 94.
González, Agustín, S. I., 89, 103, 112.
González, Alonso, 150.
González, Bartolomé, O. F. M., 195 s.
González, Cristóbal, O. F. M., 181 s., 197.
González, José María, O. P., 119-24, 245-50.
González, Juan Antonio, 367.
González, Pedro, 209.
González Gallego, Francisco, 148.
González Machado, Andrés, 106.
González de Quevedo, Juan, 11.
González de Santa, Miguel, 211.
Gracia, Ntra. Sra. de, 346.
Granada, Nuevo Reino de, 174 s.
Granados, Antonio, O. F. M., 171 s.
Granvela, Card., 218, 231 s.
Guadalcanal, Alonso de, O. F. M., 199 s.
Guadalcanal, Juan de, O. F. M., 171 s.
Guadalcanal, Miguel de, O. F. M., 199 s.
Guadalcanal, Pedro de, O. F. M., 195 s.
Guadalcázar, Marqués de, 279.
Guadalupe, Andrés de, O. F. M., 261.
Guadalupe, Colegio de, 259.
Guadalupe, conv. de, 261.
Guadamuro, Antonio de, O. F. M., 182.
Guadramuro, Antonio de, O. F. M., 203 s.
Guadranero, Antonio de, O. F. M., 199 s.
Guadrango, Antonio de, O. F. M., 199 s.
Guaira, la, 95.

Guajiros, indios, 94.
Gualas, indios, 365.
Guampú, río, 365.
Guanaes, indios, 365.
Guánuco, 291.
Guardamuro, Antonio de, O. F. M., 182 s., 204.
Guasin, Francisco, O. F. M., 204 s.
Guatemala, 198.
Guatemala, Colegio de, 364.
Guayaes, indios, 365.
Guayape, río, 365.
Guaymíes, indios, 368.
Gudino, Pedro, O. F. M., 204 s.
Guemies, indios, 368.
Guerrero, Hernando, 85.
Guillén, Diego, O. F. M., 149 s., 179 s.
Gulik-Eubel, 9.
Gute, Diego de, O. F. M., 161 s.
Gutiérrez, Alonso, O. F. M., 192 s.
Gutiérrez, Francisco, O. F. M., 155 s.
Gutiérrez, Juan, O. F. M., 182 s.
Gutiérrez, Mari, 203.
Gutiérrez de Arce, M., 225.
Gutiérrez de Santa Clara, Pedro, 44.
Guzmán, Francisco de, O. F. M., 173, 183, 194, 200 s.
Guzmán, Luis de, 59, 65.

H

Hanke, Lewis.
Harvard College, 262.
Heredia, Gonzalo de, O. F. M., 134 s.
Hermoso, Francisco, O. F. M., 204 s.
Hermuy, Miguel de, O. F. M., 152.
Hernáez, Francisco Javier, S. I., 9, 33, 60, 66, 71, 75, 82 s.
Hernán, Antonio de, O. F. M., 152 s.
Hernández, Alonso, 204.
Hernández, Andrés, 209.
Hernández, Antonio, 204.
Hernández, Francisco, 137.
Hernández, Gaspar, 201.
Hernández, Jiménez, O. F. M., 190 s.
Hernández, José, S. I., 98-99.
Hernández de Cea, Cipriano, 85.
Hernández de León, Pedro, 157.
Hernández Moreno, Martín, 159.
Herrada, Miguel de, O. F. M., 139 s.
Herradura, lugar, 365.
Herrera, Alonso de, O. F. M., 171 s.
Herrera, Antonio de, 5, 32.
Herrera, Antonio, 84-85.
Herrera, Luis, O. F. M., 143 s.
Herrera, Melchor de, 153.
Herrera, provincia de, 58.
Higuera, Diego de la, O. F. M., 204 s.
Higuera, Pedro de la, O. F. M., 204 s.
Hinojosa, Juan de la, O. F. M., 133 ss.
Hinojosa, Rodrigo de, O. F. M., 205.
Höffner, Joseph, 11, 31.
Holguin, Diego de, O. F. M., 204 s.
Honduras, 364.
Hontiveros, Juan de, O. F. M., 204 s.
Hospitales, 61.
Hoyo, Luis del, O. F. M., 197 s.
Huesca, conv. de, 369.
Hurtado, Alonso, O. F. M., 195 s.
Hurtado, Juan, 117, 150.
Hurtado de Mendoza, Virrey, 126.

I

Iguyales, indios, 365.
Inciarte, Juana Catalina, 118.
India, colonización portuguesa en, 128.
Indias, 256.
Ingoli, Mons., 337, 354.
Inquisición, 263.
Ispaham, conv. de, 324.
Isusi, María Begoña de, 255.
Iturralde, Pedro de, O. F. M., 195 s.
Itziles, indios, 365.

J

Jaén, Luis de, 55.
Jaén de Bracamoros, 258.
Jarandilla, San Francisco de, 156.
Jaras, indios, 365.
Jerarquía eclesiástica en Panamá, 5-86.
Jerez, Alonso de, O. F. M., 195 s.
Jerez, Cristóbal, 40.
Jerez, Francisco de, O. F. M., 182 s.
Jerez Roldán, Alonso, 189.
Jesuítas, 87-118, 352.

Jesuítas, colección, 98-116.
Jesús, Esteban de, O. C. D., 356.
Jesús, Luis de, O. R. S. A., 332.
Jesús, Manuel de, O. F. M., 171 s.
Jesús, Tomás de, O. C. D., 296.
Jiménez, Blas, 202.
Jiménez, Juan, 149 s.
Jiménez, Pedro, O. F. M., 197 s.
Jiménez de Peralta, Diego, 154.
Juan y Cerdán, Antonio, O. F. M., 369.
Juan Hurtado, estancia, 117.
Juárez, José, 367.
Julián, Ignacio, S. I., 95, 115.
Junco, Padre, O. F. M., 367.
Junquera, Alonso de, O. F. M., 173 s.
Junta Magna de 1568, 213-43.
Jurado, Cristóbal, O. F. M., 181 s.
Juticalpa, lugar, 365.

K

Kala, Juan, 272, 283.
Kennelly, M., S. I., 120.

L

Laden, Domingo, O. F. M., 368.
Laderchi, J., 225.
Laguna de San Silvestre, 117.
Lamadrid, Lázaro, O. F. M., 367.
Landa, Diego de, O. F. M., 193 s.
Langarica, Juan de, O. F. M., 195 s.
Lanús, Juan de, O. F. M., 197 s.
Lanza, Marco Antonio, 333.
León, Misión de, 366.
Ledesma, Bartolomé de, O. P., 75-76.
Ledesma, Pedro de, O. F. M., 204 s.
Lee, R. L., 229.
Leite, Serafín, S. I., 379-80.
Leiza, Pedro de, 108.
Lejarza, Fidel de, O. F. M., 255-56.
Lenar, Antonio, O. F. M., 197.
Lencas, indios, 365.
León, Antonio de, 163-64.
León, Juan de, 12.
León, Pedro de, O. F. M., 153 s.
León Cardo, Jerónimo de, O. F. M., 192 s.
Lepe, Diego de, 135.
Leturia, Pedro, S. I., 219 s.
Levillier, Roberto, 228.
Liendro, Juan de, O. F. M., 195 s.
Lima, Arzobispado de, 31.
Lima, conv. San Francisco de, 259.
Lima, Universidad de, 258.
Limucas, indios, 365.
Linares, Antonio de, O. F. M., 197.
Linhares, Conde, 357 s.
Liñán, Antonio, O. F. M., 181 s.
Liñán, Francisco, O. F. M., 181 s.
Liñán, Matías, S. I., 94, 114-15.
Liquigüex, reducción, 367.
Lizama, Bartolomé, O. F. M., 195 s.
Lizaurza, Pedro de, O. F. M., 109.
Loarte, Doctor, 70.
Loaysa, Jerónimo de, 22, 55 s., 126.
Lobato, Juan, O. F. M., 158.
Lobato, Pedro, O. F. M., 204 s.
Lomas, Pedro, 57, 67.
Loperi, Juan de, O. F. M., 195 s.
Lopeu, Juan de, O. F. M., 195 s.
López, Antonio, 183.
López, Cristóbal, 55.
López, Gaspar, 182.
López, Jaime, 106.
López, Luis, 85.
López, Manuel, 366.
López, Martín, 181.
López, Miguel, O. F. M., 140 s.
López, Pedro, O. F. M., 139 s.
López, Tirso, O. S. A., 332.
López de Cartaya, Alonso, 7.
López Heredero, Pedro, 202.
López de Maturana, Margarita María, 255.
López Pardo, María Rita, 87-118.
Lora, Prior de, 33.
Loranca, Alonso de, O. F. M., 134 s.
Loranca, Juan de, O. F. M., 140 s.
Lorenzo, Francisco, O. F. M., 154.
Lorreti, Nicolás, O. S. A., 324. Ver: Pérez, Nicolás, O. S. A.
Loyola, Francisco de, O. S. A., 259.
Lozano, N., 263.
Lucas, Pedro, O. F. M., 133 s.
Lucena, Juan de, O. F. M., 175 s.
Lucía, Fernando, 12.
Lucio, Víctor de, 204.
Luco, Juan de, O. F. M., 139 s.
Ludovisi, Card., 354.
Lugo, Juan de, O. F. M., 139 s.
Luis, Juan, 55.
Luna, Alonso de, O. F. M., 200.
Luna, Pedro de, O. F. M., 138, 154, 194 s.
Luque, Hernando de, 8, 13, 26, 30, 32, 38, 43.
Luque, Juan, 85.
Luxán, Francisco de, 193, 196.
Luyando, Ochoa de, 130, 135.
Luzardo Válvez, Gregorio, 109.

M

Madrid, conv. de San Francisco, 261.
Madrid, Francisco de, O. F. M., 134 s.
Madrid, Pedro de, O. F. M., 173.
Madrigal, Francisco de, O. F. M., 129 ss.
Maestro, Jerónimo, O. F. M., 369.
Maffei, P. A., 226.
Magalotti, Card., 340.
Magdalena, Francisco de la, 137 s.
Magdalena, nao, 139.
Malaquías, profecías de, 271.
Malaver, Francisco, O. F. M., 204 s.
Maldonado, Alonso, O. F. M., 223-25, 233 s.
Maldonado, Andrés, O. F. M., 168 s.
Maldonado, Diego de, O. F. M., 161 s., 209.
Maldonado, José Joaquín, O. F. M., 109.
Manaicas, indios, 365.
Mancera, Marqués de, 279.
Mandas, Lorenzo, O. F. M., 154 s.
Mandeos, 323-62.
Mandrojana, Andrés de, O. F. M., 195 s.
Maniani, 364, 367, 371, 375.
Manrique, Alonso, 205.
Manrique, Alonso, O. F. M., 262.
Manrique, Diego, O. F. M., 163 s.
Manrique, Domingo de, O. F. M., 164.
Manrique, Rodrigo, O. F. M., 129 ss., 153 s., 182, 196.
Mansilla, Juan de, O. F. M., 152.
Manso, Antonio, O. F. M., 182 s.
Manto, pueblo, 365.
Manuga, Pedro de, O. F. M., 192 s.
Manzanares, Pedro de, O. F. M., 148, 155 s.
Manzanillo, Juan, O. F. M., 169.
Maqueda, Antonio de, O. F. M., 134.
Maracaibo, cabildo de, 98, 101, 105.
Maracaibo, conv. de San Francisco, 107.
Maracaibo, jesuítas en, 78-118.
Marañones, hacienda, 89.
Marck, Wilhelmo, O. P., 252.
Marcos, Andrés de, O. F. M., 192 s.
Marchena, Francisco de, O. F. M., 173.
Mariana, Martín de, O. F. M., 169.
Marín, Inés, 118.
Marín, Luis, O. F. M., 194 s.
Marín, Pedro, O. F. M., 155 s.
Márquez, Juan, 146.
Márquez, Miguel, O. F. M., 200 s.
Marquina, Juan Esteban de, 145.
Marroquín, Pedro, 136, 147.
Martí, Mariano, 95.
Martín, Alonso, 164.
Martín, Andrés, 173 s.
Martín, Gaspar, 205.
Martín de Santana, Alonso, 158.
Martínez, Antonio, O. F. M., 198 s.
Martínez, Antonio, O. F. M., 369.
Martínez, Diego, O. F. M., 153 s.
Martínez, Juan, O. F. M., 177 s.
Martínez, Lope, 135.
Martínez, Sebastián, O. F. M., 369.
Martínez Gómez, Tomás, 33.
Martínez Menacho, Bartolomé, 76-83.
Martínez de Montenegro, Pedro, 72.
Mas, José, O. F. M., 134 ss.
Mascate, conv. de, 329.
Mate azul, 117.
Mateos, Francisco, S. I., 253-55, 379-80.
Matienzo, Sancho de, 10.
Matos, Luis Francisco, 118.
Maurtúa, V. M., 259.
Maya, Diego de, 135.
Mazariegos, Diego, 211.
Meco, Francisco, O. F. M., 204.
Medellín, Diego de, O. F. M., 133 ss.
Medina, Antonio de, O. F. M., 149 s.
Medina, Gaspar de, O. F. M., 171 s.
Medina, J. T., 7, 126, 253, 259.
Medina, Juan de, O. F. M., 139 s.
Medina, Juan de, O. F. M., 171 s.
Medina, Pedro de, O. F. M., 143 s.
Medina de Rioseco, 41.
Medrano, Diego, O. F. M., 195 s.
Méjico, desierto de, 255.
Meléndez, Juan, O. P., 33, 42, 75.
Meliapor, Obispo de, 329.
Mello, Tomás, 368.
Mena, Antonio, O. F. M., 182 s.
Mena, Francisco de, O. F. M., 161 s.
Mendaña, Juan de, O. F. M., 13.
Mendes Correa, Antonio, 128.
Méndez, Rodrigo, 61, 148.
Méndez de Salazar, Diego, 99-100.
Mendiburu, Manuel de, 11, 259.
Mendieta, Jerónimo de, O. F. M., 304.
Mendoza, Antonio de, 53.
Mendoza, Pedro de, 177.
Menéndez de Avilés, Pero, 137, 174, 188, 194, 228 s.
Menéndez Márquez, Pedro, 133.
Menesco, Francisco, O. F. M., 155 s.
Mercado, Bernardo de, O. F. M., 133 ss.
Mercado, Manuel, O. S. Hier., 72-75.
Merced, Juan de la, 52.
Mercedarios, 37-38, 58.
Mérida, colegio de, 88.
Mérida, Francisco de, O. F. M., 149 s.
Mérida, Juan de, O. F. M., 197 s.
Mérida, residencia, 95.
Mérida, San José de, 102.
Mesanza, Andrés de, O. P., 20, 33, 42, 75.
Mesía, Diego, O. F. M., 171 s.
Mesopotamia, agustinos en, 324.
Mesopotamia, carmelitas en, 324.
Metodio, 274.

Mexía, Francisco, O. F. M., 199 s.
Mexías, Diego, O. F. M., 192 s.
Mexicanos, indios, 365.
Micaela, negra, 88.
Miguel, Alonso, O. F. M., 200 s.
Miguel, Bartolomé, 172 s.
Milla, Juan de la, O. F. M., 134 s.
Millán, Pedro, O. F. M., 181 s.
Millino, Card., 354.
Miramolín, Buenaventura de, O. F. M., 155 s.
Miranda, Francisco de, O. F. M., 154 s.
Miranda, Francisco de, O. F. M., 179 s.
Miranda, Juan de, O. F. M., 149 s.
Miranda, Lorenzo, O. F. M., 154 s.
Mirueña, Alonso de, O. F. M., 161 s.
Mirueña, Juan de, 162.
Misiones, estatutos de, 252.
Modius, Francisco, O. F. M., 369.
Mogrovejo, Santo Toribio de, 125-28.
Moguer, Diego de, O. F. M., 163 s.
Molina, Juan de, O. F. M., 161 s.
Molina, Hernando de, 202.
Molina, Pedro de, O. F. M., 195 s.
Molina Lezcano, Juan de, O. F. M., 168 s.
Mombaza, conv. de, 346.
Mombaza, rey de, 346.
Moncada, Sancho de, 282.
Mónica, M., 214.
Monroy, Miguel, S. I., 89, 92 ss., 104.
Monsalve, Pedro, O. F. M., 167 s.
Montano, Juan, O. F. M., 204 s.
Monte, Cristóbal, 146.
Monte, Gonzalo, 183, 185, 188.
Monte, Martín de, 198.
Montebernardo, Gonzalo, 158.
Montemayor, Francisco de, O. F. M., 168 s.
Montera, Antonio de, O. F. M., 130.
Montero, Pedro, O. F. M., 171 s.
Montes de Oca, Antonio, O. F. M., 135.
Montesinos, 259.
Montote, Rodrigo, O. F. M., 161 s.
Monzón, pueblo, 33.
Moquegua, Colegio de, 259.
Mora, Juan de, O. F. M., 171 ss.
Mora, Juan José, 106.
Morais, Antonio de, O. S. A., 323.
Moral, Bartolomé del, O. F. M., 197 s.
Moral, Juan del, O. F. M., 173 s.
Morales, Antonio de, O. F. M., 197 s.
Morales, Cristóbal, O. F. M., 168 s.
Morales, Hernando de, 173 s.
Morales, Juan Bautista, O. P., 119-24.
Morato, Miguel, O. F. M., 181 s., 197.
Moreno, Juan José, 111, 113, 109.
Moriano, Diego de, O. F. M., 133 ss.
Morillas, Juan de, O. F. M., 179 s.
Morillo, Sebastián, O. F. M., 197 s.
Moronta, hacienda, 118.
Mosquera, Manuel, S. I., 93.
Mosquitos, indios, 366, 376.
Mota, Diego de la, O. F. M., 153 s.
Mota, Manuel de la, O. F. M., 199 s.
Mota y Escobar, Alonso de la, 83.
Motilones, indios, 94.
Motucas, indios, 365.
Moya, Pablo de, O. F. M., 370.
Moya y Contreras, Pedro, 221.
Mugártegui, Pablo José de, O. F. M., 256, 369.
Mulia, misión de, 366.
Muñoa, José Ignacio, O. F. M., 368.
Muñoz, Francisco, O. F. M., 133 ss., 199 s.
Muñoz, Francisco, 157.
Muñoz, Juan, O. F. M., 161 s.
Muñoz, Juan Bautista, 49, 51.
Murcia, Gabriel de, O. F. M., 197.
Murcia, Hernando de, O. F. M., 197.
Murcia, Pedro de, O. F. M., 197 s.
Murguía, Francisco de, O. F. M., 169.
Muriel, Andrés, 206.
Muriel Toscano, Alonso, 55.

N

Nadal, Jerónimo, S. I., 213 ss., 232 s.
Natá, pueblo, 34, 39, 40, 46, 53, 68, 72, 78-79.
Natividad, Antonio de la, O. S. A., 346.
Navarrete, Gabriel de, 69.
Navarrete, Luis, O. F. M., 177 s.
Navarro, Antonio, O. F. M., 177 s.
Navarro, Jaime, O. F. M., 181 s.
Navarro, Jerónimo, O. F. M., 139 s.
Navarro, José Gabriel, 8.
Navarro, Juan, O. F. M., 135.
Navarro, Juan, O. F. M., 161 s.
Navarro, Manuel, O. F. M., 139 s.
Navarro, Miguel, O. F. M., 140 s., 181 s., 196.
Navas, Francisco de las, O. F. M., 195 s.
Nebrija, Antonio de, 96.
Nembro, Metodio da, O. F. M. Cap., 251.
Nicaragua, 32.
Nicuesa, expedición de, 6.
Nieto, Doctor, 66, 72.
Nieto, Juan, O. F. M., 200 s.
Nieva, Conde de, 58.
Nieva, Santa María de, 131.
Niño Jesús, Florencio del, O. C. D., 219.
Niño Jesús, Matías del, O. C. D., 255.
Nöldeke, 360.
Nombre de Dios, 36, 46, 71, 78-79.
Noriega, Pedro, O. F. M., 192 s.
Noronha, Juan de, O. C. D., 359.

Noronha, Miguel de, 357.
Nuestra Señora, Antonio de, O. S. A., 361.
Nueva Andalucía, 6.
Nueva España, 129-211.
Nueva Galicia, 169, 196.
Nunciatura indiana, 219.
Núñez, Benito, 32.
Núñez de Balboa, Vasco, 5.
Núñez de Medina, José, 92, 110.
Núñez Tenorio, Lorenzo, 259.
Núñez Tuesta, María, 259.

O

Oaxaca, 75.
Obispo, Pedro el, 192-93.
Ocaña, Pedro de, O. F. M., 171 s.
Oces, Pedro de, O. F. M., 168 s.
Ochandiano, Luis de, O. F. M., 195 s.
Ojeda, expedición de, 5-6.
Olabarrieta, Pedro, O. F. M., 367.
Olancho, partido de, 365.
Olarte, Diego de, O. F. M., 165 s.
Olea, Francisco de, O. F. M., 161 s.
Olea, Juan de, O. F. M., 161 s.
Olite, Colegio de, 369.
Olivar, Juan de, O. F. M., 182 s.
Olivares, Jorge, O. F. M., 181 s., 197.
Olloniego, solar de, 259.
Omaechevarría, Ignacio, O. F. M., 256.
Oñate, Esteban de, O. F. M., 143 s.
Oñate, Pedro de, O. F. M., 192 s.
Orellana, Marina, 256.
Orense, Pedro de, O. F. M., 148 s.
Orinoco, río, 93.
Ormuz, conv. de, 329.
Ornachuelos, Juan de, O. F. M., 199 s.
Orongo, Juan de, O. F. M., 148.
Oropesa, Conde de, 156.
Oropesa, Diego de, O. F. M., 161 s.
Oropesa, Juan de, O. F. M., 182 s.
Oropesa, Miguel de, O. F. M., 134 s.
Orozco, Luis de, O. F. M., 135.
Ortega, Antonio de, O. F. M., 139 s.
Ortega, Diego de, O. F. M., 139 s.
Ortega, Francisco de, O. F. M., 154 s.
Ortega, Juan, 145.
Ortiz, Esteban, O. F. M., 181 s.
Ortiz, Juan, O. F. M., 195 s.
Ortiz, Pedro, O. F. M., 169, 197, 202 ss.
Ortiz, Tomás, O. P., 12.
Ortiz de Zárate, Juan, O. F. M., 177.
Osorio, Diego, 12.
Osorio, Francisco, O. F. M., 148 s.
Osorio, Juan, O. F. M., 179 s.
Osorio de Contreras, Francisco, 85.
Osorio de Quiñones, Luis, 157.
Otazo, Diego de, O. F. M., 133 ss.
Otoque, isla de, 52.
Oviedo, Baltasar de, O. F. M., 192 s.
Oxeham, Juan, 74.

P

Pabón, Alonso, 211.
Pacheco, Card., 215 ss., 233 s.
Pacheco, Lope, O. F. M., 140 s.
Padilla, Alonso de, O. F. M., 182 s.
Padilla, Bernabé de, O. F. M., 139 s.
Padilla, Francisco de, O. F. M., 207.
Padilla, Juan de, 198.
Padilla, Juan de, O. F. M., 208 s.
Padilla, Pedro de, O. F. M., 173 s.
Paget, María, 95.
Paguay de Abajo, 117.
Paguel, estancia, 117.
Palafox y Mendoza, Juan de, 255.
Palma, Antonio de, O. F. M., 199 s.
Pamo, Pedro, O. F. M., 195 s.
Pamplona, colegio de, 93.
Panamá, 8.
Panamá, Catedral de, 28.
Panamá, conv. de San Francisco, 52.
Panamá, jerarquía eclesiástica, 5-86.
Panamá, recoletos, 370.
Panamá, obispado de, 9, 31.
Panamacas, indios, 365.
Panataguas, indios, 299.
Papas:
Adriano VI, 368, 27.
Benedicto XIV, 127.
Clemente VIII, 337.
Gregorio XIII, 126, 220.
Gregorio XV, 219, 337.
Inocencio X, 124.
Julio III, 55.
León X, 9-10, 21, 23, 27.
Pío III, 218.
Pío V, 214 ss.
Sixto IV, 269, 284, 302.
Urbano VIII, 332, 337-38.
Paransos, indios, 299.
Pardo, Joaquín, 364.
Pardo, Juan, 208.

Pareja, Andrés, 191.
Parita, pueblo, 58.
Pasada, Francisco, O. F. M., 168 s.
Pascual, Gregorio, 93.
Pasión, Adeodato de la, O. S. A.. 361.
Pastor, Ludovico, 226.
Patiño, Francisco, O. F. M., 173.
Patriarcado de Indias, 9, 221.
Paula de Mora, Antonia, 93.
Paules, Feliciano de, 356.
Payas, indios, 365, 367.
Paz, Gaspar, O. F. M., 192 s.
Paz, Pedro de, O. F. M., 154 s.
Pecador, Fray, O. F. M., 299.
Pedrarias, Armada de, 5.
Pedraza, Vicente, O. P., Ver: *Peraza.*
Pedroche, Benito de, O. F. M., 171 s.
Pedroche, Blas de, 60.
Peláez, Francisco, O. F. M., 167 s.
Peña, Luis de la, O. F. M., 204.
Peña Cámara, José de la, 228.
Peñaflor, conv. de, 369.
Perales, Pedro de, O. F. M., 192 s.
Peralta, Juan de, O. F. M., 195 s.
Peralta, Juan Salvador de, 102.
Peralta, Pedro de, O. F. M., 192 s.
Peralta, Salvador de, 90.
Peraza, Vicente, O. P., 19-29.
Peraza, Reginaldo de, O. P., 36.
Pereira, Andrés, S. I., 112.
Perijá, Ntra. Sra. del Rosario de, 111.
Perero, Antonio de, O. F. M., 171 s.
Pérez, Bartolomé, 209.
Pérez, Cristóbal, 204.
Pérez, Diego, O. F. M., 204 s.
Pérez, Francisco, O. F. M., 183 s.
Pérez, Juan, O. F. M., 139 s.
Pérez, Nicolás, O. S. A., 326.
Pérez, Pero, 145.
Pérez, Rodrigo, 23 ss.
Pérez, Sebastián, 160.
Pérez Lezcano, Francisco, 32.
Pérez Montañés, Juan, 191.
Pérez de Oro, Juan, 165.
Pérez Zalduendo, Juan, 6.
Pero, Pedro del, O. F. M., 181 s.
Peroco, Pedro de, O. F. M., 204 s.
Peroso, Francisco, 117.
Peroso de Cervantes, Juan Ubaldo, 92.
Persia, agustinos en, 324.
Persia, misiones en, 325.
Perú, 204.
Perú, franciscanos, 253.
Perú, jesuítas, 254-55.
Phelan, J. L., 257, 304.
Piedra, Juan, 199.
Pilar de Zaragoza, 269.
Pinar, Conde del, 116.
Pinedo, Plácido de, O. F. M., 368.
Pinelo, León, 72.
Pinelo, Matías, 222.
Pinzón, Ginés, 159.
Piñeros, Francisco, O. F. M., 197 s.
Piura, diócesis de, 126.
Pizarro, Domingo, O. F. M., 204 s.
Pizarro, Francisco, 31, 37-38.
Pizarro, Francisco, O. F. M., 155 s.
Plasencia, Miguel de, O. F. M., 134 s.
Poblete, Fray Diego, 148.
Polanco, Alonso de, O. F. M., 195 s.
Polanco, J. A. de, S. I., 213 ss., 231 ss.
Ponce, Gabriel, O. F. M., 181 s.
Popayán, obispado de, 126.
Porras, Juan de, O. F. M., 200 s.
Portillo, Alonso de, O. F. M., 139 s.
Portoalegre, Pedro de, O. F. M., 199 s.
Poveda, Juan de, O. F. M., 165 s.
Prado, Hernando de, O. F. M., 158 s.
Prado, Luis de, 93.
Prado, Pedro José, S. I., 93.
Prados, José de, S. I., 114.
Pravia, Pedro de, O. P., 76.
Presentación, Francisco de la, O. S. A., 323 ss., 333.
Presentación, José de la, O. S. A., 324, 328 ss., 348, 361.
Prieto, Martín, 160.
Propaganda Fide, 213 s., 323-62.
Protesta misionera, 363-77.
Providencia, 266 s.
Puebla, Andrés de la, O. F. M., 153 s.
Puebla, Diego de la, O. F. M., 140 s.
Puebla, Francisco de la, O. F. M., 169 s.
Puebla, Miguel de la, O. F. M., 197 s.
Puelles, Pedro de, 44.
Puente, Juan de la, 12-13.
Puente, Juan de la, O. F. M., 204 s.
Puerto, Pedro del, O. F. M., 194 s.
Puertollano, Bernardino de, O. F. M., 173 s.
Puerto Rico, Sede de, 72.
Puno, diócesis de, 126.
Purificaçao, Manuel da, O. S. A., 323-62.

Q

Quero, Alonso, O. F. M., 134 s.
Quesada, Sebastián de, O. F. M., 168 s.
Quevedo, Juan de, O. F. M., 9-19.
Quimacas, indios, 365.
Quijano, Juan, O. F. M., 134 s., 174 s.
Quintero, Antonio, O. F. M., 301.
Quirós, Fray, O. F. M., 301.
Quito, 169.

R

Rabbat, Antoine, S. I., 334.
Ramírez, Alonso, O. F. M., 204 s.
Ramírez, Cristóbal, O. F. M., 165 s., 182 s., 190 s., 204.
Ramírez, Diego, O. F. M., 168 s.
Ramírez, Francisco, 222.
Ramírez, Francisco, O. F. M., 134 s.
Ramírez, Luis, O. F. M., 149 s.
Ramírez, Miguel, O. F. M., 133 s.
Ramírez de Peñalosa, 59.
Ramírez de Quiñones, Pedro, 190.
Ramos, Alonso, 200.
Ramos, Francisco, O. F. M., 134 s.
Ramos, Juan, 200.
Ramos de Lara, Juan, O. F. M., 96.
Rasquín, Jaime, 177.
Razas, mezcla de, 31.
Re, Melchor de, O. C. D., 358.
Reardo, Juan, O. F. M., 195 s.
Regina Mundi, instituto, 255.
Regla, Colegio de, 262.
Reina, Rodrigo de, O. F. M., 199 s.
Remedios, Ntra. Sra. de los, 79, 86, 130, 147, 159, 327.
Requejo Salcedo, Juan, 28, 67, 71, 75, 82-83.
Requena, Juan de, O. F. M., 195 s.
Resa, Jerónimo de, O. F. M., 192 s.
Retz, Padre, S. I., 90.
Revistas:
Archivo Ibero Americano, 261-62.
Boletim da Filmoteca Ultramarina Portuguesa, 348.
Boletín de la Provincia de San Nicolás de Tolenno, 339.
El Amigo del Clero, 126.
Estudios Eclesiásticos, 219-21, 228.
Renovabis, 127.
Revista del Archivo Nacional del Perú, 126.
Revista de la Exposición Misional de Barcelona, 332.
Revista de Historia de América, 229.
Revista de Indias, 228.
The Americas, 262.
Reyes:
Carlos II, 276, 286.
Carlos III, 90.
Carlos V, 22, 270, 272, 283.
Enrique VIII, 277.
Felipe II, 31, 45, 60, 71, 215 ss., 232 s., 272.
Felipe III, 258.
Felipe IV, 273, 277-78, 282.
Reyes, Bartolomé de los, O. F. M., 203 s.
Reyes Católicos, 270.
Reyes, Felipe de los, O. F. M., 197 s.
Reyes, Melchor de los, O. F. M., 200 s.
Rianda, Pedro de, 291.
Ribas, Francisco de, O. F. M., 109.
Ribera, Francisco de, O. F. M., 183 s.
Ribera, Juan de, O. F. M., 153 s.
Río, Vicente del, 95.
Río de la Plata, 177.
Riofrío, Alonso de, O. F. M., 192 s.
Río Grande, 69, 253-45.
Ritos chinos, 119-24.
Rivadeneira, Sebastián de, O. F. M., 13.
Rivera, Pedro de, 40.
Rivera Bustamante, Francisco de, 78.
Roa, Alonso de, O. F. M., 204 s.
Roa, Guillermo Tomás de, 91, 102.
Robles, Doctor, 39, 51.
Roca, Enrique, S. I., 93, 114.
Roca, Juan de, O. S. A., 345.
Rocha, Juan de, O. S. A., 324, 343.
Rodríguez, Alonso, O. F. M., 155 s.
Rodríguez, Andrés, 208.
Rodríguez, Juan, 179.
Rodríguez, Luis, O. F. M., 195 s.
Rodríguez, Mateo, 163.
Rodríguez Aguado, Alonso, 157.
Rodríguez Lisardo, Alejo, 89, 96, 98-99.
Rodríguez Valencia, Vicente, 125-28.
Roelas, Pedro de, 142.
Rojas, Alonsianes de, 32.
Rojas, Juan de, O. F. M., 173 s.
Rojas, Pedro de, O. F. M., 143 s.
Rojas Arrieta, Guillermo, 23 ss.
Rosa, Pedro, O. F. M., 204 s.
Rosario, José del, O. S. A., 362.
Rozas, Pedro de, 12-13.
Rubio, José, S. I., 93, 114.
Rubio, Juan Francisco, 93.
Rubio, Marcos, O. F. M., 369.
Rufo de Faroli, Juan, 27.
Ruiz, Antonio, O. F. M., 204 s.
Ruiz, Diego, 46.
Ruiz, Francisco, 188.
Ruiz, Hernando, 142.
Ruiz, Martín, O. F. M., 171 s.
Ruiz Cajar, Críspulo, 5-86.
Ruiz de Guevara, Juan, 12-13.

S

Saavedra, Hernandiarias de, 147.
Saavedra Fajardo, 278.
Sabana, 89, 117.
Sádaba del Carmen, Francisco, O. R. S. A., 332.
Sahagún, conv. de, 60.
Sahagún, Francisco de, O. F. M., 195 s.
Salado de Extremadura, Diego, O. F. M., 160.
Salas, Cristóbal de, O. F. M., 200 s.
Salas, Manuel de, 118.
Salazar, Andrés de, O. S. A., 52.
Salazar, Antonio de, O. F. M., 133, 207 s.
Salazar, Buenaventura, O. F. M., 11.
Salazar, Juan de, O. F. M., 177 s.
Salazar, Pedro de, 366, 376.
Salido, Antonio, O. F. M., 169.
Salinas, Diego de, O. F. M., 133 ss.
Salinas, Francisco de, O. F. M., 171 s.
Salinas, Juan de, O. F. M., 192 s.
Salinas, Matías, O. F. M., 173 s.
Salvador, Antonio, O. F. M., 173 s.
Salvatierra, Lorenzo de, O. F. M., 197 s.
San Agustín, Gregorio de, O. S. A., 361.
San Agustín, Guillermo de, O. S. A., 329, 345.
San Antonio, colegio de, 258.
San Antonio, Felipe de, O. F. M., 199 s.
San Antonio, nao, 142.
San Benito, Eugenio de, O. C. D., 354.
San Blas, comarca, 74.
San Buenaventura, pueblo, 365.
San Cristóbal, nao, 193.
San Esteban, de Salamanca, 33, 75.
San Felipe, colegio de, 259.
San Felipe y Santiago, nao, 130, 133.
San Francisco, Basilio de, O. C. D., 324 ss.
San Francisco, Juan de, O. F. M., 149 s., 194 s.
San Gabriel, Andrés de, O. F. M., 129 ss.
San Gabriel, Miguel de, O. F. M., 195 s.
San Guillermo, Agustín de, O. S. A., 361.
San Jorge, Gaspar de, O. F. M., 183 s.
San José, Juan de, O. S. A., 329.
San Juan, Alonso de, O. F. M., 154.
San Juan, cristianos de, 324, 330 ss., 350.
San Juan, nao, 158, 198.
San Juan Bautista, Epifanio de, O. C. D., 357.
San Juan Bautista, nao, 136, 189.
San Jusepe, Francisco de, O. F. M., 182 s.
San Jusepe, Melchor de, O. F. M., 182 s.
San Luis, Pedro de, O. F. M., 194 s., 200 s.
San Marcos, Universidad de, 75.
San Martín, colegio de, 258.
San Miguel, Baltasar de, O. F. M., 190 s.
San Miguel, Francisco de, O. F. M., 199 s.
San Miguel, golfo de, 74.
San Miguel, Provincia de, 369.
San Miguel, reducción, 367.
San Miguel, Rodrigo de, O. R. S. A. Ver: *Aganduru Moris.*
San Nicolás de Bari, fragata, 370.
San Pedro, Sebastián de, O. S. A., 329, 357.
San Rafael, 118.
San Román, Francisco de, O. F. M., 13, 16, 19.
San Salvador, nao, 133, 135, 142, 209.
San Sebastián, nao, 158.
San Sebastián, pueblo, 7.
Sánchez, Alonso, 169.
Sánchez, Alonso, O. F. M., 181 s.
Sánchez, Antonio, O. F. M., 168 s.
Sánchez, Benito, 133.
Sánchez, Diego, 165.
Sánchez, Francisco, O. F. M., 182 s., 204 s.
Sánchez, Juan, 210.
Sánchez, Juan Carlos, 117.
Sánchez, Lorenzo, 193.
Sánchez, Martín Alonso, 68.
Sánchez, Montes, J., 257, 273.
Sánchez, Pedro, 6, 13, 193.
Sánchez de Armas, Antonio, 167.
Sánchez Barrego, Juan 98.
Sánchez de Castro, Juan, O. F. M., 109.
Sánchez Sambrana, Francisco, 102.
Sandoval, Pedro, O. F. M., 204 s.
Sannesio, Card., 340.
Santa Agueda, Diego de, O. F. M., 200 s.
Santa Agueda, Domingo de, O. F. M., 199 s.
Santa Ana, Gabriel de, O. F. M., 199 s.
Santa Ana, Gaspar de, O. F. M., 204 s.
Santa Ana, hospital, 294.
Santa Ana, Lorenzo de, O. F. M., 195 s.
Santa Ana, Rafael de, O. F. M., 183 s.
Santa Catalina, Andrés de, O. F. M., 195 s.
Santa Catalina, nao, 139, 158.
Santa Cruz, Diego de, 196.
Santa Cruz, Provincia de, 33.
Santa Cruz, Simón de, O. F. M., 181 s.
Santa Cruz la Real, 79.
Santa Cruz de la Sierra, obispado, 86.
Santa Fe, 79.
Santa Lucía, nao, 197, 201.
Santa María, Antonio de, O. P., 12.
Santa María, Antonio de, O. F. M., 182 s.
Santa María, Bernardino de, O. F. M., 199 s.
Santa María, catedral de, 28.
Santa María, Diego de, O. F. M., 204 s.
Santa María, diócesis de, 22.
Santa María, Hernando de, O. F. M., 194 s.
Santa María, Juan de, O. F. M., 182 s.
Santa María, Jusepe de, O. F. M., 182 s.
Santa María, Luis de, O. F. M., 137.

Santa María, Pedro de, O. S. A., 330.
Santa María, Pedro de, O. F. M., 171 s.
Santa María, Rafael de, O. P., 12.
Santa Rita, partido de, 118.
Santa Rosa, hacienda, 117.
Santa Rosa de Lima, 262.
Santa Teresa, Agatángelo de, O. C. D., 324 ss.
Santa Teresa, Bernardo de, O. C. D., 362.
Santa Teresa, Severino de, O. C. D., 6 ss.
Santander, Antonio, O. F. M., 168 s.
Santiago, Diego de, 55.
Santiago, Felipe de, O. F. M., 199 s.
Santiago, Francisco de, O. F. M., 204 s.
Santiago, Manuel de, O. F. M., 204.
Santiago, Pedro de, O. R. S. A., 341-42.
Santiago del Príncipe, pueblo, 74, 80.
Santiago Vela, Gregorio de, O. S. A., 328.
Santísimo Sacramento, Diego del, O. C. D., 255.
Santisteban, Juan de, O. F. M., 155 s.
Santo Domingo, Andrés de, 148.
Santo Domingo, Francisco de, O. F. M., 161 s.
Santolalla, Francisco de, O. F. M., 155 s.
Santo Toribio, colegio de, 259.
Santos, Diego de los, O. F. M., 204 s.
Santos, Juan de los, O. S. A., 324, 328 ss.
Santos, Manuel de los, O. S. A., 329.
Santos de Antequera, Juan, O. F. M., 369.
Santos (los), Vicaría de, 78-79.
Santos Lugares, 285.
Schäfer, Ernest, 9, 30, 33, 42, 60, 67, 71, 75 ss., 228.
Segovia, Juan de, O. F. M., 333-34.
Segura, Francisco, O. F. M., 199 s.
Segura, Juan de, O. F. M., 200 s.
Sepé, Tiarajú, 253-54.
Sepúlveda, Alonso de, O. F. M., 204 s.
Sepúlveda, Fernando de, O. F. M., 7, 13.
Sepúlveda, Luis de, 256.
Sequera, Rodrigo de, O. F. M., 209 s.
Serón, Pedro, O. F. M., 175 s.
Serrano, Luciano, O. S. B., 217.
Serrano, Luis, O. F. M., 143 s.
Serrano y Sanz, Manuel, 10.
Serravilla, Antonio, O. F. M., 369.
Sevilla, Alonso de, O. F. M., 197 s.
Seyba, 88, 117.
Sigura, Bartolomé, O. F. M., 204 s.
Silva, Rodrigo de, 334, 339.
Silva Rego, Antonio da, 323.
Silvera, Sebastián de, 86.
Silveyra, Gonzalo de, 328, 330.
Simón, Juan Bautista, 146.
Simón, Pedro, O. F. M., 6.
Sirleto, Card., 214, 231 s.
Soar, Vicaría de, 329.
Sobarrial, Alonso, O. F. M., 133 s.
Solana, Alonso de, O. F. M., 171 s.
Solano, Francisco, O. F. M., 177 s.
Solano, Juan, O. P., 222.
Solano, San Francisco, 261.
Solórzano Pereyra, 290, 300.
Sosa, Alonso de, 54 s.
Sosa, Diego de, O. F. M., 129 ss.
Sosa, Domingo de, O. F. M., 204 s.
Sosa, Miguel de, O. F. M., 204 s.
Soso, Tesio de, 162.
Sotelo, Gregorio, 30.
Soto, Diego de, O. F. M., 161 s.
Soto, Francisco de, O. F. M., 145 s.
Sotomayor, Baltasar de, 52.
Sotomayor, Diego de, O. F. M., 149 s.
Sotomayor, Gabriel de, O. F. M., 208.
Sotomayor, Juan de, 152.
Sotomayor, Luis de, O. F. M., 197, s.
Spada, Card., 350.
Suárez, Cristóbal, O. F. M., 173 s.
Suárez, Francisco, S. I., 290.
Suárez, Francisco Javier, 106.
Supersticiones, 119-24.
Suste, Juan Antonio, 27.

T

Taberner, Juan Bautista, 362.
Taboga, isla de, 52, 69.
Taguzgalpa, 365, 367.
Tahuas, indios, 365.
Talamancas, indios, 368.
Tamayo, Diego, O. F. M., 161 s.
Tamayo, José, O. F. M., 260.
Tampanes, indios, 365.
Taos, indios, 365.
Tapia, Antonio de, O. F. M., 203-204.
Tapia, hacienda, 117.
Taranto, Francisco de, 359.
Tarazona, conv. de, 369.
Tarazona, Melchor de, O. F. M., 133 s.
Tarrasa, conv. de, 369.
Teatinos, Padres, 345.
Tegucigalpa, 365.
Teguzgalpa, 365.
Tejada, Antonio de, O. F. M., 129 ss.
Tejar (el), hacienda, 118.
Telica, lugar, 365.
Tenorio, Gonzalo, O. F. M., 257-322.
Tello, Francisco, 170, 172.
Tello, Juan, 195 s.
Tello de Guzmán, Juan, 145.
Texerina, Juan de, O. F. M., 169 s.

Thomasius, Juan Antonio, 339.
Tiarajú, Sepé, 253-54.
Tierra Firme, 5 ss.
Tinoco, Diego, O. F. M., 204 s.
Tinto, río, 365, 367.
Tobar, B. de, 225.
Tobar, Manuel de, O. F. M., 109.
Tobes, Alonso de, 22.
Tobilla, Diego de la, 19.
Tojares, indios, 368.
Toledo, 35.
Toledo, Francisco de, 225.
Tolldo, Francisco de, 190.
Tomás, Hernando, 46.
Tomays, indios, 365.
Torado, Hernando, O. F. M., 197 s.
Toral, Alonso de, O. F. M., 197 s.
Toral, Antonio de, 198.
Toral, Francisco de, O. F. M., 139 s.
Toranzo, valle de, 11.
Tormo Sanz, Leandro, 363-77.
Toro, Diego de, O. F. M., 161 s.
Torre, Antonio de la, O. F. M., 134 s.
Torre, Juan de la, O. F. M., 200 s.
Torre, Manuel de la, 93.
Torre, Pedro de la, O. F. M., 177 s.
Torre, Sebastián de la, S. I., 93, 113.
Torreblanca, Pedro de, O. F. M., 179 s.
Torrecilla, Juan de, O. F. M., 179 s.
Torremolina, Alonso de, O. F. M., 200 s.
Torres, Alonso de, O. F. M., 163 s., 171 s.
Torres, Antonio de, O. F. M., 200 s.
Torres, Diego de, 209.
Torres, Diego de, O. F. M., 13, 16.
Torres, Gregorio de, 90, 103.
Torres, Hernando de, O. F. M., 194 s.
Torres, Juan de, O. F. M., 134 s.
Torres, María Rafaela, 93.
Torres, Pablo de, O. P., 42-56, 67, 70.
Toscano, Juan, 54 s.
Tovar, Antonio de, O. F. M., 197 s.
Trejo, Manuel, O. F. M., 200 s.
Tres Reyes, nao, 206.
Treviño, Francisco, O. F. M., 148.
Trinidad, isla de, 167-68.
Trinidad, nao, 137, 146, 150.
Trinitarios, 37.
Troncoso, Bernardo, 370.
Tucumán, 182, 190.
Tuira, río, 74.
Tunja, colegio de, 93.
Tyrello, Patricio, 263.

U

Ubaldino, Card., 345.
Ubaldo Peroso de Cervantes, Juan, 111.
Ugalde, Diego de, O. F. M., 169.
Umaña, Gonzalo de, 52.
Urabá, costas de, 5.
Uribe, Angel, O. F. M., 262.
Urista, Juan Martín de, 147.
Utarte, Martín de, 176.

V

Vaca, Juan, O. S. B., 56, 59-67.
Váez Bello, Gonzalo, 211.
Valdepeñas, Miguel de, O. F. M., 153 s.
Valderrama, Antonio de, O. F. M., 152 s.
Valderrama, Pedro de, O. F. M., 161 s.
Valdés, Andrés de, O. F. M., 8, 13, 16.
Valdivia, genealogía de los, 259.
Valdivielso, Alonso de, 147.
Valecillo, 48.
Valencia, Francisco de, O. F. M., 204 s.
Valencia, Provincia de, 369.
Valero, Vicente, O. F. M., 181 s.
Valverde, Antonio, O. F. M., 194 s.
Valverde, Pedro de, O. F. M., 143 s.
Val Lebrera, Pedro, O. F. M., 181 s.
Valladolid, 40.
Valle, Ntra. Sra. del, nao, 199.
Valle, Pietro della, 326 ss., 352-53.
Vallejo, Pedro, O. F. M., 147.
Vanane, Juan Francisco de, 106.
Vaquedano, Diego de, O. F. M., 179 s.
Vaquero, Juan, O. F. M., 204 s.
Vargas, Francisco de, 154.
Vargas Ugarte, Rubén, 9, 23-24, 34-35, 43, 45, 60, 65, 67, 71, 126, 253.
Varo, Francisco, O. P., 245-50.
Vázquez, Alonso, 171 s.
Vázquez, Andrés, O. F. M., 177 s.
Vázquez, Francisco, O. F. M., 365.
Vázquez, Isaac, O. F. M., 214.
Vega, Alonso de, O. F. M., 155 s.
Vega, Juan de, O. F. M., 143 s.
Vega, Martín de la, O. F. M., 204 s.
Veiga, Nicolás de, O. S. A., 323 ss.
Vela, Alonso, O. F. M., 195 s.
Velasco, Antonio de, O. F. M., 161 s.
Velasco, Bartolomé, O. Carm., 255.
Velasco de Barrio, Juan, 168.
Velázquez, Diego, 18.
Venezuela, 210.

Venezuela, arzobispado de, 98.
Ventura de Taranco, Antonio, 377.
Vera, Andrés de, 7, 13.
Vera, Diego de, O. F. M., 145 s.
Vera, Juan de, O. F. M., 134 s.
Veragua, provincia de, 46, 74.
Verdugo, Agustín, O. F. M., 145 s.
Verdugo, Alonso, O. F. M., 153 s.
Verdugo, Antonio, O. F. M., 167 s., 171 s.
Vergara, Josepe, 200.
Vesco, Andrés de, 102.
Vicente, Juan, O. F. M., 179.
Vich, conv. de, 369.
Vich, Jerónimo de, 9.
Vico, Juan, O. F. M., 197 s.
Vidal, Diego, O. F. M., 182 s.
Villacarrillo, Jerónimo de, O. F. M., 190 s.
Villadiego, bachiller, 12-13.
Villafranca, Antonio de, O. F. M., 179 s.
Villafranca, Juan de, O. F. M., 181 s.
Villalba, Marcos de, O. F. M., 192 s.
Villalobos, Diego de, O. F. M., 155 s., 190 s.
Villalobos, Francisco de, O. F. M., 149 s.
Villamayor, Alonso de, O. F. M., 171 s.
Villamediana, Andrés de, O. F. M., 194 s.
Villanueva, Adrián de, O. F. M., 194 s.
Villanueva, Luis de, O. F. M., 181 s.
Villanueva, Miguel de, O. F. M., 181 s.
Villanueva, Santo Tomás de, 274, 320-21.
Villar, Diego de, O. F. M., 204 s.
Villarrubia, Gonzalo de, 183.
Villegas, Magdalena de, 11.
Villena, Pedro de, 140 s.
Villodres, Alonso de, O. F. M., 197 s.
Villoria, Francisco, O. F. M., 194 s.
Vitarte, Martín de, 176.
Vitoria, conv. de, 369.
Vitoria, Felipe de, 183.
Vivero, Francisco de, O. F. M., 161 s.

W

Wedler de Inciarte, Juan, 111.
Wells, William S., 120.

X

Xicaques, indios, 365.
Ximénez, Antón, 198.
Ximénez, Antonio, O. F. M., 181 s.

Y

Yáñez, Agustín, 225.
Yebra, Pedro de, 139.
Yucatán, 167, 171 s., 192-93, 208.

Z

Zaballos, Diego de, O. F. M., 204 s.
Zafra, Andrés de, 198.
Zalduendo, 24, 29.
Zamalloa, Esteban, 181.
Zambos, indios, 366, 376.
Zamora, Francisco de, O. F. M., 133 ss., 190 s.
Zamudio, 5.
Zapata, Luis, O. F. M., 130 ss., 148, 154 s., 175 s.
Zapata, Manuel, S. I., 91, 108.
Zarza, Sebastián de la, O. F. M., 134 s.
Zayas, Antonio, O. F. M., 202 s.
Zelaya, Hernando de, 24, 26, 29.
Zelaya, Sancho de, 23.
Zoach Pérez, José, 370.
Zubillaga, Félix, S. I., 252.
Zubillán, Juan Francisco, 92, 105.
Zúñiga, Juan de, 214 ss., 232 s.

BIBLIOTECA MISSIONALIA HISPANICA

Publicada por el Departamento de Misionología Española

VOLUMENES PUBLICADOS:

SERIE A:

I.—*Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú.* Edición preparada por F. Mateos, S. J. Tomos I y II. 70 pesetas.

II.—FRAY MARTÍN DE MURÚA, O. DE M.: *Historia del origen y genealogía real de los Reyes Incas del Perú.* 52 pesetas.

III.—P. JOSÉ ABEL SALAZAR DE CRISTO REY, O. R. S. A.: *Los estudios eclesiásticos superiores en Nueva Granada.* 85 pesetas.

IV.—FIDEL DE LEJARZA, O. F. M.: *Conquista espiritual del Nuevo Santander.* 75 ptas.

V.—PABLO PASTELLS, S. J.: *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay.* (Continuación del P. FRANCISCO MATEOS, S. J.) Tomo VI, 90 pesetas; Tomo VII, 115 pesetas; Tomo VIII, 1.ª parte, 110 pesetas; Tomo VIII, 2.ª parte, 115 pesetas.

VI.—CONSTANTINO BAYLE, S. J.: *El Clero secular y la evangelización de América.* 65 pesetas.

VII.—MATEO DE ANGUIANO, O. F. M. CAP.: *Misiones capuchinas en Africa.* Tomo I, 100 pesetas; Tomo II, 125 pesetas.

VIII.—MANUEL J. URIARTE, S. J.: *Diario de un Misionero de Mainas.* Tomos I y II, 150 pesetas.

IX.—JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ, O. P.: *Misiones Dominicanas en China.* Tomo I, 100 pesetas; Tomo II, en prensa.

X.—INSTITUTO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO: *Estudios Javerianos,* 50 pesetas.

XI.—VICENTE RODRÍGUEZ VALENCIA, PBRO.: *Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Sur-América.* Tomos I y II, 300 pesetas.

SERIE B:

I.—PEDRO TORRES: *La Bula Omnímoda de Adriano VI.* 28 pesetas.

II.—BERNARDO RECIO, S. J.: *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito.* 50 ptas.

III.—LUIS ARROYO, O. F. M.: *Comisarios Generales del Perú.* 80 pesetas.

IV.—CONSTANTINO BAYLE, S. J.: *El culto del Santísimo en Indias.* 100 pesetas.

V.—MANUEL BANDIN, O. F. M.: *El Obispo de Quito Don Alonso de la Peña Montenegro.* 80 pesetas.

VI.—AGUSTÍN MARÍA DE CASTRO, O. S. A.: *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente (1585-1780).* 100 pesetas.

VII.—P. G. J. KEEGAN y L. TORMO SANZ: *Experiencia Misionera en La Florida.* 100 ptas.

FUERA DE SERIE:

P. LUIS MERINO, O. S. A.: *Estudio crítico sobre las «Noticias secretas de América».* 75 pesetas.

Precio: 40 pesetas